



ABRIR TOMO V

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFIA
E HISTORIA

ESPAÑA Y LA **R**ESTAURACION
PONTIFICIA (1848 - 1850)

José Maria Goñi Galarraga

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR EL
DR. D. VICENTE PALACIO ATARD

MADRID 1990

TOMO VI

ESPAÑA Y LA RESTAURACION PONTIFICIA (1848 - 1850)

apéndice Documental: III

documentos nº 165 - 247
(2102 - 2448 páginas)

INDICE-SUMARIO DEL APENDICE DOCUMENTAL

VOLUMEN TERCERO (Nº. 165 - 247)

NUMERO	PROCEDENCIA Y FECHA	REMITENTE Y DESTINATARIO	CONTENIDO DEL DOCUMENTO
165	Gaeta 3/VI/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Satisfacción por llegada de expedición española,
166	Madrid 3/VI/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Viaje secreto de Riquelme a Gaeta,
167	Gaeta 4/VI/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Ruptura de negociaciones de Lesseps,
168	Madrid 4/VI/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Explicación de la misión de Riquelme a Gaeta,
169	Gaeta 4/VI/1849	Duque d'Harcourt a Drouyn de Lhuys	La restauración será tarea muy difícil,
170	París 6/VI/1849	Tocqueville a d'Harcourt y Rayneval	Criterios para la restauración del nuevo ministro,
171	París 10/VI/1849	Sotomayor a Pidal	Explica las dificultades de París en Roma,
172	Madrid 10/VI/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Segunda expedición española a aguas de Italia,
173	Madrid 11/VI/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	Reforzamiento de la presencia armada en Italia,
174	Nápoles 12/VI/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Audiencias con Papa y Cardenal que invitan a la confianza,
175	Gaeta 14/VI/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Comunicación sobre operaciones militares,
176	Madrid 15/VI/1849	Pidal a Solomayor	Solicita Francia tramite sus deseos en la conferencia,
177	París 15/VI/1849	Solomayor a Pidal	Se comunica la posición conciliadora de España,
178	Gaeta 17/VI/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Novena sesión de conferencia de Gaeta,

179	París 19/VI/1849	Sotomayor a Pidal	Tocqueville critica la política francesa seguida en Roma.
180	Nápoles 22/VI/1849	Riquelme a Pidal	Da cuenta de la misión cumplida ante Martínez de la Rosa.
181	Gaeta 22/VI/1849	Mnez. de la Rosa a Pidal	Mediará apenas tenga oportunidad para ello.
182	Gaeta 23/VI/1849	Card. Antonelli a Brunelli	Desarrollo de las operaciones militares.
183	París 23/VI/1849	Sotomayor a Pidal	Solicita que Francia gestione restauración en la conferencia.
184	Gaeta 24/VI/1849	Card. Antonelli a Brunelli	El Papa concedería la 'Consulta de Estado' anterior.
185	París 24/VI/1849	Fornari a Card. Antonelli	Francia confirma que rebaja sus exigencias ante el Papa.
186	Gaeta 24/VI/1849	Duque d'Harcourt a Tocqueville	Reproches a su gobierno por multiplicación de emisarios.
187	Madrid 27/VI/1849	Brunelli a Card. Antonelli	Salida de España de la segunda expedición armada.
188	París 2/VI/1849	Sotomayor a Pidal	Confirmación de moderación francesa en las exigencias.
189	Nápoles 1/VII/1849	Mnez. de la Rosa a Pidal	Décima sesión de la conferencia de Gaeta.
190	Nápoles 1/VI/1849	Idem a Idem	El Papa dispuesto a reformas administrativas.
191	Gaeta 3/VII/1849	Card. Antonelli a Brunelli	Conflicto de las poblaciones con ejército español.
192	Gaeta 3/VII/1849	Idem a Idem	Los segundos españoles apenas lleguen irán a Terracina.
193	Gaeta 4/VII/1849	Idem a Idem	Comunicación oficial de que los franceses han ocupado Roma.
194	Gaeta 10/VII/1849	Card. Antonelli a Brunelli	Llegada de la segunda expedición española.
195	Nápoles 13/VII/1849	Mnez. de la Rosa a Pidal	Noticias de la ocupación de Roma.
196	Gaeta 13/VII/1849	Card. Antonelli a Brunelli	La ocupación acrecienta las preocupaciones de la Curia.
197	Madrid 17/VII/1849	Pidal a Mnez. de la Rosa	Instrucciones ante favorable aspecto de restauración.

198	Gaeta 17/VII/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Tras la alzada de bandera Roma acelera la restauración.
199	Gaeta 17/VII/1849	Pío IX a sus súbditos	Palabras de saludo del Papa a su pueblo.
200	Madrid 18/VII/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Urge la solución de problemas políticos de Roma.
201	Gaeta 21/VII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Clima tenso en Gaeta por exigencias de Francia.
202	Gaeta 25/VII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Undécima sesión de la conferencia de Gaeta.
203	Gaeta 25/VII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	El Papa y el Cardenal le informan de la restauración.
204	Terni (31)/VII/1849	Fdez de Córdoba a Narváez	Plantea sus diferencias con Mnez, de la Rosa.
205	Roma 1/VIII/1849	Proclama de los tres cardenales	El triunvirato cardenalicio toma posesión de Roma.
206	La Granja 6/VIII/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	Cree posible acuerdo político con Francia sobre Roma.
207	Gaeta 6/VIII/1849	Pío IX a los tres cardenales	Demandas de Gen, Oudinot sobre seguridad.
208	La Granja 11/VIII/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Disgusto de Narváez por condecoraciones pontificias.
209	Gaeta 12/VIII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Comenta al Papa la sesión de conferencia.
210	Gaeta 12/VIII/1849	Idem a idem	Duodécima sesión de la conferencia de Gaeta.
211	Gaeta 14/VIII/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Versión edulcorada de la sesión duodécima.
212	(Gaeta) 15/VIII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Mnez, de la Rosa entrega Memorandum a conferencia.
213	París 18/VIII/1849	Luis Napoleón a Ney	Carta de L. Napoleón criticando al Pontificado.
214	Nápoles 18/VIII/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Explicaciones de Mnez, de la Rosa sobre Consulta.
215	Gaeta 22/VIII/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Puntualizaciones sobre dificultades en restauración.
216	La Granja 27/VIII/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	Se le ruega apoye sugerencias francesas.

217	París 5/IX/1849	O. de Sotomayor a Donoso Cortés	Le envía el Memorandum de Mnez, de la Rosa.
218	Madrid 8/IX/1849	Brunelli a Card, Antonelli	España decide iniciar retirada de tropas.
219	Nápoles 10/IX/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Nuevos problemas del gob, pontificio con Francia.
220	Madrid 11/IX/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	Comunique a la Curia la retirada de tropas españolas.
221	Portici 12/IX/1849	Pío IX a sus súbditos	Motu Proprio del Papa reorganizando el Estado.
222	Nápoles 15/IX/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Siguen las dificultades con los franceses.
223	Nápoles 22/IX/1849	Idem a idem	El embajador suspende comunicar orden de retirada.
224	Nápoles 22/IX/1849	Idem a idem	Prosiguen las negociaciones y las dificultades.
225	Nápoles 23/IX/1849	Idem a idem	Las bases de la amnistía pontificia.
226	Madrid 3/X/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	El gobierno persevera en decisión de retirada.
227	Nápoles 6/X/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Nueva flexibilidad de Francia en los problemas.
228	Nápoles 17/X/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Inquieta la retirada de España todavía no oficial.
229	Portici 22/X/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Santa Sede recibe comunicación oficial de retirada.
230	Nápoles 22/X/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Intercambio oficial de notas sobre retirada.
231	Nápoles 27/X/1849	Idem a idem	Perspectivas de declaración de neutralidad perpetua.
232	Portici 3/XI/1849	Card, Antonelli a Brunelli	Inicie gestiones sobre alistamiento de voluntarios.
233	Madrid 3/XI/1849	Pidal a Mnez, de la Rosa	España rechaza arreglo económico sobre tropas.
234	Nápoles 17/XI/1849	Mnez, de la Rosa a Pidal	Recoge impresiones de la Curia sobre retirada.
235	Nápoles 24/XI/1849	Idem a idem	Hace efectiva la nota oficial de la retirada.

236	Madrid 12/XII/1849	Brunelli a Card, Antonelli	Planes preocupantes del gobierno Narváez.
237	Portici 24/XII/1849	Card, Antonelli a Brunelli	El jefe de voluntarios no podrá doblar su misión.
238	Madrid med./I/1850	Pidal a Brunelli	El gobierno español ofrece plan de ejército voluntario.
239	Madrid 23/II/1850	Brunelli a obispos españoles	El Nuncio a obispos españoles reclutan voluntarios.
240	Madrid 1/III/1850	Brunelli a Card, Antonelli	El plan de ejército voluntario perfilado a satisfacción.
241	Portici 12/III/1850	Card, Antonelli a Brunelli	Decisión de retorno del Papa a Roma.
242	Portici 12/III/1850	Secret. de Estado a C. Diplomático,	Comunicación oficial de retorno.
243	Nápoles 14/III/1850	Mnez, de la Rosa a Pidal	Última sesión de conferencias de Gaeta.
244	Roma 13/IV/1850	Card, Antonelli a Brunelli	Nota oficial de ingreso de Pío IX en Roma.
245	Roma 12/V/1850	=====	Oda de Mnez, de la Rosa al Papa en italiano.
246	Roma 16/V/1850	Card, Antonelli a Brunelli	Se suspende proyecto de voluntarios españoles.
247	Madrid 29/V/1850	Brunelli Card, Antonelli,	El Nuncio comunica a obispos españoles la suspensión.

DOCUMENTO Nº. 165

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313

Gaeta 3 de junio de 1849 (1)

Comunica con satisfacción la llegada de la expedición española; otras noticias concernientes al avance austriaco, a la resistencia de los republicanos y a su propaganda hostil al Papado.

Siccome V(ostra) S(ignoria) Illma. e Rvdma. avrà rilevato dalle mie antecedenti comunicazioni, prima dell'arrivo del suo dispaccio dal 21 del passato mese nº. 188, giunsero qui le truppe spagnole con piena soddisfazione del Santo Padre e mia. Quanto Ella mi aggiunge sull'eccellente spirito onde esse sono animate e soprattutto sui principj leali e franchi che si professano dal Comandante la spedizione medesima Signore General Cordova si è veduto con effetto, essendosi prese con esso lui, col Signore Ambasciadore le migliori intelligenze. La loro venuta poi non poteva giungere più opportuna imperocchè dalla condotta fin qui tenuta dalle truppe francesi, il ripristinamento del Santo Padre alla sua sede che poteva essere già seguito si è considerevolmente ritardato e tuttora non sembra si vicino. Oggi i spagnoli daranno opera all'intervento invocato cominciando a marciare alla volta della Provincia di Frosinone previ i più amichevoli accordi con le truppe napoletane. Il Signore benedica il loro coraggio e le rette loro intenzioni.

(1) En la minuta la carta lleva fecha del 4 de junio.

Intanto sappiamo che gli Austriaci, mossi anch'eglino dallo stesso lodevole fine dopo avere occupato Bologna ed entrato pacificamente in Ferrara ed Imola hanno progredito verso Osimo ed Ancona. Notizie particolari poi arrecano che una brigata austriaca comandata dal Principe Linktestein abbia presa la posizione de Foligno. Gli sforzi del partito demagogico si fanno ora più violente avendo cercato e procurando con sottoscrizioni carpite dai loro fautori, da esteri annidati fra noi e dal terrore del pugnale di accreditare memorie che divulgano per indurre a credere che i popoli non vogliono ritornare sotto il pacifico governo del Sommo Pontefice. E queste memorie s'invisano in Francia, affinchè i partigiani della Montagna menino sempre più rumore e le truppe spedite in luogo di prendere la difesa del Santo Padre favoreggino i demagoghi romani. La guerra principale, siccome Ella ben conosce si fa alla religione, al Supremo Sua Capo, e si vorrebbe giungere a scattolicizzare la Sede del Cristianesimo. I scritti che si divulgano in argomento di tal natura fanno raccapriccio. Ecco ciò che in maggior modo addolora l'animo del Santo Padre e che richiama le sue lagrime, i suoi sospiri, le sue orazioni. Degni la Divina misericordia esaudire le preghiere del Pastore universale e di tutti i buoni.

Con sensi della mia più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº. 166

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDEHAL ANTOWELLI

ASV, sds 165 (1848-50)

fas. 26, ff. 108-109 parte en cifra,

ASV, AN Madrid 313 (minuta),

Nº. 189

Madrid 3 de junio de 1849

El Nuncio en Madrid anuncia el viaje secreto de Riquelme a Roma barruntando que el objetivo sea dar a Martinez de la Rosa instrucciones para una conciliación de la política española con la francesa.

Avrà l'onore di umiliare all'Emza, Vra. Rma. questo mio foglio il Sr. Cavaliere Riquelme, Officiale Capo Sezione del Ministero degli Affari Esteri, soggetto commendevolissimo e degno per ogni riguardo d'illimitata fiducia. La sua partenza per costà decisa inaspettatamente, per quanto mi si dice, nel Consiglio de' Ministri di ieri mattina è segretissima ed è a la sua amicizia che io ne debbo la notizia che mi fece avere ieri sera alle undici per mezzo di terza persona di comune relazione. Ignoro l'oggetto dei dispacj di cui so essere apportatore al Sig. Martinez de la Rosa ma posso congetturarlo dalle circostanze antecedenti che mi faccio un dovere di qui accennarle di volo.

Ho indicato altre volte il timore in cui è questo Governo ed il gran impegno che ha di evitare una complicazione colla

Francia a motivo dell'intervento delle Potenze Cattoliche negli Stati Pontificj. Il timore e l'impegno sonosi in seguito aumentati per le comunicazioni fatte a nome del Governo di Francia dall'Incaricato interino Sig. D'Harcourt figlio di codesto Signore Ambasciatore, per le manifestazioni che ... avuto luogo nell'Assemblea di Parigi e nelle Camere di qui, per la condotta del General Oudinot e del Sig. Lesseps in Roma, e per molte altri gravissimi incidenti che nel momento non mi è possibile nè d'altronde fa d'uopo riferire. Ora poi il timore si spinge al punto di creder probabile una rottura d'armi fra le stesse Potenze interventrici e la Francia nel seno appunto degli Stati Pontificj.

Quindi se la spedizione spagnola non fosse partita da Barcellona il 13 dello scorso mese alle quattro del mattino, forse non partirebbe più. Quindi essendo pronti in quel porto parecchi altri vapori e legni di vela e potendosi disporre di molta altra truppa per la totale cessazione della guerra in Catalogna, oltre i cinque mila uomini da sbarco e circa due mila marini che dalla sera del 26 debbono essere nelle acque fra Gaeta e Terracina, io diffido che almeno per ora sia per verificarsi la seconda promessa spedizione.

Il Signore Duca di Valenza m'invitò il martedì passato ad un colloquio in cui mi trattene lungamente su tutto il complesso delle tristissimi circostanze dovute alla mala fede del Governo Francese. Fermo sempre nella massima che il Santo Padre non può ne deve cedere alle smisurate ed ingiuste esigenze della Francia repubblicana e che le volute libertà costituzionali non sono affatto compatibili coll'indole del Governo degli Stati Pontificj, diriggeva il Signore Duca le sue investigazioni ad un modo di conciliazione fra le altre Potenze e la Francia. In fondo il suo pensiero si riduceva ad impegnare il Santo Padre in parole vaghe ed anche in promesse formali senza animo di mantenerle ed io non potei a meno di

fargliene conoscere fino al convincimento la inconvenienza del canto di Sua Santità e la niuna speranza di esito dal canto della Francia, la quale richiederebbe le più solenni garanzie dalle stesse Potenze interventrici.

Il giorno appresso il Signore Duca mi fece avere un dispaccio telegrafico giunto un'ora prima da Parigi nel quale si annunciava la disapprovazione del Governo Francese circa la condotta del Sig. Lesseps in Roma come troppo favorevole a quel *Governo di fatto*. Nei due ultimi giorni non ho potuto più vederlo, come malgrado le premure fatte, non mi è riuscito di parlare al Signore Marchese Pidal, che trovasi alquanto indisposto di salute e sempre occupatissimo. Da tutto ciò inclino a credere che l'oggetto della missione e dei dispaccj consegnati al Signore Cavaliere Riquelme sia quello di alcun progetto di conciliazione. Il Santo Padre e l'Emza. Vra. Rvdma. sapranno ben apprezzare quanto venga proposto secondo l'imponenza delle circostanze e le notizie dei fatti frattanto accaduti, essendo certissima la resa di Bologna e l'occupazione di Ferrara e di altre parti delle Legazioni in nome di Sua Santità per opera degli Austriaci.

Con sensi del più profondo ossequio e distinta considerazione passo all'onore di rassegnarmi.

DOCUMENTO Nº. 167

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES
DE PIDAL

ANAE: H-Política, S. Sede 2660

Gaeta 4 de junio de 1849

Ruptura de las negociaciones de Lesseps con la República Romana con el envío de los textos de la fallida negociación. Los embajadores franceses desaprueban la conducta del mediador ante sus colegas embajadores.

Ayer se supo en esta plaza por noticias venidas en el vapor Ariel procedente de Civitavecchia que rotas las negociaciones de los franceses con los revolucionarios de Roma, se aprestaba el general Oudinot a acometer aquella capital, habiéndose apoderado sin resistencia del Monte Mario y de la Basílica de San Pablo a cuyas inmediaciones había echado un puente sobre el Tiber.

Hablé después con Mr. D'Harcourt quien me confirmó lo mismo, añadiéndome que el gobierno francés había desaprobado la conducta de Mr. de Lesseps.

En la mañana misma vino a mi casa Mr. de Rayneval y me leyó confidencialmente algunos párrafos del despacho en que su gobierno desaprueba lo hecho por aquel enviado por haberse excedido de sus instrucciones las cuales prescribían que por ningún término reconociese a la República Romana y sólo le autorizaban para ver si por medio de tratos pacíficos podían allanarse las dificultades y abrirse a los franceses las puertas de la ciudad.

Lejos de atenerse a lo que se le había prescrito, no se concibe cómo Mr. de Lesseps llegó a proponer tales convenios que no sólo envolvían el reconocimiento de la República Romana sino que - como hice observar a Mr. de Rayneval y no pudo menos de convenir en ello - encerraban en su seno la guerra general de Europa y el rompimiento de la Francia con la Santa Sede.

Según datos que tengo motivos de reputar auténticos, el convenio propuesto por aquel Enviado era el siguiente:

"Artículo 1º/ Se asegura el apoyo de la Francia a las poblaciones de los Estados Romanos; éstas consideran al ejército francés como un ejército amigo que viene a concurrir a la defensa de su territorio.

Artículo 2º/ De acuerdo con el gobierno romano y sin entrometerse en nada relativo a la administración del país, el ejército francés tomará los acantonamientos exteriores que sean convenientes tanto para la defensa del país como para la salubridad de las tropas. Las comunicaciones serán libres.

Artículo 3º/ La República Francesa garantiza contra toda intervención extranjera los territorios ocupados por sus tropas.

Artículo 4º/ Se entiende que el presente convenio debe someterse a la ratificación de la República Francesa.

Artículo 5º/ En ningún caso los efectos del presente convenio podrán cesar sino quince días después de haberse notificado oficialmente la no ratificación".

Según me dijo Mr. de Rayneval entre los artículos propuestos por Mr. de Lesseps había uno en que se dejaba en libertad a las tropas romanas para recibir o rechazar las tropas extranjeras que invadiesen su territorio y otro artículo que equivalía a una especie de alianza ofensiva y defensiva entre ambas Repúblicas.

En el *Monitore Romano*, diario oficial de 30 pasado se halla inserta la Nota que pasó el dicho Enviado francés a la Asamblea Constituyente, a la Municipalidad, al triunvirato y a la Comisión encargada de tratar con él. Dicho documento dice así:

"El infrascrito Fernando de Lesseps, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Francesa en misión en Roma,

considerando que la marcha del ejército austriaco en los Estados Romanos cambia la situación respectiva del ejército francés y de las tropas romanas.

considerando que los austriacos adelantándose hacia Roma pudieran apoderarse de posiciones que amenazasen al ejército francés.

considerando que la prolongación del "statu quo" a que había consentido, a petición suya, el general Oudinot de Reggio pudiera ser perjudicial al ejército francés,

considerando que ninguna comunicación se le había dirigido desde la última Nota que dirigió al Triunvirato con fecha 26 del corriente, invitaba a las autoridades y a la Asamblea Constituyente a pronunciarse sobre los siguientes artículos:

Artículo 1º/ Los Romanos reclaman la protección de la República Francesa.

Artículo 2º/ La Francia no contesta en manera alguna a la población romana el derecho de pronunciarse libremente acerca de su forma de Gobierno.

Artículo 3º/ El ejército francés será acogido por los romanos como un ejército amigo. Tomará los acantonamientos que juzgue convenientes tanto para la defensa del país como para la salubridad de sus tropas. Permanecerá sin tomar parte en la administración del país.

Artículo 4º/ La República Francesa garantiza de toda invasión extranjera los territorios ocupados por sus tropas. Por consiguiente el infrascrito de acuerdo con el general en jefe Oudinot de Reggio declara que si no se aceptan inmediatamente los artículos mencionados, considerará como terminada su misión y el

ejército francés volverá a tomar toda su libertad de acción.

Hecho en el Cuartel General del ejército francés, en la Villa Santucci, 29 de mayo de 1849. Fernando de Lesseps".

La Municipalidad, el Triunvirato y la Asamblea Constituyente, todos desecharon a porfía y en términos de desdén y menosprecio la propuesta del Enviado francés, según resulta del número del **Monitore** citado.

Parece que entre el Enviado de la República y el general Oudinot han mediado contestaciones agrias hasta el punto de asegurarse que el general le expulsó fuera de su tienda, no faltando quien asegure, según la conducta que ha observado dicho Enviado tan contraria a los antecedentes políticos y a su conocido caracter, que ha de haber padecido alguna perturbación en su juicio.

Por despacho telegráfico, fecha en París el día 29 del pasado y llegado a Civitavecchia en 48 horas, vino a Mr. de Lesseps la orden de su gobierno de restituirse a Francia y al primero del corriente se encontraba en Civitavecchia a punto ya de verificarlo.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que pueda formar una cabal idea del éxito que ha tenido la misión de dicho Enviado.

DOCUMENTO Nº. 168

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV Sds 165 (1848-50)

fasc. 26, ff. 110-111v, parte en cifra,

ASV, AN Madrid 313 (minuta)

Nº. 190,

Madrid 4 de junio de 1849

Pidal explica al Nuncio con detalle el motivo de la misión Riquelme a Gaeta que no es otro que el evitar una ruptura con Francia en el tema de las instituciones; España flexibiliza su actitud pero supeditada a la voluntad pontificia.

Mentre stava scribendo il mio foglio di ieri che al giunger di questo il Sig. Cavaliere Riquelme avrà già presentato all'Emmza. Vra. Rma., el corriere di Bajona mi recò un voluminoso piego contenente oltre più lettere della Sacra Penitenzieria da inoltrarsi a varii ecclesiatici di Spagna, il dispaccio circolare, l'altro riservato ed un terzo in cifra, tutti tre in data del 22 maggio scorso. Niente sorpreso ma pieno di amarezza e d'indignazione per la morale violenza che il Capo della Chiesa sofre da quella che pur vuol dirsi figlia primogenita e credendo di non dover differire neanche un istante le pratiche ingiuntemi presso il Reale Governo, perchè la libertà del Santo Padre sia rispettata e garantita, fui subito a vedere il Sig. Marchese de Pidal in sua casa, nell'intento di parlargli ad ogni conto prima della partenza del detto Sig. Cavaliere che dovea verificarsi fra poche ore. Nel lungo discorso che potei

aversi al punto di alzarsi dal letto, egli mi si mostrò profondamente compreso della gravità della quistione la quale a suo giudizio andava sempre a complicarsi pel ritorno delle truppe napolitane ai confini e per l'arrivo delle spagnole; ed in mezzo a mille lagnanze per la condotta inqualificabile della Francia mi confidò la risoluzione presa sul proposito nel Consiglio de' Ministri, dopo essersene seriamente occupato il giorno innanzi; assicurandomi che si proponeva di essere da me prima di passare alla segreteria, affine d'informarmi di tutto, consultarmi su qualche punto come fece realmente durante la conferenza e mettermi in grado di fare le relative comunicazioni all 'Emmza. Vra.

Non può Ella ignorare il tenore di un dispaccio in aprile del Principe di Schwartzenberg a cotesto ministro di Austria e rimesso in copia a questo Sig. Conte Esterházy con ordine di renderlo ostensibile al Sig. Pidal e di porsi con esso lui d'accordo per l'uniformità di sentimenti e di azione dei due Governi. Quivi accennandosi a più progetti che gli uomini di stato in Francia andavano discutendo e non lasciavano di proporre al Rappresentante Austriaco per ultimo termine della questione sul ristabilimento del Santo Padre nell'esercizio della sua sovranità temporale, si dichiarava in prevenzione la totale renuenza dell'Austria alla maggior parte di essi, e poscia alludendosi al progetto del Ministro d'Istruzione Publica Mr. de Falloux si diceva che il Gabinetto austriaco, non mai con animo d'ingerirsi in ciò che riguarda al regime interno degli Stati Pontifici e molto meno d'imporre alcuna condizione o legge al Sommo Pontefice, la cui libertà si voleva salva del tutto, inclinava a secondarlo come regola d'intelligenza fra le Potenze interventrici e mezzo di conciliazione rispetto all'esigenze della Francia; semprechè Sua Santità di suo spontaneo movimento avesse creduto di ammetterlo e di procedere in ciò col Consiglio delle Potenze medesime. Il progetto del Sig. de Falloux si riduceva al mantenimento della Consulta di Stato modificandola forse

nelle attribuzioni e nelle forme delle cariche e degl'impieghi e ben differente dal modo onde dal Santo Padre fu istituita ed inoltre alla secolarizzazione delle cariche e degl'impieghi, tranne quelli che sono strettamente ecclesiastici, il Ministero degli Affari Esteri, l'altro d'Istruzione Pubblica e le Nunziature.

Or questa comunicazione dell'Austria ha formato a così dire la base delle risoluzioni adottate dal Gabinetto Spagnuolo. Tutte le circostanze che indicai di volo nel dispaccio di ieri si sono passate a rivista; tutte le difficoltà e tutte le nuove ed antiche complicazioni sono state maturamente apprezzate. Qui si pensa irrevocabilmente che le libertà costituzionali non possono affatto applicarsi al governo degli Stati della Chiesa e che comunque si regolassero comprometterebbero mai sempre non meno il libero uso della suprema autorità spirituale dell'Augusto suo Capo che la tranquillità interna degli Stati medesimi e per conseguenza di tutta l'Italia.

Ma per una parte si vede che né l'Austria, né Napoli possono impegnarsi in una guerra colla Francia nel seno degli Stati Pontificj a motivo della quistione politica, della quale le dette Potenze han protestado da principio di prescindere intieramente. Dall'altra si riflette che la Francia sia per l'amor proprio nazionale e pel preteso dritto di costante influenza sull'Italia e massimamente in Roma, sia pel principj, gli interessi e la natura della sua attuale esistenza, sia per la divisione dei partiti e poca forza contro i furiosi attacchi della sfrenata demagogia, e dell'immondo socialismo non sarà per abbandonare il terreno su cui con pari ingiustizia e stoltezza ha posto la quistione medesima.

Bensi calcolando sul migliore spirito della gran maggioranza della nuova Assemblea, sul buon senso degl'individui che per

quanto fondatamente si ritiene, vanno a formare il nuovo Ministero di Francia e sulla stessa difficoltà in che essa si trova di sostenere una guerra coll'Austria dopo specialmente il manifesto dell'Imperatore di Russia, l'ingresso delle sue truppe in Ungheria ed il modo con cui si è sopra ciò spiegata l'Inghilterra, si ha di tutto il motivo di sperare che non incontrando più nelle altre Potenze interventrici una decisa ed aperta contrarietà alla conciliazione, sia per moderare le sue pretese, e desideri forse il mezzo facile ed onorevole di uscire dalla falsa e degradante posizione in cui si è collocata alla faccia del Mondo Cattolico. E' dunque su queste tracce e su questi motivi che si fonda l'idea di conciliazione in cui è ultimamente entrato il Governo spagnuolo.

Ed è questo pure il senso delle istruzioni verbali di cui il Cavaliere Riquelme è apportatore all'Ambasciadore Signore Martinez de la Rosa. Le istruzioni verbali confidatemi dallo stesso Signor Cavaliere che potei vedere un momento prima di sua partenza prevengono il caso di una rottura di armi delle truppe spagnuole contro le francesi ed ingiungono al Sig. Ambasciadore d'impedirle almeno per ora dichiarando insieme formalmente che la Spagna nell'inviare ad Italia le sue forze, ha inteso sempre di concorrere colle altre Potenze Cattoliche al ristabilimento del Sommo Pontefice nella pienezza dei suoi dritti temporali e di combattere perciò i suoi sudditi ribelli o piuttosto le orde dei rivoluzionari, masnadieri e disperati riunitisi in Roma da tutte le parti di Europa al qual fine è pur pronta ad aumentare, se si voglia, le sue truppe; ma non ha mai preveduto nè inteso d'imprendere una guerra con alcuna delle stesse Potenze che suppose e doveva supporre egualmente interessate ed animate allo scopo medesimo.

Le istruzioni poi date per iscritto e di cui mi ragguagliò senza riserva il Signore Marchese de Pidal partecipandomi ad

un tempo in segretezza la missione del Sig. Riquelme, tendono a diriggere il Signore Martinez de la Rosa nelle intelligenze da prendersi cogli altri Plenipotenziarii in codeste conferenze per giungere ad una concordia o transazione colla Francia. Fermissima la Spagna anche più dell'Austria di non imporre di condizione alcuna al Santo Padre e di lasciare illesa ed intatta la sua libertà condiscende solo a secondare in linea di consiglio il progetto del Ministro de Falloux ed altre somigliante in quanto però Sua Santità dopo averlo esaminato sotto tutti i rapporti nella sua superiore prudenza, lo giudichi conciliabile coll'indole eccezionale ed affatto speciale del governo dei suoi stati come tale lo accetti di sua liberissima volontà e le piaccia di consultare all'uopo le Potenze interventrici.

Ed a questo proposito il Signor Pidal mi manifestò che nel caso di conservare con alcuna modificazione la Consulta di Stato, come sarebbe la nomina dei suoi membri dalle diverse provincie per mezzo dei Municipii, egli pensa che il Santo Padre non acconsentirebbe giammai ed ampliarne le attribuzioni ed alterarne in guisa la primitiva forma che di un corpo di men consiglieri si cangiasse in una vera Camera Legislativa. Così anche mi disse che nel suo modo di vedere la secolarizzazione delle cariche ed impieghi dovrebbe essere soltanto facoltativa nel senso cioè che anche i secolari possono esservi chiamati, ma non già nel senso di escluderne per massima e per legge gli Ecclesiatici, i quali anzi dovrebbero esservi preferiti se all'occorrenza Sua Santità li giudicasse più addatti e convenienti. Mi soggiunse in fine che qualunque concessione fosse per fare il Papa non dovrebbe mai vincolarsi, riservandosi sempre il dritto e la libertà di quei cangiamenti che il tempo e le circostanze potessero richiedere.

Nel dar contezza di tutto ciò all'Emmza. Vra secondo che mi è sembrato impormi, il dovere non voglio tacerle che se

persistendo la Francia com'è probabile nelle sue ingiuste esigenze, non potesse verificarsi la bramata concordia fra le Potenze interventrici ed il Santo Padre si vedesse obbligato a quel partito cui si accenna nella risposta da Lei data il 14 maggio alla nota dei Plenipotenziarii francesi, potrebbe senza dubbio contarsi sull'appoggio e l'assistenza almeno morale della Spagna, la quale durante particolarmente l'attuale Gabinetto, non si dipartirà giammai dall'unione di principj e di condotta coll'Austria, Napoli e le altre Potenze Cattoliche e sarà dispostissima ad avvalorare gli Atti Pontificj con una pubblica protesta collettiva e con tutti i mezzi di tal natura che possano giovare all'oggetto. Io n'era sicuro in seguito delle svariate mie pratiche antecedenti; ma ho avuto motivo di assicurarmene maggiormente nella conferenza di ieri alla lettura che della suddetta risposta feci al Sig. Marchese Pidal, il quale ne conosceva soltanto il senso generico per la relazione avutane dal Signore Martinez de la Rosa.

E qui con sensi della più profonda venerazione e distinta stima, ho l'onore di rassegnarmi.

DOCUMENTO Nº. 169

EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA FRANCESA ANTE LA SANTA SEDE
DUQUE D'HARCOURT AL MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DROUYN
DE LHUYS

A-AEE; ROME, Corresp.
Polit, 989, ff. 257-260.
Nº, 50,

Gaeta 4 de junio de 1849

Comenta el deslizamiento de Lesseps en sus negociaciones con los romanos y el rechazo del acuerdo por Oudinot. El retraso francés facilita los movimientos de tropas de los demás estados. La tarea de restauración será muy dura; requisitoria implacable contra el entorno reaccionario del Papa..

J'ai reçu la dernière dépêche que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire en date du 26 mai ensemble celle adressée à Mr. de Lesseps.

Il était temps; il venait de signer avec des Triunvirs une convention par laquelle il s'engageait à ne pas mettre les pieds dans la ville de Rome et à faire au contraire une alliance offensive et défensive avec la République Romaine contre tous ceux qui voudraient envahir son territoire. Cette convention avait déjà été imprimée et placardée dans les Provinces et on lui avait décernée des ovations; je crains véritablement que le soleil ardent de ce climat n'ait un peu surexcité son cerveau.

Il vous rendra compte au surplus de son expédition pour laquelle il a mis à contribution tous mes secrétaires, voire même des aides de camp du Général.

Le général a repoussé énergiquement ces conditions qu'on voulait lui faire approuver et s'est décidée, je crois, à agir contre la ville demain, si on ne lui en donne l'entrée de bonne grace, résultat dont je n'ose guère me flatter.

Malheureusement on a perdu un temps précieux; les chaleurs arrivent, il ne reste pas un habitant à Fiumicino quand le 15 juin est venu et bien d'autres endroits que nous occupons se trouvent sous le même influence.

Les Autrichiens doivent être à l'heure qu'il est dans Ancône; ils sont aussi à Foligno qui n'est que à 20 lieus de Rome; les espagnols sont partis hier pour Terracina et pour occuper probablement les positions que les napolitains avaient abandonnées d'une façon si subite et si inattendue; ceux-ci vont aussi se mettre en marche bientôt.

Tous ces mouvements divers sont moins faits pour aider à s'emparer de la ville de Rome que pour y neutraliser notre influence et nos prétentions une fois que nous y seront entrés.

Ils seront vivement appuyés en cela pour la Cour de Gaëte et ses conseils, ainsi une fois dans la ville, si nous y entrons, notre tâche sera loin d'être accomplie et le plus difficile restera peut être à faire, c'est à dire, de faire en sorte que nous ne soyons pas venus apporter ici nos hommes et nos millions pour rétablir l'absolutisme et servir par conséquent la cause et les affaires de l'Autriche.

J'ai l'honneur de vous répéter ici ce que j'ai déjà dit bien des fois, que c'est se nourrir d'illusions de croire qu'avec

des raisonnements, des avis, des conseils d'amitié désintéressé on changera quelque chose à la politique de Gaëte; il faut se persuader qu'on n'y accordera rien qu'à la peur ou à la nécessité la plus impérieuse.

Si nous étions maîtres absolus de Rome et de la Péninsule, on se résignerait probablement à subir des conditions que nous pourrions imposer, mais quand on aura à côté de soi des Autrichiens et les Napolitains, on gardera toujours quelque espoir réactionnaire, on s'appuiera sur eux et on nous opposera à nous toute la force d'inertie et les subtilités qui sont l'arme capitale du Gouvernement sacerdotal.

C'est là la position où nous allons nous trouver et devant laquelle il est important de prendre un parti, si on ne veut pas se laisser trainer à la remorque par la coterie obscurantiste qui nous donnera de belles promesses et n'en tiendra certainement aucune.

Il y a là un atmosphère cardinalice d'intérêts mondains, de dissimulations, de petites intrigues, d'absence de tout sentiment élevé qu'il ne faut pas espérer que le Pape puisse percer même qu'il en ait le vouloir; c'est un noeud gordien qu'on peut couper mais qu'on ne découpera jamais.

J'ai eu encore hier le Saint Père une longue conversation dans laquelle il a bien voulu mettre de son côté si non une entière franchise au moins beaucoup de bien veillance et d'abandon; il m'a à peu près répété dans d'autres termes les mêmes choses que par le passé; il veut bien mettre des laïques dans l'administration, donner son ancienne Consulte, mais une constitution des droits réels, non; en d'autres termes, il veut bien faire des concessions qu'on peut retirer à volonté, mais point de celles qui seraient de nature inaliénables; la liberté de la presse l'offusque aussi beaucoup et lui paraît incompatible avec sa position

spirituelle; il discute peu les arguments qu'on lui présente en faveur des concessions que réclament les exigences du temps, il glisse devant elles comme quelqu'un qui a pris son parti, il ne répond guère que par les abus qu'on a pu en faire; il se retranche derrière sa conscience comme Charles X quand il était résolu à publier des ordonnances et je crains bien qu'un peu plus tôt ou un peu plus tard sa puissance temporelle n'ait le même sort puisque le principe qu'on cherche à faire prévaloir ne tend à rien moins qu'à établir que le pouvoir spirituel ne peut pas marcher avec les libertés publiques.

Le Comte Balbo, homme d'esprit et de mérite, fort attaché aussi à la personne du Pape, vient de lui être envoyé par la Cour de Turin pour l'engager à entrer dans des voies libérales et modérées, comme plus conformes à ses véritables intérêts; tous ses efforts ont été aussi infructueux que les nôtres.

Il y a encore ici d'autres personnages qui pourraient aussi donner de bons avis et appuyer une politique conforme à celle que nous voudrions faire prévaloir, c'est l'abbé Rosmini, un des esprits les plus distingués de l'Italie, homme plein de vertu et de mérite, mérite auquel le Pape a rendu lui même hommage puisqu'il lui a officiellement annoncé sa promotion prochaine au Cardinalat il y a peu de mois, c'est Mr. Montanari son ancien Ministre avec Rossi, le seul romains qui ait montré du courage et ne lui l'ait pas abandonné au jour du danger; les avis de pareils hommes ne peuvent être suspects et le Pape leur rende justice à cet égard; ils lui conseillent, ils le supplient de ne pas s'aliéner à tout jamais le partie honnête et éclairée de son pays en refusant des institutions qui lui ont valu autre fois tant d'ovations et de triomphes, qu'on lui arrachera certainement un jour et qu'il pourrait aujourd'hui donner de bonne grâce.

Des hommes de cette sorte sont mis de côté, obligés de s'éloigner de Gaëte, impuissants contre cette entourage intéressé, cupide, peu éclairé qui environne le Pape, qui ne voit dans toute cette question que ces privilèges mondains et dont la seule politique consiste à faire croire qu'en y touchant on attaque les véritables intérêts de l'Église et de la religion à laquelle ils font eux même si peu d'honneur.

Une des réformes qui sera certainement un jour la plus nécessaire à faire sera de diminuer cette masse de cardinaux italiens, qu'on ne prend pas au mérite, mais uniquement par ce que leur nom se termine en *o* ou en *i*, qui voudraient faire de la religion une espèce de secte italienne, au lieu de l'universaliser, d'y rattacher toutes les nations étrangères et de composer un Sacre Collège qui serait la véritable représentation de la partie la plus éclairée de la catholicité, tandis qu'il en est aujourd'hui la plus ignorante et la plus rétrograde.

Veillez agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

DOCUMENTO Nº. 170

EL MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS DE LA REPUBLICA FRANCESA
ALEXIS DE TOCQUEVILLE A LOS PLENIPOTENCIARIOS DE FRANCIA EN
GAETA CONDE DE RAYNEVAL Y DUQUE D'HARCOURT

A-AAEE: ROME, Corresp,
polit, 989, ff. 261-263
Nº, 39,

París 6 de junio de 1849

El nuevo Ministro de Negocios Extranjeros expone los criterios que deben presidir la acción francesa en Gaeta y en Roma, insistiendo en la demanda de instituciones liberales al Papa.

Monsieur le Président de la République vient de me confier le portefeuille des Affaires étrangères.

Je trouve la France déjà engagée dans une voie que je n'ai pas été appelé à choisir. Lorsque des faits difficiles sont accomplis je n'ai point à m'expliquer avec vous sur tout ce qui a précédé le moment actuel, mais il est nécessaire que je vous indique de quelle manière il faut agir pour tirer le meilleur parti possible de la situation prise.

En envoyant une armée en Italie la France avait eu plusieurs buts dont aucun ne doit être oublié par vous.

Elle voulait faire reconnaître et maintenir la juste influence qu'elle doit exercer dans la Péninsule italienne.

Elle désirait que la Papauté reprit cette positive indépendante et libre dont le monde catholique a besoin et qu'il est de l'intérêt de tous les gouvernements qui dirigent des populations catholiques de lui maintenir. Elle entendait assurer les états Romains contre le retour de l'ancien régime; les préserver des dangers d'une réaction intérieure et d'une intervention étrangère hostile aux libertés de l'Italie.

Elle avait en fin la persuasion qu'en agissant ainsi elle était d'accord avec la majorité de peuple romain qui bien que très hostile aux abus du gouvernement pontifical ne l'était point à la Papauté.

Ce sont là, si je ne me trompe, les quatre motifs qui ont déterminé l'Assemblée Nationale Constituante à approuver l'expédition d'Italie. Il ne faut jamais perdre de vue aucun d'eux.

J'ai trouvé, en arrivant aux Affaires que l'ordre de s'emparer de Rome immédiatement avait été donné depuis près de huit jours et j'ai appris bientôt après par une dépêche télégraphique du premier Juin que cet ordre allait être immédiatement exécuté. Je suppose donc la Ville dans nos mains et je raisonne en conséquence.

Je n'ai pas besoin de vous recommander de ne point laisser traiter Rome, quelque ait été la résistance de ses défenseurs, en ville conquise. Nous sommes venus combattre les étrangers qui l'opprimaient, non l'opprimer nous mêmes. J'espère que du moment où les étrangers auront été vaincus, vous aurez en soin de provoquer de la part de la population l'expression des sentiments que nous lui supposons et que partout où s'étend notre influence, il en aura été de même. Vous aurez sans doute provoqué également l'établissement d'une administration municipale. Il faut que l'armée n'agisse que

dans la limite exacte où sa sécurité et ses besoins l'exigent.

Nous devons empêcher toute espèce de réaction violente, soit contre les personnes sans aucun exception soit dans les choses. Ainsi il importe qu'on ne rétablisse aucun des institutions et des formes du passé qui ont donné lieu à des plaintes jusqu'à ce que les questions qui s'y rattachent aient été réglées d'accord avec Sa Sainteté.

Jusqu'à nouvel ordre Rome doit rester dans nos mains.

Ne perdez pas enfin de vue et cela devient maintenant le point capital, que nous nous sommes engagés à la face du monde à assurer aux états de l'église des institutions libérales sérieuses. Je ne doute pas que Sa Sainteté qui a donné tant de gages éclatants et libéraux, ne comprenne la nécessité de notre position à cet égard et les besoins des peuples.

La France républicaine a donné au Saint Père plus de preuves de sympathie qu'il n'en a jamais reçu des gouvernements monarchiques précédents.

En retour de cet témoignages de sa vive sympathie, pour prix des sacrifices énormes qui ont déjà été faits, la France a le droit de s'attendre à ce que les conditions nécessaires à l'existence d'un gouvernement véritablement libéral y digne des lumières du siècle ne soient pas refusées. C'est ce que vous devez répéter vivement au Saint Père avec une pleine confiance mais avec une respectueuse fermeté. Faites lui bien comprendre tous les incidents regrettables qui peuvent sortir de la situation actuelle, les extrêmes perils qui fait courir le *statu quo* à la tranquillité en France et par conséquent à celle de l'Europe entière. Adressez vous, sans intermédiaire à sa conscience et à son coeur, montrez lui l'immense

responsabilité qui pèserait sur lui si la paix du monde entière pouvait être mise en péril par suite de son refus. Enfin montrez lui la nécessité de prendre rapidement un parti.

DOCUMENTO Nº. 171

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA REPUBLICA
FRANCESA DUQUE DE SOTOMAYOR AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE
PIDAL

ANAE; H-Política, S. Sede 2660,

AHN; ESTADO 7108 (minuta),

Nº. 296.

París 10 de junio de 1849

En espera de una entrevista con el ministro de Negocios Extranjeros explica la difícil y complicada situación en que se encuentra París entre el fracaso inicial de Oudinot en Roma, la misión de Lesseps y las presiones de la Asamblea.

He recibido el despacho que se ha servido dirigirme con fecha 3 del corriente al que acompaña copia de las instrucciones que ha tenido a bien comunicar al Sr. Embajador de S. Majestad cerca de la Santa Sede en contestación a sus comunicaciones de 14 de mayo último, encaminadas como las anteriores a restablecer y conservar la buena inteligencia entre las Potencias Católicas invitadas por S. Santidad para restablecerle en su dominio temporal.

Pasado mañana estoy citado con este nuevo Ministro de Negocios Extranjeros para tener con él una conferencia acerca de los negocios de Roma no pudiendo verificarlo en el día de mañana como lo hubiera deseado por su precisa asistencia a la Asamblea Legislativa donde se abrirá un debate anunciado ya acerca de esta cuestión y en el cual es muy de desear que el gabinete manifieste de una vez su política.

No he perdido ocasión para exponer al Sr. Drouyn de Lhuys los sentimientos y la política verdaderamente desinteresada del gabinete español en este importante asunto y me lisonjeo de que fueron debidamente apreciados por aquel Ministro, sin embargo de que manifestó algo sentido del Sr. Martinez de la Rosa por no haberse prestado a ejercer su influencia en el ánimo de S. Santidad, a fin de que diese un manifiesto a sus pueblos asegurándoles de sus intenciones benévolas y de su propósito de conceder a sus estados las instituciones liberales que a su juicio reclaman las actuales circunstancias.

Sin embargo de esto, es necesario no desconocer que la cuestión de Roma tiene un caracter complicado para este gabinete y que ha obrado en ella con vacilación, reticencias y algunas veces con abierta contradicción. Ya he señalado a V. E. repetidas veces estos hechos que he atribuído a la índole y el origen del actual orden de cosas en este país. Así es que al mismo tiempo que estos ministros en sus conferencias conmigo hablaban de la cuestión religiosa y de la conveniencia y necesidad de restablecer al Papa en sus Estados para ejercer con libertad e independencia su suprema autoridad espíreatual, se han abstenido de alegar esta consideración ante la Asamblea, limitándose puramente a la razón política de contrabalancear la influencia de Austria en Italia y hablando muy poco de su participación en las conferencias de Gaeta que el Presidente en su mensaje dice que ha sido puramente pasiva. Se observa pues que la Francia en este importante negocio está obrando con respecto a las demás Potencias católicas en un círculo excéntrico, siendo por consiguiente muy difícil o imposible que puedan ajustarse con exactitud las voluntades y los medios de acción, procediendo de aquí el que no exista aquel acuerdo y unidad de miras que V. E. echa de menos y lamenta y que tanto facilitarían el éxito final de la empresa en el sentido en que nosotros lo entendemos.

El mal éxito de la primera tentativa de las tropas francesas para apoderarse de la ciudad de Roma ha sido una complicación fatal que ha dado lugar a los conflictos que habrá observado V. E. en la Asamblea y que cada vez ponen al gabinete en una posición más difícil y embarazosa. Si el general Oudinot hubiese ocupado al principio aquella capital arrojando de ella a los demagogos que tantas simpatías tienen aquí en el partido de la oposición y en la prensa revolucionaria, la cuestión se habría simplificado y con más o menos concesiones de parte de S. Santidad se habría sentado ya en el solio pontificio; pero no sólo no ha sucedido así sino que la conducta de Mr. de Lesseps ha venido a complicar este incidente. Este funcionario enviado en misión especial a Roma para informarse de los hechos en el foco de la rebelión ha faltado abiertamente a las instrucciones que recibió del Ministro de Negocios Extranjeros procediendo bajo la impresión del resultado de las nuevas elecciones que creyó casi perdidas para la causa del orden y tomando sobre sí el interpretar el famoso acuerdo de la Asamblea Constituyente de que V. E. tiene noticia, se aventuró a pactar con los revolucionarios romanos en los términos impropios y peligrosos que observará V. E. en los principales periódicos de esta capital cuya redacción es auténtica y correcta sin embargo de su extraordinario e inconcebible contenido. En la sesión de la Asamblea saldrán a luz los incidentes de este gravísimo conflicto que dará lugar a debates muy acalorados de que oportunamente daré a V. E. cuenta.

Este es hoy el estado de las cosas aquí. Se presume que el general Oudinot, provisto de numeroso tren de batir y con un ejército de 25 a 30.000 hombres ha debido atacar a Roma el día 6 del corriente, sin embargo del armisticio convenido por Mr. de Lesseps que aquél no ha querido reconocer; éste en desquite de la desaprobación de su conducta asegura públicamente que la resistencia será terrible, pudiéndose contar con que no bajarán de ochenta mil los que defenderán

los muros y que hasta las mujeres estas provistas de cuchillos y puñales para acabar con los heridos y prisioneros. Se cree generalmente que estos informes son exagerados y nadie duda que si el general Oudinot pone en acción todos sus recursos el triunfo será seguro. Este resultado sería importantísimo y mucho más si llega a saberse aquí antes del debate de la Asamblea. Si fuese así tendré la honra de comunicarlo a V. E. por el telégrafo cuya noticia podrá coincidir con la llegada de este despacho.

DOCUMENTO Nº. 172

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, sds 165 (1848-50)

fast, 26, ff, 112-113v (parte en cifra)

ASV, AN Madrid 313,

Nº, 192,

Madrid 10 de junio de 1849

España dispone el envío de una segunda expedición que doble a la anterior; le adjunta instrucciones enviadas en mayo a Martinez de la Rosa (1) urgiéndole a buscar una forma conciliatoria con Francia en el tema de las instituciones en línea con lo sugerido por Austria

Nella conferenza del giorno 3 cui mi affrettai a dar conto col mio rispettoso foglio del di seguente, essendosi parlato fra le altre cose della ritirata delle truppe napoletane del territorio pontificio, io non lasciai di far sentire al Signore Marchese Pidal la convenienza ed utilità di aumentare la spedizione spagnola sia per dar maggior forza morale all'intervento in genere, sia pel caso speciale che le truppe di S. Maestà Cattolica unite a quelle del Re di Napoli potessero marciare sulla Provincia di Marittima e Campagna e rivendicare quelle disgraziate popolazioni dall'atroce tirannia delle orde di Garibaldi; ciò che io sapeva essere sommamente a cuore di Sua Santità.

(1) Anejo de esta carta en traducción francesa por respetar la forma de envío del Nuncio.

Il Signore Marchese Pidal preoccupato sempre del timore di qualche seria complicazione colla Francia non diede per allora piena adesione alla mia richiesta, na neppure potè escluderla in vista particolarmente della grande facilità con la quale io gli indicai potersi dal Reale Governo rendere questo ulteriore servizio alla giusta e santa causa del Capo della Chiesa. Giunta però ieri l'altro la notizia del felice arrivo in codeste acque delle truppe spagnole dell'universale entusiasmo con cui sono state ricevute e della vera soddisfazione provatane dal Santo Padre e tanto dalla Circolare dell'Eminenza Vostra del dì 27 del corrente, quanti anche dai dispacci del Signore Martinez de la Rosa verificatasi la idea della pronta marcia delle medesime sopra alcuna parte degli Stati Pontificj, il Consiglio dei Ministri che si radunò all'istante risolvette di dar subito gli ordini per l'aumento della spedizione al doppio della forza attuale, aggiuntovi prime un battaglione di Cavalleria.

Ieri sera io ne fui avvisato per via confidenziale, ma questa mattina , avendo io creduto di fare una visita al Signore Duca di Valenza, coll'apparente intento di esprimergli il benevolo gradimento di Sua Santità, ne sono stato assicurato da lui medesimo e me ne ha soggiunto la conferma il Signore Marchese Pidal che con egual motivo poco dopo ho veduto ; per eseguire la cosa con minore ostentazione si è pensato d'inviare le nuove forze in più volte. E siccome una porzione trovasi già in Barcellona e sono pronti in quel porto il *Navio Soberano* capace di trasportare sopra mille soldati, due grandi fragate fabricate e giunte di recente da Londra, la *Corvetta Ferolana* ed altri legni, così mi si è detto che la prima spedizione potrà essere alla vela fra sei o sette giorni; in qualunque modo il ritardo non potrà essere lungo.

In questa congiuntura mi permetto di accludere all'Emza. Vra. la copia delle istruzioni che il Signore de Pidal inoltrò fino al diciotto dello scorso mese al Signore Martinez de la

Rosa in seguito della comunicazione fattagli dal Signore Conte Esterházy del dispaccio diretto dal Principe di Schwartzenberg al suo cugino rappresentante della Corte di Austria presso il Santo Padre, al quale accennai già nell'ultimo succitato foglio. Debbo in questo documento alla amicizia del suddetto Signore Conte ed è in francese per essergli rimasta solamente la minuta della traduzione che rimise da una settimana circa il suo Governo insieme coll'esemplare spagnuolo avuto dal Signore Pidal, mi è sembrato che la cognizione di tale istruzioni potesse interessarle per le trattative coi Plenipotenziarii delle Potenze interventrici ed in ispecie per le intelligenze col Signore Martinez de la Rosa, dal cui giudizio, destrezza e prudenza ne dipende l'uso ed il maneggio nella esecuzione. Io so che susseguentemente gliene sono date altre, ma so pure che il fondo è medesimo, non esclude quelle indirizzategli per mezzo del Cavalier Riquelme.

Nel colloquio di questa mattina il Signore Pidal mi ha ripetuto con sommo calore che per quanto abbia pensato e studiato non gli è riuscito di vedere come possano conciliarsi le libertà costituzionali col regime degli Stati della Chiesa, senza che questi trovinsi continuamente esposti a nuovi perturbamenti e senza che sia gravemente compromessa l'autorità ed indipendenza del Sommo Pontefice nell'ordine spirituale. Ciò non ostante l'impero delle circostanze lo convince d'accordo cogli altri membri del Governo, della urgente necessità di una pronta soluzione della quistione. La Francia com'egli rifletteva, dopo aver fatto sotto la mura di Roma una figura sì miserabile nel militare, non vorrà farla certamente nella politica; e qual appoggio maggiore per vincere sotto questo rapporto che quello di oltre 25.000 uomini delle sue armi nel luogo stesso ove si è prefissa di sostenere i suoi principj e la sua influenza? D'altronde la minacciosa incertezza delle cose della Francia medesima deve far prevedere da un momento all'altro un trionfo del partito

della Montagna od almeno un cambio di Ministero nel senso dei rossi, ossia pure dei men moderati. In tal caso tutta l'Italia ricaderebbe nel vortice della rivoluzione; ed allora che sarebbe del Santo Padre, se già non fosse stato restituito alla sua Sede? Che potrebbe attendersi dell'imponente forza francese stabilita in Roma?

Nel concetto adunque del Signore Marchese Pidal e dei suoi colleghi l'impegno delle Potenze interventrici deve dirigersi ad una conciliazione la quale salvo sempre il maturo, libero ed indipendente consentimento del Santo Padre, affretti il suo ritorno a Roma, previa la partenza del territorio Pontificio di tutta la canaglia straniera quivi radunata ed in seguito eziandio delle truppe francesi, restando gli Stati Pontifici guarniti provvisoriamente alle altre Potenze, quale sarebbe la spagnuola, cui non può attribuirsi alcuna mira sull'Italia. A questo proposito mi confidò il Signore Marchese Pidal, avere sicura notizia che la Sardegna è entrata in piena lega colla Francia e che il nuovo Inviato di quella Corte, il quale, se già non è giunto, poco tarderà ad essere costà, viene colla rigorosa istruzione di seguire intieramente la politica del Rappresentante Francese.

Facendomi un dovere di accusare in un colla Circolare del 27 i due venerati dispacci del 29, ho l'onore di confermarmi con sensi del più profondo ossequio.

P. S. Torno ad aprire il piego che per un incidente non potè partire col Corriere di ieri affine di prevenire l'Emza. Vra. di un affare raccomandatomi orora dal P. Procuratore delle Missioni dei Domenicani in Manila. Si ha qui notizia che il P. Gesualdo Maria Miñano è giunto costà ed ha avuto l'onore di essere più volte ricevuto dal Santo Padre. L'oggetto della sua venuta è senza dubbio di ottenere l'approvazione apostolica degli atti dell'ultimo Capitolo e della nomina

fattavi in suo favore a Procuratore delle sudette Missioni in luogo dell'attuale. In vista dell'irregolarità con che ha lo stesso Capitolo proceduto e delle gravi e scandalose questioni che scindono i Religiosi di quelle Missioni sarebbe assai conveniente di non prendere alcuna rivoluzione in proposito senza intendersi col P. Genis Commissario Apostolico in Roma.

idem 11 detto.

ANEJO (2)

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL AL
EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA

ASV, AN Madrid 313 (copia)

Madrid 18 de mayo de 1849

Tout en approuvant par ma dépêche du 12 mai la conduite de V. Exc. dans les Conférences qui ont eu lieu dans cette ville, je lui ai aussi indiqué jusqu'à quel point l'Espagne persistait dans la ligne politique qu'elle s'est tracée dès le commencement de ces négociations et qui se borne à ne pas se mêler des affaires intérieures du gouvernement politique des états Pontificaux, laissant au Saint Père qui a donné tant de preuves de son amour pour ses peuples en pleine liberté afin qu'il puisse adopter la forme intérieure du gouvernement qui lui paraîtrait plus convenable à leurs besoins et à leurs intérêts. Dans la même dépêche j'indiquais à V. Exc. d'après les ordres de S. Majesté que ceci ne voulait pas dire que l'Espagne cherchait à s'opposer à ce que le Saint-Siège dictât telles mesures qu'il jugerait convenables au bien être de ses sujets car son intention était tout au contraire à ne présenter aucun genre de difficultés pour agir dans l'un ou dans l'autre sens et il n'était pas convenable ni conforme d'un autre côté aux désirs de S. Majesté que

L'Espagne puisse être regardée comme en opposition avec les concessions que le Saint Père croirait convenable de faire à ses sujets. Ces indications que alors me paraissaient assez étendues parce qu'elles étaient tout à fait d'accord avec la manière de voir de V. Exc. et avec la conduite digne et mesurée qu'elle avait suivie dans cette affaire, je les considère à présent insuffisantes, lorsque la France vient de proclamer une autre politique d'une manière aussi ostensible et décidée et lorsqu'on suppose cette même politique est en opposition avec celle que suivent dans un sens diametralement contraire quelques unes des Puissances représentées dans ces conférences. Je me vois donc obligé d'entrer dans des explications plus précises pour mettre V. Exc. à même d'agir avec plus de liberté et de connaître bien à fond les intentions de S. Majesté et de son gouvernement.

L'Espagne regrette de ne pas pouvoir adopter la politique de la France quant à se mêler d'une manière aussi directe et efficace de la forme de gouvernement qui devra régir les états de l'église; si toute fois telle est la politique de la France que jusqu'à présent nous ne connaissons que d'une manière indirecte par les actes ostensibles de son gouvernement et de ses agents généraux.

L'Espagne ne se croit pas en droit d'exercer une telle intervention politique dans les affaires intérieures des états pontificaux, ni dans l'obligation de se charger de la responsabilité d'une résolution si grave et transcendante. C'est pourquoi elle persiste dans la politique qu'elle a annoncée aux gouvernements des puissances Catholiques dans sa Note de 21 de décembre dernier et elle borne son action officielle au rétablissement du Saint Père dans la plénitude de son pouvoir temporel, comme une garantie nécessaire pour l'usage et l'exercice libres de l'autorité spirituelle qu'il exerce sur tout le monde catholique.

Mais si le gouvernement de S. Majesté ne prétend pas influencer ces résolutions dans le sens et la forme que le fait la France selon les apparences, il le fera encore moins dans le sens diametralement opposé. L'Espagne comme nation gouvernée constitutionnellement verrait au contraire avec plaisir que le Saint Père agissant libre et spontanément,

octroyât à ses peuples toutes les concessions que dans sa sagesse il jugerait favorables à leur bien être, au maintien de l'ordre intérieur et à la consolidation du gouvernement pontifical et qui d'autre part seraient compatibles avec le caractère spécial de ce gouvernement et principalement avec la liberté et l'indépendance de S. Sainteté dans l'exercice de son pouvoir spirituel.

Telle est la ligne de conduite que le gouvernement de S. Majesté s'est proposée à moins que Sa Sainteté ne croie convenable de prendre l'avis de V. Ec. en particulier, ou conjointement avec les autres membres de la conférence. Dans ce cas je crois nécessaire de dire à V. Exc. qu'autant qu'il nous est permis d'apprécier d'ici les événements et les circonstances des états de l'église, nous pensons que le rétablissement de l'ancien régime tel qu'il existait à la mort de Gregoire XVI ne serait en aucune sorte convenable par des raisons qui n'échapperont pas à la pénétration de V. Exc. et ayant en vue l'état de l'Europe et de l'Italie; et qu'en outre nous le croyons impossible après les événements qui ont eu lieu depuis cette époque.

Ce principe ainsi établi et conséquemment le besoin de prendre un autre point de départ reconnu, il se présente tout naturellement la question suivante; s'il sera plus convenable de rétablir les institutions accordées avec plus ou moins de spontanéité par Sa Sainteté Pie IX en les modifiant convenablement ou bien d'établir telles autres qu'après l'expérience récente on croirait plus adoptées à l'état des peuples et au caractère spécial du gouvernement pontifical. Le gouvernement espagnol n'a ni peut avoir formé son opinion sur ces points si graves; il ne peut donc donner à S. Exc. pour le moment que des instructions générales en se remettant pour le reste à votre prudence. Il vous dira seulement:

1º/ Que le conseil que V. Exc. devra donner à cet égard devra être réclamé par le Saint Père et pas autrement,

2º/ Que V. Exc. le donnera comme pur conseil et jamais comme une condition qui limiterait son droit et sa liberté d'action,

39/ Que V. Exc. devra appuyer dans ce sens toutes les concessions favorables au véritable bien être des peuples pourvu qu'elles ne compromettent pas la sureté intérieure, la consolidation ferme et durable de l'autorité pontificale et surtout le libre exercice de la juridiction spirituelle du Saint Siège.

40/ Que si ces conditions ne se trouvent pas renfermées comme le gouvernement penche à le croire dans les institutions données par S. Sainteté, il faudrait les modifier convenablement ou bien en accorder d'autres qui repondraient à ces circonstances.

Ces tout ce qui je puis dire à V. Exc. pour le moment sur cette grave question. Quand je connaîtrais à fond les intentions et les projets des autres Puissances représentées dans la Conférence, je pourrai sans doute vous donner des instructions plus positives et précises.

<2> El Encargado de Negocios austríaco en Madrid George Esterházy proporciona al Nuncio estas instrucciones del gobierno a Martínez de la Rosa: "Ce 7 Juin 1849, Monseigneur; Je m'empresse de Vous retourner avec mille remerciements les intéressantes pièces que vous avez bien voulu me confier. Votre Excellence trouvera ci-annexés les instructions données à Mr. Martínez de la Rosa, dont malheureusement je n'ai gardé que la traduction française, circonstance que j'ai oublié de Lui dire hier. J'ai envoyé le texte espagnol à Vienne; j'ai pensé qu'il m'était superflu et que la traduction me suffirait; j'étais d'ailleurs tellement pressé que je ne me fais pardonner le temps d'en faire prendre une copie. Vous remarquerez, Monseigneur, dans cette traduction plusieurs corrections de style ou d'orthographe qui sont de ma main et que j'ai faites parceque je l'ai envoyée à Vienne. Il n'échappera pas à Votre Excellence que le mérite de ces instructions je trouve consigné dans le 4ème, point à la fin; il est fort heureux que ce soit Mr. Martínez de la Rosa qui sera chargé de les interpréter et de les exécuter. Veuillez, Monseigneur, agréer l'hommage de mon respectueux et bien sincère attachement. G. ESTERHAZY", ASV AN Madrid 313.

DOCUMENTO Nº. 173

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA

AMAE; H-Política, S. Sede 2661

Madrid 11 de junio de 1849

Las complicaciones políticas que parecen surgir entre las naciones interventoras y la colaboración militar solicitada por Nápoles aconsejan reforzar la expedición con el envío de otros 4.000 hombres.

He dado cuenta a S. M. la Reina del despacho de V. E. de 31 de mayo último, en que refiere la feliz llegada a ese puerto de la expedición española y la benevolencia y obsequios con que las tropas han sido recibidas por S. Santidad y por S. Majestad el Rey de las Dos Sicilias. S. Majestad se ha enterado con satisfacción de todo y me encarga muy particularmente haga V. E. presente a los dos Soberanos lo gratas que le han sido las demostraciones de estimación y de aprecio que han prodigado a nuestros soldados.

El Gobierno después de haberlo meditado detenidamente ha resuelto reforzar la división expedicionaria; el número de sus soldados será por ahora de ocho mil y se procurará que vayan algunos escuadrones de Caballería. De este modo la división podrá corresponder mejor al objeto a que ha sido destinado y mantener con menos riesgos el honor de nuestras armas.

Otra consideración grave ha determinado también este acuerdo. Por mis anteriores comunicaciones se habrá enterado V. E. de la política e intenciones del gobierno de S. Majestad respecto de la cuestión de Roma; su posición desinteresada y excepcional pudiera hallarse comprometida, no siendo su acción en Italia tan libre y desembarazada como fuese conveniente a los fines de su política. Una división de ocho mil hombres, auxiliada por las fuerzas de mar se ha creído en la actualidad suficiente para conseguir este objeto y evitar oportunamente las complicaciones que de otro modo pudieran sobrevenir.

Por las comunicaciones recibidas en el Ministerio de la Guerra aparece que S. Majestad el Rey de las Dos Sicilias había confiado el mando de algunas de sus tropas al General Comandante de la división expedicionaria D. Fernando Fernandez de Córdova y que éste la había aceptado, previo el asentimiento de V. E. S. Majestad se ha dignado aprobar esta resolución, mirándola como una prueba más de la benevolencia de aquel Monarca hacia su persona y hacia sus soldados.

Me encarga sin embargo recomiendo a V. E. eficazmente que se procuren evitar con el mayor cuidado y esmero los inconvenientes que de la unión y el contacto de fuerzas de distintas naciones y de sus rivalidades suelen suscitarse aun por muy pequeñas y leves ocasiones. V. E. conocerá fácilmente lo importante de este encargo sin necesidad de insistir más sobre él. Es asimismo la voluntad de S. Majestad que esta reunión de mandos sea de la menor duración posible. También es del mayor interés que V. E. procure que las operaciones que emprendan las tropas sean proporcionadas a sus fuerzas sin exponerse a contratiempos difíciles de reparar hasta que lleguen los refuerzos que están sin descansar activando.

DOCUMENTO Nº. 174

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES
DE PIDAL

AMAE; H-Política 2661

Reservado.

Nápoles 12 de junio de 1849

Narración de la entrevista con S. Santidad y el cardenal Antonelli comentando las alentadoras noticias de París en el sentido de que Francia afloja su presión sobre las reformas.

En la tarde del seis del corriente tuve la honra de ser recibido por S. Santidad con motivo de entregarle el discurso pronunciado por V. E. en el Congreso de Diputados sobre los asuntos de Roma, discurso que S. Santidad había mostrado deseo de leer con el cumplido elogio que de él había hecho el Nuncio en esa Corte en uno de sus despachos.

En el curso de la conversación, S. Santidad me dijo, sonriéndome que los franceses no se mostraban ya tan exigentes en punto a instituciones según las últimas noticias recibidas de París a lo que contesté meramente que lo celebraba mucho bajo todos los conceptos.

Fuí en seguida a ver al cardenal Antonelli quien me leyó confidencialmente un despacho que había recibido del Nuncio en París con fecha 26 del pasado juntamente con dos que el encargado de Negocios de Nápoles en aquella Corte había dirigido a su Gobierno y que el rey de Nápoles había mandado al cardenal para que se enterase de su contenido.

De unos y otros se deducía que el día 25 había tenido el Nuncio de S. Santidad una conferencia con Mr. Drouyn de Lhuys en la cual se había mostrado éste muy irritado atribuyendo la difícil y embarazosa posición en que se encuentra el gobierno francés en la cuestión de Roma a lo que dicho Ministro apellidó resistencia de Gaeta y obstinación cardenalicia, aludiendo probablemente a los obstáculos que encontraba la política de Francia en los Plenipotenciarios de la conferencia y en los consejos del cardenal Antonelli y de sus colegas a que se atribuye la resistencia de S. Santidad de cuyas buenas disposiciones hizo el Ministro el debido elogio.

Es de advertir que aun no había llegado a manos del cardenal el despacho del Nuncio en que se refiere esta conferencia pero por lo que escribe en despacho posterior, refiriéndose a ella y por lo que el mismo encargado de Negocios de Nápoles había dicho, Mr. Drouyn de Lhuys, se infiere que este había llegado al extremo de manifestar que si seguía encontrando dificultades y embarazos el gobierno francés tendría que tomar uno de dos partidos: o manifestar que le habían engañado con los datos que le habían dado respecto a la situación de Roma, mandando retirar la tropas a Civitavecchia y aguardar el curso ulterior de los sucesos o apoderarse de Roma, guarnecerla con veinte mil hombres, proclamar en ella los principios liberales y ver si las otras Potencias osaban atacarla. Parece que el Encargado de Negocios de Nápoles a quien había manifestado dicho Ministro las mismas ideas, le hizo algunas reflexiones oportunas acerca de la situación grave y peligrosa en que entonces se colocaría la Francia y aun hizo alguna pregunta al Ministro francés a que éste esquivó contestar.

En el despacho del Nuncio fecha 26 se dice que había hallado a dicho Ministro mucho más sosegado que en la conferencia anterior y que se había expresado en términos muy diferentes.

No se sabe a qué causa atribuir tan súbita mudanza o a lo que hubiese pasado en el seno del gabinete francés o a que hubiese llegado a París la relación de lo que había mediado entre S. Santidad y Mr. de Rayneval respecto de esta materia; lo cierto es que Mr. de Drouyn de Lhuys pareció estar conforme en que sería suficiente que se estableciese la Consulta de Estado con voz deliberativa e intervención en la imposición e inversión de las contribuciones. Tratándose después de la asignación de los empleos para los seglares y como se le hiciese presente que éstos poseían el mayor número en los Estados Pontificios, convino el Ministro en ello, añadiendo que según la estadística que había visto los seglares desempeñaban dos terceras partes de los empleos y los eclesiásticos los restantes. Por último convino Drouyn de Lhuys en que era muy difícil restablecer otra responsabilidad de los ministros de S. Santidad como no fuese la que debían tener respecto de dicho Soberano.

En suma, parece, según el citado despacho del Nuncio, que los Ministros de Francia no se encuentran tan exigentes como los Plenipotenciarios de aquella nación en Gaeta respecto a que el Papa haya de dar a sus pueblos un gobierno representativo; habiendo dicho Mr. Falloux, Ministro de Cultos y de Instrucción Pública al referido Nuncio que se había acordado en Consejo de Ministros que no se debían imponer condiciones a S. Santidad, aserto que le confirmó posteriormente.

No pude menos de decir al cardenal Antonelli que debíamos congratularnos recíprocamente por semejante resultado pues que solía atribuirsenos la parte principal de la negativa de S. Santidad a tales pretensiones y le añadí que si S. Santidad hubiese accedido a ellas ahora que parece que el gobierno francés retrocede algún tanto, se vería aquel comprometido con una promesa dada imprudentemente, siendo esto tanto más de sentir cuanto es probable que instalada la nueva Asamblea y mudado y modificado el Ministerio cambie más

o menos de política aquella Nación respecto de la cuestión de Roma.

Hablando sobre el mismo asunto me dijo el cardenal que el Conde Balbo Ministro recién llegado de Turín había manifestado el deseo de su Corte de que S. Santidad restablezca el *Estatuto* y que en este sentido había hablado a S. Santidad quien le había contestado de un modo firme y decoroso. El cardenal me añadió que había hablado largamente con dicho Conde y que de alguna manera de sus expresiones había traslucido que el gobierno de Piamonte no renunciaba del todo a su proyecto sobre la Lombardía y que probablemente miraba como conducente a este fin el que el Papa restableciese las instituciones liberales. Nuevo motivo para no hacerlo, dije al cardenal, quien convino plenamente en ello.

A la mañana siguiente vino a verme el mencionado Conde, sujeto muy conocido por sus escritos y que me ha parecido de un caracter franco y leal. Me dijo desde luego que tenía encargo de promover que S. Santidad estableciese el *Estatuto*; a lo cual le contesté que sin entrar por ahora en el fondo de la cuestión, le advertía que el gobierno francés por la insistencia misma que en ello había puesto, había contribuído al efecto contrario, no habiendo podido menos de resentirse la dignidad del Sumo Pontífice. Convino en ello el Conde y me aseguró que él seguiría aunque encaminándose al mismo fin una senda muy distinta de la de los franceses.

Dije después al Conde que como el Pontífice no se hallaba en el mismo caso que la Reina de España o el Rey de Cerdeña por ejemplo, que podían dar libremente a sus pueblos las instituciones que creyesen más provechosas, sino que tenía que combinar su doble caracter de Monarca y Pontífice, deberes de distinta narturalaleza, era un problema sumamente difícil de resolver si el Régimen representativo es o no

adaptable a los Estados de la Iglesia. Reconoció el Conde que era un problema difícil, si bien creía que podía resolverse; pero a lo menos se necesita tiempo para meditarlo, le repliqué; y no se puede exigir que S. Santidad proceda a ciegas sin consultar siquiera la verdadera voluntad de sus súbditos.

El Conde se mostró acorde conmigo como no podía menos; y entrambos lo estuvimos sobre la necesidad de hacer grandes reformas en la administración de los Estados Romanos para extirpar inveterados abusos y mejorar la condición del pueblo.

DOCUMENTO Nº. 175

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

Gaeta 14 de junio de 1849

Comunicando informaciones de las operaciones de cada uno de los cuatro ejércitos interventores

Sembra che il nostro orizzonte cominci a rischiararsi. Le truppe austriache hanno occupato le Legazioni e le Marche senza resistenza e da per tutto va ripristinandosi il governo di Sua Santità. Ora sono esse rivolte all'assedio di Ancona.

I Napolitani si sono avanzati in Frosinone, in Veroli ed Anagni. Gli Spagnuoli, entrati in Terracina, sono sulle mosse per trasferirsi a Piperno e così, insieme ai Napolitani, occupare i paesi meridionali dello Stato pontificio.

I Francesi si sono seriamente occupati de' preparativi d'assedio per entrare nella capitale. I rappresentanti di quel Governo hanno assicurato che ieri od oggi rompevano la breccia; ad onta delle valide difese, cui sono apparecchiati i repubblicani romani, sarebbe a desiderarsi che, vedendo perduto oramai tutto il terreno, finissero col sottomettersi, risparmiando nuovi eccidi e devastazioni.

Tanto partecipo a V. S. Illma per sua intelligenza nell'atto che con la più distinta stima mi dichiaro.

DOCUMENTO Nº. 176

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA REPUBLICA FRANCESA DUQUE DE SOTOMAYOR

AHN; ESTAOO 7108,

Madrid 15 de junio de 1849

España que ha renunciado a presionar al Papa en la cuestión de las instituciones pide a Francia canalice sus pretensiones a través de las conferencias de Gaeta y reitera su oferta a intervenir en la rendición de Roma.

He recibido el despacho de V. E. nº. 296 del 10 del actual relativo a la cuestión de Roma. Por comunicación del 3 del corriente se halla V. E. bien enterado de la manera con que el gobierno de S. Majestad considera esta cuestión y de sus miras respecto a la política interior de los Estados Pontificios que se reducen a dejar libre la acción de S. Santidad, inclinando su ánimo en caso de que se digne consultar la opinión del embajador de S. Majestad a hacer aquellas concesiones que estime conducentes al bien estar de sus súbditos y compatibles con la autoridad e independencia de que debe gozar el Jefe de la Iglesia Católica.

El gobierno cree que la base que ha sentado es bastante amplia para que pueda adoptar la Francia aun teniendo en cuenta todas las consideraciones especiales que indudablemente influyen en su política y a este fin deben dirigirse los esfuerzos de V. E.

La España no tiene pretensión propia de ninguna especie en esta cuestión sino que, persuadida de que por razones conocidas de todos se encuentra en este punto en posición más desembarazada y expedita que otras naciones, desea vivamente utilizar esta ventaja en provecho de la buena armonía que debe reinar entre Potencias que trabajan con un fin común, cual es el de restablecer la autoridad del Padre Santo restituyendo la paz y el bienestar a sus pueblos.

Para conseguir el acuerdo deseado entre las Potencias y evitar complicaciones, es preciso persuada V. E. con todo empeño a ese gobierno de la necesidad de que los arreglos sucesivos se hagan por la Conferencia de Gaeta, comunicando las instrucciones convenientes a los Plenipotenciarios. Hallándose abiertas las Conferencias para buscar los medios de resolver la cuestión de Roma no es natural que desentendiéndose de ellas trabaje aisladamente cada una de las Potencias; semejante conducta ha producido ya más de una complicación y podría ocasionar graves conflictos.

El acuerdo entre las Potencias interventoras va a ser más necesario si cabe cuando zanjada la cuestión de fuerza llegue el caso de la restauración de S. Santidad y este caso parece muy próximo después de haberse desaprobado lo tratado por Mr. Lesseps y de haberse comenzado el ataque contra la ciudad por el general Oudinot. Con este motivo hará V. E. presente, por si aun fuera tiempo, que la España está dispuesta a cooperar a la sumisión de Roma y a todo lo demás que conduzca al fin común, si bien respeta los motivos que al parecer mueven a Francia a embestir y ocupar a Roma por sí sola.

De Real Orden lo comunica a V. E. para su conocimiento y fines indicados.

DOCUMENTO Nº. 177

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA EN PARIS DUQUE DE SOTOMAYOR AL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD MARQUES DE PIDAL

AMAE: H-Política, S, Sede 2661,

Nº. 308,

París 15 de junio de 1849

Por dolencia del embajador, el Secretario de la Legación comunica a Tocqueville la posición conciliadora de España en la búsqueda de una solución institucional en Roma

Impedido en estos últimos días por la dolencia que me aquejaba de ver a Monsier Tocqueville como oportunamente le advertí de ello, encargué al Secretario de esta embajada pasase a leer a S. E. la Real Orden del 3 del corriente copia de las instrucciones comunicadas al parecer con la misma fecha al Sr. Martinez de la Rosa que le era adjunta.

Ayer logró el Sr. Arnau ver a dicho Sr. Ministro al que leyó en seguida en traducción las refereridas instrucciones. Mr. de Tocqueville se le manifestó muy complacido de esta comunicación acerca de cuyo contexto le dijo que aun cuando se le ofrecían algunas objeciones que hacer sobre la parte incidental de ella, no podía menos de apreciar su objeto y parte esencial. Preguntó enseguida al Sr. Arnau si opinaba que el Sr. Martinez de la Rosa se esforzaría porque S. Santidad hiciese preventivamente alguna declaración solemne relativa al sistema de Gobierno que seguiría luego que se hubiese restituido a Roma; a lo que le contextó que las

instrucciones que acababa de tener la honra de traducirle y el espíritu que las había dictado serían la norma de las gestiones del embajador de S. Majestad cerca del Santo Padre.

De extrañar es, continuó Mr. de Tocqueville, que hallándose las relaciones de Francia y España en el pié tan amistoso en que se encuentran, según he tenido cuidado de informarme y que siendo el Sr. Martinez de la Rosa un sujeto tan ilustrado y liberal al que particularmente conozco y aprecio, haya sido su proceder el que ha sido respecto a las proposiciones de los Plenipotenciarios franceses en las conferencias de Gaeta. El Sr. Arnau contestó, le parecía muy sencilla la contestación o solución de esa aparente contradicción. Habiéndose propuesto la España desde el principio promover y cooperar a la reintegración de S. Santidad en Roma, considerando este hecho bajo su solo aspecto religioso y con toda independencia de su parte política, el Sr. Martinez de la Rosa ateniéndose estrictamente a estos principios no podía dar su asentimiento ni sugerir actos cuya esencia era puramente política. Es decir, repuso Mr. de Tocqueville, que el proceder del Sr. Martinez de la Rosa es el de un *formalista*.

Yo he entrado en el Ministerio, continuó el Sr. Ministro, con el propósito firme de esforzarme en la paz general; pero es preciso que todos ayuden a llevar a efecto este propósito particularmente sobre la cuestión de Roma que es la más delicada. Al punto en que han llegado las cosas, en el estado en que se halla la opinión pública en Francia, los franceses no pueden salir de Roma sin dejar asegurado un sistema liberal más o menos lato pero que permita decir que la expedición francesa ha dejado afianzada la libertad política en los Estados Romanos. Si saliese de Italia la expedición francesa bajo otras circunstancias, el Ministerio tendría que caer necesariamente ante el grito de la opinión pública y son fáciles de calcular las consecuencias. En tanto

que el ejército francés no se halle en Roma, subsiste una ocasión de conflicto de una guerra que puede hacerse general, la que todos deben procurar evitar; es pues urgente y de interés general el que cuanto antes se remueva la ocasión de tal conflicto.

Y puesto que tratamos de los asuntos de Roma, añadió S. E., ruego a Vd. informe a su Gobierno de que se ha puesto en conocimiento del de la República que el general que manda la expedición española había dirigido una carta atentísima al general Oudinot informándole de su llegada y preguntándole si podría ponerse de acuerdo para las operaciones de Roma; a lo que el general francés había contestado que en razón a los precedentes y circunstancias del caso de Roma le parecía debían quedar sometidas exclusivamente a las fuerzas francesas las operaciones contra aquella ciudad. Mr. de Tocqueville rogó con insistencia al Sr. Arnau hiciese presente al Gobierno de Madrid que la contestación del general Oudinot no suponía en manera alguna desvío ni sentimiento alguno bastardo a la expedición española, ni de parte del general ni de la del Gobierno francés que la aprobaba, sino que era únicamente la expresión de la necesidad en que se hallaba la Francia de obrar aisladamente en lo concerniente a Roma (1).

Considerando el Sr. Arnau por razones que para ello tenía, que el tiempo de S. E. era muy contado y en atención a lo que ya había durado su conferencia procedió a hacer lectura traducida de la indicada Real Orden del 3 del corriente, pareciéndole además por otra parte que su objeto había quedado llenado en el curso de la conversación.

ANEJO

EL GENERAL FERNANDEZ DE CORDOVA AL GENERAL OUDINOT DE REGGIO

FERNANDEZ DE CORDOVA, *La Revolución de Roma ...*, 226.

Cuartel general de Terracina 5 de junio de 1849

En el momento de entrar en territorio romano con un cuerpo de tropas del ejército de S. Majestad la Reina, mi augusta Soberana, creo de mi deber reiterar a V. E. los sentimientos de adhesión y viva simpatía que unen la España a la República Francesa.

Por las noticias que he recibido de las cercanías de Roma, sé que el ejército francés, dignamente mandado por V. E. ha empezado desde antes de ayer sus operaciones de ataque y aunque íntimamente persuadido de que obstáculo alguno podrá resistir el valor de las tropas francesas, cuyo renombre es tan notorio, creería sin embargo faltar a los deberes de la cortesía y de la amistad si no me apresurase a ofrecerme a V. E. con los soldados que mando a fin de contribuir al noble objeto que dirige al ejército francés sea para atacar a Roma sea para secundar otra operación que emprenda.

El coronel Buenaga, jefe de mi estado Mayor, lleva el encargo de poner esta carta en manos de V. E. y de darle a conocer las cordiales simpatías que me inspira un general cuyo nombre es tan justamente célebre en los anales militares. El teniente coronel Nunziante, agregado a la persona de S. Majestad el rey Fernando de Nápoles, acompañará al coronel Buenaga, encargado igualmente de una misión cerca de V. E.

Reciba V. E. señor general los sentimientos de alta consideración con que tengo el honor de ofrecerme de V. E. atento servidor.

EL GENERAL OUDINOT DE REGGIO AL GENERAL FERNANDEZ DE CORDOVA

FERNANDEZ DE CORDOVA, *La Revolución de Roma* ..., 214-215..

Cuartel general de la Villa Santucci 6 de junio de 1849

El señor coronel Buenaga jefe del E. M. de la división del digno mando de V. E. me ha hecho el honor de dirigirme con fecha 5 de junio.

Personalmente he podido apreciar el mérito del ejército español sobre los campos de batalla (1) y por lo tanto me felicito de todas las ocasiones que puedan ponerme en comunicación con los militares eminentes de aquel país. Quiero decir con esto que me congratulo de estar hoy en relaciones con V. E.

Es indudable, señor general, que nuestros respectivos Gobiernos nos han enviado a la Península italiana por motivos que guardan cierta analogía. La iniciativa no obstante que ha tomado la Francia en la cuestión romana, no permite que mi acción se confunda con la de un ejército extranjero. Hace ya varias semanas que hubiera penetrado en Roma, si ciertas negociaciones diplomáticas no hubieran retrasado el ataque de la plaza. El ministro plenipotenciario que ha seguido aquellas negociaciones fué desaprobado por mi Gobierno y en su consecuencia he quedado como único responsable de estos acontecimientos; debo pues simplificarlos en todo lo posible.

V. E. sabe que cuando un ejército asedia una plaza, ninguna tropa a él extraña puede aproximársele sino en el caso de ser reclamada como socorro por los sitiadores o sitiados. Tal no es nuestra situación respectiva. V. E. no ha de proteger a los romanos y nosotros no estamos en condiciones de poder hacer frente a todas las eventualidades.

(1) Dudinot de Reggio perteneció al Estado Mayor del general del mismo nombre, su padre, cuando la invasión de España por los cien mil Hijos de San Luis en 1823.

El ejército francés tiene hoy en el Tíber dos puentes sólidamente
 contruídos; sus comunicaciones se extienden a la vez sobre los caminos de
 Ancona, de Florencia y de Albano y nuestras operaciones militares tan
 vigorosa como metódicamente llevadas, nos han permitido en menos de tres
 días, establecernos con solidez a 300 metros de las murallas.

En este estado de cosas todo avance de un ejército extranjero sobre Roma
 podría ocasionar conflictos que debemos evitar cuidadosamente.

Al someter a V. E. estas consideraciones espero que sólo vea en ellas el
 testimonio de mi confianza y de la alta estimación con que me ofrezco a
 V. E. servidor y amigo.

DOCUMENTO Nº. 178

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES
DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2660,

Reservado,

Gaeta 17 de junio de 1849

Novena sesión de la conferencia de Gaeta; tras el paréntesis de la misión de Lesseps y ante la inminencia del ataque a Roma se vuelve a un reparto de las tareas de los varios ejércitos muy similar al de la primera sesión.

Hallándome el 15 del corriente en Nápoles a donde había ido por el mal estado de mi salud recibí un despacho telegráfico invitándome para una conferencia que debía verificarse a las cinco de la tarde del siguiente día. Dispuse mi viaje por tierra pero en la madrugada del 16 llegó a aquella capital el primer secretario de esa Embajada y me anunció que venía en mi busca el vapor Lepanto en el cual me dirigí a esta plaza.

Apenas llegado a ella se reunió la conferencia y el cardenal Pro-Secretario de Estado principió por exponer que el principal objeto de ella era el tratar de los medios de evitar cualquiera complicación a que pudiera dar margen el obrar en los Estados Pontificios tropas de cuatro naciones.

Mr. de Rayneval tomó la palabra y dijo en sustancia que el gobierno francés había desaprobado completamente la conducta de Mr. de Lesseps desaprobación que había confirmado tres días después mandándole por un despacho telegráfico volverse

inmediatamente a París. Que dicho gobierno había enviado a Mr. de Corcelles el cual había estado antes con una misión en Gaeta y que debía ya hallarse aquí, no habiéndolo probablemente verificado hasta ahora por haber ido al campo francés, no sabiéndose la causa que retardaba su venida; dicho enviado según las expresiones de Mr. de Rayneval venía en un sentido *anti-Lesseps*. Dijo en seguida que no tenía recientes noticias de Roma pues las últimas eran del 11 o 12 del corriente en cuya época el general Oudinot tenía muy adelantados sus trabajos, proponiéndose después de abrir la brecha dar doce horas de término para que se rindiese la ciudad lo cual era de esperar se verificase de un día a otro.

Hablé en seguida de Mr. de Rayneval principiando por congratularme de que el gobierno francés hubiese desaprobado tan completamente lo hecho por Mr. de Lesseps como desde siempre había esperado, motivo por el cual había manifestado en una de las anteriores conferencias que no entraba en el fondo de la cuestión hasta ver la resolución que tomaba el gobierno de aquella República, pues hasta entonces todo lo que había practicado Mr. de Lesseps en Roma no podía ni debía considerarse como propio y privativo de aquel enviado.

Respecto del punto a que parecía encaminarse la actual conferencia, expuse que había leído confidencialmente a Mr. de Rayneval un despacho del embajador de España en París en que refería la conferencia que había tenido con aquel Ministro de Negocios Extranjeros al participarle la salida de la expedición española para los Estados Pontificios. Dicho Ministro había hallado muy natural, como no podía menos, el paso dado por el gobierno español consecuente con el interés que desde un principio había tomado a favor de la causa de S. Santidad y sólo añadió que en su concepto sería conveniente que las tropas de las diversas naciones obrasen con independencia en su cálculo de acción, evitando todo contacto inmediato que pudiera dar margen a cualquier incidente

desagradable que todos debían evitar. Esta, añadí, me parece una regla exacta y expresada con claridad que puede servir de base para nuestras deliberaciones. Los demás Plenipotenciarios convinieron en ello y se trató después de la aplicación de dicho principio.

Hablóse largamente sobre la materia conviniendo todos en la necesidad de estrechar el círculo a los revolucionarios romanos para quitarles medios de procurarse subsistencias, restituir los más territorios que se puedan al gobierno de S. Santidad y estar más en disposición de caer sobre los que salgan de Roma. Después de rendida aquella capital; los cuales si bien en el estado de desorganización y de abatimiento en que es natural se hallen después de aquel suceso, pueden verificar correrías a la desbandada y asolar el país si no hay una fuerza que los enfrene y aniquile.

Respecto de la división española, manifesté en general que como su número era poco más o menos el de cuatro mil hombres no podía obrar tan libre y desembarazadamente como si su número fuera más crecido; que su línea de operaciones estaba naturalmente marcada pues debía por una parte cubrir su izquierda con el mar para aprovecharse del auxilio de la escuadra española y mantener sus medios de comunicación y el canal de sus subsistencias al paso que las tropas napolitanas cubriesen su derecha obrando unas y otras de acuerdo.

El Conde Ludolf se expresó en términos generales aludiendo siempre a la necesidad de cubrir las fronteras de este reino para atender a cualquier suceso que en él sobreviniese; al paso que el Conde de Esterházy estrechó una y otra vez manifestando la conveniencia de que las tropas napolitanas avanzasen siendo este el mejor medio a su entender de defender el propio territorio. Parece que las tropas austríacas ocupan Macerata y Fermo extendiéndose sus columnas

en varias direcciones, habiéndose adelantado una de ellas hasta Ascoli.

En el curso de la conversación y aun siendo Mr. D'Harcourt el primero que sugirió la idea, se dijo que las tropas españolas podían ocupar Velletri, situando algunos buques en Porto d'Anzio, punto importante bajo todos conceptos. Con cuyo motivo dijo Mr. de Rayneval que existiendo allí la fábrica de proyectiles que tienen los de Roma había enviado al general Oudinot el vapor *Magellan* para destruirla, debiendo llevar algunas tropas desde Fiumicino, si fuese necesario; añadió que ignoraba el resultado de dicha operación.

Algunos Plenipotenciarios expusieron que para que las tropas españolas ocupasen a Velletri y Porto D'Anzio era necesario que ocupasen también la línea de Albano, lo cual dió margen a que se hablara de la ocupación de este punto, habiendo manifestado Mr. de Rayneval que había escrito confidencialmente al general Oudinot respecto de este particular y que aguardaba de un momento a otro la respuesta, proponiéndose escribirle de nuevo, de resultas de esta conferencia.

Como el motivo principal que pueden alegar los franceses para ocupar a Albano es atender a la salud de sus tropas, comprometidas en la posición que actualmente ocupan, se hizo observar a los plenipotenciarios de aquella nación que su ejército podía ocupar excelentes posiciones, quizás más sanas que Albano, como Viterbo y otras comarcas cercanas a su base de operaciones que tenía que ser siempre Civitavecchia, resultando que al fin de la conversación pude decir a Mr. de Rayneval que veníamos a parar a la misma idea que se fijó en la primera conferencia, en la cual él mismo dijo que poco más o menos podría señalarse el curso del Tiber como línea divisoria de las tropas de las diversas naciones.

Los Plenipotenciarios franceses repitieron que iban a escribir al general Oudinot y que así que recibieran noticias de Roma las comunicarían inmediatamente a la conferencia con lo cual terminó la de este día.

En el de hoy, habiéndome quedado unos instantes sólo con S. Santidad después que salió la oficialidad de los buques españoles, me manifestó la inquietud en que estaba hasta saber la entrada del general Oudinot en Roma y si desde allí hacía alguna propuesta o ponía algunas condiciones; S. Santidad deseaba también saber en qué términos se expresaría el Sr. de Corcelles, diciéndome que en cuanto al nuevo Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, creía que tenía poco más o menos las mismas opiniones que su antecesor.

Me limité a manifestar a S. Santidad que cualquiera que fueran las propuestas del general Oudinot o las que trajese el nuevo Enviado francés, me parecía que el mejor partido que (podía) adoptar S. Santidad era contestar a todo; que había llamado a cuatro naciones católicas para reponerle en su trono y que éstas habían acudido a su llamamiento enviando sus tropas; que tenían sus Plenipotenciarios en la conferencia para obrar de común acuerdo y dirigir la parte política y que la consecuencia y la gratitud política exigían que cuantas proposiciones se le hiciesen las dirigiese a dicha conferencia para oír su dictamen y tomar después la resolución que estimase más justa y conveniente. De esta suerte, Vuestra Santidad queda a la altura y con la dignidad que corresponde; nosotros procuraremos allanar las dificultades y sostener las disensiones y Vuestra Santidad queda luego en libertad de obrar como más convenga habiendo evitado exigencias y compromisos. S. Santidad me pareció conforme con este dictamen y resuelto a seguirlo.

Lo mismo manifesté en seguida al cardenal Pro-Secretario de Estado quien ve en la conferencia un excelente escudo para

parar los golpes o quebrantar por lo menos su fuerza. Me leyó confidencialmente un despacho del Nuncio en París, fecha 6 del corriente, en que le manifiesta que había hablado con Mr. de Corcelles y con el Ministro Mr. de Falloux; que el primero la había manifestado que su misión era favorable a los intereses del Pontífice y que si no, no lo hubiera aceptado; al paso que el segundo le había expresado que en los últimos días del Ministerio de Mr. Drouyn de Lhuys había éste desaprobado la conducta de Mr. de Lesseps mandando al general Oudinot que se apoderase de Roma a toda costa y que en cuanto a la parte política se tomase por regla lo que se resolviese en la conferencia de Gaeta.

Todo lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime oportunos.

ADJUNTO, 9ª CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano
 en ANAE; H-Política, S, Sede 2660,
 CAPOGRASSI, 147-150 en original francés.

COMPTE-RENDU DE LA NEUVIEME SEANCE. 16 juin 1849

Les Plénipotentiaires de la Conférence de Gaëte se son réunis le 16 juin à 5 heures de l'après midi.

M. le cardinal Antonelli croit qu'il est utile de s'entretenir des faits accomplis depuis la dernière séance et de s'étendre pour prévenir les inconvénients qui pourraient résulter d'un trop grand rapprochement entre les quatre armées intervenantes.

M. Martinez de la Rosa annonce que les espagnols se sont dirigés de Terracina vers Piperno sur la droite des Marais Pontins. M. de Rayneval fait le tableau de la situation des choses au camp français. Mr de Lesseps ayant effectivement outrepassé ses pouvoirs, le gouvernement de la République l'a d'abord désavoué et bientôt après rappelé. Le général Oudinot a immédiatement repris l'offensive. Le 3 juin il s'emparait des toutes les positions extérieures occupés par les défenseurs de Rome. En même temps il ouvrait une vaste tranchés et plaçait un batterie de siège à 160 mètres des remparts. Le feu devait commencer le 13 ou le 14 après une dernière sommation, accordant à la ville 12 heures pour se rendre. Le 12 M. de Corcelles, nouvel envoyé du gouvernement de la République près du Saint Père était arrivé à Civitavecchia et s'était rendu près du général Oudinot. On l'attendait d'un moment à l'autre avec des nouvelles décisives.

M. Martinez de la Rosa se félicite de ce que le gouvernement français ait désavoué M. de Lesseps et de ce que la conférence, considérant ses actes comme purement personnels, n'ait pas engagé la question de principe. cet incident doit être considér' comme non avvenu. Quant aux différents Corps d'armée qui sont en présence, M. Martinez de la Rosa fait remarquer que la conduite à tenir à été très nettement et très prudemment posée par le Ministère français, qui, en faisant savoir à l'Espagne qu'il n'avait aucune objection à son expédition, a ajouté en propres termes qu'à son avis il était à propos que les forces envoyées dans les états de l'église agissent avec indépendance dans leur cercle d'action, de manière à éviter tout contacte immédiat. Cette opinion concorde avec celle qui a été suivie.

Le principe admis, il resterait à déterminer le cercle d'action de chacun des Corps engagés. M. le Comte de Ludolf demande quel est le cercle d'action du général Oudinot. Ce point importe extrêmement au corps d'armée napolitain. Les napolitains comme il l'a déjà dit, craignant les incursions des bandes romaines au dedans du Royaume, ont de couvrir leurs frontières. Leur quartier général est en ce moment à Frosinone. Ils occupent Frosinone, Alatri, Veroli. Leurs mouvements ultérieurs dépendant des événements, M. le Comte D'Esterházy faisant ressortir combien il

importe de déterminer la limite d'action de chacune des armées, ajoute, qu'il est impossible d'en venir là, si l'on ne peut savoir ce qu'elles comptent faire. Il faudrait connaître le plan de campagne des napolitains et des espagnols. Quant aux autrichiens ils ont été appelés à Macerata et doivent se trouver très près d'Ascoli.

M. d'Harcourt trouve la situation des Autrichiens très simple, très nette. Elle ne put donner lieu à combinaison. ce qui importe c'est la situation des napolitains et des espagnols. Si l'on savait ce qu'ils peuvent être dans le cas d'entreprendre, on en conférerait avec le général Oudinot, afin qu'aucune difficulté ne pût s'élever de sa part. Le général paraît désirer occuper Albano pour mettre ses troupes à l'abri des fièvres. En avant d'Albano, Porto d'Anzio, Velletri, Valmontone, Palestrina pourraient former le front des espagnols et des napolitains. le Comte d'Esterházy fait remarquer qu'Albano et Frascati font stratégiquement partie de la province de Velletri. Si l'on occupe Velletri, il faut occuper Albano. Les plénipotentiaires français font observer que quant à l'occupation d'Albano le général Oudinot ne s'est pas encore positivement prononcé. Il est difficile qu'il le fasse avant d'avoir occupé Rome; mais cette question lui sera soumise. M. Martinez de la Rosa dit que quant aux espagnols peu nombreux comme ils le sont, leur plan est tout tracé: leur gauche doit appuyer à la mer, la droite aux napolitains.

M. le cardinal Antonelli pense qu'il serait utile de déterminer géographiquement la part d'occupation déferée à chacune des quatre armées. Sans doute il est difficile avant la prise de Rome de rien faire à cet égard. Mais il n'est pas hors de propos d'appeler sur ce point l'attention de la Conférence, des Généraux et des gouvernements. Les plénipotentiaires s'associent à cette pensée et conviennent de prendre à ce sujet les informations et les instructions nécessaires.

M. le Comte d'Esterházy ajoute que le cercle d'action de l'Autriche est tout tracé sur le versant oriental des Apenins, sauf la communication nécessaire avec l'armée de Toscane, conformément aux indications données par le cardinal Antonelli dans la première Conférence.

DOCUMENTO Nº. 179

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA REPUBLICA
FRANCESA DUQUE DE SOTOMAYOR AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE
PIDAL

ANAE; H-Política, S. Sede 2661,

AHN; ESTADO 7108 (minuta),

Nº, 316,

París 19 de junio de 1849

En espera de la toma de Roma, Tocqueville manifiesta sus críticas sobre la política francesa en esta cuestión anterior a su advenimiento al poder.

Nada notable ocurre de nuevo acerca de los asuntos de Roma. En una larga entrevista que tuve ayer con Mr. de Tocqueville me manifestó éste que según las noticias recibidas hasta entonces por el gobierno francés, el general Oudinot ha debido empezar el asalto el 16 con el designio de apoderarse de los puntos desde donde se prometía dominar y reducir el resto con menos esfuerzos y sacrificios; que la resistencia era violenta y pertinaz y mucho más general de lo que se había presumido pero que de todos modos y a toda costa el ejército francés se apoderaría de la capital pues que el honor nacional estaba empeñado en esta empresa.

Mr. de Tocqueville me pareció no aprobar del todo el paso de la intervención francesa que a su juicio había ocasionado a este país grandes conflictos pero me expuso que en la situación actual de las cosas era preciso aceptar el hecho con todas sus consecuencias y salir de la dificultad lo mejor que fuera posible. Añadió que la posición del gobierno

francés en este negocio era verdaderamente singular y anómala atendido en su origen y condiciones actuales y que si bien deseaba el restablecimiento del Papa en su poder temporal, por ser ésta una de las principales consideraciones que había tenido al enviar la expedición a Italia, no podría ser de otra manera que concediendo a sus pueblos todo aquel grado de libertad compatible con el orden público; que era imposible para el gobierno de la República pasar por otro camino por ser la *única puerta que le quedaba abierta* para salir de este embarazo y justificar ante su país y la Europa la parte activa que había tomado en este desagradable acontecimiento; que también estaba convencido que esta medida estaba en el interés de la Iglesia y del Sumo Pontífice para impedir la repetición de los mismos disturbios políticos; que la Francia no pretendía fijar exactamente la forma de gobierno que hubiese de establecer S. Santidad en sus Estados; pero que confiaba que sería amplio y liberal; que al retirarse sus tropas de los Estados Pontificios pudiese decir que si había *destruido la República, había salvado la libertad*, palabras que me recordó el general Lamoricière en una de las discusiones de la Asamblea Constituyente sobre este asunto y que me significó expresaban exactamente la política del gobierno actual.

Me dijo que al encargarse de la cartera del departamento de Negocios Extranjeros había tenido mucha satisfacción de encontrar que las relaciones entre la España y la Francia eran las más cordiales y amistosas y que esperaba por tanto que podría contar con nuestro apoyo y cooperación cerca de S. Santidad para inclinar el ánimo del Sumo Pontífice hacia esta política templada que se conciliaba con la generosa y desinteresada parte que el gobierno de S. Majestad había tomado con tanta honra suya en este delicado y difícil negocio.

Contesté a Mr. de Tocqueville de un modo conforme a mis instrucciones, refiriéndole en un todo cuanto V. E. se había servido ordenarme en sus últimos despachos y a lo que había prevenido al Sr. Embajador de S. Majestad en Roma de que me había enviado V. E. copia y de que ya tenía aquel conocimiento.

Pareció estar satisfecho de los sentimientos del gobierno español con el que me aseguró procuraría mantener y conservar buenas relaciones que existían hasta aquí por ser de recíproco interés para las dos naciones.

Le pregunté cuál era el pensamiento del gobierno francés después de que sus tropas hubiesen entrado en Roma. Me contestó que esperaban encontrar allí un partido favorable a S. Santidad y que ciertamente se aprovecharía de esta circunstancia a fin de apresurar su vuelta a la capital con toda la prontitud posible. Eludió entrar en más detalles acerca de este particular aunque se expresó en términos satisfactorios respecto a S. Santidad en cuya bondad y benevolencia esperaba encontrar la solución de cualquier nueva complicación que pudiese sobrevenir en esta ocasión tan solemne.

DOCUMENTO Nº. 180

EL JEFE DE SECCION DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ESTADO
DON ANTONIO RIQUELME AL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD
CATOLICA MARQUES DE PIDAL

AMAE; H-Política, S, Sede 2660,

Nápoles 22 de junio de 1849

Da cuenta de su misión extraordinaria según las instrucciones recibidas y de la gustosa y rendida aceptación de las mismas por parte del embajador español..

El día 10 llegué a Marsella según me había propuesto y el 11 me embarqué para Nápoles esperando encontrar en esta ciudad al Sr. Martinez de la Rosa y en ánimo en caso contrario de ir desde allá a Gaeta pues que los vapores no hacen escala en este puerto y que a él no sería posible ir desde Civitavecchia por tierra. En el viaje por mar tuve el contratiempo de invertir seis días en vez de cuatro a causa de los vientos contrarios y a la llegada de Nápoles se colmó la contrariedad por encontrarme sometido a una cuarentena de cinco días. La urgencia de mi comisión me decidió a dirigirme al Sr. Duque de Rivas para que hiciese venir a Nápoles al Sr. Martinez de la Rosa. Haciendo venir a este Señor me proponía suspender unas conferencias de las cuales en mi juicio podrían originarse conflictos al Gobierno de S. Majestad por falta de instrucciones en el Plenipotenciario y anticiparle cuanto fuese dable al conocimiento de las que V. E. se sirvió confiar a mi cuidado.

El Sr. Martinez de la Rosa llegó a esta ciudad el día 18 y al momento hice llegar a sus manos las instrucciones escritas por V. E. reservándome el explicarlas verbalmente a mi salida del lazareto.

En efecto, ayer 21 quedé en libertad y tuve inmediatamente una larga conferencia con el Sr. Martinez de la Rosa en la cual le encontré, como era de esperar, tan leal servidor del gobierno de S. Majestad y tan celoso por el honor de la España.

A tres pueden reducirse los puntos sobre que debía dar instrucciones verbales al Plenipotenciario de S. Majestad.

En el primero para el caso en que desgraciadamente tuviese lugar un rompimiento entre algunos de los ejércitos interventores. Deseaba V. E. que en tal conflicto la división española se abstuviese de tomar parte y que si necesario fuese se embarcase de vuelta para España declarando que el gobierno español sólo las había mandado a los Estados Pontificios para luchar de acuerdo con las Potencias Católicas contra los enemigos del poder temporal del Papa, pero no para comprometerse en una guerra europea por cuestiones políticas en la que estaba resuelta a guardar la más estricta neutralidad. Sobre este primer punto encontré al Sr. Martinez no solo de acuerdo sino preparado a seguir esta conducta aun antes de recibir las instrucciones de V. E.

Tenía por objeto el segundo punto que el Sr. Martinez procurase conducir la negociación en términos de que todas las dificultades y aun conflictos militares que pudiesen ocurrir en consecuencia de una intervención armada de cuatro potencias, sin acuerdo previo y aun sin uniformidad de miras, se llevasen a la conferencia como el único medio de terminirlas y de que cuestiones provocadas acaso por el amor propio o por casualidad, no se hiciesen de gobierno y

procurasen desavenencias de caracter más seria y trascendental. El Sr. Martinez vió confirmada su conducta en esta prevención del gobierno de S. Majestad, haciéndome notar que esta había sido su empeño desde el primer día y que por lo mismo había procurado que se reconociese como una necesidad por todos los Plenipotenciarios, el que las cuestiones de esta naturaleza y aun hasta las operaciones de los ejércitos se pudiesen en noticia de la conferencia para la conveniente deliberación. Que sobre este punto estaban prevenidos y conformes todos los Plenipotenciarios y que no era de temer ningún contratiempo ni menos que si ocurriese alguno no se pudiese cortar por la conferencia.

El tercer punto se dirigía a que el Sr. Martinez de la Rosa se constituyese en mediador entre las exigencias encontradas que pudiesen tener las Potencias interventoras, aprovechando para este fin de la influencia de su posición verdaderamente imparcial y de la que se ha sabido conquistar entre los demás Plenipotenciarios. El Sr. Martinez me aseguró que ni él ni el Plenipotenciario de Austria ni el de este Reino se habían opuesto jamás a que el Papa estableciese en sus estados la forma de gobierno que le pareciese, que lo único que habían repugnado era el que la Francia pretendiese imponerle esta obligación como condición de su vuelta a Roma. Que el Papa y el cardenal Pro-Secretario de Estado habían significado a los Plenipotenciarios franceses, intenciones sobrado liberales y acomodadas al espíritu de la época, pero que lo que rehusaban era el contraer compromiso previo y del que no fuese posible desasirse después, sin consultar antes la opinión y las necesidades de sus pueblos y que esto era lo que la conferencia había sentido, es decir, la libertad del Papa pero no el que S. Santidad diese o no instituciones. A pesar de todo, el Sr. Martinez de la Rosa aceptó con mucho gusto el encargo del gobierno de S. Majestad y está en aprovechar todas las ocasiones y emplear todos los medios que estén a su alcance para lograr la avenencia sobre este punto.

A la llegada de Mr. de Corcelles que se espera de un momento a otro se reunirá la conferencia y entonces será ocasión oportuna de emprender este nuevo camino. También lo sería cuando los franceses hayan entrado en Roma pues al invitar al Papa a restituirse a sus Estados es regular que expliquen más claramente sus pretensiones y exigencias.

Me lisonjeo de que el gobierno de S. Majestad verá en las buenas disposiciones de su embajador, en su esmerado celo y exquisito tacto una garantía de que el envío de la división española a los Estados de la Iglesia no le ha de producir complicaciones con otras Potencias ni le ha de obligar a separarse del camino de la neutralidad que con tanta sabiduría como esmero se propone seguir en todas las cuestiones que pueden agitarse en Europa.

Por otra parte, V. E. puede también tranquilizarse considerando que no es fácil ocurra hoy ningún conflicto a las tropas españolas porque el círculo de su acción está tan expedito cuanto es limitado. Los austriacos se han apoderado ya de Ancona y ocuparán toda la parte Norte de los Estados Pontificios. Los franceses tomarán Roma que con Civitavecchia forma el Centro. Los napolitanos continuarán defendiendo sus fronteras, por consiguiente a los españoles no les quedará probablemente que hacer durante la campaña sino ocupar alguna parte más o menos extensa del territorio. Después que el Papa vuelva a Roma es natural que la conferencia determine la ocupación de los Estados Pontificios y entonces se decidirá la parte que haya de corresponder a los españoles sobre lo cual está también previne al Sr. Martinez de los desos del gobierno de S. Majestad conforme a las indicaciones hechas en la primera conferencia de Gaeta.

Concluiré por manifestar a V. E. que considerado terminada mi comisión y que daría a V. E. cuenta verbalmente si no fuese porque los últimos sucesos de París me hacen creer que la

cuestión de Roma se lleva ahora con alguna más decisión y en esta idea pienso con el Sr. Martínez de la Rosa, esperar las primeras conferencias para poder a mi vuelta llevar a V. E. noticias más importantes e informarle con toda claridad de las modificaciones que esta negociación pueda sufrir por parte de la Francia y de las demás Potencias.

DOCUMENTO Nº. 181

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES
DE PIDAL

AMAE; H-Política, S. Sede 2661

Nápoles 22 de junio de 1849

Acepta su papel de mediador entre Francia y el Papa que su gobierno le requier, esperando a alguna eventualidad favorable dado que la crisis de momento ha entrado en un punto latente.

He recibido los dos despachos de V. E. fecha 3 del corriente de cuyo contexto y espíritu me he enterado con todo aquel detenimiento que su importancia reclama.

Nada más natural que la previsión del gobierno de S. Majestad al ver las gravísimas consecuencias que pudiera acarrear el menor desacuerdo entre las Potencias que han sido llamadas por S. Santidad para intervenir en sus Estados; así como nada más notorio y evidente que la aventajada posición en que dicho gobierno se encuentra por la honrosa iniciativa que tomó de la restauración del Sumo Pontífice, por la política noble y desinteresada que ha seguido y por la exactitud con que sus esfuerzos se han correspondido a sus promesas. Circunstancias todas que facilitan el que la voz de la España sea escuchada sin prevención, así por S. Santidad, testigo privilegiado de la conducta del gobierno de S. Majestad como por las otras naciones que han tomado una parte activa en la resolución de esta cuestión gravísima.

Obligación mía será aprovechar tales ventajas en cuanto mis fuerzas alcancen y las circunstancias lo consientan; desempeñando el honroso papel de conciliador en los conflictos que puedan sobrevenir, procurando allanar dificultades y esforzándome por impedir que el restablecimiento del Pontífice en sus estados tan necesario a a la paz del mundo, dé origen a complicaciones lamentables.

Por fortuna en el momento actual no parece inminente este peligro bien sea por las dificultades que han hallado bien porque haya variado a lo menos hasta cierto punto la política del gobierno francés, ya dependa de que se aguarde la llegada de Mr. de corcelles nuevo enviado de aquella república, bien se espere a que la rendición de Roma ofrezca una ocasión favorable, lo cierto es que los Plenipotenciarios de dicha nación han aflojado por lo menos ostensiblemente en su incesante empeño de que S. Santidad ofreciese desde luego solemnemente restablecer el *Estatuto* o cuando menos dar a sus pueblos un régimen representativo.

Es de advertir, como lo habrá observado V. E. por el tenor de mis anteriores despachos, que semejante cuestión nunca se ha tratado de propósito en la conferencia de Gaeta, pues ni S. Santidad sometió dicho punto a su examen ni los más de los Plenipotenciarios se creían autorizados para ventilar cuestión tan grave sin que precediese aquella circunstancia. Solo por incidencia se habló de dicho punto cuando los representantes del gobierno francés propusieron con vivas instancias que S. Santidad diese luego una *Proclama* al mismo tiempo que se proclamaba la del general Oudinot en la cual manifestase aquel Soberano su intención de restaurar el *Estatuto* o de establecer por lo menos instituciones representativas. La discusión no versó pues acerca de la medida en sí, sino acerca de la oportunidad, siendo el cardenal Pro-Secretario de Estado el primero que expuso que la conducta anterior de S. Santidad, su conocida ilustración

y su bondadosos caracter ofrecían la garantía más segura de cuál sería su política restituído que fuese a sus estados, pero que no parecía conveniente ni oportuno soltar prendas fuera de tiempo y de sazón ni hacer promesas aventuradas sin saber siquiera cuáles eran las verdaderas necesidades de los pueblos, el estado en que se hallaban después de tantos trastornos ni lo que realmente exigía la opinión pública.

Hecha esta declaración por el representante de S. Santidad en la conferencia, casi todos los Plenipotenciarios nos abstuvimos de entrar en el fondo de la cuestión principal, pues aquella no había sido, por decirlo así, sino una cuestión previa juzgando tanto más conveniente no acceder por nuestra parte a lo que solicitaban los Plenipotenciarios franceses cuanto que de haber accedido a ello se quitaba al acto de S. Santidad, si tenía a bien otorgar a sus pueblos instituciones liberales, aquel caracter de completa espontaneidad que tan bien asienta a un Soberano y más si reúne en su sagrada Persona, ser Cabeza Visible de la Iglesia.

Por lo demás bien vuelva a suscitarse la misma cuestión, bien se ventilen otras de cualquiera naturaleza que sean, seguiré como norma y pauta de mi conducta las instrucciones que se sirvió dictarme el gobierno de S. Majestad al confiarme tan importante negociación, así como las aclaraciones y advertencias que contienen los despachos de V. E. a que tengo la honra de contestar.

DOCUMENTO Nº. 182

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

Gaeta 23 de junio de 1849

*Circular informativa del desarrollo de las operaciones de la
restauración de los Estados Pontificios*

La continuazione del rapporto inviato a Vra. S. Illma e Rma. con la mia Circolare del 14 corrente cull'intervento estero nello Stato Pontificio La partecipo che gli Austriaci strinsero talmente il blocco alla cittadella di Ancona che il giorno 19 del corrente l'obbligarono a capitolare. Ieri sera arrivò in Gaeta un Tenente Colonnello Austriaco insieme ad altro Officiale incaricati dal Sig. Tenente Maresciallo Winpffen a recare al Santo Padre le chiavi di quella città.

Si attende quanto prima altro corpo di truppe spagnuole; queste sono state precedute dall'arrivo di nuovi treni d'artiglieria co' suoi cavalli.

I Francesi continuano le loro regolari operazioni presso il Gianicolo dopo l'apertura della breccia e si ha motivo di sperare non tardo il loro ingresso nella capitale.

DOCUMENTO Nº. 183

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA REPUBLICA
FRANCESA DUQUE DE SOTOMAYOR AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE
PIDAL

ANAE; H-Política, S. Sede 2661,

AHM; ESTADO 7108 (minuta),

Nº, 322,

París 23 de junio 1849

El Duque de Sotomayor solicita de Tocqueville remitir a la conferencia de Gaeta los puntos litigiosos de la restauración romana; Francia desea tener las manos libres aunque rebaja notoriamente sus exigencias.

En el día de ayer tuve una conferencia con este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros con quien quedé citado al efecto en una entrevista y conversación que tuve con él en la noche anterior en casa del Presidente de la República.

Le hice presente en ella que según todas las probabilidades los sucesos militares de Roma debían tocar a su término y que por consiguiente estábamos en el caso de ocuparnos nuevamente de esta importante cuestión con el fin de prever los incidentes o complicaciones que pudieran sobrevenir en lo sucesivo.

Le recordé la precipitación y la falta de concierto entre la Francia y las demás Potencias Católicas que había precedido al envío de la expedición a los Estados Pontificios, causa quizás en gran parte de las dificultades y conflictos que allí se tocaban.

Le expuse que si se hubiese obrado con la buena inteligencia que era necesario y de esperar en este importante negocio, probablemente se habría concluído ya la lucha con los demagogos sin derramar tanta sangre preciosa de soldados, pues era indudable que amenazada o atacada la Ciudad por las fuerzas reunidas de las cuatro Potencias indicadas por S. Santidad para restaurarle en su poder temporal, hubieran desmayado los revolucionarios al considerar que un empeño de esta especie por parte de cuatro naciones fuertes y poderosas no podría tener otro término y desenlace que el objeto que se había propuesto, influyendo esta consideración moral sobre los enemigos tanto o más que la acción de las armas. Que yo no dudaba ni nadie podría dudar que la Francia sola con sus tropas numerosas y aguerridas podría apoderarse de Roma, pero sería a costa de mucha sangre por una circunstancia que no ha debido escaparse a la penetración del gobierno francés y que ha venido a ser ya un hecho notorio. En esto aludí a la relación estrecha que existía entre los demagogos de Roma y los de este país organizados en los Clubs revolucionarios y en el partido de la Montaña de la Asamblea Nacional. Era sabido que el triunvirato de Roma tenía y tiene en París un agente muy activo que se entendía directamente con el centro directorio socialista de esta capital y que por su conducto se excitaba a los romanos a la tenaz resistencia que hemos visto con la esperanza de ganar tiempo hasta que se consumase la revolución preparada y que estalló el día 13 del corriente en París, el 14 en Lyon y otros puntos de la Francia. Este hecho unido a la singular conducta y a las palabras de Mr. de Lesseps debió naturalmente inspirar a los defensores de Roma la persuasión de que siendo probable el trastorno del orden en Francia, el ejército francés que lo sitiaba habría de encontrarse en una posición bien diversa; consideraciones que no hubieran podido existir si al emprender la expedición se hubiese obrado de acuerdo y con la cooperación de las potencias representadas en Gaeta.

Considerando que de un modo u otro la rendición de Roma es un hecho que debe ocurrir en breve, le dije que el acuerdo entre las Potencias interventoras va a ser más necesario si cabe, cuando zangada la cuestión de fuerza llegue el momento de la restauración de S. Santidad; que en este caso que podría presumirse como muy inmediato, el Gobierno de Mi Augusta Soberana creía que los arreglos sucesivos convendría que se hiciesen en Gaeta comunicando las respectivas Potencias las instrucciones oportunas a sus Plenipotenciarios para obrar de concierto y evitar las dificultades y complicaciones ocurridas hasta aquí.

Reiteré a Mr. de Tocqueville la expresión de las intenciones del gobierno español en esta ocasión y de sus miras a la política interior de los Estados Pontificios que se reducen a dejar libre la acción de S. Santidad inclinando su ánimo en el caso de que se digne consultar la opinión del embajador de S. Majestad a hacer aquellas que estime conducentes al bienestar de sus súbditos y compatibles con la autoridad e independencia de que debe gozar el jefe de la Iglesia Católica; llamé su atención acerca de la posición que ocupaban las fuerzas de las Potencias interventoras llamadas por el Sumo Pontífice a concurrir a un mismo fin y que no podía menos de tomar una parte directa en este importante acontecimiento ofreciendo cuando menos un completo acuerdo en el desenlace de este señalado evento para el Mundo Católico, que de otro modo podría ofrecer grandes inconvenientes; y por último, le invité a que me expresara su pensamiento en esta materia y cuáles fueran las modificaciones que a su juicio convendría que el Santo Padre prometiese a sus súbditos, supuesto que tanto había insistido el gobierno francés sobre este punto y que para conseguirlo había solicitado con tan vivas instancias la influencia del embajadr de S. Majestad sobre el ánimo de S. Santidad.

El Sr. Ministro de Negocios Extranjeros en su respuesta se limitó principalmente a reproducir las consideraciones que tuve la honra de comunicar a V. E. en mi número 296. Se lamentó del giro que había tomado este gravísimo negocio, cuya terminación deseaba no sólo para conseguir del mejor modo posible el objeto de restablecer a S. Santidad en Roma, sino para hacer cesar una cuestión que tenía en agitación a los partidos en Francia. Me dijo que hasta entonces no se había tenido noticias de la rendición de la ciudad pero que se esperaba de un momento a otro. Que en efecto no podía desconocerse que la mayor parte de mis observaciones eran exactas, pero que esperaba que cuando llegase a conocimiento de los sitiados el mal éxito de los revolucionarios de París y en el resto de la Francia con cuyo apoyo en caso de triunfo contaban, era probable que disminuyesen su resistencia y que los franceses se apoderarían de la ciudad con menos efusión de sangre y sin destruir los monumentos artísticos que deseaban conservar.

Que la posición del gobierno francés era muy delicada y de una índole que debía ser al gobierno español muy fácil entender y apreciar. Que para este país en su estado actual solo había para el gobierno un camino para cohonestar los sacrificios de hombres y dinero que había hecho en la expedición de Roma, reducido - según inferí de sus palabras - a que se pudiese entender que a la intervención de la Francia se debía la conservación de las instituciones más o menos liberales que Pío IX concediese a sus súbditos. Que el remitir ostensiblemente a la conferencia de Gaeta en que la Francia se encontraba en minoría la decisión de un punto tan importante ofrecía para este gabinete los inconvenientes que yo debía apereibir. Que por esta razón juzgaba que lo mejor sería obtener el fin apetecido sin prefiar antes y determinadamente la forma en que se emplease para ello; que esperaba que al fin se llegaría a este extremo entendiendo a las buenas disposiciones que yo le había manifestado en

nombre del gobierno de S. Majestad y a las que igualmente animaban al Austria. Que está persuadido que no podría establecer en los Estados Pontificios un gobierno tan libre como en otros países pero que entendía que no podría haber inconveniente alguno en que se concediese a los pueblos un buen sistema municipal; que la organización de los tribunales de justicia fuese conforme a las leyes y su fallo respetado y sin ser sujeto a la revocación y alteración que quisiese hacer de ellos el Gobierno Supremo como había sucedido hasta aquí; que S. Santidad secularizase lo más que fuese posible los empleos de su administración y de su gobierno sin excluir por esto nominal y expresamente al Estado Eclesiástico y que ampliando las atribuciones de la *Consulta* tuviera ésta un caracter más amplio que el de un cuerpo meramente consultivo con facultad para votar las contribuciones y los gastos de Estado en representación de los Contribuyentes.

A estas indicaciones generales se redujo lo que Mr. de Tocqueville sugirió como suficiente a su juicio para conciliar los intereses de los pueblos con el poder temporal de S. Santidad, pero habiéndole manifestado que los puntos que había tocado podrían tratarse con la mejor armonía en la conferencia de Gaeta previo el consentimiento del Santo Padre, le hablé siempre remiso a adoptar este temperamento sin poder dar una razón fundada para ello y aludiendo siempre a la mala impresión que podría producir sobre el espíritu público en este país todo concierto de su gobierno con unas Potencias que se suponen poco favorablemente dispuestas a lo que se quiere entender aquí por principios liberales. Dije a Mr. de Tocqueville que esta consideración podría ser de algún peso para él y sus colegas sin embargo de que no podía comprender que se sacrificase a ella una cuestión de alta política internacional, puesto que no se resolvía de manera alguna un negocio de interés y de decoro para otras Potencias que habiendo tomado en él una participación directa y con las cuales era indispensable contar para conciliar todos los

extremos en su desenlace actual y a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de los mismos males y conflictos. Llamé muy particularmente la atención del Ministro acerca de esta consideración y visto que por entonces no podía obtener ulteriores explicaciones le rogué que reflexionase bien sobre esta materia y que cuando hubiese madurado sus ideas, sería objeto de una nueva conferencia entre nosotros. Mr. de Tocqueville aceptó esta tregua y me aseguró que las razones que le había expuesto serían objeto de una detenida meditación.

Nada creo que se pueda adelantar hasta que se reciba aquí la noticia oficial de la sumisión de Roma y aun entonces confío más en los incidentes favorables que puedan sobrevenir con este acontecimiento y que convendrá aprovechar con tacto y prontitud, que de un concierto fijo y anticipado que este Gobierno por las razones expuestas en este despacho procurará siempre rehuir.

Por el correo de hoy doy traslado de esta comunicación al Sr. Embajador de la Reina Ntra. Señora cerca de S. Santidad a fin de que le sirva de gobierno, restándome sólo añadir a V. E. que como debe suponer estoy en constante relación con el Nuncio de S. Santidad y con los representantes de las otras Potencias católicas a fin de que contribuyan por su parte cerca de este gobierno para lograr los fines apetecidos.

DOCUMENTO Nº. 184

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

Gaeta 24 de junio de 1849

El Papa estaría dispuesto a conceder la restauración de la Consulta de Estado, según los deseos de Austria y España, con tal de que al anterior en ejercicio se le introduzcan algunas modificaciones.

Essendo conforme l'argomento trattato ne' tre dispacci di V. S. Illma e Rvdma. portanti i NN. 189, 190, 192, vi replico ad un tempo con questo mio. Dall'insieme delle cose e specialmente dai varii particolari colloqui da me tenuti coi rappresentanti alle conferenze di Gaeta ho dovuto convincermi di quanto Ella mi avverte sulla via di conciliazione intrapresa dalle Potenze stesse per non urtare col governo di Francia. Ma scendendo a parlare sopra i due articoli ai quali l'Austria e la Spagna, in aspetto di semplice consiglio, amerebbero che il Santo Padre condiscesse, le dirò francamente ch'Egli non si è mostrato mai alieno dal concedere di nuovo la *Consulta di Stato*, ammesse però quelle modificazioni ch'Ella stessa accenna e la correzione di varii abusi ne' quali si erano caduti.

Circa il segundo articolo della secolarizzazione de' Ministeri non sembra ammissibile quanto viene indicato dal Signore De Falloux. Il Santo Padre su questo articolo non deve accettare alcuna condizione che porti o esclusione degli ecclesiastici intieramente o quella dei laici dai Ministeri,

ma deve rimanere intieramente libero da scegliere i Ministri nell'una e nell'altra classe di persone, secondo ritroverà soggetti più o meno addatti a disimpegnare i relativi incarichi. Che queste siano le disposizioni del Santo Padre se ne ha una prova nel *Motu Proprio* da lui fatto sul Consiglio de' Ministri nel quale è stabilito che il Ministro degli Afari Esteri serà sempre un Cardinale e non si dice che gli altri Ministri dovranno essere o ecclesiastici o laici esclusivamente.

Io la ringrazio dello zelo sempre costante ch'Ella adopera nel tutelare la nostra causa e delle interessante comunicazioni che co' citati suoi dispacci ha voluto farmi. Esse al certo mi serviranno di molto lume nelle ulteriori conferenze. Godo della seconda spedizione di un altro corpo di truppa spagnuola mentre influirà assai sul morale delle popolazioni nostre e dell'intera cattolicità.

La Divina Misericordia ci accresce a poco a poco i motivi di consolazione. Questa mattina si ha la notizia ufficiale che i francesi hanno occupato il Gianicolo, ossia sono penetrati in quel colle entro la capitale, punto, siccome Ella ben conosce, ben elevato e dal quale si domina l'intera Città. Iddio risparmi da alteriori calamità quella sede del Cristianesimo.

Trattenendola infine sul proscritto del succennato suo dispaccio Nº. 192 le significherò essersi qui presentato il P. Mignani, Procurator Generale dell'Ordine Domenicano nella provincia del Santo Rosario. Egli espose al Santo Padre i gravi motivi pe' quali era d'uopo smembrare la provincia suddetta dalla giurisdizione del Pre. Genis Commisario Apostolico in Roma per la Spagna. La Santità Sua trattandosi di cosa di grave importanza giudicò rimetterne la deliberazione al giudizio di tre Emminentissimi Cardinali fra cui numeravasi l'Emminentissimo Prefetto della *Propaganda*.

Udito il loro voto si diè luogo alla spedizione del breve, la copia del quale qui le accludo per sola sua norma.

Il Capitolo di Cuenca ha inviato una lettera al Santo Padre in data del 19. corrente per ringraziarlo dell'onore compartitogli avendo Egli stesso consagrato al novello Vescovo. Ella pertanto si compiacerà di far noto al Capitolo medesimo avere Sua Santità ricevuto e gradito un tale atto.

E con sensi della mia più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº. 185

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN PARIS MONS. FORNARI AL
PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, SdS 165 (1848-50), fas. 29,
ff. 139-142 (FATICA, II, 201-24).

París 24 de junio de 1849

El Nuncio en París describe la entrevista entre Tocqueville y el embajador español donde Francia confirma su determinación de reducir las exigencias de reforma en Roma.

La notizia che tanto ansiosamente attendevasi della presa di Roma, non si è ancora realizzata. Le nuove, giunte ieri del campo, annunziavano aperta in parte la breccia, ma ancora il modo da dare l'assalto, che anzi sembrava che dovesse ancora attendersi qualche giorno e può ben dirsi che ciò non sia sicuramente accaduto fino al giorno 20. Ciò tiene in una grandissima ansietà e dà luogo a moltissime supposizioni. Il Governo stesso ne sembra preoccupato, perchè il Sig. Tocqueville, ieri, parlandone col sig. ambasciadore di Spagna, non gli occultò che questa lentezza della parte del general Oudinot gli dava molto a pensare e non ebbe difficoltà di fargli comprendere che egli non approvava la spedizione fatta, ma che, avendola trovata già fatta al suo arrivo al ministero, egli, benché non ne assumesse la responsabilità, pure la sosteneva.

La stessa preoccupazione trovo nel Sig. Presidente della Repubblica avanti ieri a sera, essendomi recato al suo ricevimento del giovedì. Interrogato da me se avesse nuove dell'armata, mi rispose di no e ne domandò a me; poi, ad onta

dell'estrema riserva che costantemente usa nel parlare, mi disse: "Abbiam fatto male a non approfittare della cooperazione delle armi napoletane per formare l'assedio di Roma". Osservazione che pochi istanti dopo ripeté al sig. ministro di Napoli.

Comunque pertanto le notizie qui manchino e qualunque siasi le apprensioni che si concepiscono, non si dubita però che la città debbe esser presa.

Le preoccupazione di molti si è che faranno i Francesi allora quando saranno entrati in Roma e quale sarà la loro condotta verso del Santo Padre.

Sapendo io bene che il nuovo Ministero degli Affari aveva su di ciò detto a me ed ai Sig. ministri di Austria e di Napoli e di Prussia, del che ho già reso conto all'E. V. R.ma., vedendo il sig. ambasciadore di Spagna presso del Presidente della Repubblica e sapendo che quel giorno stesso era ritornato dalla campagna, lo trattenni sulle disposizioni nelle quali, tanto io, quanto gli altri summenzionati diplomatici, avevano trovato il Ministro degli Affari Esteri, affinché egli, vedendolo, ne fosse prevenuto e si trovasse pronto a fargli le sue osservazioni. Mi disse che contava vederlo l'indomani e che sarebbe quindi venuti a darmi il ragguaglio della sua conversazione.

Mi favorì ieri difatti e mi disse in primo luogo che lo aveva trovato preoccupatissimo della spedizione di Roma, come ho io sopra accennato all'E. V. R.ma. Il sig. ambasciadore gli disse che credeva che la sua preoccupazione presto finirebbe perchè non può tardar lungo tempo a giungere la nuova presa della città; che però bisognava pensare a ciò che si farebbe dopo che la città fosse presa, perchè, essendo stata chiamata dal Santo Padre la Spagna ancora ed essendosi essa fatta un dovere di cooperare al di lui ristabilimento e facendo essa

parte della conferenza di Gaeta, essa crede giusto di essere intesa anche essa e che le risoluzioni, che si prenderanno, siano prese di comune accordo, ma che però lo preveniva che la Spagna non intende che sia in alcun modo violentata la volontà del Santp Padre.

A questo il Sig. de Tocqueville rispose che la Francia non intende d'imporre condizioni a Sua Santità, che solo desidera di poter uscire con onore da un imbarazzo, nel quale si è imprudentemente gettata e che ora bisogna che sostenga, essendo troppo compromessa l'onore nazionale e che bisogna che il Santo Padre l'aiuti ad uscirne con onore.

Allora il sig, ambasciadore volle stringerlo, domandandogli che cosa vuole la Francia che il Santo Padre faccia per procurarle questa favorevole uscita, ed egli in termini vaghi rispose che bisogna che Sua Santità permetta di governare i suoi Stati in una maniera più liberale de'suoi predecessori; al che il Sig. Ambasciadore rispose che bisognava conoscere ciò che il Santo Padre aveva spontaneamente fatto pel bene de' suoi sudditi per non poter dubitare della liberalità delle sue intenzioni, aggiungendo che la sola Consulta di Stato da lui ristabilita era già un grande miglioramento su i governi de' suoi predecesori; e qui il sig. Ministro gli disse che sarebbe bene che almeno in qualche ramo la Consulta di Stato avesse il voto deliberativo. A ciò si oppose il sig. ambasciadore di Spagna, dicendo che l'interesse del mondo cattolico esige la piena ed intiera indipendenza del Santo Padre, indipendenza che non vi sarebbe con una camera deliberante, alla quale fossero responsabili i ministri e dalla cui volontà dipendesse il cambiamento di questi, il che potrebbe fare ascendere al ministero un eretico ed anche un ebreo, cose il cui concetto solamente è assurdo.

Ammise il Sig. de Tocqueville i riflessi del sig. ambasciadore di Spagna e convenne della impossibilità della cosa, ed allora parlò di amministrazioni municipali e provinciali, di riforme giudiziarie ed amministrative, segnatamente in fatto di finanze e di riconoscere l'abilità dei laici ad una parte degli impieghi governativi.

Esaminando tanto le proposizioni fatte dal sig. de Tocqueville a me, delle quali resi conto all'E. V. R.ma. quanto quelle fatte al sig. inviato d'Austria ed ai ministri di Napoli e di Prussia, e queste ultime fatte al sig. ambasciadore di Spagna, sembra potersi rilevare che il desiderio del gabinetto francese è di poter dire: "Noi abbiamo cooperato al ristabilimento del Santo Padre, ma peraltro abbiamo ottenuto delle garanzie ancora per i popoli de' suoi Stati"; e qui forse esaltare le modificazioni che il Santo Padre si propone di fare se la Francia non fosse intervenuta, forse quelle modificazioni non si sarebbero ottenute, lusingando così l'onore nazionale col mostrare il risultato della spedizione come utilissimo al sistema della libertà dei popoli e come avendo aumentato l'influenza francese sopra il governo pontificio al disopra di quella dell'Austria e delle altre potenze intervenute a favore della dominazione temporale del Santo Padre.

Tale è lo spirito di questo che vuol persuadersi di agire e d'influire colà ove non fa nulla.

Mi viene assicurato che il governo francese si è lamentato col governo spagnuolo della opposizione vigorosa che il Sig. Martinez de la Rosa fa ai progetti dei Plenipotenziarii francesi alla conferenza di Gaeta e che il governo di Sua Maestà Cattolica han scritto al suo Ambasciadore di non fare opposizione alla domanda che si fa a Sua Santità dalla Francia di pubblicare un manifesto, in cui genericamente e vagamente prometta ai suoi sudditi delle ammigliorazioni nel

sistema governativo, sempre però cercando d'impedire che vengagli fatta la minima violenza morale e vengagli condizioni di sorta alcuna.

Le notizie che il sig. Ministro degli Affari Esteri attendeva dal sig. de Corcelle intorno alle conferenze che doveva avere con Sua Santità e con V. E. R.ma, non sono ancora arrivate. So anzi che ieri sono arrivate lettere di lui dal campo dell'armata speditonaria in data dei 19 corrente, il che fa credere che a quell'epoca non fosse egli ancora partito per Gaeta.

DOCUMENTO Nº. 186

EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA FRANCESA ANTE LA SANTA SEDE
DUQUE DE D'HARCOURT AL MINISTRO FRANCÉS DE NEGOCIOS
EXTRANJEROS MR. DE TOCQUEVILLE

A-AAEE; ROME, Corresp.
polit, 989, ff, 281-284,
particular,

Gaeta 24 de junio de 1849

Pide autorización para trasladarse a Francia; reprocha al gobierno el envío de frecuentes emisarios extraordinarios a Gaeta; pide instrucciones para el momento siguiente a la toma de Roma.

J'ai l'honneur de vous écrire, il y a peu de jours pour vous demander un congé que je subordonnais comme de raison aux nécessités de la situation dont vous êtes meilleur juge que personne; mais je dois ajouter aux motifs que je vous ai fait valoir à cet égard, qu'il vous serait peut être utile à vous même d'avoir quelques renseignements sur les affaires si difficiles qui existent ici de la bouche de personnes qui sont plus à même par leur longue résidence d'être mieux informés que les autres.

Depuis plusieurs mois, on a envoyé ici successivement bien des Agents qui n'ont pas fait grand chose, quand ils n'ont pas fait de mal; il était difficile qu'il en fut autrement.

Au milieu des passions ardents toujours prêtes à dénaturer les faits, en regard d'hommes aussi artificieux et aussi peu sincères que les Italiens, on chargeant des missions fort

déliçates nos agents lesquels arrivent ici parfaitement étrangers aux individus comme aux choses.

Dans une pareille situation ils auraient eu besoin d'une assez long expérience pour donner una appréciation exacte et fidèle de la situation et il fallait que dans quelques jours ils retournaissent à donner au gouvernement des notions sur des hommes dont ils connaissaient à peine la figure et des solutions sur les questions les plus épineuses et qu'il aurait fallu des mois pour approfondir.

Il est clair que de cette façon on ne pouvait qu'obscurcir davanmtage la question aux yeux du gouvernement et c'est peut être l'inconvénient qu'on a eu à regretter quelque fois.

Si on nous eût demandé à Mr. de Rayneval ou à moi ces renseignements on les aurait eus, si non tels qu'on les désirait du moins officiels et plus approfondis.

A ce point de vue, il m'a paru que je pourrais, peut être, vous être utile à Paris en n'y restant même que peu de jours.

Je ne profiterais au reste de cette autorisation que après avoir reconnue moi même qu'il n'y aurait pas périls en la demeure.

Les autrichiens ont occupé Ancône le 20 courant et ont envoyé lers clefs de la ville au Pape; tout leur a réussi jusqu'à ce jour et ils vont plus vite que nous en besogne.

Il est vrai que les grosses difficultés sont à Rome, mais peut être aurait on pú mettre plus d'activité pour les résoudre; je l'ai dit a plusieurs reprises dans la mesure qui m'appartient; la question militaire n'étant pas de ma compétence, je n'ai pu que donner mon avis personnel, mais il

est certain que ces lenteurs fondées ou non, portent à l'ensemble de nos affaires un immense préjudice.

On approche cependant d'une solution que j'attends d'un moment à l'autre.

Ce ne sera encore que le premier acte de la scène qui se prépare, car outre les difficultés matérielles qui se présenteront pour établir à Rome une organisation quelconque, nous trouverons à Gaëte des résistances de tout genre aux principes et aux opinions que nous voudrions voir prévaloir.

Nous aurons grand besoin d'instructions à cet égard, comme aussi de savoir quelle attitude nous devons prendre à la conférence, si toutefois on la considère comme existant encore, car elle avait été formée originairement dans ce but de s'entendre avec les trois autres Puissances pour le rétablissement du Pape et aujourd'hui nous déclinons leur concert et ne parlons pas du Pape.

A l'égard de ces Puissances, il n'y a guère que l'Autriche en ce moment que puisse nous causer de l'embarras.

Les Napolitains sont effrayés aux dernier degré des sorties qu'on pourrait faire de la ville contre eux; les Espagnols de leur côté disent qu'ils ne sont pas en force pour s'avancer tous seuls; ils réclament le concours des Napolitains qui les refusent. Il règne à cet égard entre eux une assez grande mésintelligence.

La nouvelle nous arrive en ce moment du camp qu'on s'est établi sur la brèche le 22 avant le jour; j'ometts les détails que vous avez sûrement déjà; c'est donc une réparation que j'ai à faire au sujet de la première partie de ma lettre; je voudrais souvent avoir à réparer de la sorte.

Je reçois également en ce moment la dernière dépêche que vous m'avez fait l'honneur de m'écrire en date du 15 sous le n^o. 41, ensemble les nouvelles de Paris; elles auront à Rome beaucoup de retentissement et hateront, je l'espère, les conclusions que nous désirons.

Veillez agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

DOCUMENTO Nº. 187

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, Sds 165 (1848-50)

fasc. 26, ff. 118-119, parte en cifra,

ASV, AN Madrid 313, (minuta),

(Nº. 195).

Madrid 27 de junio de 1849

Anuncia la salida de la segunda parte de la expedición española hacia aguas romanas con un elogio sobre su jefe expedicionario el general Zabala.

Giungerà all'Emza. Vtra. Rma. questo mio rispettoso foglio contemporaneo alle truppe spagnole la cui partenza da Barcellona come io avea preveduto è stata ritardata di qualche giorno; sebbene fin dalla sera del 17 uscisse da quel porto per codesta volta la fragata Mozart a rimolco del vapor Basco de Garay conducendo alcuni cavalli e le mule pel servizio dell'Artiglieria inviata colla prima spedizione. Con questo nuovo rinforzo composto di più migliaja d'infanti, di due squadroni di Cavalleria e del corrispondente servizio d'Artiglieria, il pieno delle truppe destinate ad operare negli Stati Pontificj è portato a più di nove mila uomini. Il Comandante di questo nuovo contingente à stato affidato al Maresciallo di Capo D. Juan Zabala, soggetto di molta riputazione s'ì pel valore militare come per la probità ed onoratezza che lo dintingue. Militò egli già sotto la reggenza di Espartero dopo la cui caduta ritiratosi in Francia si ricusò a prestare il servizio sotto il Governo dei moderati non già perchè la professione di principj contrarii

ne lo ritraesse ma bensì per sentimento di onore e di delicatezza. L'amnistia generale concessa da Sua Maestà la Regina nei giorni passati, ha dato luogo a tal sua destinazione che non ha esitato punto ad accettare. Checchè sia delle vicende politiche alle quali il valente militare fu soggetto in addieto, sono assicurato che in quanto all'impresa commessagli è egli animato da ottime disposizioni e che i principj da lui una volta professati nella difesa del partito esaltato per nulla influiranno nell'unico scopo della sua missione che dev'essere esclusivamente di contribuire con tutta l'efficacia e sincerità al ristabilimento del Santo Padre al dominio temporale dei suoi Stati. Tutti gli uomini di senno avrebbero desiderato che fosse stato a lui commesso il comando supremo della divisione spedizione a preferenza del general Cordova, cui è senza dubbio superiore per valore e perizia nell'arte e per indubitate prove di costante onoratezza.

Profitto di questa occasione per accusare il ricevimento dei due venerati dispaccj dell'Emnza. Vra del 3 e 4 dello scorso mese che unitamente alla Circolare dello stesso giorno 3 mi giunsero finalmente col Corriere del 14 del corrente; ed il giorno innanzi avea ricevuto gli altri due del 23 e 24 maggio suddetto insieme a quello del 26 marzo che da tempo attendevo. Mi sono pure arrivati regolarmente gli ultimi del 3 e 4 dell'attuale non che la Circolare in data 14 del medesimo.

Con sensi della più profonda devozione ed ossequiosa stima ho l'onore di rassegnarmi.

DOCUMENTO Nº. 188

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA REPUBLICA
FRANCESA DUQUE DE SOTOMAYOR AL MINISTRO DE ESTADO DE SU
MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL

AHM; ESTADO 7108,

Nº. 326,

París 27 de junio de 1849

Se confirma la moderación francesa en las reformas políticas tras las impresiones enviadas desde Roma por el comisario del gobierno francés Corcelles.

En mi despacho de 23 del corriente y nº. 322 tuve la honra de dar cuenta a V. E. de la conferencia que había tenido al día anterior con Mr. de Tocqueville acerca de los asuntos de Roma. Con posterioridad a esta fecha ha tenido otra este Sr. Ministro de Nápoles acerca de los mismos de la que ha salido muy satisfecho pues que según lo que le manifestó en el curso de la conversación Mr. de Tocqueville el único punto que puede ofrecer dificultad respecto a los deseos de la Francia es el de que la Consulta de Estado tenga voz deliberativa en materia de impuestos y sus derivados y aun sobre este mismo particular no fué el lenguaje de Mr. de Tocqueville el de presentar aquella atribución como una circunstancia *sine qua non*. El Sr. Ministro de Nápoles pasó en persona a la embajada a referirme lo manifestado.

Por otro conducto he sabido que el gobierno ha recibido últimamente despachos de Mr. de Corcelles su comisario extraordinario en el cuartel general de la expedición y por

el contenido de ellos ha rectificado este gobierno su juicio respecto a los sentimientos de los pueblos romanos hacia el gobierno sacerdotal y también con referencia al estado de ilustración de los mismos para el restablecimiento de las formas representativas. Y sin duda la impresión causada por estos despachos es la que ha modificado aun más los deseos de la Francia en punto a concesiones a hacerse por S. Santidad.

El comisionado especial austriaco para entender aquí en los asuntos de Roma se ha manifestado muy deseoso de que se complete nuestra expedición hasta los 8.000 hombres de que se habla y el Nuncio de S. Santidad manifiesta también los mismos deseos. Natural es que así lo deseen porque siendo respectivamente uno mismo el interés para Francia y para Austria de que cuanto antes salgan las tropas de la otra potencia de los Estados Romanos, lo que debería ser una operación simultánea, por parte de ambos, conviene que entre tanto que S. Santidad logra restablecer las cosas en su estado normal y organizar una fuerza militar suficiente, pueda contar con el apoyo de una extranjera que por su desinterés en la cuestión y circunstancias sea aceptable a la Francia y al Austria y de la entera confianza del Santo Padre.

Parece que Mr. de Tocqueville insistió últimamente cerca de Mr. Hübner (nombre del Comisario especial austriaco) para que su gobierno apoyase cerca de S. Santidad o sea en la conferencia de Gaeta los deseos de la Francia y que habiéndole contestado éste que mal podría hacerlo sin que se hallase antes informado de los deseos precisos y determinados del Gabinet francés, se opina que tal vez para Mr. de Tocqueville una comunicación sobre este particular a los representantes que forman la conferencia de Gaeta y al Nuncio de S. Santidad. Si este caso llegare me apresuraré a informar a V. E. de ello.

DOCUMENTO Nº. 189

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES
DE PIDAL

ANAE; H-Política, S.Sede 2660

Nápoles 1 de julio de 1849

En espera de la ocupación de Roma por los franceses, la décima sesión de la conferencia transcurre en puntualizaciones sobre la ocupación de tal o cual población por uno u otro ejército.

En la tarde del 28 del pasado se ha celebrado en Gaeta la décima conferencia en la cual los Plenipotenciarios de Francia manifestaron las últimas noticias que habían recibido relativas al asedio de Roma, disponiéndose a partir aquella misma noche para Civitavecchia a fin de trasladarse luego al Cuartel General.

Mr. de Rayneval leyó confidencialmente una carta del general Oudinot reducida en sustancia a exponer las razones que le asistían para desear que sus tropas ocupasen a Albano, Frascati y Tívoli no hallando ningún inconveniente en que las tropas españolas y napolitanas ocupasen a Velletri, Valmontone, Palestrina, etc ..., siendo de advertir que dichos Plenipotenciarios y especialmente el Duque d'Harcourt insistieron mucho en la conveniencia de que los españoles ocupasen cuanto antes a Porto d'Anzio para impedir que por aquel puerto entren refuerzos y subsistencias a los revolucionarios de Roma.

Los demás Plenipotenciarios hicieron pocas observaciones sobre la materia; el Conde Esterházy se limitó a dar cuenta de la toma de Ancona cuyas llaves había entregado a S. Santidad y después refirió cómo ochenta soldados austríacos unidos a los paisanos de la comarca de Ascoli habían hecho prisioneros a unos trescientos republicanos con el Jefe que los acaudillaba.

El Conde Ludolf expuso la conveniencia de que no volviese a repetirse lo que una vez había acontecido, cuando salieron libremente los revolucionarios de Roma para venir a atacar a las tropas napolitanas; con cuyo motivo los Plenipotenciarios franceses repitieron que su Gobierno lo había sentido y que no era dable volviera a suceder, reteniendo todos un gran interés de que se desarmase y se impidiese hacer daño en adelante a los revolucionarios de todas naciones reunidos en Roma.

Por mi parte manifesté que había recibido un aviso oficial de mi Gobierno en que éste me anunciaba haber determinado aumentar la división española hasta el número de ocho mil hombres; que era el que había ofrecido de orden suya en la primera conferencia; que dicho refuerzo iba a llegar de un momento a otro y que inmediatamente se pondrían en movimiento nuestras tropas para ocupar Porto d'Anzio, Velletri, etc ... con cuyo motivo hice presente que si bien podían alegarse razones para dejar a las tropas francesas los puntos de Albano y de Frascati, no sucedía lo mismo respecto de Tívoli cuyo punto me parecía debía dejar a las tropas que ocupasen la línea de Velletri, Palestrina, etc ... Se suscitó una breve discusión sobre la materia, exponiendo yo las razones que militaban en favor de su dictamen y Mr. de Rayneval los que favorecían el suyo.

Debo advertir a V. E. que en la carta del general Oudinot me pareció notar algunas expresiones que indicaban que las

tropas francesas debían ocupar a Roma, después de tomada aquella capital y extenderse a las posiciones cercanas de Albano y demás; motivo por el cual expresé que los arreglos de que en la actualidad nos ocupábamos no podían sino considerarse como interinos; pero que después que se rindiese aquella capital, debería entrarse a tratar acerca de la parte del territorio de los Estados Pontificios que hubiesen de ocupar las tropas de las cuatro naciones; advertencia que no me pareció inútil por lo que pudiera acontecer en adelante.

A esto se redujo la mencionada conferencia que elevo a conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

ADJUNTO, 102. CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano

en ANAE; H-Política, S.Sede 2660.

CAPOGRASSI, 151-163 en original francés.

COMPTE-RENDU DE LA DIXIÈME SÉANCE. 28 juin 1849

Les plénipotentiaires se sont réunis le 28 juin à 5 heures du soir.

Mons. le cardinal Antonelli a rappelé les conclusions de la dernière Conférence relativement au cercle d'action des Espagnols et des Napolitaines et à l'occupation d'Albano.

M. de Rayneval a donné lecture d'une lettre du général Oudinot par laquelle le général démontre que les positions d'Albano, Frascati et Tivoli, une fois Rome prise, seront indispensables au cantonnements de ses troupes, qu'il ne peut toutes laisser à Rome et qu'il ne pourrait placer dans d'autres directions, qu'à de trop distances de son corps principal.

M. le Comte Ludolfa dit que dans ce cas il priait M. le général Oudinot d'empêcher autant qu'il pourrait être en lui, que les bandes Romaines rendues libres par la prise de Rome se jetassent sur le corps d'armée napolitain.

M. Martinez de la Rosa a annoncé qu'il attendait d'un moment à l'autre un renfort de 3.000 hommes et 300 chevaux, ce qui porterait le contingent espagnol au chiffre primitivement fixé de 7.500 à 8.000 hommes.

M. d'Harcourt indique le port de Porto d'Anzio comme essentiel à occuper. On assure qu'une grande partie des approvisionnements de Rome arrivent de ce côté. Il serait fort à propos de les intercepter. M. le Comte Esterházy exprime la même idée et insiste pour la prompte occupation de Porto d'Anzio par les espagnols. M. Martinez réplique qu'aussitôt le renfort arrivé, les espagnols occuperont Porto d'Anzio et Velletri, pourvu toutefois que les napolitaines s'avancent également de leur côté. M. Martinez a ajouté qu'il comprenait la nécessité pour le général Oudinot d'occuper Albano et Frascati: cette nécessité ne lui était pas également démontrée quant à Tivoli, qui lui semblait plutôt une dépendance stratégique de l'occupation de Valmontone et Palestrina. Mais tout ceci n'était que provisoire, jusqu'à ce que la part d'occupation réservée à chacune des quatre Puissances fût définitivement réglée. M. d'Harcourt fait observer qu'il ne s'agissait pas d'opérations militaires, mais uniquement de cantonnements à occuper pacifiquement. L'importance stratégique de tel ou tel devait être mise de côté.

M. de Rayneval a donné des nouvelles du Camp français. Dans la nuit du 21 au 22 les trois brèches faites aux murailles de Rome ayant été reconnues praticables, les troupes sont montés à l'assaut et se sont emparées du couronnement des remparts, au delà desquels elles sont trouvées de nouveaux travaux de défense/. Depuis lors elles s'occupent de s'y loger solidement et d'y établir de fortes batteries.

M. le comte Esterházy raconte qu'à Ascoli les paysans, aidés seulement de 6 autrichiens, ont fait 300 prisonniers parmi les partisans de Mazzini.

Ancône a capitulé le 19 juin après deux jours de bombardement. Les clefs de la citadelle ont été remises à Sa Sainteté.

M. le Comte de Ludolf a annoncé que les napolitaines en outre des points précédemment indiqués occupaient Ferentino.

DOCUMENTO Nº. 190

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-S, Sede, Política 2660,

Nápoles 1 de julio de 1849

Audiencia con S. Santidad acompañado de Riquelme; el Papa dispuesto a las reformas administrativas, rechaza el régimen constitucional.

El día 29 del pasado tuve la honra de ofrecer mi respetuoso homenaje a S. Santidad con motivo de ser la festividad de S. Pedro y aprovechando la ocasión que a su vez lo hiciese Don Antonio Riquelme, jefe de sección de la Secretaría de Estado.

S. Santidad nos recibió con su acostumbrada benevolencia y en términos convenientes le indicamos la solícita inquietud en que estaba el Gobierno de S. Majestad la Reina N. Sra. viendo por una parte las exigencias del Gobierno francés respecto de las instituciones que haya de otorgar S. Santidad después de volver a sus Estados y teniendo por otra la oposición que pudiera nacer especialmente del Gobierno austriaco dando margen a conflictos que a toda costa conviene evitar.

S. Santidad entró desde luego en materia haciéndolo con aquella sinceridad de ánimo y facilidad de expresión que cautivan a cuantos tienen la dicha de escucharla.

Nos dijo en sustancia que no podía estar satisfecho con la conducta que observaban los franceses, los cuales conservaban

en Civitavecchia la bandera republicana romana al lado de la francesa y en medio el árbol de la libertad consintiendo que el P. Ventura predicase en aquella plaza en contra del dominio temporal del Papa. Aproveché la ocasión para decir a S. Santidad los gravísimos inconvenientes que podrían seguirse de que los franceses permaneciesen guarneciendo sólo a Roma después de tomada aquella capital y que convenía en ese caso volver a tratar la materia que quedó aplazada en la primera conferencia, como lo había yo recordado en la celebrada el día antes; con cuya ocasión dijo S. Santidad no sin donaire *que había sido una conferencia de geografía*; contesté yo que así era y que los franceses habían repetido en ella la fábula de la *partija del león*. Respecto de instituciones, dijo S. Santidad, en términos expresos: que no podía establecer el régimen constituvcional en el sentido que solía darse a esta palabra porque juzgaba en su conciencia que la libertad de tribuna, la libertad de imprenta y la libertad de asociación eran incompatibles con el Papado, pensamiento que S. Santidad amplió con copia de razones.

En seguida manifestó que su conducta anterior y las reformas que había hecho indicaban suficientemente cuál sería el modo con que regiría sus Estados, siendo S. Santidad de quien menos deberían exigir a todo trance anticipadas prendas y garantías. S. Santidad expresó que estaba dispuesto a plantear importantes reformas, dando latitud a las corporaciones municipales, ensanchando la autoridad de los consejos o diputaciones provinciales y organizando después con aquellos elementos una consulta que entendiéndose principalmente en la imposición de contribuciones y en su legítima inversión.

Con este motivo se discurreó detenidamente acerca de los abusos del Antiguo Régimen, que era preciso extirpar; si bien se reconocía la dificultad de verificarlo por falta de instrumentos a propósito, lo cual dió margen a hablar de

secularización de empleos, quejándose S. Santidad de que habiendo entregado a seglares algunos importantísimos no habían correspondido después a sus deseos y esperanzas.

En suma, de todo lo que tuvo a bien manifestar S. Santidad puede inferirse como sumamente probable que esté dispuesto a hacer grandes reformas en administración, en hacienda y en otros ramos, dando a las corporaciones municipales y de provincia más influjo y poder del que hasta ahora han tenido y formando en la Capital una Junta o Consulta de Estado con más o menos facultades, pero que, bien provenga del mal éxito del primer ensayo, bien de que prevean lamentables resultas, si aquél se reprodujese, S. Santidad parece decidido a no establecer el régimen constitucional que había dado a sus pueblos ni otro alguno fundado en las mismas bases.

Lo propio manifestó el Cardenal Pro-Secretario de Estado extendiéndose con complacencia a la amplitud que podría darse a las corporaciones municipales y de provincia, haciéndolas nacer de elección popular cimentada en la propiedad, formando después con listas o propuestas en que escogiese el Soberano una Consulta de Estado a la que dijo no tendría inconveniente en que se concediese el voto deliberativo, habiendo después otro consejo con el que pudiera consultar S. Santidad los proyectos de ley u otras medidas graves. Se conocía por las expresiones del Cardenal que había meditado mucho sobre la materia así como que no pasaría de esa línea si S. Santidad le pedía dictamen.

Habiendo preguntado a Su Eminencia si los Plenipotenciarios franceses le habían apremiado con nuevas instancias, contestó que dos días antes le había hablado Mr. de Rayneval y que le había contestado que no creía conveniente que el Papa hiciese anticipadamente la declaración o promesa que se pretendía, pues no debía comprometerse a ciegas, no sabiendo cuál era la verdadera opinión de sus pueblos ni la conducta de los

franceses era tal que debiera inspirar confianza, además de que si S. Santidad hiciese ahora lo que se le demandaba, se quitaba a aquel acto el carácter de espontaneidad tan necesario para inspirar a los pueblos la veneración y fácil obediencia.

Me he detenido e referir a V. E. lo que tuvo a bien manifestar S. Santidad y confirmó el Cardenal Pro-Secretario de Estado porque me ha parecido el mejor medio de que el gobierno de S. Majestad forme cabal concepto del estado en que se halla el importantísimo asunto a que se referían los despachos de V. E. que trajo el mencionado Don Antonio Riquelme, quien podrá informar más detalladamente de lo que por sí propio ha escuchado.

DOCUMENTO Nº. 191

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313

En cifra,

Gaeta 3 de julio de 1849

Las exigencias de alojamiento de la tropa española en las poblaciones ocupadas crea una fricción con éstas que conviene remediar.

Qual favorevole accoglienza si facesse da noi alla prima spedizione spagnola, lo avrà V. S. Illma e Rvma. rilevato dai miei antecedenti analoghi dispaccj; né con minor ansietà attendesi a momenti la seconda di cui Ella mi dava prevenzione col suo dispaccio nº. 192. Non potrebbe abbastanza lodarsi la militare disciplina che dalle truppe spagnole si osserva, come l'attitudine di essa alle operazioni che vengono loro commesse. Ad onta di ciò il costume che esse hanno tradotto dal proprio paese, intendendo e ufficiali e soldati di aver alloggio nelle case dei privati ed esigere dai proprietari oltre il letto, anch'olio, l'aceto, il sale e la legna, ha prodotto nelle popolazioni la più disgustosa impressione. Anzi le aggiungerò che tali esigenze hanno diminuito verso le truppe spagnole quella confidenza che aveano dapprima ispirata riguardandosi come un mezzo col quale vedersi liberate dalle vessazioni del partito anarchico. Imperocchè, com'Ella ben conosce, essendo i popoli di Marittima e Campagna per lo più poveri, si trovano costretti per tal causa a cercare un asilo altrove e privarsi del necessario per la loro sussistenza. Io non ho mancato di

avanzarne per ufficio confidenziale al Sig. Ambasciatore di Spagna, interessandolo a rimuovere questo motivo di disgusto. Voglio però al tempo stesso darne ancora a lei contezza perchè con tutta la delicatezza e prudenza, onde Ella tanto distinguesi, si adoperi ad attivare quelle pratiche che crederà opportune alla rimozione di si fatto costume, tanto più che presso noi è del tutto inusitato. Ad ogni pessimo caso sarebbe sempre meno male che il Governo Pontificio si sottoponga a sostenere le spese per le esigenze suindicate, piuttosto che udire le giuste lagnanze dei popoli.

Le unisco la nona sessione delle Conferenze di Gaeta (1) e le ripeto i sensi della mia più distinta stima.

(1) Cfr. dicho texto como Adjunto del documento nº. 178 de este mismo Apéndice Documental.

DOCUMENTO Nº. 192

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

Circular s. n.,

(FATICA, II, 210-211),

Gaeta 3 de julio de 1849

En espera de la llegada de la segunda expedición española para iniciar algunas operaciones..

Dopo il mio circolare dispaccio del 23 giugno prossimo passato, l'altro corpo de' Spagnoli che annunziavasi prossimo, si aspetta qui oggi o domani; giunto appena, prenderà la volta di Terracina per occupare il posto del primo corpo di spedizione, che moverà da colà per Velletri.

Le speranze che avevan dato a concepire i Francesi, hanno cominciato a realizzarsi dopo l'apertura di una nuova breccia, in seguito della quale si sono resi padroni del Giannicolo e di altri punti. Vedendosi il partito demagogico impotente perciò ad una ulteriore difesa, anche per la ripulsa data dalla Guardia Civica di prestarsi a qualsivoglia servizio ed incalzato dalle maledizioni del popolo, ha richiesto di capitolare. I rappresentanti francesi, informati di ciò, partirono ieri per il campo.

DOCUMENTO Nº. 193

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

Circular s. n.

(FATICA, II, 211).

Gaeta 4 de julio de 1849

Notificación oficial de la toma de Roma por el ejército francés del general Oudinot.

Il giorno di ieri le truppe francesi si resero padroni di Roma; il Triunvirato si dimise; la resa fu a discrezione del general Oudinot. Questa mattina, sul mezzogiorno, un colonnello del genio è giunto qui dal campo francese per presentare al Papa le chiavi delle due porte per le quali sono entrate le truppe medesime. Garibaldi con 3.000 de' suoi ha preso la via di Velletri.

Con sensi della più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº. 194

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313.

Gaeta 10 de julio de 1849

Llega la segunda expedición de las tropas españolas a Italia.

Col arrivo della seconda spedizione delle truppe spagnole mi giunse il dispaccio de V. S. Illma e Rvma. nº. 195 del 25 giugno prossimo pasato relativo alla spedizione stessa. Ella mi arrecava e dopo quanto mi feci a comunicarle al mio ultimo dispaccio in cifra veggio aver tutti gli uomini di senno giudicato senza orrore. Nondimeno mi piace aggiungere a lode del vero che il Sig. Generale Cordova in seguito forse di rilievi fattigli dal Sig. Ambasciadore di Spagna ha cambiato contegno sul punto che il Commissario Pontificio se ne mostra soddisfatto.

Sebbene in Roma dopo l'occupazione fattane dai Francesi cominci a gradi a gradi a ristabilirsi l'ordine, tuttavia non lascia la loro condotta d'inferirci qualche sinistra impressione. Non si è finora pur quanto sappiasi ufficialmente inalberato il vessillo pontificio e non si è spiegata quella energia che desideravasi a carico de' autori della consumata ribellione. Sono molto da valutarsi i principj del Governo di Francia e perciò speriamo che a poco a poco il Signore voglia compiere il frutto delle sue misericordie. Ma tali motivi sono com' Ella ben vede, di gravi ostacolo alla regolare riordinazione del Governo di Sua Santità.

Con sensi della più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº. 195

EL EMBAJADOR DE DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE
 DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO
 MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado,

Nápoles 13 de julio de 1849

*Tras la ocupación de Roma primeras noticias e impresiones
 sobre su nueva etapa restauradora y la liquidación de la
 República Romana con la huida de sus máximos responsables.*

Parece que Mr. de Rayneval antes de salir de Gaeta para Roma
 pidió al Cardenal Pro-Secretario de Estado que no tomase S.
 Santidad ninguna resolución hasta que volviese y
 efectivamente así se ha hecho hasta el presente.

Mas como quiera que retrasa su vuelta en demasía y que las
 noticias que por varios conductos reciben de Roma excitan
 inquietud y desabrimiento en el Gobierno pontificio, atribuyo
 a ambas causas el haber sido convocado para una conferencia
 que ha de celebrarse pasado mañana en Gaeta para cuyo punto
 salgo mañana en el vapor Vulcano que acaba de llegar a este
 puerto con el fin de recoger la correspondencia.

Después que tenga la honra de ver a S. Santidad y de hablar
 con el Cardenal Antonelli podré dar a V. E. más
 circunstancias del espíritu que reina en la Corte pontificia;
 por hora tengo entendido que dicho Cardenal se propone en la
 conferencia pedir explicaciones al embajador de Francia
 acerca de algunos hechos del general Oudinot, difíciles de

conciliar con la soberanía del Sumo Pontífice y con sus imprescriptibles derechos.

Por más extraño que parezca, según las últimas noticias recibidas de Civitavecchia, se había quitado la bandera republicana romana pero permanecía ondeando sólo la francesa. En Roma ha publicado el Gobernador militar un bando mandando que se quite el gorro colorado y las insignias de la República Romana, pero sin ordenar que establezcan las armas y la bandera pontificia como parecía natural.

Es de notar que en las proclamas del general Oudinot y en los bandos y proclamas de los demás jefes franceses - a lo menos en los que han llegado a mi noticia - no se hace la más mínima mención del Sumo Pontífice ni se dice que hayan venido a invitación suya y con ánimo de reponerle en posesión de sus estados.

Según se asegura, el general Oudinot ha nombrado por sí aunque con calidad de interinos, dos ministros: uno de hacienda, el abogado Lunati y otro de Inspección Pública el profesor Orioli, habiendo repuesto en sus empleos de directores generales de Correos al Príncipe Massimo y a Campagnano, los cuales parece han consultado a S. Santidad acerca de si debían o no aceptar dicho destino.

Las tropas pontificias que no han seguido a Garibaldi y que se han convenido en permanecer sirviendo, se están reorganizando bajo el mando de algunos jefes franceses. Por lo que hace a la Guardia Cívica se ha mandado disolverla para volver a organizar bajo el pié de su primitivo instituto, pero no deja de llamar la atención que tanto los de la Guardia Cívica como los del ejército pontificio lleven todavía con el mayor descaro la escarapela republicana romana.

Lo que más excita la indignación de la gente honrada es la escandalosa impunidad que en dicha ciudad reina; cométense en ella asesinatos como el del abate Perfetti y otros llegando su número hasta ocho en un sólo día; parece que han matado alevosamente a algunos oficiales y soldados franceses y a pesar de estar sometida aquella Capital al régimen militar se asegura que aún no se ha verificado en ella ningún castigo.

Entretanto se ostentan impunes y como en triunfo los jefes de la revolución tales como Mazzini y los demás triunviros, lo mismo que Sturbinetti, comandante de la Guardia Cívica y uno de los prohombres del partido revolucionario; Avezzana y otros corifeos se han embarcado, según dicen, con pasaporte del Cónsul inglés, siendo escandaloso, según escriben de Civitavecchia, ver llegar en un día hasta ciento cincuenta de dichos hombres y algunos de ellos llevándose descaradamente el fruto de sus rapiñas. El Príncipe de Canino se embarcó en aquel puerto para los Estados Unidos y el único que dicen ha sido arrestado es su secretario Cernuschi sin que se sepa positivamente la causa.

Parece cierto que los franceses trabajan mucho en Roma para que el partido liberal acaudillado por el Conde Mamiani - con quien ya había estado en relaciones Mr. Mercier, enviado por el Gobierno francés antes de Mr. Lesseps - haga una representación suscrita con muchas firmas pidiendo la vuelta de S. Santidad, si bien estableciendo las instituciones liberales. Es esta noticia tanto más probable cuanto que concuerda cumplidamente con las miras e intenciones del Gobierno francés y con la conducta que los Plenipotenciarios han observado en Gaeta. De esta suerte creerán cumple la Francia el propósito de no imponer a los romanos ningún gobierno contra su voluntad; podrán decir que han restablecido al Pontífice por ser ese el voto de sus súbditos dando a su restauración cierto barniz de investidura popular y podrán afirmar por último - con arreglo a la cálebre frase

popular que parece ha tomado de norma para su política el gabinete francés - que si han destruído la República de Roma han salvado la libertad.

Sucesivamente iré dando parte a V. E. de los demás hechos que ocurran, dignos de llamar su atención, así como de las resoluciones que adopte el Gobierno de S. Santidad en estas graves circunstancias.

DOCUMENTO Nº. 196

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDEÑAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

(FATICA, II, 224-226),

Gaeta 13 de julio de 1849

La ocupación francesa de Roma lejos de ahuyentar acrecienta las preocupaciones de Gaeta por la inicial conducta de las autoridades francesas en la gestión de la Ciudad Eterna en comparación con las de los otros ejércitos.

Dopo la occupazione di Roma, di cui le detti parte col mio circolare dispaccio del 4 del corrente, e dopo la presentazione delle chiavi di delle porte di Roma fatta da un colonnello appositamente spedito in Gaeta dal general Oudinot, tutto facea presagire che il contegno de' Francesi, se no superasse quello delle altre armate, non sarebbe stato almeno inferiore. Eppure la linea di condotta sulla quale dirige le sue operazioni il sig. Generale con la scorta del sig. de Corcelle, che fin qui non ha mai abbandonato Roma, non è tale che possa lasciarsi tranquilli. Io non starò qui ad investigare i principii dei quali possa esser guidata, o i motivi da cui sia consigliata, ma mi limito al solo esame dei fatti e al giudizio che da tutti i ben pensanti comunemente si forma. Ogni potenza che ha occupato le altre parti dello Stato, si è fatta un pregio di rialzare il vessillo pontificio e di dichiarare che la sua occupazione era diretta a ripristinare il governo di Sua Santità. La quale dichiarazione non fu soltanto con parole, ma venne eziandio

accompagnata da atti manifesti e di viva soddisfazione come del Santo Padre, così di tutti i buoni sudditti. Laonde ovunque si è osservato riporsi confidenza nelle armate estere, ritornare la calma e la tranquillità nelle popolazioni e riprendere il Governo a poco a poco il suo regolare andamento ne' vari officii e ne' vari rami di pubblica amministrazione. Ciò non è avvenuto in Roma: fin qui ne' molti atti che si sono pubblicati, non si è fatta parola del Santo Padre, né del suo Governo; non si è inalberato il suo vessillo e se pocanzi si è tolto il vessillo e le insegne repubblicane, si lascia solo sventolare la bandiera francese nella città; il perchè gli affezionati al legittimo Sovrano non ravvisano nell'armata francese quell'appoggio e quella tutela che si confidavano. Di qua ne avviene che si scorgono ancora colpiti da timore, sentimento che si accrese in loro, vedendo i capi demagoghi, gli autori delle passate calamità conservati nelle loro funzioni, come la municipalità di Roma, percorrere impunemente le vie e tenere animato il lotto partito con la costante pressione dei buoni. Né fa quindi meraviglia che siano ancora accaduti degli omicidii, che molti de' cittadini si ricusino di assumere gelosi e delicati officii, in somma che rimanga il Governo quasi nel primiero stato d'illegalità con detrimento puranco della religione. Imperocchè i sacerdoti, temendo insulti o minacce, si astengono dal riprendere la loro veste e dal bandire apertamente le massime conformi al Vangelo. A tutto questo si aggiunge ora correr voce che il Governo francese si stia occupando della nomina di un ministero; locchè non voglio credere, mentre si dovrebbe ad un atto che troppo apertamente lederebbe i diritti della sovranità del Santo Padre, diritti da niuna potenza impugnati, e che d'altronde potrebbe esser causa di qualche nuova complicazione, perchè non dubito che quando ciò avvenisse, il Santo Padre si troverebbe obbligato di nominare anch'egli una commissione governativa ed un ministero che governasse fuori di Roma il resto dello Stato, ove la sua autorità è stata francamente

ristabilita e ove i suoi rappresentanti liberamente esercitano il loro ufficio.

Tutti questi fatti ci tengono ancora nel più grave imbarazzo. Intanto il sig. de Corcelle non muovesi da Roma ed attualmente trovasi colà anche il sig. de Rayneval, né si è avuta da essi alcuna interpellazione. Un tale contegno, troppo ferace di sinistre impresioni, ha consigliato a convocare una conferenza dei rappresentanti per avere de' necessarii chiarimenti (1).

(1) El ejemplar de esta carta enviado también a París a Mons. Fornari tiene un párrafo inicial y otro conclusivo más.

DOCUMENTO Nº. 197

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE
PIDAL AL EMBAJADOR ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ
DE LA ROSA

AMAE; H-Política, S, Sede 2661

Minuta,

Madrid 17 de julio de 1849

Instrucciones al embajador para que impulse la restauración romana, ofrezca los soldados españoles para el espacio que dejen franceses y austríacos y no se pierda la presente oportunidad de dar con una definitiva solución.

El aspecto favorable a la causa del orden que va tomando la política del gobierno francés a consecuencia de los últimos acontecimientos inclina al Gobierno de S. Majestad a considerar el momento presente como el más a propósito para arreglar los negocios de Roma en el sentido que siempre nos hemos propuesto.

El Gobierno de S. Majestad considera necesario aprovechar esta coyuntura; de la dilación podrían originarse tal vez nuevos compromisos y aún consecuencias lamentables. Una variación del gobierno de Francia en sentido revolucionario la cual si bien no es probable no deja de ser posible, crearía dificultades imprevistas para terminar bien estos negocios y acaso viciasen su resolución más allá de lo que se puede creer.

Por otra parte, la continuación por mucho tiempo de cuatro ejércitos de distintas naciones en un estado reducido pudiera por sí sola ser ocasión de conflictos trascendentales.

Todas estas consideraciones y otras muchas que no se ocultarán a la ilustración de V. E. hacen que el gobierno de S. Majestad desee con viva impaciencia que se aproveche esta coyuntura favorable para resolver definitivamente la cuestión de Roma.

Para este fin desea el gobierno de S. Majestad que V. E. se traslade luego a Gaeta si su salud se lo permite para impulsar constantemente a los demás Plenipotenciarios a fin de entenderse sobre este negocio.

Si la conferencia juzgase oportuno que en un término más o menos cercano evacuasen los Estados Pontificios los ejércitos de Francia y de Austria para hacer desaparecer todo vestigio de los pasados acontecimientos y para evitar los riesgos de una posible colisión, V. E. está autorizado para ofrecer la permanencia en los Estados de la Iglesia de toda la división española o de aquella parte que se juzgase precisa para sostener el gobierno del Papa mientras éste organiza la fuerza militar que necesita y los demás medios de resistencia contra la anarquía.

La buena disposición de que se encuentran al parecer animados los Plenipotenciarios franceses, confía el Gobierno de S. Majestad no será infructuosa y que V. E. sabrá aprovecharse de ella como uno de los elementos necesarios para poner término a la cuestión encomendada a su lealtad y a su celo. Lo que importa sobre todo es aprovechar los momentos y no dejar pasar una ocasión que se presenta tan favorable y oportuna.

DOCUMENTO Nº. 198

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313

Circular n. n.

(FATICA, II, 229)

Gaeta 17 de julio de 1849

Con el alzarse la bandera pontificia en Roma comienza verdadera la restauración que se desea sea rápida, expulsándose de la ciudad a los que a tal medida debiera afectarles.

Quel che tanto desideravasi si è finalmente conseguito. Il dì 15 del corrente è stato con la più grande solennità inalberato in Roma dal commando militare francese il vessillo pontificio e si è cantato nella Basilica Vaticana l'inno di rendimento di grazie al Signore per la ripristinazione del governo di Sua Santità. Io mi astengo dal riferire i particolari, essendo riportati nel Giornale di Roma del 14 e 16. Il Municipio repubblicano e i Commissarii de' ministeri hanno emesso la loro rinunzia. L'animo de' buoni sudditi comincia ad aprirsi alla speranza di un miglior avvenire. Questa si realizzerebbe assai più agevolmente, ove si togliessero dalla città molti de' principali autori delle patite calamità. E' a confidarsi che si raggiunga puranco questo principalissimo scopo reclamato dall'ordine e dalla quiete pubblica.

Compiutosi quest'atto dal sig. general Oudinot, ha subito il Santo Padre apparecchiato un manifesto da pubblicarsi quanto prima in Roma, analogo alla circostanza. In esso annunziasi l'istituzione di una commissione che, munita di pieni poteri e coadiuvata da un ministero, regolerà lo Stato.

DOCUMENTO Nº. 199

ALOCUCION DE SU SANTIDAD PIO IX A SUS SUBDITOS

Anejo a Martínez de la Rosa

a Pidal (25/VII/1849) ANAE;

H-Política, S, Sede 2661.

Gaeta 17 de julio de 1849

Primeras palabras de Pío IX dirigidas a su pueblo tras la restauración de su autoridad en Roma.

Pío IX Papa, a sus amados súbditos.

Dios ha levantado su brazo y ha mandado detenerse al mar tempestuoso de la anarquía y de la impiedad. El ha guiado las armas católicas para que sostengan los derechos de la humanidad hollada, de la fe combatida y los de la Santa Sede y de nuestra soberanía. Eternas alabanzas Le sean dadas que aun en medio de las iras no olvida la misericordia.

Amadísimos súbditos: si en el torbellino de las espantosas alternativas pasadas, vuestro corazón ha estado lleno de amargura al reflexionar cuántos males padecía la Iglesia, la religión y nosotros, no por eso se menguó el afecto con que os amó siempre y os ama. Quisiéramos con vuestros votos apresurar el día que nos conduzca de nuevo entre vosotros y cuando llegue, volveremos con el vivo deseo de llevaros el alivio y con la voluntad de ocuparnos con todas nuestras fuerzas de vuestro verdadero bien, aplicando difíciles remedios a males gravísimos y consolando a los buenos súbditos, los cuales, a la par que esperan aquellas

DOCUMENTO Nº. 200

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, Sds 166 (1848-50)

fasc. 26, ff. 128-129v, En cifra,

Nº. 196.

Madrid 18 de julio de 1849

Tras la reocupación de Roma Pidal quiere que se avance en los problemas políticos en Roma ahora que Francia se muestra dispuesta; comentario sobre el incidente entre población y soldados españoles.

Dagli annunci telegrafici in questi giorni un dopo l'altro da Parigi o direttamente da Bajona si era appresa la notizia della resa di Roma, dell'ingresso delle truppe francesi ed ei disgraziati avvenimenti che l'accompagnarono. Si era letto nei periodici della frontiera con relazione a quei di Tolone il proclama dato il giorno 4 dal General Oudinot ed era stato sommamente sensibile che non vi si facesse alcun motto del Santo Padre e della restituzione del suo legittimo dominio. Ma la venerata Circolare di Vra. Emma. Rma. dello stesso giorno che ricevetti ieri l'altro per mezzo del Console Pontificio in Marsiglia ha dileguato le concepite dubbiezze. Il fatto di avere rassegnato a Sua Santità le chiavi delle due porte per le quali entrarono le truppe sembra render sicuri sulle intenzioni del Governo della Repubblica Francese.

Il Signore Marchese de Pidal cui mi affrettai di veder ieri medesimo coll'apparente motivo di dargli la importante

abboccamento col Ministro della Guerra e di essere rimasto d'accordo che col Corriere di oggi si rinnoverebbero all'uopo gli ordini opportuni al General Cordova ed altri Capi della Spedizione. M'interessò insieme a pregare l'Emmza Vra. di farsi carico che trattandosi di milizie stanziato in paese straniero è impossibile di prevedere e d'impedire tutti gl'incidenti od incontri dispiacenti e solo per mutui amichevoli rapporti colle Autorità locali, può ottenersi che non abbiano gravi conseguenze. A questo proposito previa la sincera manifestazione dei suoi sentimenti sulla persona e carattere di detto generale e dell'Uditore Militare Sig. Calderera nonchè sulla vera origine della loro destinazione, mi fece sentire la necessità che il Commissario Apostolico della provincia il quale suppone risiedere nello stesso luogo del Quartier Generale spagnuolo abbia molto tatto e molta finezza e sappia maneggiare abilmente i due delicati soggetti.

Indi passò a toccarmi col massimo garbo un altro punto per me del tutto nuovo quello cioè della Nota di Vra. Emmza. in seguito al bando pubblicato del general Cordova. Pensa il Signore Ministro doversi dal Real Governo disapprobare la massima parte delle disposizioni quivi contenute, tranne soltanto quelle riguardanti i rei di seduzione della truppa giacchè quante volte un Sovrano chiama nel suo territorio un esercito straniero non può non ammettere, rispetto anche ai suoi sudditi, tutte le misure che tendono indispensabilmente alla conservazione del medesimo. L'accaduto non ha guari in Toscana somministra in effetto un'appoggio all'opinione del Sig. Pidal il quale mi addusse pure all'uopo l'esempio dell'eguale condotta dell'armata francese entrata nel 1823 in Spagna a ristabilire il legittimo Governo di Ferdinando VII. Quel che vidi aver alquanto urtato la suscettibilità del Signore Ministro e che per tal emergenza siasi dato luogo ad una Nota Officiale, invece d'intendersi verbalmente od in modo confidenziale coll'Ambasciatore, mal soffrendo che resti

noticia, seppur non l'avesse e così chiamarlo destramente sull'oggetto dall'altro di lei dispaccio in cifra del giorno 3, mi trattenne lungamente sul grand'interesse di mettere a profitto l'attuale momento favorevole per regolare definitivamente la quistione degli Stati Pontificj prima che si verificchi nelle idee o nelle persone del Gabinetto e dell'Assemblea di Francia un nuovo cambio che può sempre temersi e che sarebbe fecondo di fatali conseguenze europee, se rimanesse ancora in Roma un'Armata di circa 30.000 uomini com'è quella che vi si trova al presente. Non mi dissimulò poi il desiderio che io facessi in suo nome all'Emmza. Vra. questa indicazione. Secondo le comunicazioni che gli ha fatto di recente l'Ambasciatore di Spagna in Parigi crede il Sig. Pidal che la maggioranza del Ministero Francese non solo sia del tutto aliena dal fare violenza alla volontà del S. Padre ma convinta altresì della incompatibilità delle libertà costituzionali coll'indole del Governo Pontificio, tantochè limitandosi le esigenze o piuttosto le insinuazioni alla Consulta di Stato non s'insisterà affatto perchè la medesima abbia il voto deliberativo od alcunchè di rappresentazione popolare. Gli ultimi articoli dei Giornali francesi addetti al Ministero sono scritti in tal senso, nè altro può inferirsi dal modo significante onde si espresse, il Presidente della Repubblica in *Chartres* quando fu ad inaugurarvi l'apertura del Camino di ferro.

Per ciò che spetta all'argomento del succitato dispaccio in cifra del giorno 3, io avendone fatto cadere naturalmente il discorso, travai che il Sig. Ministro era stato già prevenuto da codesto Sig. Ambasciatore. Dopo avermi accertato replicatamente del deciso impegno in cui è il Real Governo che le truppe spagnuole lascino il miglior nome negli Stati Pontifici e delle terminanti istruzioni date per tempo a che si conveniva, affinchè non siano di aggravio alle popolazioni, qualunque perciò abbia ad essere il dispendio dell'Erario, mi disse di aver tenuto allora stesso un lungo

un documento men soddisfacente e conforme alle ottime relazioni che passano felicemente tra i due Governi. Io niente informato delle circostanze del fatto e molto meno del senso e della forma della Nota potei fargli solamente osservare come dal non avermene dato l'Emmza. Vra. il più leggero indizio e dal trovare al contrario negli ultimi suoi dispacci la continuazione delle parole le più lusinghiere a riguardo della spedizione spagnuola, dovea inferire ch'era stato ben lontano dalla mente di V. E. e dagli ordini del Santo Padre qualunque atto pregiudizievole alla reciproca intelligenza e buona armonia, aggiungendogli inoltre che probabilmente non per altro si sarà preso il partito di una Nota se non per la combinazione di esser assente da Gaeta il Signore Martinez de la Rosa. Queste mie improvvisate spiegazioni lasciarono tranquillo il Signore Pidal fino al punto di mostrarne il desiderio che io non dessi alcun cenno all'Emmza. Vra. delle comunicazione fattami in tutta confidenza. Tuttavia ho creduto che non le sarebbe discaro di essere intesa per sua regola in qualunque incontro avvenire.

Col voluminoso piego che mi fece avere il Signore cavaliere Riquelme al suo primo ritorno in questa Capitale, oltre l'altra Circolare del 3 corrente, il rapporto della nona Conferenza ed i duplicati dei dispacci del 26 marzo e 3 maggio di cui Le dissi già essermi finalmente giunti i principali, ho ricevuto le settanta Copie dell'Enciclica sul Mistero della Immacolata Conzezione firmate dell'Augusta mano di Sua Santità. Vado a dar loro il dovuto corso senza perdita di tempo rimando frattanto incertissimo del fine che abbiano avuto quelle anteriormente consegnate al Sig. Baron de Canitz nel partire di costà per la sua missione in Portogallo. Arrivò egli quà nella Settimana Santa e fu subito a visitarmi col buon Conte Raczynski, Ministro di Prussia in questa Corte, ma non mi trovò in casa. Il Giovedì Santo ebbi il piacere di vederlo alla Tribuna del Corpo Diplomatico nelle cerimonia della Lavanda e delle Tavole. Com'era naturale,

sapendo che veniva di Gaeta fui sollecito di domandargli le notizie della preziosa salute del Santo Padre, di Vra. Emma, e di altri Porporati che mi hanno sempre particolarmente onorato di loro bontà. Il giorno di Pasqua sul punto di partire per Siviglia, m'invio secondo il solito una carta di congedo. In niuna di queste occasioni né mi rimise il piego che si era offerto a ricapitarmi, né mi disse o me fece dire una parola sul suo conto quantunque il suo Cameriere per aver conosciuto in Roma alcuno dei miei famigliari fosse in casa più volte e riportasse dalla Nunziatura il visto del passaporto suo e del padrone. Ignoro se il Signore Barone resti tuttora in Lisbona. Scrivendo a Mgr. Di Pietro le pregherò che se v'è lo interpelle sul proposito.

In tal congiuntura mi faccio un dovere di accusare i precedenti venerati dispacci del 23 e 24 giugno scorso. Ho scritto al Capitolo de Cuenca nel senso ingiuntomi. Non sarà difficile che io debba tornare quanto prima in tutta riserva e ponderazione sul grave argomento del Breve Pontificio relativo ai religiosi Domenicani delle Filippine che l'Emma, Vra. si è degnata rimettermi in copia per sola mia norma.

Intanto con sensi della più profonda venerazione e distinta stima ho l'onore di rassegnarmi.

DOCUMENTO Nº. 201

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, 8, Sede 2661

Muy reservado

Gaeta 21 de julio de 1849

Describe el clima de Gaeta enfrentada a las tareas de la restauración en una general tensa relación inicial con las autoridades francesas de ocupación, sobre el fondo de las futuras instituciones políticas del país.

En la tarde del 14 del corriente llegué a esta plaza; inmediatamente fui a ver al cardenal Antonelli con quien hablé acerca de los asuntos de Roma, mostrándose algún tanto inquieto y deseoso de que llegase Mr. de Rayneval para ver las explicaciones que daba en la próxima conferencia. S. Eminencia me dijo que había escrito confidencialmente a Mr. d'Harcourt que permanecía en Mola di Gaeta pidiéndole algunas explicaciones acerca de los dos nombramientos de ministros que bajo uno u otro nombre se decía haber hecho en Roma el general Oudinot; a lo cual había contestado aquel embajador que no tenía más noticia del hecho que a que se decía de público y que Mr. de Rayneval a su vuelta podría explicar mejor lo que había en este asunto.

La noche misma tuve la honra de ofrecer mis respetos a S. Santidad versando la conversación acerca de la incertidumbre en que se hallaba respecto de la conducta política de los franceses en Roma que aún no parecía bastante clara y

decidida. En prueba de ello me mostró S. Santidad un periódico que tenía en la mesa, titulada la Speranza della Epoca, periódico que siempre se ha mirado como el órgano del Conde de Mamiani que tuvo a bien leerme S. Santidad en que se decía que el Papa debía nombrar a dicho Conde por su Ministro después de declamar contra el gobierno de los clérigos como ya desacreditado, advirtiéndome S. Santidad que también se hablaba contra los españoles; diciendo que no convenía que guarneciesen a Roma porque esto lastimaría el decoro de los italianos y que antes bien convenía que guarneciesen aquella capital los piemonteses de acuerdo con la Francia. La publicación de dicho periódico debió aparecer tanto más extraña cuanto al principio no habían permitido los franceses sino el Diario de Roma, periódico oficial y aun tengo entendido que habiéndose publicado después otros se han visto obligados los franceses a renovar la primera publicación.

Manifesté confidencialmente a S. Santidad que el embajador de S. Majestad en París me escribía ultimamente en carta particular que aquel Ministro de Negocios Extranjeros le había dicho que S. Santidad había hecho a Mr. de Rayneval algunas promesas respecto de dar a sus pueblos instituciones liberales y que el Cardenal Antonelli está extendiendo un trabajo con este propósito. S. Santidad me contestó que no había vuelto a hablar del asunto con Mr. de Rayneval después de la conversación que dió margen a una rectificación importante de que ya di parte a V. E. y señalándome unos papeles que estaban en la mesa inmediata, me indicó que eran algunos apuntes que se estaban preparando relativos al Gobierno de Roma sin que se denotase haber tomado todavía ninguna resolución definitiva.

Llamé la atención de S. Santidad hacia dos escritos que se habían publicado en un Diario de Roma que parece redactado por un francés: uno de ellos la contestación dada por el Papa al general Oudinot, la cual me dijo S. Santidad que solo

contenía dos o tres inexactitudes de corta importancia y que S. Santidad había dudado si debía o no hacerla publicar en algún periódico de Nápoles, juntamente con la carta del citado general que estaba concebida en términos dignos y respetuosos.

El otro escrito es referente a las palabras que se supone dirigió S. Santidad al coronel Niel cuando le presentó las llaves de Roma. Dichas palabras habían excitado cierto disgusto en el público por expresarse en ellas que S. Santidad había fundado sus esperanzas en la Francia, la cual sin haberle prometido nada, estaba convencido S. Santidad de que daría sus tesoros, su sangre y su constante perseverancia para conservar intacta la ciudad de Roma. S. Santidad me aseguró que la dicha conversación era de todo punto inexacta; que cabalmente estaba delante el cardenal Antonelli y que S. Santidad se redujo como era natural a dar las debidas gracias y a mostrar su benevolencia a la Francia pero sin hacerlo en los términos que se suponía.

Al día siguiente recibió el cardenal Antonelli una carta de Mr. de Rayneval en que le decía que se hallaba con calentura y que suplicaba que en la conferencia que debía celebrarse el domingo, se suspendiese hasta el lunes tanto más cuanto deseaba ser testigo y después portador de la noticia de la solemnidad que estaba ya anunciada oficialmente para aquel día festivo en el cual después de cantarse el *Te Deum* en la Basílica de S. Pedro había de desplegarse con toda pompa la bandera pontificia.

Mr. de Rayneval no llegó en la tarde del lunes como se le esperaba por haberse quedado indispuesto en Roma; pero ya entrada la noche llegó Mr. de Corcelles quien se presentó inmediatamente a S. Santidad refiriéndole lo acaecido el día anterior y lo bien recibida que había sido en general por la población de Roma la restauración del gobierno pontificio.

Tengo entendido que en esta primera entrevista no tocó Mr. de Corcelles el punto de las instituciones ni ningún otro concerniente a la conducta política que hubiese de seguirse en los Estados Pontificios.

A la mañana siguiente me presenté a S. Santidad quien parecía más tranquilo que los días anteriores, diciéndome desde luego que el horizonte comenzaba a despejarse algún tanto. En seguida se dignó S. Santidad referirme lo que Mr. de Corcelles le había contado relativo a la mencionada solemnidad, pasando después a manifestarme que iba a mandar una comisión que desempeñase interinamente la autoridad suprema y a nombrar un ministerio que administrase el Estado.

En el curso de la conversación manifestó S. Santidad que según algunas expresiones que había soltado el general Oudinot, tal vez no pesaría a los franceses desembarazarse de los asuntos de Roma y dejar de guarnecer aquella capital, añadiéndome que creía que Lord Palmerston no veía con buenos ojos que los franceses ocupasen los Estados Pontificios; si bien hubiera deseado que apoyasen al partido revolucionario para hostilizar a la Santa Sede. Hablóse después de los austríacos y S. Santidad indicó que creía que tampoco tendrían gran inconveniente en evacuar los Estados Pontificios; a lo que contesté que el Austria actual no era la de otras veces; que tenía hartos que hacer en la propia casa para entrometerse de buen grado en otros asuntos; y que en mi dictamen más bien miraba aquel gobierno como una carga que como una ventaja el intervenir en los asuntos de Roma; por lo cual si los franceses evacuaban los Estados Pontificios no me parecía que los austríacos opondrían grandes dificultades para hacer otro tanto. Si unos y otros lo hiciesen, añadí, quedarían los españoles para custodiar a Vuestra Santidad y afianzar el ejercicio de Vuestro poder; no somos bastante poderosos para inspirar celos a nadie; nuestras intenciones son demasiado conocidas para inspirar

recelos y Vuestra Santidad pudiera entonces dormir completamente tranquilo. S. Santidad convino en ello, manifestando así en esta ocasión como en otras que miraría con especial agrado el verse custodiado por tropas españolas.

En la tarde del 18 fui a bordo del *Vaudan* a pagar la visita a Mr. de Corcelles con quien hablé largamente acerca de lo sucedido en Roma. Se expresó en términos muy duros respecto de Mr. Lesseps atribuyendo su conducta cuando menos a locura; por lo que respecta al general Oudinot celebró sus nobles sentimientos y su valor como militar pero le tachó de indeciso e irresoluto, debiéndose a esta causa el que no se hubiese tomado mucho antes a Roma pues le arredraba la idea de que se le echase en rostro haber destruído los insignes monumentos de aquella capital del Orbe Católico. Dicho general, me dijo Mr. de Corcelles, había firmado el primer convenio de 29 de mayo en que venía a ponerse en duda, sometiéndolo al voto de los romanos, el poder temporal del Papa y ahora mismo, añadió, había firmado un tratado, dándole este propio nombre, con el gobierno revolucionario, en cuyo preámbulo se hacía expresa mención de la autorización dada por la Asamblea Constituyente de Roma; y en el art. 6º. se concedía amnistía completa respecto de las personas y de las haciendas, prerrogativa propia del Soberano, como lo hizo observar al general Mr. de Corcelles. Según éste, su llegada y su firme oposición impidieron que se llevase a efecto tan extraño tratado, habiendo llegado a decir a dicho general que protestaría contra semejante convenio y sería desaprobado por el Gobierno de la República.

Al final de la conversación me manifestó el deseo de que procediésemos de acuerdo, auxiliándole con mi influjo, a lo cual contesté que sabía las amistosas relaciones que mediaban entre ambos gobiernos y que tendría la mayor satisfacción en ello. Nosotros, me dijo, no pediremos sino cosas razonables; pero es menesterr tener algunas contemporizaciones o

miramientos, atendiendo a la situación de la Francia y de su gobierno y a lo que interesa de que se conserve allí la tranquilidad; a lo cual contesté que estaba intimamente convencido de que el sosiego de la Francia era indispensable para asegurar la paz de Europa.

Mr. de Corcelles ha hablado varias veces con S. Santidad y con el Cardenal Antonelli y voy a dar a V. E. un resumen de lo que tengo entendido que ha pasado en dichas conferencias.

Mr. de Corcelles insta a fin de que vaya el Papa inmediatamente a Roma y cuando se le expone las gravísimas razones que contra ello militan y que tal vez sería más conveniente que S. Santidad fuese a residir a Bolonia o en Ancona, manifiesta que esto parecería un desaire a Francia, puesto que aquellos puntos u otros de los Estados Pontificios están ocupados por tropas de otras naciones, por lo que proponía que a lo menos permaneciese S. Santidad algunos días en Roma y desde allí se dirigiese a otro punto.

Mr. de Corcelles habló al cardenal de la necesidad de publicar una amnistía completa; a lo cual contestó aquel Ministro que era menester hacerlo a tiempo oportuno y de un modo conveniente pues si no contenía algunas excepciones causaría malísimo efecto en los súbditos fieles ver impunes y como en triunfo a los caudillos de la revolución, causadores de tantos males y escándalos.

S. Santidad tiene dispuesto que *interim* se verifica su vuelta se instale una Comisión interina de Gobierno que ejerza la autoridad suprema con un ministerio que va a nombrarse; éste se comprondrá casi en su totalidad de seculares pero el Comisario o Comisarios pues aún no está decidido si serán uno o tres van a ser cardenales, entre ellos De Angelis, obispo de Fermo que goza de excelente reputación. Parece que a Mr. de Corcelles no le ha agradado ni el nombramiento de dicha

comisión de gobierno ni menos que se componga de cardenales cuando es fácil echar de ver la índole peculiar del gobierno pontificio y el influjo que han de tener los antiguos usos y tradiciones.

Lo que parece haber disgustado más a Mr. de Corcelles es saber que S. Santidad había preparadado una Alocución a sus súbditos enviándola a Roma para que se imprimiese y se ha quejado de que no se hubiese consultado con él y que fuese a publicarse de aquella suerte; el Cardenal se la leyó confidencialmente, como él mismo dijo a S. Santidad, a quien manifestó que la hallaba muy vaga y sobradamente diminuta sin que se expresasen en ella las reformas que iban a hacerse así políticas como relativas a los varios ramos de la administración.

Debo manifestar a V. E. que habiéndose dignado S. Santidad dármele a leer, conservo en la memoria el párrafo más importante en que S. Santidad expresa en éstos o semejantes términos: que apresurará la vuelta a sus Estados donde se dedicará con todas sus fuerzas a labrar la felicidad de sus súbditos; que aplicará los difíciles remedios que exigen los gravísimos males padecidos; que los súbditos leales deben tener confianza en que establecerá instituciones que satisfagan las necesidades, aunque no olvidarán, como S. Santidad no lo olvida, la necesidad de conservar la independencia y libertad propia del Sumo Pontífice y tan esencial a la paz del mundo católico.

Este párrafo ha parecido poco explícito a Mr. de Corcelles quien se ha quejado al cardenal de que hubiese mandado imprimir la proclama sin haberle dado noticia de ello; a lo cual contestó S. Eminencia que él no se quejaba de las proclamas que había dado el general Oudinot sin consultar el gobierno pontificio.

En el día 19 pasó Mr. de Corcelles una nota al cardenal Antonelli en la cual hablaba como ministro plenipotenciario de la República Francesa y exponía la mencionada queja, lamentándose de que después que la Francia había hecho tantos sacrificios, se mostraba respecto de ella cierta desconfianza.

Lo más singular es que Mr. de Corcelles no ha presentado ningún credencial, ni documento que lo acredite como tal ministro cerca de la Santa Sede y habiéndosele hecho notar el cardenal Antonelli, le manifestó aquél las instrucciones que tenía de Mr. de Tocqueville, diciéndole después en carta particular que en virtud de las dudas que respecto de aquel punto le había expresado S. Eminencia, había creído necesario partir inmediatamente para Roma para avistarse con Mr. d'Harcourt proponiéndose volver en breve a Gaeta. Tengo entendido que el cardenal está preparando la contestación a la citada Nota.

Adjuntas tengo la honra de remitir a V. E. la traducción de la carta dirigida al general Oudinot por S. Santidad así como la copia traducida de la conversación que se supone habida con el Coronel Niel de que se hacer mención en este despacho.

ANEJO Nº. 1

Carta de Su Santidad Pío IX al general francés Oudinot di Reggio

Señor General Oudinot di Reggio

El conocido valor de las armas francesas, sostenido por la justicia de la causa que defiende, ha recogido el premio que le era debido: la victoria.

Aceptad, Señor general, mis felicitaciones por la parte principal que en tan grande acontecimiento habéis tomado; felicitaciones no por la sangre

vertida, que aborrece mi corazón, sino por el triunfo del orden sobre la anarquía y por haber restituido la libertad a la gente honrada y cristiana, para lo cual de hoy en adelante no será un delito el disfrutar de los bienes que Dios le ha dispensado y de poderle adorar con la devota pompa del culto sin temor de perder la libertad o la vida.

En cuanto a las grandes dificultades que se encontrarán en adelante confío para vencerlas en la Divina Providencia.

Creo que no será inútil para las tropas francesas el conocer la historia de los acontecimientos ocurridos durante mi Pontificado. Estos se hallan expuestos en mi Allocución de que tenéis conocimiento, Señor General, pero, no obstante, os envío varios ejemplares a fin de que pueda ser leída por aquellos a quienes juzguéis oportuno darla; en ella se verá más y más que el triunfo del ejército francés ha sido conseguido contra los enemigos de la sociedad humana y por consiguiente deberá inspirar sentimientos de gratitud a cuantos hombres honrados existen en Europa y en el mundo.

El Sr. Coronel Niel quien con vuestra favorecida carta me ha presentado las llaves de una de las puertas de Roma, os entregará ésta y tengo la mayor satisfacción en valerme de su conducto para manifestaros los paternales sentimientos de mi afecto y aseguraros que continuamente elevo mis súplicas al Todopoderoso en favor de Vos, del ejército, de vuestro gobierno y de toda la Francia.

Recibid la bendición apostólica que de todo corazón os envío.

Gaeta 5 de julio de 1849

PIUS PAPA IX

(Es copia conforme)

ANEJO Nº. 2

Traducción de la conversación que se supone tuvo S. Santidad con el Coronel Niel.

Coronel, dijo el Sumo Pontífice conmovido: ya he repetido otras veces y tengo el mayor gusto en poder repetirlo hoy después de un semejante servicio. Yo he contado siempre con la Francia. Ella nada me había prometido y sin embargo tenía la seguridad que en la ocasión oportuna daría por la Iglesia, sus tesoros, su sangre y lo que es más difícil para sus bizarros hijos, el valor contenido, la sufrida constancia a la que debo que se haya conservado intacta la ciudad de Roma, aquel tesoro del mundo, aquella ciudad tan querida y puesta tan a prueba, hacia la cual en mi destiero se volvieron mis ojos llenos de angustia. Diga Vd. al general en Jefe, a todos los generales que están bajo sus órdenes, a todos sus oficiales y quisiera se pudiese decir a todos los soldados, que mi reconocimiento no tiene límites, mis súplicas por la prosperidad de vuestra patria no pueden ser más fervientes y en cuanto a mi afecto a los franceses, añadió sonriéndose, sería aún mayor, si posible fuere.

En cuanto a Vos, Coronel, tendré la mayor satisfacción en poder daros una prueba de mi particular aprecio.

DOCUMENTO Nº. 202

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

AMAE; H-Política, S, Sede 2660.

Gaeta 25 de julio de 1849

Undécima sesión de la conferencia de Gaeta, la primera tras la reocupación de Roma. Francia pone Roma a disposición del Papa pero los problemas de la restauración en la capital y en provincias son todavía múltiples.

El día 24 del corriente se ha celebrado en esta plaza la undécima conferencia que se había retardado por la indisposición y ausencia de Mr. de Rayneval el cual volvió dos días antes acompañado del nuevo Enviado de la República Francesa, Mr. de Corcelles; por lo que hace a Mr. d'Harcourt parece que desde Roma se ha ido repentinamente a París.

Abierta la conferencia, expuso Mr. de Rayneval lo que había pasado en aquella capital en los últimos días del sitio y al verificarse su rendición; no habiendo en su relato ninguna cosa notable que no haya elevado al conocimiento de V. E. en mis anteriores despachos.

Ocupada Roma por nuestras tropas, continuó diciendo, parece se nos ha hecho inculpaciones porque desde luego no restablecimos la autoridad y la bandera del Papa; pero esto hubiera sido exponerse a que semejante acto hubiese dado tal vez margen a insultos y desórdenes o cuando menos hubiese

sido recibido con indiferencia. El partido revolucionario se mostraba orgulloso y provocativo y era menester principiar por adaptar tres medidas: el desarme de la Guardia Cívica y de la población y asegurarse de la obediencia de las tropas pontificias a las cuales no convenía enviar a acantonamientos lejanos y expulsar de Roma una multitud de extranjeros que era los que más influían en mantener vivo el desorden.

Mr. de Rayneval explicó en seguida las dificultades que habían tenido que vencer mientras subsistió la Municipalidad que hallaron establecida en Roma; la necesidad en que se habían visto los franceses de nombrar algunas personas para acudir a las necesidades más urgentes de la pública administración y los obstáculos que habían hallado en la apatía y egoísmo de unos, en el miedo de otros y en la falta absoluta de medios de gobierno.

Dicho Plenipotenciario explicó a su manera en qué se habían empleado los días que mediaron entre la entrada de los franceses en Roma y aquél en que se verificó el acto solemne de enarbolar la bandera pontificia, lo cual se había verificado del modo más satisfactorio.

Al concluir, dijo estas o semejantes palabras: realizada ya la restauración de la autoridad de S. Santidad, a éste toca proveer el Gobierno de sus Estados y aún sería muy conveniente, añadió, que S. Santidad se trasladase a Roma cuanto antes.

El cardenal contestó que no era posible en la actualidad, atendido el estado en que había quedado aquella capital y la desorganización general en que se hallaban todos los ramos de la administración de los Estados Pontificios. Manifestó en seguida que por de pronto tenía resuelto S. Santidad enviar a Roma una Comisión Gubernativa compuesta de uno o de tres cardenales que auxiliada por un Ministerio gobernase

interinamente el Estado. Extendióse después acerca de la confusión espantosa causada por el partido revolucionario durante el breve período de su dominación, calculándose en ocho millones de escudos la suma de papel moneda con que han aumentado la deuda del Estado y habiendo dado la Asamblea Constituyente el escándalo de haberse repartido entre sus miembros catorce mil escudos a cuenta de dietas después de haber entrado los franceses en Roma y de haber cesado la existencia política de aquel cuerpo.

Tratóse después de la situación que ocupaban las tropas de las cuatro Potencias interventoras; con cuyo motivo manifesté que con razón había indicado en la conferencia anterior que debía dejarse el punto de Tívoli a las tropas que ocupasen la línea de Valmontone y Palestrina y que por no haberse verificado así había tenido la división española que hacer marchas por caminos difíciles al dirigirse a Rieti. Mr. de Rayneval me contestó que si el general Córdova hubiese enviado algún aviso de su propósito al general Oudinot no hubiese hallado de éste ni la menor oposición para pasar a Tívoli y seguir el camino que juzgase más conveniente; a lo cual repliqué que probablemente no habría tenido tiempo para dar semejante paso pues que en cuanto tuvo noticia el general Córdova de que Garibaldi había salido de Roma con numerosas bandas había emprendido su movimiento sobre Rieti, deseoso de concurrir con las fuerzas de su mando a la destrucción del común enemigo.

Manifesté en seguida que el territorio de Rieti no parecía suficiente para que subsistiesen en él nuestras tropas, aumentadas con el considerable refuerzo llegado últimamente de España y que así me parecía conveniente que se extendiesen a la comarca de Spoleto, ocupando el punto intermedio de Terni. Los demás Plenipotenciarios parecieron convenir en esta idea: el Conde de Esterházy expresó que según arreglo concertado con los franceses, los austríacos iban a ocupar

meramente la parte de Toscana a Perugia, Foligno y Trevi; y Mr. de Rayneval manifestó que no sabía si los franceses ocupaban ya a Spoleto; pero que iba a escribir al general Oudinot exponiéndole lo que yo acababa de manifestar.

Al final de la conferencia indicó el Conde de Esterházy la necesidad de que se ocupasen los gobiernos de un punto importante para la tranquilidad de los Estados de Italia: cual es que se designase alguna colonia o punto lejano a que se enviasen los deportados políticos pues en la actualidad se está verificando que emigrados de todos los países que han salido de Sicilia, de Roma y otros puntos no son admitidos en ningún puerto y no se sabe a dónde puedan ir sin que perturben la paz pública.

Debatióse largamente esta materia que se estimó digna de llamar la atención de los gobiernos y el cardenal manifestó que el de Toscana había pasado una Nota a los demás de Italia concerniente a este asunto: concluyendo por proponerles que se dirigiesen a los gobiernos de París y de Londres a fin de ver si era posible que, como tenían medios de verificarlo, recibiesen en algunas de sus colonias distantes a dichos delincuentes políticos.

El Conde Ludolf dijo que el gobierno napolitano había recibido la citada Nota pero que aún no había dado contestación a ello.

En general se convino en que pudiera ofrecer peligros dirigirse al gabinete inglés y poner en sus manos este instrumento para perturbar si llegase el caso la tranquilidad del Continente y se convino en que cada uno de los Plenipotenciarios diese cuenta de ellos a su respectivo Gobierno, encargándose por su parte Mr. de Rayneval de consultar al suyo acerca de si podía admitir en alguna de sus colonias a dichos delincuentes no obstante las dificultades

que esto ofrecía y la necesidad de ponerse antes de acuerdo a los gobiernos acerca de la indemnización de gastos y otros puntos de ejecución.

Por mi parte me limité a ofrecer que lo elevaría a conocimiento del gobierno de S. Majestad como lo ejecuto y meramente advertí que como se tratase de las personas a quienes pudiera comprender dicha medida me parecía que debería fijarse como regla que los deportados de cada nación hubiesen de haber sido juzgados por los tribunales y según las leyes de su país.

Todo lo que elevo a conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes.

ADJUNTO, 11ª, CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano
en ANAE: H- Política, S, SEDE 2660,
CAPOBRASSI, 155-162 en original francés,

COMPTE-RENDU DE LA ONZIÈME SÉANCE. 21 juillet 1849

Les Plénipotentiaires se sont réunis le 21 juillet au soir. M. de Rayneval a annoncé le départ de M. d'Harcourt pour Paris.

Il a donné ensuite le détail succinct de ce qui s'est passé à Rome depuis la dernière conférence.

Le 30 juin les troupes françaises ayant pris d'assaut le bastion latéral à la porte de S. Pancrace et les assiégés y ayant laissé 400 de leurs et 120 prisonniers, l'Assemblée Romaine déclara toute résistance ultérieure

impossible. La municipalité fut chargée de régler les conditions de l'entrée des Français dans la Ville.

Les conditions proposées rappelaient celle d'une autre époque. M. de Corcelles s'opposa énergiquement à ce qu'elle fussent acceptées. La municipalité se retira sans rien conclure, sans même prendre sur elle de combiner aucun des arrangements purement matériel usités en pareil cas. Dans la matinée du 3 les troupes françaises occupèrent la Porte Cavalleggeri et la Porte du Peuple, dont elles détruisirent les barricades sans éprouver de résistance: à 6 heures du soir trois divisions entrèrent. Le général Oudinot à la tête d'une d'elles s'avança par la Porte Portese jusqu'au Palais de l'Ambassade de France où il établit son quartier général. Les habitants très nombreux du Trastevere applaudissaient. Au Corso, rendez-vous principal des agitateurs, quelques factieux en petit nombre poussaient des cris insultants, ils furent chargés et dispersés.

Le général Oudinot se hâta d'envoyer au Saint Père les clefs de la ville de Rome.

L'extrême terreur des honnêtes gens, la présence dans Rome de 154.000 hommes de troupes ennemies, conservant encore le Château de S. Ange, ne permettaient pas de relever, dès l'abord, le drapeau de Sa Sainteté, sans s'exposer, de la part des ennemies de l'ordre à des démonstrations hostiles, dont les inconvénients graves n'ont pas besoin d'être indiqués.

Tous les pouvoirs furent concentrés entre les mains de l'autorité militaire: l'état de siège fut établi.

La question la plus urgente était de dissoudre l'armée ennemie. Elle demandait des cantonnements extérieurs. MM. de Corcelles et de Rayneval s'opposaient formellement à cette combinaison, lorsqu'une partie des troupes offrit de faire sa soumission. Le général Oudinot accepta. Le désordre se mit dans le reste de l'armée qui fut immédiatement licenciée. L'officier qui commandait le Château S. Ange en fit la remise après quelques hésitations.

Il avait fallu plusieurs jours pour en venir là. La ville était encore complètement armée. Le 6 juillet le général Oudinot ordonna la dissolution de la Garde Nationale et un désarmement général. Cette opération se fit facilement et fut terminée le 10.

Le même jour des dispositions étaient prises pour la régularisation des papiers des nombreux étrangers qui encombraient la ville et pour leur expulsion.

Ces trois grandes mesures accomplies, la confiance ayant reparu dans le public, le général Oudinot, MM. Rayneval et de Corcelles, malgré les instances de beaucoup de fidèles sujets du Saint Père qui demandaient un ajournement, jugèrent que le moment était venu de relever le drapeau de S. Père, De nombreuses adresses leur étaient remises dans ce but. Le dimanche 15 à 3 1/2 heures la bannière pontificale était arborée au fort S. Ange, saluée de 100 coups de canon, à 5 heures un "Te Deum" solennel était chanté dans les trois basiliques de Rome pour rendre grâces au Tout Puissant de la pacification de la capitale du monde chrétien et du rétablissement de l'autorité temporelle du Souverain Pontife.

Ce fut au milieu des acclamations générales d'un peuple délivré de la tyrannie des factions, que furent relevés les insignes du Souverain. Par là il a été prouvé que les excès dont Rome avait été le théâtre n'étaient imputables qu'à une faction en grande partie étrangère, dont l'audace seule faisait la force et que le rétablissement de l'autorité du Souverain Pontife, loin d'être imposé par la violence, était accueilli par les populations comme l'accomplissement de leurs vœux.

Sa Sainteté immédiatement avertie était instamment priée de pourvoir à l'administration de ses états.

La gestion transitoire et temporaire des Affaires de Rome avait présenté de grandes difficultés. Les hommes modérés frappés de terreur s'étant refusés au premier moment à fournir une Commission Municipale, l'ancienne municipalité s'était présentée pour offrir un concours qui dans le fait s'était borné à des remontrances. La présence de plusieurs

milliers d'ouvriers sans ouvrage faisant une loi de s'entendre sans retard avec les seuls hommes qui fussent à même de parer à ce danger. Les renvoyer brutalement était devenu impossible, mais dans les derniers jours la municipalité fut amenée à donner sa démission. Elle fut aussitôt remplacée par une Commission Municipale dont les membres avaient été choisis de manière à convenir à S. Sainteté.

La police importait grandement. Un colonel en fut chargé, il s'entoura des anciens employés, qu'on lui désigna comme les plus sûrs. En même temps les anciens Présidents et Vice-Présidents des quartiers étaient rappelés à reprendre leurs fonctions. Les anciens directeurs des Postes étaient également réintégrés.

Restaient les Ministères. Il était indispensable de les placer sous le garde d'hommes sûrs afin d'éviter le désordre, l'anarchie, la dispersion des Archives. On fit choix de quelques Commissaires, n'ayant qu'une simple mission de surveillance et qui furent placés aux finances à l'intérieur, aux travaux publics et à la justice. A l'instruction publique et aux affaires étrangères il suffisait d'assurer la conservation des papiers. A la guerre la présence d'un corps de troupes romaines en rapport permanent avec les autorités militaires françaises engagea le Général en Chef à placer comme surveillant un de ses officiers d'état Major.

Les seules mesures prises ont été des mesures de police et d'urgence. La décision des affaires gouvernementales n'a été préjugée en rien et a été constamment ajournée jusqu'au retour du Souverain.

Ainsi se sont passés les 12 jours d'occupation qui ont précédé le rétablissement de l'autorité pontificale. Les efforts du Général et des Négociateurs français ont été couronnés de tout le succès qu'ils en attendaient en permettant aux sentiments de la population de se faire jour. Ces sentiments, encouragés, raffermis par les bienfaits d'une administration éclairée, d'institutions appropriées aux besoins du pays, telles qu'on doit les attendre de l'esprit généreux de S. Sainteté, deviendront la plus sûre garantie contre le retour de révolutions qui se

elles éclataient de nouveau, dépasseraient de beaucoup comme excès et insolences celles dont nous venons d'être les témoins.

Le cardinal Antonelli a annoncé que S. Sainteté ne jugeait pas prudent de rentrer dès à présent dans la capitale. Elle s'y ferait remplacer par une Commission gouvernementale composée d'un ou plusieurs cardinaux. Un Ministère serait nommé pour vaquer à l'administration générale des états de l'Eglise.

On a demandé ce qu'étaient devenus Garibaldi et sa bande. On a également demandé quels étaient les points occupés par la'armée française. M. de Rayneval a répondu que Garibaldi avait quitté Rome le 2 juillet. Le Général en Chef avait envoyé à sa poursuite dans la direction d'Albano; Garibaldi s'était dirigé vers Terni et Spoleto, où le général Morris avait cherché à le joindre; suivant les dernières nouvelles il était entré en Toscane se dirigeant vers le port d'Orbetello.

Les troupes françaises occupaient Albano et depuis le départ des Espagnols, Genzano; elles occupaient en outre Frascati, Tivoli, Civitacastellana, Viterbo, Orvieto, Acquapendente. La nécessité de poursuivre Garibaldi vers Spoleto avait amené une convention avec le général d'Aspre pour la fixation des avantpostes français et autrichiens. Les français occuperaient Todi et Spoleto et pousseraient jusqu'à Eggi et Passignano ou Campello. Les autrichiens occuperaient Perouse et Foligno et pousseraient jusqu'à Ponte Nuovo et Trevi.

M. Martinez de la Rosa a annoncé que les troupes espagnoles s'étaient rendues par des chemins presque impraticables à Rieti, où elles espéraient rencontrer Garibaldi. Il était fâcheux que la route de Tivoli leur eût été fermée. Les troupes Espagnoles, portées maintenant à 7.000-8.000 hommes, étaient trop nombreuses pour rester concentrées dans les cantonnements qu'elles occupent aujourd'hui. Il était à désirer qu'elles pussent occuper Spoleto et Terni.

M. de Rayneval a répondu qu'il interpellerait à ce sujet le général Oudinot. Il était possible que la marche des troupes françaises sur

Spoletto ne fût que temporaire. Il était fort à regretter, que le général Cordova n'eût pas jugé à propos de faire connaître ses projets au général Oudinot, qui certes n'eût mis aucun obstacle à ce que les troupes espagnoles se rendissent à Rieti par la route qui passe au pied de Tivoli.

Le Comte Esterházy a annoncé qu'une portion des troupes Autrichiennes s'étaient retirés des Légations vers Perouse. Le C. Ludolf dit que les troupes napolitaines s'étaient massées sur la frontière des Abrusses. Le card. Antonelli a fait ressortir la convenance de se guider sur les circonscriptions administratives, lorsqu'il s'agirait de régler l'occupation définitive. Il importait d'éviter qu'un seul Gouvernement de Province eût affaire à deux ou trois corps d'armée différents. Cette observation a été trouvée parfaitement juste.

M. le Comte Esterházy a appelé plus spécialement l'attention de la Conférence sur le nombre considérable d'étrangers, qu'il conviendrait d'expulser des Etats Romains et que ne trouvant asile nulle part deviendraient pour l'Italie et pour l'Europe entière une cause permanent d'embaras et de dangers. Il était urgent d'établir à ce sujet quelque règle commune et générale. Que ferait-on de tous ces réfugiés? ou les placer? comment les surveiller? vers quel point du globe les diriger? telles étaient les questions à répondre.

Le card. Antonelli a dit qu'à ce sujet les gouvernements italiens avaient reçu une communication du gouvernement Toscane qui proposait une démarche commune près des gouvernements de France et d'Angleterre pour obtenir l'autorisation de transporter ces réfugiés sur un point quelconque de leur colonies lointaines. Son Emm. a ajouté qu'avant de donner une réponse, elle avait fait des démarches à Paris pour s'informer des intentions du gouvernement français; que l'absence de relations diplomatiques entre le S. Siège et l'Angleterre l'avait empêché d'agir de la même manière à l'égard du Cabinet de Londres.

Le C. de Ludolf exprime le regret, qu'aucun des chefs du mouvement révolutionnaire n'ait été arrêté. C'eût été la meilleur des précautions contre le retour des révolutions.

Le Comte d'Esterházy ajoute que si on laisse les réfugiés conspirer en Europe, en Suisse ou en Angleterre, des nouvelles et plus terribles révolutions ne tarderont pas à éclater. Il faut prendre à ce sujet et promptement un parti et combiner des mesures de police qui garantissent l'Italie contre le retour des réfugiés. L'Espagne serait elle disposée à accorder dans ses îles Philippines par exemple, un lieu de transport?

M. Martinez a répondu qu'il n'avait à ce sujet aucune indication de son gouvernement mais qu'il pourrait le consulter.

M. de Rayneval ajoute qu'il est également sans instructions sur ce point, mais qu'il se hâtera de soumettre la question au gouvernement de la République.

M. Martinez est d'avis qu'il serait utile d'établir comme règle générale que ces déportés politiques dussent être jugés par les tribunaux et d'après les lois de leurs pays respectifs.

DOCUMENTO Nº. 203

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado,

Gaeta 25 de julio de 1849

Conoce de labios de S. Santidad y del cardenal Pro-Secretario de Estado los planes de restauración política.

He recibido el despacho de V. E. fecha 17 del corriente en que tiene a bien manifestarme que el Gobierno de S. Majestad juzgaba oportuno el momento actual para arreglar los asuntos de Roma de un modo conveniente, añadiendo V. E. que si en la conferencia se juzgase oportuno que en un término más o menos remoto se retirasen de los Estados Pontificios las tropas francesas y austriacas para evitar toda ocasión de conflicto, estaba autorizado para ofrecer a S. Santidad que toda la división española o parte de ella pudiera permanecer en dichos estados durante el tiempo que S. Santidad estimase necesario para organizar una fuerza propia que sostuviese su autoridad y mantuviese el orden.

Inmediatamente tuve la honra de pasara a ver a S. Santidad y le hablé acerca de los dos puntos que abrazaba el despacho de V. E. Respecto del primero, S. Santidad convino en que efectivamente el gobierno francés se manifestaba menos exigente que antes y que en el fondo parecía conformarse con que no se restableciese el sistema representativo, como al principio había solicitado; si bien S. Santidad estaba

resuelto a plantear reformas importantes en el régimen municipal, en la administración de las provincias y en la organización general del estado. Por lo que pude comprender, S. Santidad no expondrá cumplidamente su pensamiento respecto de este punto hasta que se instale en Roma la Comisión Gubernativa y se nombre el nuevo ministerio.

Expuse a S. Santidad cuán conveniente era aprovechar la coyuntura precedente antes que algún cambio en el gabinete francés o algún otro suceso imprevisto traiga nuevas complicaciones y por último insistí, como otras veces, en que, si S. Santidad lo estimaba oportuno, pudiera consultar sobre este grave asunto a la conferencia pues allí se aclararía la materia con profundo examen, lográndose tal vez la apetecida uniformidad de pareceres, quedando después S. Santidad en libertad plenísima de hacer lo que estimase más conveniente. S. Santidad no opuso ninguna objeción respecto a consultar a la Conferencia y por su parte el cardenal Pro-Secretario de Estado está determinado a verificarlo para evitar una lucha directa con los Plenipotenciarios franceses y dar a su propio dictamen más peso y autoridad.

Respecto a la estada de nuestras tropas, S. Santidad me respondió en los términos más satisfactorios, agradeciendo este nuevo ofrecimiento del Gobierno de S. Majestad, expresando cuán complacido quedaría si así pudiera verificarse; respecto de los austriacos no lo hallaba S. Santidad tan difícil y no por su voluntad, añadió, sino por los muchos embarazos que tienen en su propia casa; pero por lo que hace a los franceses, S. Santidad no cree probable que se decidan a retirar sus tropas dentro de un breve plazo.

En seguida fui a ver al cardenal Antonelli quien manifestó las ideas que tenía respecto de dar ensanche a las municipalidades, fundadas en la base de la elección, formando consejos de provincia compuestos por las personas principales

de cada una de ellas y constituyendo después en la capital uno o dos cuerpos bajo este o aquel nombre que se encargasen de examinar los propuestas de leyes y los puntos concernientes a la imposición e inversión de contribuciones y las materias tocantes al crédito público. Los individuos de dichos cuerpos, según opina el cardenal, debía nombrarlos S. Santidad, pero sacándolos de listas o propuestas enviadas por los Consejos de Provincia o por las municipalidades, en la forma que mejor parezca. Este es el embrión del proyecto del cardenal; si bien me expresó que aún no lo tenía enteramente determinado y que tampoco dependía de él sólo.

El cardenal me leyó un despacho del Nuncio en París en el cual expresaba que aquel gabinete no parecía tan exigente como al principio y que Mr. de Tocqueville le había manifestado la contestación que a sus gestiones respecto de este punto le había dado el gobierno de Nápoles, a saber, que aquel Soberano creía debía dejarse a S. Santidad una completa libertad para determinar lo que estimase más conveniente y aquel Monarca debía abstenerse tanto más de dar consejos a S. Santidad cuanto que le tenía como huésped en sus propios estados y debía abstenerse de hacerlo por un sentimiento de delicadeza.

El Conde de Esterházy me ha dicho confidencialmente que ha tenido dos largas conferencias con Mr. de Corcelles y que en el fondo vienen a estar conformes los gabinetes de París y Viena y sólo se diferencian en el modo y forma. Los Plenipotenciarios franceses quieren que el Papa le ofrezca todo inmediatamente, sin cuidarse mucho de que después se cumpla y el gabinete austriaco desea lo contrario. Convine con el Conde en que el principal objeto del gobierno francés es que aparezca de manifiesto su exclusivo influjo y poder jactarse ante la Asamblea de que a él se deben las concesiones que haga S. Santidad, al paso que cumple a la dignidad de éste y a la paz del Orbe Católico que aparezcan nacidas de profunda meditación y de espontánea voluntad.

DOCUMENTO Nº. 204

EL JEFE DE LA DIVISION EXPEDICIONARIA A ITALIA GENERAL
 FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOVA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 MINISTROS DE SU MAJESTAD DUQUE DE VALENCIA

RAH; Archivo Narvaez; Caja 17

Terni (31) de julio de 1849

Tomando pié de una divergencia, el jefe de la expedición militar arremete duramente contra Martínez de la Rosa mezclando disparadas informaciones con acusaciones de negligencia y con útiles observaciones sobre la línea política seguida por el embajador.

Mi querido y respetable general: recibí su carta del 16 del corriente y he celebrado que Vd. (1) haya venido a conocer la manera y en la forma en que se han tratado por nuestros diplomáticos todas las cuestiones que encerraba la importantísima de Roma. Yo esperaba que los mismos sucesos hiciesen conocer al Gobierno de qué modo se le había informado de las cosas que han pasado y he demorado (2), por miedo de aparecer díscolo o presuntuoso, el pesar de ver comprometerse nuestro país (3) y el Gobierno en el laberinto (4) en que la presunción de Martínez la había metido.

Combatir (5) contre este gigante (6) en política que tanta influencia ejerce en nuestro partido todavía, era exponerme (7) a una lucha de la cual había de salir mal porque me acordaba del adagio (8) de que la cuerda se quiebra por lo más delgado. Esto había empezado a suceder cuando fui desaprobada mi carta al general Oudinot, escrita con el

objeto de ponerme en buenas relaciones con un Gobierno que me suponía equivocadamente unido con Martinez a la política y a los intereses de Austria; pero dejando este punto para mejor ocasión y supuesto que a Vd. no le ha de coger (9) de nuevo lo que Martinez ha hecho, ni tampoco está Vd. desorientado de lo que ha pasado, bueno es para que sirva a Vd. de gobierno y pueda Vd. resolver y explicarse más de una de las cosas que quizás no comprende, daré a Vd. aunque muy confidencialmente noticia de la posición en que ha estado y está Martinez respecto de los Embajadores franceses y del Gobierno de la República.

Tengo que ser largo y tomar la cuestión desde la muerte de Rossi. Diré de paso una verdad a todos conocida. La influencia en Italia se la disputan de antiguo los austríacos y franceses y Vd. sabe que a estos últimos debió el pontificado de Pío IX (10), el cual intimamente unido e influido por el de Francia obró en sentido liberal, no sólo por sus propios sentimientos e inspiraciones sino por los consejos de Luis Felipe y de su embajador el Conde Rossi. Acostumbrado el Pontífice a seguir los consejos de la Francia, contrario a los Tedescos, como buen italiano pensó a la muerte de su Sr. Ministro refugiarse en Francia. Hacía tiempo que Pío IX de caracter débil (11) y de corazón pusilánime pensaba en la fuga y había manifestado su intención a la muger del Ministro de Baviera (12) con quien tiene al parecer muy íntimas relaciones de amistad.

El Conde Esterházy (13), embajador de Austria estaba por este conducto perfectamente enterado de los proyectos de evasión y lo obtuvo (14) con mucha exactitud cuando el Papa confiándose en el Conde d'Harcourt (15) comentó con él los medios para fugarse de Roma y tomar un vapor francés que debía conducirlo a Marsella. Esterházy trabajó sin descanso, puso en juego la influencia de la Ministra de Baviera, tomó por instrumento a Martinez lisonjeando su amor propio y vanidad y el Papa se

metió en una silla de posta con Arnao tomando el camino para Civitavecchia, mientras que d'Harcourt esperaba en las antecámaras del Palacio a su fugitivo que había ya marchado. De esta manera y a lo Macaliste (16)) obró el de Austria.

Martinez fué uno de sus cubiletes (17) y Su Santidad fué escamoteado. Concederá Vd. cuál sería el papel que se le hizo jugar a d'Harcourt (18) que quedó ofendido, pero mucho más el Gobierno francés que esperaba y deseaba la presencia del Papa no sólo para que santificase la República, sino Cavaignac (19) que esperaba sacar un gran partido de su influencia con el clero para su votación a la presidencia.

Con semejantes hechos y con tan malos auspicios empezaron las conferencias de Gaeta. El de Austria que es hombre sagaz y insinuante y de genio (20) dominante, ganó lisonjeando (21) mucho al estúpido de Arnao que a su vez domina a Martinez, supo también lisonjear (22) a éste admirando su talento y su elocuencia; no sé si había leído su Edipo y su Espíritu del Siglo pero lo cierto es que sin afectarlo, apareciendo seguir a Martinez como un perro faldero en sus inspiraciones, dejó a éste hablar, disputar y dirigir las cuestiones, porque así le convenía para que el Austria apareciese indiferente a todas las resoluciones que la conferencia resolviera. En la primera (23) Martinez propuso el papel que cada una de las Naciones representadas debía jugar; el Austria se conformó con lo que siempre ha deseado tener, **las Marcas y Legaciones con Ancona** y aun mostró cierta repugnancia fingida. Tomó Martinez a Roma sin calcular lo que tomaba y la empresa que nos echaba (24) encima y dejó para la Francia la ocupación de Civitavecchia (25) a fin de que pr...ciara el poder y la menor influencia de los austriacos. Desde el momento que el Gobierno francés recibió este primer resultado, decidió su expedición y desde entonces dejó de funcionar la conferencia pues que ninguna de sus resoluciones se ha cumplido.

Los Embajadores franceses asistían pero mudos o reservados casi siempre y sin dar a conocer sus intenciones. Martínez tomó por su cuenta el convertirlos, hacerles cargos y envolverlos (26) con su sublime tacto y contra Martínez ha sido la guerra de los representantes franceses.

A mi llegada a Gaeta encontré que apenas se saludaban, que la conducta de los franceses era censurada públicamente por la Embajada Española que se jactaba de una frase celebrada de que se haría coulé au fond por los franceses a bordo de uno de nuestros buques si se oponían a la primera operación de Terracina. En una palabra, estaban en guerra con los embajadores franceses como si fuese el representante de Carlos V (27) o de Felipe II (28). Los Embajadores Franceses no me visitaron y no tardé en ver y convencerme que la España y el Gobierno se estaba comprometiendo más de lo que le convenía con la Francia; que el de Austria obraba a ligarnos con los Napolitanos y a ambos con ella para la eventualidad muy probable por cierto de guerra en el caso de que los Rojos triunfasen en París. No querían mi división por su fuerza material harto (29) insignificante sino por la bandera que representaba; querían a la España y querían a Vd. En todos los círculos de Gaeta se hablaba de la posibilidad de guerra con la Francia; de la necesidad de estar prevenidos, de estar unidos; el rey de Nápoles se había sometido por necesidad y conveniencia al(30) Austria cuya política domina en Italia cerca de todos los gobiernos que no quieren caer ante los revolucionarios (31) y de todo esto, mi resistencia a no hacer de causa común y a permanecer aislado contra todas las asechanzas y . . .ros que se me formaban.

Todo esto explica mi carta a Oudinot; quería yo establecer con él tan francas y cordiales relaciones que en todo caso lo ligase a proceder bien conmigo y mi división, mi propia conducta y mi ofrecimiento que debía lisonjearlo (32) puesto que me había ofrecido; quería demostrar con este paso que yo

no estaba ligado a las intrigas de Gaeta y lo hacía de una manera honrosa para mí, puesto que no hacía relación ni me daba en nada por entendido de las desavenencias de Martínez con los franceses.

Ofendióse Martínez de un paso que le enmendaba la pluma, contrario por otro lado a su política anti-francesa, pero sin embargo no me dijo nada ni yo me dí por entendido y puedo asegurar a Vd. con mi insignificante correspondencia oficial y confidencial que no ha habido entre nosotros la menor cuestión ni la más ligera (33) disputa ni contestación que fuese desagradable. Conocía yo que esto no podía convenir a la solución de la cuestión; que no podía ser agradable al Gobierno y tenía presente las instrucciones de Vd.; pero ¡cuánto no ha tenido que devorar (34) mi pecho! ¡cuánto no he tenido que sufrir y cuánto en fin no he tenido que disimular para conservar las buenas relaciones que he tenido y conservo con la Embajada!!!

Nadie hubiera hecho lo que yo y si Vd. hubiera estado en mi lugar, estoy bien cierto que con muy fundados motivos hubiese Vd. roto una y mil veces de una manera estrepitosa. No debo a la Embajada el más pequeño auxilio ni apoyo en nada, en nada absolutamente.

Al desembarcar la tropa no se permitió que entrase en la Plaza de Gaeta y se nos hizo acampar bajo sus muros en hediondas (35) tiendas con paja lleno de miseria. En ellas estuvimos los jefes y oficiales a los cuales no se les dió otro alojamiento.

No bien había llegado el último cuerpo se nos quería hacer salir sin darnos bagages para conducir los equipajes de los oficiales y los cartuchos de repuesto. Tampoco hizo nada por montar los Oficiales del Estado Mayor y Ayudantes y si me procuré todo eso fué por mis trabajos personales con el Rey.

No pude conseguir una tarifa que rigiera (36) el valor de la moneda en relación con la del país ni que se fijase el precio de los comestibles que hacían pagar al soldados y a los oficiales, ocho y diez veces su valor corriente. No pude alcanzar que se me procurasen hombres prácticos en el país ni se pusiese en mis manos recomendaciones ni relaciones con gentes del país. Procuraban tenerme como un pupilo sin que pudiera ver yo sólo a Su Santidad, al Cardenal ni al Rey con el cual no pude conseguirlo porque este estaba siempre a nuestra busca; a ningún pensamiento para mover el país, para rectificar la opinión, para hacer salir de su apatía al Gobierno pontificio fué deferente; exigía que la tropa no se alojase en las casa ni los oficiales y siempre ha insistido en que se acuartelasen en hediondos edificios sin paja ni agua ni luz ni comodidad alguna para el más preciso descanso. No me ha ayudado (37) para nada en el establecimiento de hospitales. En una palabra creía este hombre singular que los soldados españoles porque (38) son muy buenos, ni debían habitar ni dormir bajo techado, ni comer, que el sol no les incomodaba, que podían marchar sin bagages, andar a todas horas y que incluso música y danzantes podían hacer lo que no harían 14 mil napolitanos y los franceses y austriacos mismos al apoyo de excelentes bases y con todos los recursos que les procuraban otros países mas abundantes y ventajosamente colocados. Hasta se ha pretendido que mis tropas guardasen en medio de las Lagunas Pontinas los ganados del cardenal Antonelli. He tenido pues que obrar, sin entrar en disputa con la Embajada, en bien y en interés de mi tropa, puesto que no se ponían nunca en el terreno de la práctica y de la razón.

Aseguro a Vd. que he sufrido mucho en este tiempo y que me creo con sobrados títulos para reclamar y exigir (39) como una muy justa remuneración de lo que ha pasado, la consideración y benévola al par que justa aprobación del gobierno.

No es que al escribir a Vd. una parte de lo que ha pasado tenga yo la intención de acusar a Martinez ni que yo conserve contra éste resentimiento alguno, puesto que repito, no ha habido entre nosotros la menor contestacion desagradable. Tampoco lo hago para que se le rebaje en nada; pero he creído que había llegado el caso de decir a Vd. la verdad de los hechos para que Vd. como jefe del Gobierno y como amigo mío que me ha enviado a este país, no ignore lo que ha pasado ni las causas principales que pueden explicar lo que pasa en la diplomacia de Gaeta. De otra manera no correspondería a la amistad y confianza de Vd.

No tenga Vd. cuidado alguno por estas tropas. Su estado bajo el punto de vista de la disciplina, brillantez e instrucción es a todo punto magnífico y superior a lo que los franceses tienen en Roma. Podemos sostener con ventaja todo compromiso entre las tropas españolas y las de cualquier nación que ocupa la Italia central. El país está sin gobierno y yo sin autorización legal alguna, lo cual es una falta de nuestra Embajada; me limito a desarmar la Guardia Cívica, a reponer las autoridades anteriores a las de la República y a perseguir los asesinos que han dado ya motivos, hostilizando (40) a nuestros soldados indefensos de una manera traidora y alevosa. Cada pueblo está dominado por una docena de malvados que obran con el puñal y el resto de las poblaciones está aterrada y sin señales de vida. Cuando aquellos estén en los presidios o fusilados, entonces la opinión se mostrará más favorable a Su Santidad. Hasta ahora no hay Gobierno alguno en los estados de la Iglesia pues que los franceses nada dejan hacer y a todo oponen su omnipotente (41) veto. Creo que el Gobierno provisional se establecerá dentro de algunos días; pero es indudable que no le dejarán obrar libremente y que ha de ser muy difícil el organizar el país con los franceses en Roma interviniendo en todo. En esta lucha diré a Vd. francamente que temo a Martinez y a su influible caracter, no porque le falte la razón que le sobra, sino

porque lo hará en términos y de manera que nos pone en primera línea y puede comprometer las buenas relaciones que nos interesa con Francia, interés para nosotros más vital que el que le rinda Roma. Si Martínez fuese más observador vería en la circunspecta conducta de los austríacos una buena pauta de la que él mismo debería observar.

Con dificultad entraremos en Roma si en París no se resuelve. No espere Vd. nada de la conferencia sobre este punto. El Papa no dirá otra cosa y tiene más confianza en nosotros y más afecto que en ninguna otra fuerza; pero Su Santidad tendrá que contemporizar con los franceses en cuyas manos creo yo sin embargo que será muy difícil que se ponga.

Para sacar de Italia a nuestras tropas tocará Vd. inmensos inconvenientes y creo que en ello haríamos mucho daño a la causa del Santo Padre; pero este argumento hará a los franceses más dóciles y deferentes, pues retirados los napolitanos de la cuestión como verá Vd. por mi comunicación oficial es para ellos y para la paz general de Europa comprometido el que se queden sólo en presencia de los austríacos haciéndose política la intervención y ocupación de los Estados de la Iglesia, cuando no debe ser más que el resultado de una cuestión enteramente religiosa.

Garibaldi el 28 estaba en Urbino (42) y el 28 evacuó marchando a S. Angelo en vado (?) el 29. Insisto en creer que huye por todas partes y lo hace conforme puede para ganar la frontera del Piamonte por la Toscana al apoyo de la cordillera de los Apeninos.

Yo continuaré ocupando los puntos más ventajosos y el de Todí para caer sobre él si viniese a este lado de los Apeninos.

Mucho celebraré que prueben a Vd. bien los baños de Puerto Llano.

Me repito de Vd. muy afectísimo amigo y servidor

q. s. m. b.

(*) Dado el número de las faltas ortográficas, particularmente abundantes en la correspondencia privada del siglo XIX, a fin de facilitar la lectura de esta carta, hemos preferido corregirlas por nuestra cuenta, anotando a continuación la escritura original;

- (1) Vd = escribe V,
- (2) devorado = deborado,
- (3) país = pays; igual en los demás casos,
- (4) laberinto = leverinto,
- (5) combatir = comvatir,
- (6) gigante = jigante,
- (7) exponerme = esponerme,
- (8) adagio = agajio,
- (9) coger = cojer,
- (10) Pío IX = Pío 9,
- (11) débil = devil,
- (12) Baviera = Babiera,
- (13) Esterházy = Sterazy,
- (14) obtuvo = otuvo,
- (15) D'Harcourt = d'Alcourt,
- (16) Macaliste = (desconocido para nosotros),
- (17) cubiletas = cuviletas,
- (18) D'Harcourt = idem a nota 15,
- (19) Cavaignac = Carvegnat,
- (20) genio = jenio,
- (21) lisonjeando = lisonjiando,
- (22) lisonjear = lisonjiar,
- (23) primera = l,
- (24) echaba = hechaba,
- (25) Civitavecchia = Civitavequia,
- (26) envolverlos = embolverlos,
- (27) V = 50,
- (28) II = 20,
- (29) harto = arto,
- (30) al = a el,
- (31) revolucionarios = rebolucionarios,
- (32) lisonjearlo = lisonjiarlo,
- (33) ligera = lijera,
- (34) devorar = deborar,
- (35) hediondas = ediondas; igual en otro caso,
- (36) rigiera = rijiera,
- (37) ayudado = alludado,
- (38) porque = por que,
- (39) exigir = exijir,
- (40) hostilizando = ostilizando,
- (41) omnipotente = obnipotente,
- (42) Urbino = Orbino,

DOCUMENTO Nº. 205

PROCLAMA DE PRESENTACION DE LOS TRES CARDENALES MIEMBROS DE LA
NUEVA COMISION GUBERNATIVA DE ESTADO TRAS INSTALARSE EN ROMA

Raccolta delle leggi; III (1849) 15-17,

LODOLINI TUPPUTTI, *Atti* ..., 5-6,

Roma 1 de agosto de 1849.

La Comisión cardenalicia en su presentación anuncia el próximo nombramiento de un gobierno con una genérica promesa de reformas institucionales por parte del Sumo Pontífice

In nome di Sua Santità a tutti i sudditi del suo temporale dominio.

La provvidenza divina ha sottratto del vortice tempestuosissimo delle più cieche e nere passioni col braccio invitto e glorioso delle arme cattoliche i popoli di tutto lo Stato pontificio, ed in modo speciale quello della città di Roma, sede e centro della religione nostra santissima. Quindi fedele il Santo Padre alla promessa annunciata col suo venerato Motu Proprio, dato in Gaeta il 17 del prossimo passato mese, ci manda ora fra voi con pieni poteri onde riparare ne' migliori modi, e quanto più presto sarà possibile, ai gravi arrecati dall'anarchia, e dal dispotismo di pochi.

Nostra prima cura sarà quella che la religione e la morale siano rispettate da tutti come base e fondamento di ogni convivenza sociale; che la giustizia abbia il suo pieno e regolare corso indistintamente per ciascuno; e che l'amministrazione della cosa pubblica riceva quell'assetto ed

incremento, di cui v'ha tanto bisogno dopo l'indegna manomissione fattane dai demagoghi senza senno e senza nome.

A conseguire questi importantissimi risultati ci gioveremo del consiglio di persone distinte per la loro intelligenza e pel loro zelo, non meno che per la comune fiducia che godono, e che tanto contribuisce al buon esito degli affari.

Richiede poi il regolare ordine delle cose, che a capo de' rispettivi ministeri vi sieno uomini integri e versati nel ramo cui dovranno attendere con ogni alacrità; egli è quindi che nomineremo quanto prima chi presieda agli affari interni di polizia, a quelli della giustizia, alle finanze, alle armi, non che ai lavori pubblici e commercio, restando gli affari esteri presso l'eminentissimo cardinale Pro-Secretario di Stato, che durante la sua assenza avrà in Roma un sostituto per gli affari ordinarij.

Rinasca così, siccome speriamo, la fiducia in ogni ceto ed ordine di persone, mentre il Santo Padre nel suo animo veramente benefico si occupa di provvedere con quei miglioramenti, e con quelle istituzioni che sieno compatibili colla sua dignità e potestà altissima di Pontefice sommo, colla natura di questo Stato, la di cui conservazione interessa tutto il mondo cattolico, e co' bisogni reali de' suoi amatissimi sudditi.

Roma dalla nostra residenza del Palazzo Quirinale il primo agosto 1849.

G. Cardinale DELLA GENGA SERMATTEI
L. Cardinale VANNICELLI CASONI
L. Cardinale ALTIERI

DOCUMENTO Nº. 206

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL
AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ
DE LA ROSA

AMAE; H-Política, S. Sede 2661.

Reservado, San Ildefonso de la Granja 6 de agosto de 1849.

Tras la última comunicación de Francia a España solicitando su colaboración, Pidal considera muy posible llegar a un acuerdo sobre las reformas administrativas en los Estados de la Iglesia y apremia a trabajar en ello al embajador.

Por el despacho reservado de V. E. de 25 de julio veo las conferencias que ha tenido V. E. con S. Santidad, con el cardenal Pro-Secretario de Estado y con el Conde de Esterházy con el fin de activar la terminación de la cuestión de Roma. El Gobierno de S. Majestad ve siempre con inquietud la situación del jefe de la Iglesia, la aglomeración de cuatro ejércitos de diversas naciones en estos Estados y la multitud de eventualidades que pudieran de un momento a otro complicar los negocios de una manera lamentable. Por tanto, al mismo tiempo que prueba las gestiones de V. E. en este sentido, le recomienda una constante insistencia hasta llegar al término que desea el Gobierno de S. Majestad.

Con el objeto de facilitar esta pronta terminación he tenido a mi vez frecuentes conversaciones con el Encargado de negocios de Francia y también he dado instrucciones análogas al embajador de S. Majestad en París. El resultado ha sido siempre que el gobierno francés solicita nuestro apoyo en las

conferencias que dudaba, al parecer. Con este motivo manifesté francamente a Mr. d'Harcourt que no me era posible apoyar decididamente su política en la cuestión de Roma, sin saber a punto fijo qué era lo que querían; que preguntase de mi parte a Mr. de Tocqueville a qué se reducían los deseos y exigencias del gobierno francés y entonces contestaría lealmente si estaba o no de acuerdo y por consiguiente dispuestos a apoyarlas en Gaeta.

Esta explicación que deseaba con impaciencia, me la ha dado ayer Mr. d'Harcourt, leyéndome un despacho de su gobierno. Desea el gabinete francés la secularización de los empleos en cuanto lo permite la naturaleza del gobierno papal, reformas administrativas análogas al espíritu de los tiempos presentes; establecimiento de un sistema municipal y provincial sobre la base de la elección popular y por último una Asamblea que en la forma compatible con la índole del Gobierno del Jefe de la Iglesia Universal, pueda entender en los asuntos económicos de sus Estados y que a lo menos tenga el voto consultivo en la preparación de las leyes.

Estas indicaciones que están destinadas como el minimum de lo que desearía la Francia para considerarse libre de compromisos en su propio País, las he encontrado conformes con el pensamiento del Papa y del cardenal Pro-Secretario de Estado, expresado por V. E. y al Sr. Riquelme en la conferencia del día 29 de junio de que dió V. E. parte en su despacho de 2 de julio. Por consiguiente, no he tenido reparo en aceptarla; pero siempre en la forma adoptada por la España desde el principio, de no exigir nada como condición. Es decir que la España apoyaría en el fondo las opiniones del gobierno francés porque son las suyas propias, pero sólo en el caso de ser consultada, pues de otro modo repugna a su política de no imponer condiciones al Papa que puedan violentar lo más mínimo su conciencia y que obrando así se pondría en contradicción con su conducta anterior y con la doctrina que ha proclamado

desde el primer día relativamente a no mezclarse en los asuntos interiores de los Estados de la Iglesia.

Con este motivo juzgué conveniente llamar la atención del representante francés sobre la especie de recelo o desvío que se nota, al parecer, en los Plenipotenciarios franceses respecto a la conferencia, haciéndole sentir la necesidad de que todas las cuestiones se lleven a esta Junta y que estando de acuerdo en la esencia de las cosas, como en realidad estaban las cuatro Potencias representadas en Gaeta, allí era donde todo debía concertarse y arreglarse definitivamente.

Se me hizo alguna indicación de desconfianza sobre si no podría suceder hoy lo mismo que en 1831 en que se hicieron muchas promesas que luego no fueron ejecutadas. Pero sobre este punto creí poder asegurar que nada debía temerse pues el Papa era sobrado ilustrado para aspirar a restablecer el antiguo régimen, que sobre ser en sí imposible en el día, S. Santidad mismo lo había hecho más, emprendiendo la reforma desde el principio de su Pontificado. Además que S. Santidad había dado bastantes pruebas de su espíritu reformador y de amar a sus pueblos para que se pudiera poner en duda sus intenciones ni desconfiar sus palabras.

En este estado y hallándome conforme con las miras moderadas y prudentes de Mr. de Tocqueville, aseguré a Mr. d'Harcourt que no dudaba en apoyarlas y que en efecto se darían a V. E. las instrucciones convenientes.

En efecto, si las exigencias de los Plenipotenciarios franceses no pasasen esencialmente de lo manifestado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el Gobierno de S. Majestad desea que Vd. procure que la conferencia se ponga de acuerdo sobre estos puntos, lo que no debe ser difícil pues que en realidad ellos constituyen el deseo de todas las potencias representadas en Gaeta y que sin levantar mano se

termine esta cuestión y se prepare amistosamente la solución de las demás que de ella se derivan. Una de ellas sin duda la más importante es la salida de los Estados de la Iglesia de los ejércitos franceses y austríacos que tantos conflictos pudieran producir si llegase a ocurrir en Francia algún trastorno, eventualidad que debe por lo menos considerarse posible. El Gobierno de S. Majestad estima de suma importancia el que la conferencia conduzca los negocios de manera que ofrezcan al gobierno francés un camino fácil y natural para salir de los compromisos que tiene contraídos en Italia y para retirar sus ejércitos de una manera decorosa y esto parece hoy fácil porque sus exigencias son bastante razonables y templadas.

DOCUMENTO Nº. 207

SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX A LOS TRES CARDENALES MIEMBROS DE LA COMISION GUBERNATIVA DE ESTADO EN ROMA

ASV, Sds 210 (1850) fasc. 3, f. 91.

LODOLINI TUPPUTI, *Atti* ..., 11-12,

Gaeta 6 de agosto de 1849

Les transmette las principales preocupaciones mostradas por el general francés Oudinot en su audiencia con Pío IX relativas a la seguridad y el orden en la Capital.

Signori Cardinali

Nell'accusare il ricevimento del Carissimo Vostro Foglio, Vi assicuriamo dei sentimenti della nostra stima ed affetto, ed delle preghiere che facciamo a Dio, affinchè nella grandezza della Sua misericordia Vi accordi tutta la forza e tutto il consiglio per condurre a compimento l'alta Missione affidatavi.

Il generale Oudinot Ci ha favorito di sua visita. Ci ha parlato di tre cose. 1º. Nomina di un Ministro delle Armi assistito da una Commissione ove brama che facciano parte nel minor numero in confronto dei Nostri, alcuni Officiali francesi. Aggiunge che la Suprema direzione delle truppe Pontificie posta nel territorio occupato dalle truppe francesi, sembra a Lui utile e conveniente che dipendano dalli ordini suoi. 2º. L'attivazione di una Pulizia Militare da formarsi da Lui che vada di piena intelligenza colla Nostra Pulizia Civile e viceversa. 3º. La nostra gita in Roma, ove

però non pare che siavi bastante tranquillità, che possa garantire non dirò già la nostra persona per la quale nulla vi è da temere, ma la nostra Dignità.

Ho creduto di palesarvi il colloquio tenuto con quel Generale, affinchè possiate adottate tutto ciò che può essere conducente, coi mezzi suddetti, ad ottenere la tranquillità e l'Ordine Pubblico.

Ricevete l'Apostolica Benedizione che di cuore Vi compartiamo.

DOCUMENTO Nº. 208

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, Sds, 165 (1848-50)

fasc. 26, ff. 133-136

ASV, AN Madrid 313 (minuta),

Nº. 202, En cifra, San Ildefonso de la Granja 11 de agosto de 1849

Relata el incidente sobrevenido a raíz de la ofensa acusada por el general Narváez de haber sido equiparado en la condecoración pontificia al Marqués de Pidal. Observaciones sobre la importancia actual y la personalidad de Narváez.

Un oggetto che in se stesso io reputo meschinissimo ma che per le sue relazioni può essere di grave importanza, mi obbliga a molestare l'attenzione di Vra. Emmza. Rvdma. Vad'ad indicarlo in poche parole senza giri e preambuli. Il Duca di Valenza in luogo di apprezzare e gradire la distinzione che il Santo Padre intese usargli decorandolo della Gran Croce dell'Ordine di San Pío ne fu sommamente disgustato ed offeso. Io n'ebbi alcun sentore per la freddezza con cui rispose alle felicitazioni da me fattegli al primo vederlo in quella circostanza; ma debbo dire francamente che non ne feci gran caso, e calcolando sulle naturali di lui maniere diffidai della veracità di mia impressione. Nè giunsi a credere tutto ciò che ho saputo e verificato di recente. Il primo ad informarmene fu Monsignore vescovo di Cuenca il quale nella sua permanenza in Madrid, avendo alloggiato presso il Commissario generale della crociata intimo amico del suddetto

Duca era in grado di conoscere con esattezza quanto avea passato in proposito. Mi dipinse egli la cosa con colori assai tetri fino al punto di assicurarmi della decisa risoluzione in cui lo stesso Signore Duca di respingere a codesto Signore ambasciatore la decorazione inviategli, se il Commissario medesimo ed il Ministro della Governazione Sartorius non fossero con gran fatica riusciti a distornerlo. Avvezzo da tanti anni ad accogliere con qualche cautela le notizie provenienti dal sullodato Monsignore Vescovo, differiti qualche egli mi proponeva, di scriverne ciò all'istante all'Eminenza Vostra, e chiedere una nuova testimonianza di Ponteficia considerazione pel solo Duca di Valenza, amando di accertarmi precisamente delle circostanze del caso e di poter bilanciare con discrezione le conseguenze da lui si temute del disgusto del Duca. Un incidente cui ha dato luogo la poca prudenza e piuttosto la leggerezza del stesso Monsignore Vescovo e che accennerò in appresso, mi ha aperto il cammino ad aggiornarmi pienamente di tutto; sebbene con qualche esagerazione circa il modo, sussiste in sostanza il racconto ch'egli mi fece. Fin da quando il Governo spagnuolo prese le iniziative nella quistione di Roma, e progettato il Congresso delle Potenze Cattoliche spedì la squadriglia a disposizione del Santo Padre, il Duca di Valenza mostrò con alcun suo confidente qualche risentimento perchè la Sua Santità non si fosse affrettata a dargli una pubblica testimonianza di gradimento e soddisfazione. Al giunger poi delle due decorazioni il suo smisurato amor proprio fu profondamente ferito per vedersi affatto eguagliato al Marchese de Pidal. In verità cade la penna dalle mani nel dover riferire siffatte meschinità in persone di così alta categoria. Ma intanto è un fatto innegabile che quest'uomo sè suscettibile e soggetto a tali piccolezze è anche l'uomo di qualità straordinarie ed elevate; è l'uomo da cui dipendono i destini di Spagna; è l'uomo colla cui esistenza nel potere trovasi collegata la causa della religione e della Chiesa. Il giorno in cui egli per qualunque motivo ne venga separato o spontaneamente se ne

ritiri, sarà per quello in cui la povera nazione ricadrà sotto gli orrori della rivoluzione. Al tempo stesso bisogna pur dire che per l'eccesso dell'ambizione e pel prestigio universale onde gode non senza conoscerlo, è uomo pericolosissimo. Figlio qual è della ribellione, non sarei sorpreso che in un momento di malumore si ponesse alla testa degli esaltati che ora, dopo l'ultima amnistia genera va accarezzando d'ogni maniera coll'apparente scopo della riunione di tutti i partiti d'attorno al trono costituzionale. Mi manca il tempo ed il modo di dar contezza di quanto sta passando qui in questi momenti medesimi. Una delle conseguenze certissime ed imminenti sarà l'uscita dal Ministero come del Sig. Mon, cui realmente contra la mia primiera aspettazione non posso non applaudire, così del Marchese Pidal della quale al contrario sono dispiacentissimo. Un'altra conseguenza se non certa e prossima, almeno assai probabile deve prevedersi, quella cioè del richiamo ossia cambiamento del Sig. Martinez de la Rosa e del Segretario di legazione Signor Arnau. Presso tutti questi riflessi, e molti altri che lungo sarebbe l'espore, non v'ha dubbio esser dal masimo interesse per la pace della Nazione, pel migliore avvenire della Chiesa e del Clero di Spagna, e pel sostegno in genere della Santa Sede e dei diritti temporali del Sommo Pontefice, che Sua Santità con mostre di benevolenza e di stima guadagni e stringa per quanto è possibile, alla Sua sacra persona, l'animo del ripetuto Signor Duca. Monsig. Vescovo di Cuenca, che venuto qua il 24 dello scorso mese per la ricorrenza del giorno onomastico della Regina Madre, mi comunicò le suindicate notizie mi ha scritto ier l'altro da Madrid prima di partire per la sua residenza nei seguenti termini: *"no eche Vd. en olvido la especie que le indiqué sobre el general Narváez. Nos interesa no poco y si ahora pudiéramos hablar, conocería la necesidad de hacerlo, y serían cosas más marcadas e interesantes"*. Queste cose io le conosco più di lui, e senza riscaldarmene al par di cui che riceve le impressioni dal Commissario della Crociata e dal Ministro della Governazione, il quale aspira al Ministero di

Stato. Quindi sono bene lontano dal proporre *la especie* che egli mi suggerì e che sarebbe di dare con Breve Apostolico al General Narváez il titolo e gli onori di Príncipe Romano, ed alcun che di somiglianti questi che le considerazioni del Santo Padre, potessero restringersi alla Spagna, senza misurarle con tante altre relative ad essa medesima ed al resto del Mondo Cattolico, e specialmente quel che deve alle altre Potenze che hanno preso parte al ristabilimento della sua autorità temporale. Ripeto bensì che sarà sempre utile il rimuovere dalla mente del Duca di Valenza ogni motivo di risentimento e disaffezione comunque irragionevole, e derivante solo della stranezza del suo carattere. Sua Santità e l'Emmza. Vra. nelle loro viste molto più alte ed estese deelle mie sapranno decidere quel che più convenga. A me non rimane che aggiungere un cenno sull'incidente cui ho alluso in principio.

In ridetto Mgr. Vescovo giunto in Madrid si disse incaricato di presentare la *Gran Croce di San Gregorio* al Ministro di Marina ed ebbe la debolezza di farne a lui stesso la confidenza, scusandosi di non averla realmente recata seco, perchè la istantanea partenza del vapore che lo condusse da Gaeta a Barcellona gli avea impedito di riceverla dalle mani di Vostra Emmza; ma insieme assicurando che non tarderebbe ad averla per altro mezzo. Il detto Sig. Ministro le cui ottime qualità io descrissi quando appunto nel dicembre ultimo implorai anche per lui un tratto di pontificia benevolenza, avendomi veduto i questi giorni non esitò ad entrarli francamente in discorso. E dopo avermi ragguagliato di tutto l'accaduto col Duca di Valenza mi manifestò l'ossequioso suo gradimento per qualunque distinzione di cui Sua Santità si degnasse onorarlo, ma non lasciò ad un tempo di farmi sentire che si crederebbe grandemente mortificato se non ottenesse anch'egli la Croce di San Pio. E' inutile che io ridica tutte le circostanze da lui spiegate in giustificazione del suo assunto. Fra le altre cose mi rilevò che negli individui del Gabinetto, tranne solo il Presidente, non si conosceva

differenza alcuna e notò pure come dal concedersi a lui, o ad alcun altro dei Ministri una decorazione, tenuta al presente in minor pregio risalterebbe molto più il torto si appreso dal General Narváez nel vedersi parificato al Marchese de Pidal. Io in risposta mi attenni ad espressioni generali, mostrandomi inteso delle benevoli disposizioni di Sua Santità verso il Sig. Marchese di Molins, ministro di Marina e ripetendo dalla mole de gli affari e dalla triste situazione in cui si è trovata finora l'Emnza. Vra. che non siansi per anche condotte ad effetto. Su tutto il resto mi tacqui affatto. Mi son però creduto in dovere di sottomettere quest'incidente al superiore di Lei conoscenza per sua regola. Se mi fosse lecito di esprimere il mio qualsiasi parere, penetrandomi sempre della verità e miseria degli uomini, direi che possono esser utili o dannose, per dare una decorazione piuttosto che un'altra. Per la medesima ragione non posso a meno di rappresentare la vera necessità di estendere la considerazione al Ministro della guerra il quale da ciò che ho potuto sapere pensa non dover esser preterito.

In attenzione di suo venerato riscontro, con sensi

DOCUMENTO Nº. 209

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

AMAE; H-Política, S, Sede 2660.

Reservado

Gaeta 12 de agosto de 1849

Comenta con S. Santidad la sesión de la conferencia de Gaeta del día anterior.

Acabo de ofrecer mis respetuosos homenajes a S. Santidad quien habiendo hablado apenas con el cardenal Antonelli no tenía sino una ligera idea de lo que había pasado en la conferencia de ayer (1).

Le expuse con alguna extensión a S. Santidad, manifestándole especialmente cuál había sido mi dictamen y las razones en la que había fundado y tuve la satisfacción de que S. Santidad las hallase completamente de acuerdo con su modo de pensar en la materia.

Pregunté a S. Santidad lo que había mediado respecto del voto deliberativo de la Consulta de Estado y S. Santidad se dignó contestarme que como aquella institución había tenido tan breve existencia y los sucesos se habían agolpado con tanta rapidez, había estado en el concepto de que aquel cuerpo tenía

(1) El resumen o "compte-rendu" de esta conferencia en el Anejo del documento siguiente.

al principio voto deliberativo y así lo había dicho en conversación particular a Mr. de Rayneval, pero que después se había visto la ley de su creación y hallado todo lo contrario. Efectivamente me lo ha mostrado el cardenal y dice expresamente en uno de sus artículos: la Consulta de Estado tendrá voto consultivo.

Respecto a publicar desde luego las bases del proyecto, me dijo S. Santidad que no lo juzgaba oportuno por ahora, atendida la situación de la Toscana y la posición difícil en que se halla el rey del Piamonte; que no se creyese que el Papa había dado ejemplo a los Príncipes de Italia no estableciendo la Constitución en sus Estados.

Me permití observar a S. Santidad - y convino en ello - que también podrían atribuirlo entonces que influía en el ánimo del rey de las Dos Sicilias en cuyo Reino había muchas personas afectas a su Augusta Persona pero que sentían que no manifestase su propósito respecto de la constitución para salir de la incertidumbre que trae inquietos los ánimos.

Manifesté por último a S. Santidad que si se detenía la publicación de las bases, convenía que no se atribuyesen al influjo de la Francia, como si hubiese interpuesto una especie de veto suspensivo y se aguardase su aprobación. Que antes bien pudiera alegarse para ello razones plausibles, pues como no se trataba de un arreglo interino, sino de uno estable y duradero, nada tendría de extraño manifestar que se aguardaba a que se tranquilizasen los ánimos y se calmasen las pasiones antes de proclamar el régimen por el cual había de gobernarse el Estado. S. Santidad pareció aprobar este pensamiento y de un modo u otro creo probable que por de pronto no se publiquen dichas bases.

DOCUMENTO Nº. 210

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2660

Gaeta 12 de agosto de 1849

Duodécima sesión de las conferencias de Gaeta. Pugna de los plenipotenciarios franceses en favor de alguna forma de voto deliberativo. La instauración de la 'Consulta del Estado' no contempla dicha concesión.

Ayer tarde se celebró en esta plaza la duodécima conferencia, importante por la materia que se ventiló en ella y de que voy a dar a V. E. cuenta, si bien harto sucinta.

El cardenal Pro-Secretario de Estado principió por manifestar que S. Santidad había formado ya un concepto general del sistema de gobierno que había de regir en sus Estados y que para dar una muestra de confianza a los Plenipotenciarios de las naciones que habían enviado sus tropas para reponerlo en el ejercicio de su autoridad temporal, le había ordenado que nos leyese las bases principales que comprendía el proyecto de S. Santidad y sobre las cuales deseaba oír nuestro dictamen.

S. Eminencia nos leyó un escrito breve y sencillo en el cual se expresaba que deseando S. Santidad hacer mejoras en la administración e introducir en ella el orden conveniente, había determinado, en primer lugar, dar mucha amplitud a las franquicias municipales disponiendo que los ayuntamientos

fuesen de elección popular sobre una base extensa pero fundada siempre en la garantía de la propiedad. Que a la cabeza de cada ayuntamiento habría una autoridad nombrada por el Papa pero elegida en una terna entre los individuos del Ayuntamiento de cuyo número habrían también de salir los ancianos, llamados así los adjuntos o tenientes de alcalde que juntamente con éste ejercen el poder ejecutivo respecto de las resoluciones de la municipalidad.

En cada provincia ha de haber un Consejo encargado de cuidar de los intereses de la misma y de administrar sus contribuciones locales ejerciendo una especie de inspección o tutela sobre los ayuntamientos de cada comarca.

Los individuos de dichos consejos provinciales se han de elegir entre los propietarios mayores contribuyentes o entre los comerciantes más caudalados, buscándose las personas que ofrezcan mayores garantías de mirar con celo los intereses de la Provincia. El Jefe Superior de ésta tendrá que asesorarse en los asuntos graves con una comisión poco numerosa, sacada del Consejo y que será a su vez el poder ejecutivo de las resoluciones de aquel cuerpo.

En Roma se establecerá uno con el nombre de Consulta de Estado encargado especialmente de examinar los presupuestos, la imposición de contribuyentes, su equitativo reparto y su legítima inversión con todo lo demás concerniente al arreglo general de la Hacienda.

Por cada provincia ha de haber un individuo en la Consulta de Estado, pudiendo S. Santidad aumentar algunos, si lo creyere conveniente. El mismo Soberano elige a dichos individuos en ternas que deben proponer los consejos de provincia.

Además se creará en Roma un Consejo de Estado compuesto de Magistrados y de personas que en las respectivas carreras

hayan desempeñado destinos importantes para estar enterados en los varios ramos de la pública administración.

Dicho Consejo ha de examinar los proyectos de ley antes de que se someta a la sanción soberana, así como los demás asuntos sobre los cuales le consultarán los diferentes Ministerios.

Debo advertir a V. E. que habiéndome leído el Cardenal dicho proyecto pocos minutos antes de abrirse la conferencia, le manifesté me parecía debía ampliarse más aquél pensamiento, dando mayor realce al Consejo de Estado, expresando que se le oiría sobre materias legislativas y otras, y añadiendo, como se hizo, que tendría todas las atribuciones que le señalase la ley, lo cual debía servir de norma a dicha institución. También expuse en la conferencia y los demás Plenipotenciarios y el Cardenal parecieron convenir en ello que dicho Consejo de Estado debía conocer de las competencias que se suscitasen entre las autoridades judiciales y administrativas como lo hacía el que hay establecido en Francia y en el Consejo Real de España.

Finalizada la lectura, Mr. de Rayneval tomó la palabra; principió por dar gracias por la muestra de confianza que nos dispensaba S. Santidad; celebró todo lo relativo a las municipalidades y a los Consejos de provincia como fundado en principios verdaderamente liberales pero viniendo a parar luego a la Consulta de Estado, halló aquella institución pequeña y mezquina, no pudiendo corresponder a las necesidades de los pueblos ni a las esperanzas de que éstos habían concebido. Insistió en que si estas no se satisfacían, amenazaba el peligro de otra revolución, quizá más terrible que la primera, necesitándose otra intervención, difícil de verificarse; mostró por último el mayor empeño en que a dicha corporación se le diera voto deliberativo en materia de presupuestos y contribuciones, expresando que debía hacerse

siguiendo el espíritu que domina a todas las naciones en la edad presente.

Este es el punto que se debatió por espacio de cerca de tres horas alegándose por una y otra parte un gran número de razones.

El Cardenal expuso que el propio nombre de Consulta de Estado, indicaba cuál era su índole y naturaleza; contó menudamente lo que había sucedido con la que estableció Pío IX de que el mismo Cardenal había sido Presidente; las cuestiones que desde luego había promovido, las pretensiones que había mostrado aspirando a convertirse en Asamblea Legislativa y contribuyendo a los sucesos que promovieron la publicación del Estatuto, con escasa voluntad del Sumo Pontífice que tuvo que ceder a las circunstancias; así como en el establecimiento de la Consulta de Estado y en las primeras reformas que decretó había obrado con completa espontaneidad. Razón por lo cual restablecía lo uno y no lo otro, habiendo manifestado terminantemente que no creía compatible el gobierno representativo en Roma con la independencia y libertad que había menester el Pontífice para regir el Orbe Católico.

El Conde de Esterházy manifestó que su gobierno dejaba en completa libertad a S. Santidad para que estableciese en sus Estados las instituciones que estimase oportunas y añadió algunas reflexiones corroborando las que había hecho el Cardenal para probar los inconvenientes que podría traer el conceder a la Consulta de Estado el voto deliberativo.

El Conde Ludolf se mostró del mismo dictamen, añadiendo que la circunstancia particular de hallarse S. Santidad como huésped en los Estados del Rey de las Dos Sicilias, obligaba a éste a mostrarse aún más circunspecto al dar consejos respecto de materia tan delicada.

Por mi parte expuse en sustancia que: según las instrucciones de mi gobierno, S. Santidad debía quedar en absoluta libertad de hacer en el régimen de sus Estados el arreglo que juzgase más conveniente hasta tal punto que si S. Santidad juzgara oportuno establecer el Estatuto o dar instituciones aún más liberales no opondría a ello objeción alguna, respetando como era debido el derecho de S. Santidad y siguiendo la norma trazada por el Gobierno que ha mirado desde un principio la cuestión de Roma como católica y no como política para evitar inconvenientes y complicaciones. Añadí que sólo por la invitación de S. Santidad cuyo valor agradecía como era justo iba a dar mi opinión sobre la materia. Expuse que ya desde el año de 1831 cuando estalló la revolución de las Legaciones, las cinco grandes Potencias - entre las cuales había a la sazón tres absolutistas y dos liberales - habían reconocido unánimemente la necesidad de hacer mejoras en los Estados Pontificios, dándoles estabilidad y firmeza por medio de instituciones y que sobre aquella base podía procederse ahora a las modificaciones que exigiese el tiempo y las circunstancias.

Manifesté en seguida que no podía volverse al Antiguo Régimen el cual había producido una generación tan poco moral y religiosa que había dejado insultar y expulsar al Pontífice sin que nadie acudiese en su defensa.

Respecto al proyecto leído, manifesté que no hallaba peligro en dar aquellas franquicias municipales y de provincia por ser conforme a las tradiciones y hábitos de los pueblos de Italia y que antes bien era un excelente medio de llamar la actividad y la vida a las provincias, dando salida a las pasiones fogosas para que no conmoviesen al Estado, cosa aún más necesaria no habiendo (estado) el campo abierto de instituciones políticas en que puedan aquéllos explayarse.

Respecto al punto principal en cuestión, expuse que si S. Santidad daba a la Consulta de Estado voto deliberativo, se colocaba en la pendiente que necesariamente iría a parar a una Asamblea Legislativa; que así había acontecido con la de los Notables en Francia al principio de la revolución y con la que el mismo Pío IX había establecido en Roma. Que S. Santidad era quien debía resolver este punto; pero que sería útil preveer antes los inconvenientes que pudiese ofrecer en la práctica. En la Consulta de Estado, si tenía voto deliberativo, nacería probablemente una oposición codiciosa de popularidad y más en las circunstancias presentes. Era posible que se negase a imponer alguna contribución o tal vez a aprobar el presupuesto del Estado en cuyo caso colocaría a S. Santidad en la situación más grave. Si cedía, padecería no poco su autoridad y daba alas a la resistencia y si exigía la contribución o ponía en práctica el presupuesto contra el voto de aquél Cuerpo se exponía a no ser obedecido, dando quizás margen a que algunos pueblos diesen la señal de la resistencia, siguiendo el ejemplo de la Inglaterra en la famosa revolución que costó el Trono a la dinastía.

El mismo Sr. Rayneval, añadió, ha propuesto como remedio que el Papa disuelva la Consulta de Estado, pero esto mismo indica que se entra, si bien indirectamente, en la vía constitucional y se echa mano de sus recursos. Además de que semejante medio sería muy peligroso, exponiéndose S. Santidad a que los nuevamente nombrados siguiesen el ejemplo de sus predecesores o no acudiesen a su llamamiento o promoviesen algún conflicto, tanto más sensible cuanto que no habiendo un Ministerio responsable como en los Estados Constitucionales, la lucha vendría a entablarse entre el mismo Pontífice y aquella corporación, cosa mil veces más peligrosa que si se tratase de un Príncipe temporal que no estuviese revestido de un carácter sagrado.

Al final de la conferencia, manifestó Mr. de Rayneval, que la Francia había enviado sus tropas para establecer cierta libertad en los Estados de la Iglesia y que sólo así había ayudado la opinión pública al Ministerio. Que al principio creyó restablecer al Papa en los términos que estaba al salir de Roma; que viendo la resistencia de S. Santidad, había desistido el gabinete francés de aquella idea pero en la inteligencia de que S. Santidad había ofrecido restablecer la Consulta de Estado con voto deliberativo, que era lo menos que podía hacerse para evitar nuevas revoluciones.

El Cardenal contestó al Plenipotenciario francés, explayando las razones que tenía S. Santidad para determinar lo que había resuelto por ser así conforme a su conciencia.

Por mi parte expuse que no tenía noticia hasta aquel momento de que S. Santidad hubiese ofrecido restablecer la Consulta con voto deliberativo, a lo cual Mr. de Rayneval contestó que S. Santidad se lo había dicho en conversación particular y que él lo había escrito así al Ministerio el cual estaba en esta inteligencia. El Cardenal convino en que S. Santidad lo había dicho así algunas veces estando en la inteligencia de que la Consulta de Estado había tenido al principio aquel caracter pero que después se había visto que no, teniendo presente la ley de su creación en que sólo se le daba voto consultivo.

Mr. de Rayneval concluyó diciendo el descontento que produciría en Francia la resolución de S. Santidad respecto a ese punto y las funestas consecuencias que de ello pudieran seguirse pidiendo una vez y otra al Cardenal que no se publicasen aquellas bases hasta que él consultase a su Gobierno y se supiese cuál era su opinión al particular.

El Cardenal dijo que lo elevaría a conocimiento de S. Santidad así como lo demás que había pasado en la conferencia.

ADJUNTO. 12^o. CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano

en AMAE; H-Política, S, Sede 2660,

CAPOGRASSI, 163-179 en original francés,

BIANCHI, VI, 497-508.

COMPTE-RENDU DE LA DOUZIÈME SÉANCE. 11 août 1849.

Les plénipotentiaires se sont réunis le 11 août à 8 heures du soir.

M. le cardinal Antonelli a dit que S. Sainteté désirait faire connaître à la conférence quelles étaient les améliorations qu'elle comptait introduire dans ses Etats et de quelle sorte d'institutions elle comptait les doter. S. Sainteté recevrait avec plaisir l'avis de la conférence. S. Eminence aussitôt a donné lecture de quelques notes préparées à ce sujet et dont la teneur suit en traduction littérale. S. Sainteté maintenant que l'ordre est rétabli dans ses Etats, croit devoir s'occuper sérieusement des améliorations nécessaires que peuvent exiger le système judiciaire et administratif et celui des administrations provinciales et communales des domaines temporels du Saint-Siège.

Quant à l'ordre judiciaire, S. Sainteté s'occupera des améliorations nécessaires que peuvent réclamer les lois civiles, criminelles et administratives. Quant aux institutions municipales, le Saint Père est disposé à accorder des franchises municipales destinées à régler l'action des municipalités dans les intérêts locaux des communes. Les élections des conseillers municipaux seront faites sur une large base d'électeurs toujours fondée sur la propriété. Les éligibles devront réunir certaines qualités déterminées et posséder une propriété dont la valeur sera réglée par la loi. Les individus qui devront composer les magistratures municipales, seront proposés para les conseils eux-mêmes, au moyen d'une liste de trois noms, sur laquelle le chef de province, aidé de l'avis de

son conseil de gouvernement choisira les anciens (adjoints) et sur laquelle le Saint Père choisira les chefs des municipalités.

Les conseils provinciaux chargés de l'administration de la province, en ce qui concerne les intérêts purement provinciaux et les dépenses qui restent à la charge de la province ou sur lesquelles elle est appelée à concourir, s'occuperont de l'administration de la province dans une commission administrative qu'ils auront le droit de choisir par eux-mêmes et sous leurs responsabilités.

Les conseillers provinciaux seront choisis par le Saint Père sur une liste d'individus que chacun des conseils municipaux de la province présentera au gouvernement. Les individus proposés devront appartenir à la classe des plus imposables de la province et des commerçants les plus distingués. Ils devront en outre réunir les qualités que déterminera la loi. Quatre ou six des conseillers provinciaux choisis par le gouvernement devront former le Conseil gouvernemental du Chef de la province.

Le conseil uni au chef de la province exercera une certaine surveillance sur les municipalités.

Une consulte d'Etat sera établie à Rome. Les individus qui en devront faire partie seront nommés par le souverain et le souverain les choisira sur une liste présentée par les différents collèges provinciaux.

La consulte devra s'occuper des budgets préventifs et de comptes des exercices écoulés. Elle s'occupera également de tout ce qui concerne les finances de l'Etat et surtout des impositions à établir, des meilleures répartitions ou de la démolition des impôts existants.

Le nombre des individus qui composeront la Consulte correspondra au nombre des provinces de l'Etat. S. Sainteté pourra leur adjoindre un nombre limité de membres à son choix. Tel est, en peu de mot, a ajouté S. Eminence, le résumé des intentions de S. Sainteté.

Personne ne prenant la parole, M. de Rayneval a commencé par prier le cardinal Antonelli d'exprimer à S. Sainteté ses respectueux remerciements de la communication importante, dont avait bien voulu se charger S. Eminence. Les Puissances intervenantes en rétablissant l'autorité temporelle de S. Sainteté n'avaient certes pas entendu agir uniquement pour le présent, mais aussi pour assurer l'avenir. Personne ne pourra contester que le rôle que'elles avaient joué, leur imposât la mission de s'enquérir de toutes les dispositions gouvernementales et administratives, qui pourraient le mieux assurer la réussite de leur entreprise. En effet S. Sainteté voulant bien prendre l'avis des différents plénipotentiaires, M. de Rayneval se croyait donc autorisé à discuter quelques uns des points soulevés par la communication, que venait de faire S. Eminence. Il voyait avec satisfaction S. Sainteté disposées à introduire dans le régime civil, administratif et judiciaire de ses états des améliorations reconnues indispensables. Il espérait que ces améliorations seraient larges et complètes et qu'elles auraient pour but principal d'assurer la liberté individuelle et l'inviolabilité de la propriété.

Quant au régime municipal, il était heureux de voir que S. Sainteté était disposée à l'établir sur des larges bases. Il approuverait spécialement l'idée d'appeler les conseils provinciaux à former en tout ou en partie le conseil administratif du chef de la province.

Il comprenait un conseil d'Etat consulté sur les affaires de législation et d'administration et dont l'avis préalable serait exigé avant la sanction souveraine. Il remarquait que rien n'était indiqué quant à la nature du vote à émettre par la consulte d'Etat sur les matières de finance. Il voulait y voir l'indice de l'intention de S. Sainteté d'accorder à ce corps émanant plus directement du principe électoral. Il croyait superflu de daire ressortir l'importance extrême du vote délibérative. C'était là le point essentiel, qui séparait le régime de despotisme, éclairé sans doute mais despotisme pur, d'un régime tant soit peu mitigé, qui fit participer, dans une proportion minime, les populations à la défense de leurs intérêts, qui fût par conséquent pour elles une véritable garantie. Il n'était pas prudent, après avoir tout accordé à un peuple, de lui tout retirer. En ne donnant aucune satisfaction aux besoins plus impérieux

parmi les nations européennes, on préparait de nouvelles et prochaines révolutions. M. de Rayneval espérait donc que l'intention de S. Sainteté sur ces différents points, était conforme au vœux qu'il avait depuis longtemps exprimé au nom de son gouvernement.

M. de Rayneval a exprimé le regret qu'il ne fût point question dans la Note de S. Eminence du principe, si souvent recommandé par les Puissances européennes, de la sécularisation des emplois publics.

Le cardinal Antonelli a répondu que ce dernier point avait été déjà réglé par un *Motu-Proprio* de S. Sainteté qui n'avait réservé aux ecclésiastiques que le poste de Secrétaire d'État. Les laïques étaient admissibles à tous les autres emplois. Il ne s'ensuivait pas qu'il y eût exclusion prononcés contre les ecclésiastiques. S. Sainteté entendait se réserver l'entière liberté d'employer tous ceux de ses sujets ecclésiastiques ou laïques indistinctement qu'elle jugerait capables de rendre à l'État des services. S. Sainteté, à cette occasion, pour prouver à quel point l'exagération avait été poussée, a mis sous les yeux de la conférence une statistique des emplois publics dans les États romains, de laquelle il résulte qu'on y comptait 104 employés ecclésiastiques contre 5.023, avant la sécularisation des ministères. Quant au vote délibératif en matière d'impôt, le mot seul Consulte indiquait qu'il n'était pas dans les idées de S. Sainteté de l'accorder. Mais elle entendrait avec plaisir les opinions qui pourraient être émises à ce sujet. Il ne fallait pas se dissimuler que cette concession ramènerait le Saint Père sur le terrain des institutions représentatives et le replacerait sur la pente fatale, qui l'avait conduit à l'exil de Gaëte. S. Sainteté ne croyait pas en conscience que le régime représentatif fût compatible avec l'indépendance et la liberté dont il était responsable vis à-vis du monde catholique comme Chef de l'Église. Cette conviction intime lui avait fait repousser la maintien du régime constitutionnel. Ce serait se déjuger aujourd'hui que de laisser la porte ouverte aux dangers, qui au long du compte avaient rendu indispensable l'action des principales Puissances catholiques de l'Europe.

Ce n'était pas en refusant le vote délibératif, mais plutôt en l'accordant, que l'on préparait de nouvelles et prochaines révolutions. De quelques précautions, qu'on entourerait cette concession, elle n'en constituerait pas moins un partage de l'autorité. Par les finances on arriverait sans grands détours à toutes les questions gouvernementales. En se bornant aux finances seules, l'indépendance du Pontife, son action religieuse ne seraient elles pas paralysées le jour où la consulte refuserait, par exemple, les fonds indispensables à une mission, à une oeuvre purement religieuse? Toute autre considération devait céder devant celle-là.

M. de Rayneval a dit qu'il ne fallait pas porter les dangers à l'extrême, que les précautions électives étaient telles qu'on ne pouvait raisonnablement admettre, l'entrée à la consulte de députés malintentionnés. Il ne fallait pas juger ces sortes d'institutions comme essentiellement ennemies des gouvernements. Elles en étaient parfois le plus ferme soutien. La nature mixte du pouvoir de S. Sainteté pouvait certainement autoriser quelques précautions. Une liste civile suffisant à l'administration ecclésiastique fixée d'avance; budget normal continuant quand l'accord entre S. Sainteté et la consulte ne serait pas établi; telles étaient les précautions indiquées précédemment par S. Eminence elle-même et qui pouvaient parer à tous les dangers. S. Sainteté était d'ailleurs pourvue d'un élément qui précédemment lui avait complètement manqué, la force nécessaire pour faire respecter la loi et par conséquent pour contenir la consulte dans les limites qui lui seraient tracées.

M. le comte Esterházy a pris la parole. Il a rappelé que le gouvernement impérial n'entendait influencer en rien sur les déterminations de S. Sainteté. Il n'aurait qu'à approuver ce qu'il aurait plu à S. Sainteté de décréter en faveur de ses sujets, mais puisque S. Sainteté demandait l'avis des Plénipotentiaires, il ne pouvait garder le silence. Du moment que le Saint Père déclarait le régime constitutionnel incompatible avec l'existence de ses pouvoirs spirituels et hésitait à concéder le vote délibératif, le comte Esterházy se croyait en devoir de déclarer en thèse générale et sans touche aux questions constitutionnelles en elles mêmes, qu'à son avis un pouvoir aussi dangereux que celui du vote d'un prince

doté d'un double caractère, était un germe d'indubitables bouleversements religieux et politiques. Le Saint Père, quelque restreinte que fût l'action de la consulte., serait hors d'état de résisttir à ses exigences, à ses empiètements. la force de résistance que lui supposait M. de Rayneval, ne durerait évidemment, quelques efforts qu'on ferait pour constituer une armée papale, qu'autant que durerait l'occupation. le départ des troupes étrangères laisseraient le souverain sans défense. La consulte chercherait constamment à aggrandir son cercle, à se faire Chambre des députés. N'était-ce pas cette tendance, ce danger qui, dans le système constitutionnel, avaient fait ressortir l'indispensable nécessité d'un contre poids? le vote de l'impôt, pour être sans danger, devrait entraîner à sa suite, une seconde chambre modératrice, le principe de la responsabilité ministérielle delivrant le souverain et la faculté de dissoudre. On veut donc un régime constitutionnel avec tous les dangers sans aucune de ses garanties.

C'était le système inauguré en Prusse en 1847 il offrait exactemenet les mêmes résultats. L'exemple avait démontré d'ailleurs l'abus qu'avaient fait les populations des concessions du Saint Père. Cet exemple se reproduira inmmédiatement. Au contraire le système developpé par S. Eminence suffira parfaitement à assurer la bonne administration des états romains. De larges institutions municipales, au moyen regulier acordé aux *magistrats* de faire connaître les besoins et les voeux, un sage et large contrôle des dépenses publiques, le pouvoir du Souverain restant hors d'atteinte, comme l'exigeait l'intérêt du monde catholique, il y avait toutes les garanties désiderables. Il ne fallait pas l'oublier, on ne travaillant pour Pie IX, mais pour la papauté. Il s'agissait de faire quelque chose de stable. Il fallait par conséquent éviter ce qui porterait en soi le germe d'agitations ou de perturbations futures. M. de Esterházy en terminant remercie à son tour S. Sainteté de la preuve de confiance qu'elle avait daignée accorder à la conférence par la communication dont elle a bien voulu charger S. Eminence.

M. de Rayneval a objecté qu'il était bien loin d'admettre que S. Sainteté ne devait point avoir la force nécessaire pour résister aux empiètements de la consulte; dans la con..... que S. Sainteté profiterait de

l'occupation pour organiser une force militaire; à plus forte raison S. Sainteté serait-elle sans défense vis à-vis des mouvements révolutionnaires qu'exciterait le mécontentement des populations. Il ne pourrait comprendre comme le peuple auquel on avait donné le goût des libertés, se habituerait facilement à ne rien posséder. Ce peuple avait pu, dans son ardeur de néophyte, abuser de celles que lui avait accordé S. Sainteté; instruit pour une cruelle expérience, il ne le fera plus aujourd'hui. Il fallait le répéter, la question était entre le despotisme éclairé et le régime mixte, auquel la force de choses entraînait le monde. C'était une question qui avait été spécialement débattue chez l'un des peuples intervenants dans laquelle l'un des Plénipotentiaires ici présent avait pris dans le sens libéral la part la plus glorieuse.

M. Martinez de la Rosa prenant la parole, a dit que, comme M. de Rayneval, il commençait par remercier S. Sainteté de la nouvelle marque de confiance qu'elle venait de donner aux Plénipotentiaires des quatre Puissances. Ce qui venait d'être relaté était vrai, il avait contribué à doter l'Espagne des libertés constitutionnelles et à faire repousser le régime qu'on prétendait y substituer et qu'on appelait alors effectivement le *despotisme éclairé*. Mais la situation était très-différente. Dans la question présente il y avait deux points essentiels à considérer: la caractère spirituel dévolu au Pape, l'attitude spéciale de l'Espagne qui s'était interdit toute action, toute influence sur les délibérations du Saint Père quant au régime intérieur de ses états. S. Sainteté devait rester complètement libre d'établir dans ses états le régime qu'elle jugerait le plus convenable, c'était son droit. Le gouvernement espagnol avait été toujours d'avis que la question de Rome devait être envisagée sous l'aspect catholique et non pas sous l'aspect politique; c'était à ses yeux le seul moyen d'éviter les complications et les dangers.

Mais puisque S. Sainteté elle-même demandait l'avis des Plénipotentiaires, M. Martinez de la Rosa devait dire d'abord que si S. Sainteté avait l'intention d'établir le *Statuto*, qu'elle avait précédemment accordé à ses peuples, ou même de leur donner des institutions plus libérales encore, le gouvernement espagnol n'y ferait aucune objection. L'Espagne est régie elle même par des institutions plus libérales; elle a un gouvernement

représentatif. M. Martinez de la Rosa est persuadé que les nations de l'Europe sont dans une voie de progrès et qu'il faut unir la cause des peuples à celle des gouvernements.

Mais le Pape se trouve dans un cas tout spécial à cause de son double caractère; c'est à lui à décider jusqu'à quels points, seraient ou non compatibles avec le libre exercice de l'autorité spirituelle, qu'il doit avoir sur le monde catholique.

Il faut reconnaître que l'ancien régime ne saurait être rétabli, il était détestable et la meilleure preuve en est que c'est sous ce régime qu'a été élevée cette génération si immorale, si peu religieuse, qui a vu le Pape menacé dans son Palais et proscrit de ses états sans venir à son secours.

Quant au projet lu par le cardinal Antonelli, M. Martinez approuve complètement tout ce qui concerne les municipalités. On peut leur accorder toutes ces franchises et même davantage sans encourir aucun danger. Ces franchises rappellent les anciennes institutions; elles sont dans les moeurs des peuples italiens, et deviennent plus nécessaires encore dans les états romains du moment où on ne leur donne pas un gouvernement représentatif. Elles attireront l'activité et la vie dans les provinces et donneront jusqu'à un certain point aux passions politiques une issue, qui les empêchera de faire exploser. Ces mêmes réflexions sont applicables aux conseils provinciaux qui formeront pour ainsi dire avec les municipalités deux cercles concentriques.

Quant au conseil d'état, M. Martinez croit que cette institution peut rendre de grandes services, en renforçant le gouvernement, en contribuant à rétablir l'ordre, la méthode et les branches les plus importantes de l'administration publique. M. Martinez est en outre d'avis qu'on devrait conférer au conseil de décider les questions de compétence entre les autorités judiciaires, les autorités administratives, comme on se fait avec succès en France, depuis quelque temps en Espagne. Cela réussirait également dans les états romains et accroître l'importance d'un conseil d'état.

M. Martinez a rappelé qu'en 1821, après la révolution qui venait d'éclater dans les Légations, les cinq grands Puissances, dont deux seulement étaient alors réglés par le système constitutionnel, et trois autres vivaient sous le gouvernement absolu, s'étaient toutes mises d'accord pour recommander au Saint Père d'introduire dans son gouvernement des améliorations importantes, en leur donnant pour base des institutions représentatives.

C'était le meilleur moyen, au dire de ces Puissances, de épargner le danger de nouvelles révolutions dans les états romains, danger vraiment européen.

Cette déclaration des cinq Puissances est d'un grand portée. Elle peut servir de base pour élever maintenant le nouvel édifice en tenant compte néanmoins du temps et des circonstances.

Pour ce qui regarde la consulte, quand même elle n'a pas que voix consultive, elle contribuera grandement à étendre l'ordre et la clarté dans les finances. On a accusé le gouvernement romain de grands abus dans cette branche la plus importante de l'administration publique; c'est déjà un grand pas de réunir près du souverain un certain nombre de personnes qui représentent les intérêts des diverses provinces qui soient chargées de prendre connaissance des impôts à établir, ainsi que de leur emploi, c'est le meilleur moyen de mater les malversations et les désordres.

Quant à la question du vote délibératif qui vient d'être débattue, le cardinal ayant annoncé que S. Sainteté ne croyait pas que sa conscience lui permette d'établir dans les états le système constitutionnel, M. Martinez de la Rosa croit que si l'on donnait à la consulte le vote délibératif, on se placerait sur une pente qui conduirait presque inévitablement à l'établissement d'une assemblée législative. C'est ce qui était arrivé en France avec l'assemblée des notables au commencement de la révolution, c'est aussi ce qui était arrivé à Rome tout récemment avec la consulte que Pie IX y avait fondée.

Il importe donc beaucoup qu'avant de prendre une résolution sur ce point, S. Sainteté sâche bien qu'elle prendrait. La consulte, avec le vote délibératif, verrait bientôt dans son tour une opposition qui chercherait popularité et s'il arrivait par malheur qu'elle s'opposât à l'établissement d'un impôt, et qu'elle refusât son approbation au budget, elle mettrait le Pape dans la situation la plus difficile. En l'absence d'un ministère responsable, comme il en faut dans les états constitutionnels, la lutte s'engagerait directement entre le Pape et la Consulte, et l'on ne peut prévoir quel pourrait en être le résultat. Si le Pape cédait devant l'opposition de l'assemblée, sa autorité et son prestige souffrirait grandement; il ne peut pas oublier qu'il ne s'agit pas d'un chef ordinaire, mais du chef de l'église. Si le Pape exigeait la levée d'un impôt contre le vote de la consulte, il s'exposerait à se voir désobéi et rencontrer des individus ou des populations qui se refuseraient au paiement de l'impôt, comme on l'a vu en Angleterre au temps de la révolution qui coûta le trône à une dynastie.

On a indiqué que dans cette cas le Pape pourrait dissoudre la consulte et en former une autre; cela prouve que l'on a besoin de recourir à un remède dont on fait usage sous le régime constitutionnel. Ce remède essayé à Rome aurait de grands inconvénients; les nouveaux élus refuseront leur mandat, ou suivront la même voie que leurs devanciers, ou bien encore chercheront une autre moyen d'opposition pour acquérir quelque popularité, cédant en cela à la maladie la plus funeste au temps où nous vivons. M. Martinez fit remarquer que ces dangers ne seront pas chimériques; l'expérience a prouvé plus que une fois, qu'ils étaient fort réels; mais il répète comme au commencement de son discours que s'est à S. Sainteté qu'il appartient de décider ce que dans sa sagesse elle jugerait le plus juste et le plus convenable.

M. le conte Ludolf dit que sa situation est toute spéciale. Le roi de Deux Siciles ayant eu l'honneur et la bonheur de recevoir S. Sainteté s'est imposé comme un devoir de délicatesse la règle absolue de n'influer en rien sur sa détermination, néanmoins s'il avait un avis à donner il le donnerait conforme à celui des représentants de l'Espagne et de l'Autriche, le vote de l'impôt, suivant lui, a tous les inconvénients du

régime représentatif pour un souverain spirituel, sans être corrigé par aucune des précautions constitutionnelles.

M. de Rayneval exprime le plus vif regret des opinions qu'il vient d'entendre, il reste convaincu que le système de résistance absolue est beaucoup moins fait pour préparer la révolution que pour la prévenir. On a grandement exagéré les dangers d'un vote accordé à un conseil de 25 ou 30 personnes choisies par le souverain lui-même. Il ne rentrera pas dans la discussion, il placera la question sur un autre thème. MM. les Plénipotentiaires représentent sans doute des gouvernements constitutionnels, mais aucune de leurs assemblée ne leur demande compte de l'emploi des forces, des richesses du pays, du sang de ses enfants. Il n'en est pas de même en France. La France a hautement annoncé que son but était double, restaurer le pouvoir temporel du Saint-Père et de mieux assurer cette restauration, contribuer à obtenir des institutions libérales, qui seules peuvent satisfaire les vœux légitimes des populations. Le premier but était atteint, n'en était pas de même du second. Le système développé par S. Eminence ne paraissait pas à la France de nature à répondre à une véritable besoin des états du Saint Siège. La France a envoyé ses armées sur la demande du Saint Père, dans la conviction qu'elle rétablirait à Rome le Pape constitutionnel qu'il existait avant les excès du mois de novembre. La France a rencontré sur ce point une résistance inattendue, que malgré ses efforts n'ont pu vaincre. le Saint Père, parlant au nom de sa conscience, a déclaré le régime constitutionnel incompatible avec le libre exercice de son pouvoir spirituel. Le Saint Père a assuré qu'il s'en tiendrait aux concessions qu'il avait librement et spontanément faites, c'est-à dire à la consulte d'Etat, et au même temps S. Sainteté et S. Eminence ont donné à entendre que le vote des impôts pouvait être accordé à cette assemblée et que principalement en vue de cette importante concession et comptant dans l'espérance qui lui était donnée que la France s'est désistée de ses premiers prétentions. Le gouvernement de la République a donc, à l'heure qu'il est, la conviction que la consulte sera dotée de droit de voter les impôts, seule concession qui rappelle de loin le régime de liberté dont maintient les états romains. Aujourd'hui cette concession sur laquelle la France se croyait en droit de compter, semble pleinement d'être refusée.

On parlait des inconvénients de la concession, le refus entraînera des inconvénients bien plus graves et bien plus imminents. Il est inutile de dire à quel point le gouvernement de la République sera peu satisfait et sera son désappointement. Ce double sentiment ne restera longtemps en secret. Deviendra-t-il la nouvelle base sur laquelle s'établiraient les rapports réciproques de deux gouvernements? Yl y a plus; ne doit-on pas apprendre que les périls politiques, qui fermentent encore dans les Etats romains sont loin de s'éteindre comme s'est l'intérêt de tous ou de se manifester pour se prévaloir des sympathies de la France en défense du système de liberté très-moderée auquel la France a consenti, ne deviendront que plus redoutables? Pour autres quelques embarras problématiques et lointains, irait-on à courir immédiatement la plus difficile des situations?

M. de Rayneval a conclu en demandant, si S. Sainteté ne contemple pas à accorder dès à présent le vote de l'impôt, elle a différée du moins sa décision jusqu'à ce que le gouvernement français ait fait connaître toute sa pensée. Il n'était pas le sens essentiel ainsi que les Plénipotentiaires français le affirmaient en vain depuis six mois, que les intentions de Saint Père fussent annoncées à ses sujets dans la forme la plus formelle. Il n'y avait sans cela ni tranquillité d'esprit, ni paix matériel, ni garantie d'avenir. Mais le cardinal Antonelli a dit que le but du Saint Père, en appelant à son secours les quatre Puissances, avait été de rétablir l'ordre dans les états, de garantir l'indépendance, dont il était responsable devant du monde catholique. En donnant des institutions à ses sujets, S. Sainteté devait éviter tout ce qui pourrait la ramener à cetttes éventualités qui l'ont obligée à s'eloigner de ses lieux plutôt de compromettre la liberté du chef de l'église, faisant des concessions contraires à sa conscience, S. Sainteté croyait s'exposer à tous les embarras, à tous les inconvénients possibles. S. Eminence a ajouté que sur ces différents points il ferait son rapport à S. Sainteté.

Martinez a dit qu'il ignorait complètement qu'il eût été question du vote de l'impôt. Il demandait s'il y avait eu propos à cet égard.

M. de Rayneval a répondu qu'il n'y a pas pu avoir promesse, parce que la France a cru de son respect pour le Saint Père ne lui faire aucune condition, mais que l'indication on a été fréquemment donnée par S. Eminence et par S. Sainteté elle-même.

DOCUMENTO Nº. 211

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313

Gaeta 14 de agosto de 1849

*Versión de la Curia muy suavizada de la ardua duodécima sesión
de las conferencias de Gaeta*

Nel giorno 11 corrente ebbe luogo una nuova sessione de' Plenipotenziarj alla Conferenza di Gaeta, e il tema su di cui si aggirò fu il determinare gli elementi da servire di base alle nuove riforme sul sistema giudiziario ed amministrativo e sulle amministrazioni comunali e provinciali. Il foglio che qui le unisco offre il progetto sul quale dovrebbero poi computarsi quelle istituzioni per le quali il Governo Francese cotanto insiste. La discussione fu lunga ed animata soprattutto intorno al punto del voto deliberativo che vorrebbe darsi alla Consulta di Stato. A riserva del sig. de Rayneval rappresentante francese, gli altri furono di pieno accordo per escludere questa specie di voto una volta che il Santo Padre giudicava potere con ciò rimanere compromessa la sua libertà e indipendenza, e convennero meco sulla solidità delle ragioni che favoriscono il mio assunto. Egli è ben chiaro, che laddove si ammettesse questo voto si lascerebbe il campo aperto a rinnovare quelle scene luttuose per cui il S. Padre si vide costretto ad allontanarsi da' suoi Stati, e gli si negherebbe quella libertà ed indipendenza a ricuperare la quale s'invocò l'aiuto delle Potenze ed al quale scopo esse intervennero, e si farebbe di più un passo che di necessità

trattandosi di un governo non forte trasporterebbe alla Costituzione.

La Santità Sua inclinata a beneficenze e desiderosa di procurare il vero bene de' suoi sudditi si occupa fin da ora e con ogni studio a migliorare la loro condizione con istituzioni le più larghe e proporzionate ai tempi; ma nel far ciò che attenterebbero al pieno ed libero esercizio del supremo suo Apostolato. Il solo rappresentante francese poco curando questi gravi rilievi non cessa dall' resistere fortemente perchè si conceda il voto deliberativo.

Le partecipo tutto ciò per sua norma e le confermo i sensi della mia più distinta stima.

N. B. unisco copia dell'undecima conferenza (1)

ANEJO.

PROGETTO DI RIFORME DA INTRODIRSI NELLO STATO PONTIFICIO

Sua Santità, ora che l'ordine si è ristabilito ne' suoi Stati, pensa di occuparsi seriamente de' necessari miglioramenti, di cui può abbisognare il sistema giudiziario ed amministrativo e quello delle amministrazioni comunale e provinciali de' domini temporali della Santa Sede.

In quanto all'ordine giudiziario, si occuperà de' necessari miglioramenti delle leggi civili, criminali ed amministrative.

Riguardo alle istituzioni municipali, il Santo Padre è disposto a dare

Lo publicamos como *Adjunto* del documento anterior.

franchigie municipali, che regolino l'azione delle municipalità istesse negli interessi locali delle comuni.

Le elezioni de' consiglieri municipali saranno fatte sopra una larga base di elettori appoggiati però sempre alla proprietà.

Gli elegibili dovranno esser forniti di certe determinate qualità ed avere un censo da stabilirsi dalla legge.

Gl'individui che dovranno comporre le magistrature municipali, verranno proposti dagli stessi consigli mediante liste di tre nomi ognuna, dalle quali, allorchè si traterrà di anziani, verranno questi scelti dal capo della provincia col parere del suo consiglio governativo; se si traterrà poi di capi delle magistrature, verranno essi scelti dal Santo Padre.

I consigli provinciali, incaricati dell'amministrazione della provincia nelle cose d'interesse meramente provinciale e per le spese che si faranno a carico della provincia o col concorso di essa, si occuperanno dell'amministrazione medesima a mezzo di una commissione amministrativa, che avranno il diritto di scegliersi da per se stessi e sotto la loro responsabilità.

I consiglieri provinciali verranno scelti dal Santo Padre sopra liste di soggetti, che ciascun consiglio municipale della provincia presenterà al governo.

Gl'individui da proporsi dovranno appartenere alle classe de' più estimati della provincia e de' commercianti più distinti, ed avere inoltre la qualità da determinarsi della legge.

Quattro o sei de' consiglieri provinciali dovranno far parte del consiglio del capo di provincia.

Questo consiglio, insieme al capo suddetto, eserciterà una certa vigilanza sulle municipalità.

In Roma verrà istituita una Consulta di Stato.

Gli individui che ne dovranno far parte, saranno di nomina sovrana.

Il Sovrano li sceglierà sopra liste di soggetti da presentarsi dai rispettivi consigli provinciali.

La Consulta dovrà occuparsi del preventivo e consuntivo dello Stato, e di tutto ciò che riguarda le finanze del medesimo, e soprattutto delle imposizioni da stabilirsi, o di una migliore ripartizione, o dell'applicazione di quelle già esistenti.

Il numero degli individui che comporranno la Consulta di Stato, sarà corrispondente al numero delle provincie dello Stato. Sua Santità potrà aggiungere un certo determinato numero a sua scelta.

Verrà istituito in Roma un Consiglio di Stato.

Questo avrà l'incarico di dare il suo parere sui progetti di legge prima che vengano sottoposti alla sanzione sovrana, come di esaminare tutte le quistioni più gravi, legislative o amministrative, che gli saranno sottoposte dal ministero, e sostenere tutti quegli altri incarichi che gli verranno attribuiti dalla legge, la quale determinerà le norme necessarie per queste istituzioni.

I consiglieri di Stato saranno scelti da Sua Santità fra la classe più distinta di legali, e di quelli fra i suoi sudditi che abbiano esercitato uffizii pubblici governativi, provinciali o municipali, e che abbiano perciò le necessarie cognizioni ed esperienze delle cose amministrative dello Stato.

DOCUMENTO Nº. 212

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

AMAE; H-Política, S, Sede 2660

(Gaeta) 15 de agosto de 1849

El embajador español lee en la conferencia y entrega a sus colegas un 'Memorandum' destinado a establecer un acuerdo europeo que garantizando la neutralidad perpetua del dominio temporal del Papado. El texto de Martinez de la Rosa pasa a las actas de las conferencias.

En la tarde del 13 del corriente se reunió en esta plaza la decimotercera conferencia.

El cardenal Pro-Secretario de Estado principió por decir que atendidas las circunstancias convendría tratar de las posiciones que ocupaban y debían ocupar las tropas de las cuatro naciones interventoras, con el fin de evitar hasta la menor ocasión de complicación o conflicto y de que todo se hiciera de común acuerdo.

Mr. de Rayneval, único Plenipotenciario de Francia que asistió a la conferencia por hallarse ausente Mr. d'Harcourt y no haber todavía presentado sus credenciales Mr. de Corcelles, nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca de la Santa Sede durante la ausencia de aquél, leyó unos apuntes que la había remitido el general Oudinot. Reducíase éste a manifestar que contando unos treinta y dos mil hombres

los soldados que tenía la Francia en los Estados de la Iglesia y debiendo también tener en cuenta las tropas pontificias que unas y otras comprendían cuarenta y tantos mil soldados, era preciso dejarles suficiente espacio para que pudiesen acantonarse con cierta anchura y más en la estación presente, habiendo dicho Mr. de Rayneval que tenía en Roma dos mil enfermos de fiebre. Según el citado general debían ocupar sus tropas los puntos que ahora ocupaban y además parecía mostrar empeño en que se dejase el punto de Narni y el de Todi para que en ellos se acantonasen algunas tropas pontificias. También colegí por lo que dijo el citado Plenipotenciario que el general Oudinot había sentido que las tropas españolas hubiesen ocupado Spoleto a cuyo paraje había destinado algunas fuerzas francesas.

Por mi parte dije en sustancia; que naturalmente nuestra base de operaciones como se había dicho desde un principio era el litoral del Mediterráneo para tener libres las comunicaciones con nuestra escuadra y la España. Que con este objeto se hallaba el general Cordova en Velletri y tenía alguna tropa en Porto d'Anzio cuando se rindió Roma y que sabedor de la salida de Garibaldi con algunos miles de hombres y que asolaba los pueblos de los Estados Pontificios sin ser perseguido de cerca como se había creído al principio que lo harían las tropas francesas, no vaciló dicho general en verificar su movimiento sobre Rieti, si bien por caminos intransitables y no leves de molestias, en cuyo movimiento, así como ocupando con las tropas españolas Spoleto y Terni, se habían logrado dos fines importantes: impedir a Garibaldi permanecer en una buena parte de los Estados Pontificios obligándole a penetrar en el territorio de Toscana y cerrarle la entrada en los Abruzzos cuya comarca había creído siempre el gobierno napolitano era una de las miras que se proponía el caudillo revolucionario. Añadí que cuando el general Córdova ocupó con sus tropas Spoleto no había allí ninguna francesa, motivo por el que no

pudo tener inconveniente en hacerlo, si bien me parecía que había sido temporalmente y con el objeto indicado.

Respecto a las intenciones ulteriores de dicho general, como aún no había recibido las comunicaciones que he recibido después, me mantuve en una prudente reserva diciendo que le escribiría acerca del particular y para ver si hallaba inconveniente en que se acantonasen tropas pontificias en los puntos de Narni y Todi.

El Conde Esterházy expuso que los austríacos ocupaban las Legaciones y las Marcas con algunas posiciones en la frontera de Toscana, como Perugia y Foligno, para mantener libres las comunicaciones.

El Conde de Ludolf se limitó a decir que las tropas napolitanas ocupaban a Frosinone cerca de la frontera y que además tenían alguna caballería a las inmediatas órdenes del general Córdoba.

Debo manifestar a V. E. que son muy pocas las tropas napolitanas que se hallan en los Estados Pontificios, llevadas unas a Sicilia y otras dentro del Reino y que habiéndose dicho que se intentaba retirarlas todas - cosa poco conveniente bajo el aspecto político más bien que bajo el aspecto militar - hablé incidentalmente de ello a S. Majestad el Rey, diciéndole cuán útil era, sobre todo para neutralizar el influjo exclusivo de la Francia, que aun cuando no hubiese sido que un cabo y cuatro soldados, se viesen en los Estados Pontificios las banderas de las cuatro naciones católicas llamadas por S. Santidad y S. Majestad convino plenamente en ello, sin que manifestase el designio de retirar del todo sus tropas y antes bien añadiéndome que según le había dicho el general Nunziante, el general Córdoba se hallaba muy satisfecho con el jefe Colonna que mandaba la caballería unida a nuestras tropas.

Terminado el asunto de la posición de los varios cuerpos de ejército sin que recayese ninguna resolución definitiva, llamé la atención de la conferencia hacia un punto de suma importancia, diciendo que hacía algunos meses lo había sometido a S. Santidad poco después de llegar a Gaeta, si bien reservando el tratar de ello cuando llegase el tiempo oportuno. En seguida expuse que la medida que iba a proponer era conforme a las instrucciones de mi Gobierno y que esperaba merecería igualmente el asentimiento de los que invitados por S. Santidad habían acudido a su llamamiento, pues era de interés común tomar cuantas precauciones fuesen imaginables para impedir en lo posible la repetición de los sucesos recientes que puedan dar ocasión a tantas complicaciones y peligros.

Después leí el **Memorandum** que tengo la honra de remitir a V. E. con su versión al castellano y terminada la lectura, manifestó el cardenal Pro-secretariop de Estado que aquel pensamiento era muy grato a S. Santidad y merecía su completa aprobación. El Conde Esterházy dijo que, aun cuando no tenía instrucciones acerca de la materia, creía que dicha medida hallaría favorable acogida en su Corte. Lo mismo expresó el Conde de Ludolf, el cual me añadió después que pocos gobiernos ganarían tanto en ello como el de las Dos Sicilias. Mr. de Rayneval mostró aprobación en varios pasajes durante la lectura, manifestando luego que aquel pensamiento pudiera producir grandes ventajas. Todos los Plenipotenciarios convinieron en que dicho **Memorandum** se insertase íntegro en el acta como parte de ella y que lo elevarían a conocimiento de sus respectivos gobiernos para pedir órdenes e instrucciones acerca de la materia.

Por mi parte aguardo las que V. E. se sirva dictarme, deseando que mi conducta obtenga la aprobación de S. Majestad la Reina N. Señora, habiendo procedido con tanto más celo en este punto importantísimo cuanto que estoy convencido de que si se

llevase a cabo la medida propuesta redundaría en crédito y gloria del gobierno español que habrá contribuido de esta suerte a coronar la obra en que tomó parte desde luego una iniciativa que tanto le honra.

P. D. He remitido directamente al embajador de S. Majestad en París una copia del Memorandum creyendo que puede ser útil darle este conocimiento anticipado.

I. - ADJUNTO, 13^a, CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano

en ANAE; H-Política, S, Sede 2660,

CAPOGRASSI, 181-183 (en original francés),

COMPTE-RENDU DE LA TREIZIEME SEANCE. 13 août 1849

Les Plénipotentiaires se sont réunis le 13 août à 6 heures du soir.

M. de Rayneval a annoncé que M. de Corcelles était chargé par le gouvernement de la République Française de remplacer provisoirement M. d'Harcourt comme plénipotentiaire à la Conférence.

M. le cardinal Antonelli a mis sur la tapis la question de la répartition définitive des provinces de l'état Pontifical entre les quatre Puissances intervenantes. M. de Rayneval a dit que le Général Oudinot occuperait la province d'Orbiato, la rive droite du Tibre ferait sa frontière. Il désirait seulement mettre une garnison de troupes romaines dans les villes de Todi et Narni ou de là du fleuve. Il s'entendrait avec le Général Autrichien pour établir une ligne d'avant-postes sur la frontière de la Province de Perouse. M. le comte de Ludolf a dit que les napolitains

bornaient leur occupation à la Province de Frosinone. M. Martinez de la Rosa a dit que le Général Córdova occupait les provinces de Velletri, Rieti et Spoleto. Son but avait été de poursuivre Garibaldi. Le Général n'avait pas dit si cette occupation était ou non temporaire. Il serait interpellé à ce sujet.

M. de Rayneval a fait remarquer qu'il était bon d'être fixé sur ce point. Peu s'en était fallu qu'un regrettable malentendu ne s'éleva entre les espagnols et les français au sujet de l'occupation de Spoleto. Les deux provinces de Spoleto et Rieti, complètement séparées de celle de Velletri, rendaient la communication des espagnols avec leur base d'opération excessivement difficile. Il serait de toute nécessité de combiner quelques arrangements; à cet égard M. le Comte Esterházy a dit que l'Armée autrichienne s'en tenait à ses anciennes positions et occupait les provinces de Bologne, Ferrare, Ravenne, Forlì, Pesaro, Ancône, Fermo, Ascoli, Camerino .

Cette question provisoirement vidée, M. Martinez a dit qu'il devait entretenir la Conférence d'un projet depuis longtemps préparé, mais que les circonstances ne lui avaient pas permis de le présenter plus tôt. Il a aussitôt donné lecture d'une mémoire qui conclut à la reconnaissance formelle de la neutralité du Saint Siège. M. Martinez a également donné lecture de l'acte du congrès de Vienne, qui consacre la neutralité de la Suisse. Les Plénipotentiaires ont demandé que la mémoire fût joint en entier au compte-rendu de leurs séances et à quoi M. Martinez a consenti.

M. le cardinal Antonelli a fort approuvé ce projet, il y voit de très grandes garanties pour la stabilité et la sécurité du Saint Siège. M. le Comte de Ludolf forme les vœux les plus ardents pour que le projet de M. Martinez soit réalisé le plus promptement possible. M. le Comte Esterházy a dit que les avantages de la neutralité appliquée aux états du Saint Siège ont été bien démontrés par M. Martinez pour qu'il soit nécessaire de rien ajouter. Il a appelé spécialement l'attention de la Conférence sur la nécessité de rédiger la clause d'inviolabilité du territoire de telle façon, que si - ce qu'à Dieu ne plaise - de nouveaux événements venaient exiger une nouvelle action des Puissances catholiques, elles

n'éprouvassent aucun obstacle ni de la part des Puissances étrangères ni de la part des révolutionnaires. Au lieu de donner aux malintentionnés une arme nouvelle, il importe au contraire, que la résolution des puissances soit pour eux motif puissant de découragement et de crainte. Il ne faut pas oublier ce qui s'est passé en Suisse en 1847, ni la protection dont une inviolabilité absolue de territoire avait couvert le parti démagogique.

M. de Rayneval a dit que l'idée d'appliquer au Saint Père la neutralité était certainement très naturelle et pouvait être très salutaire, mais qu'il ne connaissait pas les intentions du gouvernement de la République sur ce point important. En attendant il devait faire remarquer que la question sortait des attributions de la Conférence. la neutralité n'existait qu'à la condition d'être garantie par toutes les Puissances de l'Europe, ou de moins par les principales. La Conférence ne pouvait stipuler qu'au nom des quatre Puissances et pour un objet déterminé.

M. le Comte Esterházy s'associe complètement à cette observation, ainsi que les autres Plénipotentiaires.

M. Martinez a dit que la Conférence pourrait du moins prendre l'initiative. Les Plénipotentiaires sont convenues de prendre à ce sujet les ordres de leurs gouvernements respectifs.

ANEJO II, MEMORANDUM ESPAÑOL PRESENTADO EL 13
DE AGOSTO A LA CONFERENCIA DE GAETA

Anejo a Mnez de la Rosa Pidal
(20/9/1849) en ANAE; H-Política, S, Sede 2660,
Original francés en Anejo de Mnez, de la Rosa a
Sotomayor (15/8/1849) AHN; Estado 7108,

Su Santidad amenazado en su Palacio mismo, vióse obligado a salir de Roma a fines de noviembre próximo pasado, buscando asilo fuera de sus Estados; hizo un servicio inmenso como Soberano y como Pontífice. Como Soberano impidió que se degradase la Corona sometiéndose al yugo de la revolución y sancionando sus caprichos con el sello de la suprema potestad. Como Pontífice conservó intacto el sagrado depósito que Dios le confió, impidiendo que la revolución se entrometiese en el terreno de la autoridad espiritual y que la menor duda acerca de la libertad e independencia de la Cabeza Visible de la Iglesia diese margen a la perturbación y tal vez a un cisma en el seno del Orbe Católico.

La nueva salida del Papa a medida que se fué difundiendo excitó por todas partes inquietud y ansiedad.

No se trataba del Soberano de un territorio poco extenso que hubiese abandonado sus Estados sino del Pontífice de una religión que abraza en su seno doscientos millones de católicos.

Las naciones que profesan esta religión fueron las primeras que al saberlo se conmovieron, como era natural; creyéndose ellas mismas agraviadas con la ofensa que se acababa de inferir al Jefe de su Iglesia. Aun los gobiernos no católicos cuentan en sus Estados crecido número de súbditos que profesan dicha religión y también fué para ellos una causa de perturbación más o menos grande.

El destronamiento del Papa y su salida fuera de sus Estados dejaron en Roma un vacío tanto bajo el aspecto religioso como bajo el aspecto político que nada en el mundo bastaba a llenar.

Los gobiernos eran sobradamente ilustrados y previsores para no comprender que el Papa no podía permanecer en Roma esclavo coronado de sus rebeldes súbditos y que tampoco podía establecer su Silla en otra parte sin excitar las rivalidades, complicaciones y tal vez peligros para la paz del mundo.

Esta cuestión ofreció por lo tanto, a pesar de su mucha gravedad una ventaja suma: no podía tener sino una solución, la restauración del Sumo Pontífice en su dominio temporal.

Al principio se concibieron esperanzas de ver establecidas la autoridad del Papa por medio de una reconciliación, de una especie de transacción con sus súbditos. Los que así opinaban desconocían justamente el carácter especial de la autoridad del Sumo Pontífice cuyo prestigio es tan esencial para cautivar la veneración de las gentes y la condición de los revolucionarios de Roma.

Desde el día 16 de noviembre en que se vió asaltado el Quirinal y amenazado el mismo Papa, la revolución de Roma se colocó en una pendiente fatal que necesariamente conducía a la República. Tenía que recorrer en breve tiempo el período ascendente y descendente de las revoluciones, debiendo caminar con tanta más velocidad cuanto que su propio instinto parecía anunciarle que había nacido sin elementos de vida.

No faltaron algunos que se dejaron halagar con la idea de que la restauración del Papa podría verificarse por medio de una reacción en sus Estados; este medio era incierto y peligroso, funesto quizás en sus resultados. Desde luego colocaba al Papa a la cabeza de un partido que peleaba contra otro; ofrecía el odioso aspecto de la guerra civil y aun después de alcanzado el triunfo, dejaba al Padre Santo en lucha con el partido vencedor que no habría dejado de exigir con tono más o menos imperioso el precio de la victoria.

Fuese bueno o malo, o no se intentó semejante medio o se ensayó con escaso acierto o no tuvo éxito. Hubo por lo tanto que renunciar a él. Reconocidos como insuficientes los medios sacados, por decirlo así, de lo interior, se hizo absolutamente necesario recurrir a la intervención extranjera. El gobierno español fué el primero que llamó acerca de este punto la atención de las Potencias Católicas que todas respondieron de un modo favorable a su llamamiento, excepto dos gobiernos que, como a la sazón se hallaban por desgracia bajo el influjo del partido revolucionario, presentaron algunas objeciones.

Reconocieron sin embargo la necesidad de restablecer al Papa en su dominio temporal pero alegaron cierto espíritu de nacionalidades para alejar de tal empresa a las Potencias que no fuesen italianas.

Por aquel tiempo el gobierno pontificio dirigió a las diferentes Cortes la Circular del 18 de febrero. S. Santidad pedía en aquel documento el apoyo moral de todas las Potencias y más especialmente la ayuda material a las cuatro Potencias Católicas que por su posición se hallaban en el caso de poder acudir en su favor más fácilmente.

Francia, Austria, España y el Reino de las Dos Sicilias fueron las Potencias invitadas expresamente por S. Santidad para que restableciesen su autoridad temporal. Halláronse por lo tanto en una situación especial; semejante muestra de confianza les impuso deberes no menores.

Con el fin de concertarse respecto de los medios que habían de emplearse para desempeñar su noble encargo, estimaron conveniente nombrar Plenipotenciarios que reuniéndose en Gaeta (sitio que se escogió para dar al Santo Padre esta nueva muestra de respeto y celo) trataron de los medios de restablecerle en sus Estados.

Tal fué el objeto de la conferencia. Debía proponerse como fin allanar las dificultades, evitar complicaciones y mantener el acuerdo más completo entre las cuatro Potencias que se hallaban en ella representadas.

La situación en que a la sazón se encontraba Europa hacía aún más necesario semejante acuerdo; la más leve chispa podía encender una guerra general que las pasiones revolucionarias procuraban soplar por todas partes y era preciso evitar tanto bajo el aspecto religioso como bajo el aspecto político que la restauración del Pontífice diese ocasión o pretexto a tamaña calamidad.

Restablecer al Papa en su dominio temporal, valiéndose de las armas de las Potencias Católicas sin que se perturbase la paz de Europa, tal era el gran problema que había que resolver.

Este problema se ha resuelto. La República Romana ha dejado de existir, las tropas de las cuatro Potencias ocupan los Estados de la Iglesia y la paz de Europa no se ha visto amenazada.

Se ha obtenido el resultado material pero esto no basta.

La fuerza puede domar la revolución, mas no destruirla. Si no parece por las armas puede resucitar tarde o temprano. De este peligro es necesario precaverse.

El destronamiento de un Príncipe y su restauración ofrecen siempre graves inconvenientes; el prestigio de la autoridad se resiente más o menos y el nervio del Estado se enflaquece.

Empero los inconvenientes son infinitamente mayores cuando el Príncipe destronado no lleva en la frente una corona sino una Tiara.

Nadie en el mundo puede calcular las consecuencias, si los acontecimientos que acaban de verificarse se repitiesen bajo una u otra forma en cierto espacio de tiempo.

Es de sumo interés para las Naciones Católicas que tamaño escándalo no vuelva jamás a repetirse. Han aprendido por una dolorosa experiencia cuánto les importa que la dominación temporal del Papa no sufra ni el más

leve menoscabo para que la libertad e independencia de su autoridad espiritual no pueda ponerse en duda.

Cuatro de estas Potencias, invitadas especialmente por el Papa, han enviado a sus tropas a reponerle em posesión de sus estados y así lo han hecho. Mas como este medio no es fácil de emplear y haya menester el concurso de las circunstancias favorables para su puesta en práctica, conviene tomar todas las precauciones para no volver a hallarse en la necesidad de apelar a semejante recurso. De ello puede depender tal vez la paz del mundo.

En el estado de descomposición moral en que se encuentra la Europa desde que la autoridad de los gobiernos se halla en todas partes minada y la sociedad se ve obligada a pelear ella misma para defender su existencia, las reflexiones que acabamos de indicar adquieren aún mayor importancia.

La unidad de la Iglesia Católica es tal vez el elemento conservador más fuerte que aún subsiste hoy día y la imaginación se asombra al prever las consecuencias que pudieran seguirse, si semejante vínculo llegara a romperse o si quisiera aflojarse en medio de la crisis porque estamos pasando.

Mientras más se profundice en la materia más se reconocerá la importancia de esta verdad: es de un interés vital tanto para los gobiernos como para las naciones, no menos en el orden religioso y moral que en el orden político, poner a la Santa Sede a cubierto de nuevos peligros.

La esfera de la cuestión se ha ensanchado; no se trata ya de Pío IX, se trata del Pontificado.

La necesidad de otra intervención aparecerá tanto más lejana cuanto menos probabilidad haya de una nueva revolución y el medio más sencillo de evitar las revoluciones, así en Roma como en todos los pueblos, es asentar las bases de un buen gobierno. Cuando el año de 1831 estalló la revolución en una parte de los Estados Pontificios las cinco grandes Potencias fueron de dictamen (y así lo proclamaron por medio de los Plenipotenciarios) que

era del interés de la Europa evitar que se repitiese semejante acontecimiento.

Igualmente estuvieron acordes en dos puntos fundamentales:

1º/ que el gobierno de los Estados Pontificios se asentase sobre bases sólidas con las mejoras que se pensasen introducir en los principales ramos de la administración.

2º/ que por medio de una garantía interior se pusieran dichas mejoras a cubierto de las mudanzas que son inherentes a todo gobierno electivo.

Lo que era cierto en 1831 después de una revolución parcial, no lo es menos en 1849 después del trastorno total que ha hecho bambolearse al Trono y arrojado al Sumo Pontífice fuera de sus Estados.

Preciso es, más que nunca, hacer mejoras arrancando de cuajo envejecidos abusos, establecer orden en la administración, economía en la hacienda, quitar pretextos al partido revolucionario para que no pueda pervertir la opinión pública y sembrar en los ánimos el descontento.

Es preciso también, según el parecer de las cinco grandes Potencias, dar a las mejoras cierto carácter de estabilidad por medio de instituciones permanentes.

Para que éstas logren su efecto, es menester que sean apropiadas al carácter especial de aquel gobierno que puedan satisfacer las verdaderas necesidades de los pueblos de los Estados Romanos, sin que pongan el menor obstáculo a la autoridad espiritual que el Sumo Pontífice debe ejercer en el Orbe Católico.

Mas, sean cuales fueren las mejoras que se hagan en los Estados de la Iglesia y las instituciones que se les den como cimiento, tal es el grado de perturbación en que se halla la Europa y sobre todo la Italia, ha largo tiempo, en uno de los focos de la revolución, que todos estos medios

interiores, por decirlo así, no pueden bastar para tranquilizar a los gobiernos.

La situación se ha empeorado mucho desde el año de 1831: el peligro se ha acrecentado hasta lo sumo, no hay que hacerse ilusiones; el error se pagaría demasiado caro.

La Europa tiene el mayor interés en que el gobierno pontificio no vuelva a correr el riesgo de verse derribado y si se quiere alejar semejante peligro, un medio hay muy sencillo para alcanzar este fin importante.

Convendría proclamar desde luego, como una de las bases del derecho público europeo, el poder temporal del Papa en los Estados que posee con arreglo al tenor de los tratados.

DOCUMENTO Nº.213

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA LUIS NAPOLEON A SU
EDECAN EL CORONEL EDGARD NEY

BARROT, *Mémoires* ..., III, 414-415,

FOEZ DE CORDOVA, *La revolución*, ..., 308-09,

París 18 de agosto de 1849.

Carta privada de Luis Napoleón que al filtrarse deliberadamente a la prensa provoca una gravísima crisis entre el Papado y la República Francesa.

Mon cher Ney,

La République française n'a pas envoyé une armée à Rome pour y étouffer la liberté italienne, mais, au contraire, pour la régler en la préservant de ses propres excès, et pour lui donner une base solide en remettant sur le trône pontifical le Prince qui, le premier, s'était placé hardiment à la tête de toutes les réformes utiles. J'apprend avec peine que l'intention bienveillante du Saint Père, comme notre propre action, reste stérile en présence de passions et d'influences hostiles, qui voudraient donner pour base à la rentrée du Pape la proscription et la tyrannie. Dites bien de ma part au général que, dans aucun cas, il ne doit permettre qu'à l'ombre du drapeau tricolore se commette aucun acte qui puisse dénaturer le caractère de notre intervention. Je résume ainsi le pouvoir temporel du Pape: amnistie général, sécularisation de l'administration et gouvernement libéral. J'ai été personnellement blessé en lisant la proclamation de trois cardinaux, où il n'était pas fait mention de nom de la France

et des souffrances de ses braves soldats. Toute insulte à notre drapeau ou à notre uniforme me va droit au coeur. Recommandez au général de bien faire savoir que si la France ne vend pas ses services, elle exige au moins qu'on lui sache gré de ses sacrifices et de son intervention. Lorsque nos armées firent le tour de l'Europe, elles laissèrent partout, comme trace de leur passage, la destruction des abus de la féodalité et les germes de la liberté. Il ne sera pas dit qu'en 1849, une armée française ait pu agir dans un autre sens et amener d'autres résultats. Priez le général de remercier, en mon nom, l'armée de sa noble conduite. J'ai appris avec peine que, physiquement même, elle n'était pas traitée comme elle méritait de l'être. J'espère qu'il fera sur-le-champ cesser cet état de choses; rien de doit être pour établir convenablement nos troupes.

Recevez etc ...

DOCUMENTO Nº. 214

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado

Nápoles 18 de agosto de 1849

Nuevas explicaciones del embajador acerca de la discusión en las conferencias sobre el voto consultivo o deliberativo a atribuir a la 'Consulta del Estado'.

He recibido el despacho reservado de V. E. fecha 6 del actual en que se sirve comunicarme lo que le había dicho el Encargado de Negocios de Francia respecto a los deseos de su gobierno por lo tocante a las instituciones que conceptúa más convenientes para los Estados Pontificios, dándome enseguida V. E. las órdenes e instrucciones que ha juzgado oportunas.

Desde luego tengo la satisfacción de haberme conformado en un todo a lo que V. E. se ha servido prevenirme en su citado despacho, como aparece del que le dirigí a V. E. con fecha 12 del actual, dándole cuenta de lo ocurrido en la duodécima conferencia.

En ella manifesté que el Gobierno de S. M. dejaba en plenísima libertad al Sumo Pontífice para que estableciese en sus estados el regimen que juzgaba más conveniente y añadí que sólo iba a manifestar mi dictamen sobre la materia, sobre la invitación expresa que acababa de hacernos el Cardenal pro-

Secretario de Estado a nombre de S. Santidad y para corresponder a tan honrosa confianza.

Apoyé después el pensamiento de S. Santidad respecto a las instituciones que pensaba dar a sus pueblos, en un todo de acuerdo con el plenipotenciario francés, sin que discutieramos sino en un punto, a saber, si había de darse a la Consulta de Estado voto consultivo, como quería S. Santidad, o voto deliberativo como aquel plenipotenciario pretendía.

Mas si el pensamiento de su gobierno es exactamente el que de su orden expuso a V. E. el Encargado de Negocios de la República, bien puede decirse que reina entre todos el más completo acuerdo.

En cuanto a la secularización de los empleos, el Gobierno Pontificio está conforme con ello hasta el punto que sea posible, atendida su índole y naturaleza y como respecto de este punto reina una preocupación muy general, el cardenal Pro-Secretario de Estado ha mandado hacer una estadística de los empleos que al principio del año pasado y antes de la revolución, desempeñaban los eclesiásticos y los que desempeñaban los seculares, arrojando este documento el inesperado resultado que de todos los empleos del Gobierno tenían los seculares 5.031 y los eclesiásticos sólo 104. Dicha estadística con el detalle oportuno, se está imprimiendo para circularla, pero en el *interim* pedí al Cardenal que me diese un resumen de ellos que es el que tengo la honra de remitir adjunto (1).

En punto a franquicias municipales y de provincia, ya dije a V. E. que el plenipotenciario francés convino de buen grado en que las proyectadas por S. Santidad eran muy insuficientes.

(1) No lo copiamos.

La discusión en la conferencia versó meramente acerca del voto que debiera darse a la Consulta de Estado pero como en el citado despacho de V. E. se expresa que el gobierno francés deseaba que se estableciese en Roma una Asamblea que en la forma compatible con la índole del Gobierno de la Iglesia Universal, pueda entender en los asuntos económicos en sus estados y que a lo menos tenga voto consultivo en la preparación de las leyes, si el ministerio francés da a sus plenipotenciarios instrucciones en este sentido, se habrá allanado felizmente una de las dificultades mayores que hasta ahora se han presentado.

De todos modos y cualquiera que sea el rumbo que siga este negocio, me atenderé alas órdenes y prevenciones de V. E. como es de mi deber.

DOCUMENTO Nº. 215

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313.

Gaeta 22 de agosto de 1849

*Ulteriores puntualizaciones acerca de los graves problemas de
la restauración*

Dopo l'interessante comunicazione che V. S. Illma e Rvma. si fa sollecita di darmi col suo dispaccio portante el Nº. 196 specialmente per ciò che concerne la prima parte, le sarà senza dubbio pervenuto il mio dispaccio del 14 corrente. Da esso avrà rilevato passarsi le cose in modo ben diverso da quello che i Rappresentanti esteri a Parigi scrivono alle loro Corti, e così dall'Ambasciatore di Spagna accreditato presso la Repubblica a cotesto Sig. Ministro degli Affari Esteri. Voglio però sperare che in seguito delle nuove pratiche commesse a Monsig. Fornari si daranno ai Plenipotenziarii francese alle Conferenze di Gaeta più chiare e precise istruzioni. Ritengo poi ch'Ella giovandosi della mia apertuta del 14 suesspresso avrà interessato ancora cotesto Real Governo a prender parte nel mantenere libera e indipendente l'azione del S. Padre nel governo de' suoi Stati, né si permetterà che venga egli costretto nelle benefiche sue intenzioni ad oltrepassare i giusti confini.

Quanto alla seconda parte del citato di lei dispaccio sono ben lieto dell'accoglienza che mi assicura avese avuto, gli officj da me promessi intorno le richieste del Sig. General Cordova,

ma non lascio di renderla pienamente certa che il Commissario pontificio della provincia di Marittima e Campagne nella persona di Mons. Berardi ha riposto e ripone ogni studio nel mantenere con modi delicati e prudenti le migliori intelligenze col generale medesimo.

Non le intertengo infine nella Nota di cui Ella mi tiene in ultimo parola, imperocchè le cose andarono senza ritardo, e con reciproca soddisfazione. E mi piace l'aggiungerle che stante l'amichevole corrispondenza che possa fra me e il Sig. Ambasciatore di Spagna, l'affare non ebbe corso a sua insaputa.

Con sensi della mia più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº.216

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL
AL EMBAJADOR ESPAÑOL AMTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ
DE LA ROSA

ANAE; H-Política, S, Sede 2661, San Ildefonso de la Granja 27 de agosto de
1849

Recepción del 'Memorandum' presentado por Martinez de la Rosa en las conferencias de Gaeta. Se le requiere al embajador apoye las sugerencias francesas por considerarlas moderadas, evitando todo enfrentamiento con esta República.

Quedo enterado del contenido de los despachos de V. E. de 12, 14, 15 y 18 del corriente habiendo visto con sumo gusto el importante Memorandum que ha escrito V. E. sobre la cuestión de Roma y sobre los medios de dar estabilidad a la restauración del poder temporal del Sumo Pontífice.

Al mismo tiempo he recibido otro despacho del embajador de S. Majestad en París fechado el 19 del corriente relativo al estado en que se encuentran aquel gobierno con respecto a la cuestión de Roma. Como el Duque de Sotomayor me dice que remitía a V. E. copia de esta comunicación no necesito entrar en explicaciones sobre el contenido. De ella se deduce, como había podido observar V. E., la urgente necesidad de poner pronto término al arreglo del gobierno interior de los Estados de la Iglesia para poder pensar en la situación en que han de quedar las fuerzas católicas extranjeras que hoy ocupan otros estados y evitar los conflictos que de su larga permanencia pudiesen resultar.

Infiérese también que los deseos de la Francia, respecto a este punto, tales a lo menos se le han expuesto al Gabinete de S. Majestad, son moderados; por consiguiente, desea éste que V. E. las apoye en los términos que le tiene indicados en comunicaciones anteriores.

La disidencia suscitada en Gaeta sobre si ha de dar a la Consulta romana voto consultivo o deliberativo en materia de impuestos, no deja de ofrecer dificultades que el gobierno aprecia detenidamente por la índole especialísima del gobierno del Papa, pero sin embargo, no se hayan de arrastrar los peligros de un desacuerdo que pudiera crear embarazos de mayor consideración.

Importa mucho no perder de vista la situación en que se encuentra el gobierno francés, respecto de la Francia misma y el interés que tiene la Europa de no embarazar al partido que hoy manda en aquél país.

Por estas consideraciones desea el Gobierno de S. Majestad que aún en aquellas cuestiones que se susciten, que no estén de acuerdo con sus miras e instrucciones, procure V. E. conducirse de manera que nunca aparezca que la España esté al frente de los que se oponen a las reformas pedidas por otras naciones, para que nunca pueda la opinión pública hacerla responsable de las consecuencias que puedan sobrevenir.

Concluiré por manifestar a V. E. que aunque su conducta en este negocio ha merecido la aprobación de S. Majestad, sin embargo conviene que V. E. insista siempre, como lo ha hecho últimamente, en recordar a la conferencia:

1º/. Que la España no desea ni desea ahora intervenir en los asuntos del gobierno interior de los Estados Pontificios.

2º/. Que sólo por vía de consejo y siendo preguntada, como ha sido, da su parecer.

3º/. Que el gobierno español vería con gusto todas las concesiones que S. Santidad pueda hacer a sus súbditos, siempre que éstas sean compatibles con el libérrimo ejercicio de su autoridad espiritual y con la índole especial del gobierno papal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y en contestación a sus citados despachos.

N. B. Trasladado al embajador en París en contestación a su despacho de 19 del corriente y a fin de que pueda explicarse en este sentido con ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros.

DOCUMENTO Nº. 217

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA EN PARIS DUQUE DE SOTOMAYOR AL MARQUES DE VALDEGAMAS EMBAJADOR DE SU MAJESTAD EN BERLIN.

AHN; Estado, leg. 7108

París 5 de septiembre de 1849

Le envía el 'Memorandum' que Martínez de la Rosa ha presentado en Gaeta para que propague su conocimiento y predisponga los ánimos del gabinete de Berlín y si posible del de Rusia.

Remito a V. E. copia de un importante escrito que el Sr. Embajador de S. Majestad cerca de la Santa Sede ha presentado a la conferencia de Gaeta (1), proponiendo en bien fundadas razones que se declare como principio del derecho público europeo la neutralidad perpetua de los Estados de la Iglesia.

Este elevado pensamiento político cuya honrosa iniciativa pertenece a la España es de tal magnitud y trascendencia que me ha parecido deberla comunicar a V. E. por si no la hubieses sabido por otro conducto.

El gobierno de S. Majestad ha aprobado como era de presumir y yo haré en esta Capital todos los esfuerzos que estén a mi alcance para que sea aceptada por el gabinete francés. Pero como a mi juicio sería del mayor interés que esta medida fuese adoptada no tan solo por las Potencias Católicas sino

(1) Véase Anejo II del documento nº, 212 de este Apéndice documental.

también por los gobiernos de los grandes Estados Continentales, me he anticipado a hacer a V. E. esta comunicación por si juzga oportuno preparar el ánimo de ese gabinete para que también se adhiera a la indicada declaración aunque hasta ahora no haya sido invitada para ello directamente.

No sería de menor interés que la Rusia siguiese el mismo ejemplo, pero como no tenemos hasta ahora representante alguno en la Corte de este vasto Imperio, me ha parecido que acaso convendría que V. E. hiciese indirectamente la misma sugestión al ministro de Rusia en Berlín, apoyándose en la influencia de esta misma Corte cerca de la de San Petersburgo a fin de facilitar mejor la acogida al pensamiento que en caso de ser aceptada redundaría en bien de la Europa y en honra de nuestro País.

DOCUMENTO Nº. 218

EL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI AL
PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, SdS 165 (1848-50) fasc. 26, ff. 145-147

ASV, AN Madrid 313 (minuta),

Nº, 208, Parte en cifra,

Madrid 8 de septiembre de 1849

Pidal le comunica la intención del gobierno español de iniciar la retirada de sus tropas de los Estados Pontificios; razones que empujan a tal decisión; comprensión de las mismas por el Nuncio; propuesta de un arreglo económico que pudiera modificar tal decisión.

La conferenza di cui mi faccio un dovere di dar conto esatto all'Eminenza Vostra Reverendissima nel contemporaneo rispettoso mio foglio Num. 207 ebbe luogo in una visita della quale mi fu cortese negli scorsi giorni il Signore Marchese de Pidal. Nel compartirmi quest'onore ebb'egli un secondo fine e fu di renderme inteso della risoluzione presa poco prima nel Consiglio de' Ministri di affrettare il ritiro delle truppe spagnuole dagli Stati Pontificj. Alla sorpresa che io ebbi a dimostrarliene naturalmente il Signore Pidal fu pronto ad assicurarmi nelle forme e termini i più espressivi che la determinazione procedeva unicamente del motivo di economia e dalla cessazione dell'oggetto della spedizione che fu soltanto quella già ottenuto di contribuire colle altre Potenze Cattoliche al ristabilimento dell'ordine e del legittimo Governo nei dominj della Santa Sede.

Io premettendo di non aver sul proposito istruzione alcuna e di non potere perciò accettare la sua comunicazione che per darne parte all'Eminenza Vostra cui forse giungerebbe al pari di me inaspettata ed imprevista, non potei a meno di richiamarlo nel mio particolare ad alcune di quelle stesse considerazioni ch'egli avea proposto durante il corso della sudetta conferenza, vale a dire, alla persistente assenza del Santo Padre dei suoi stati, alla necessità in cui trovasi di formarsi una forza armata di tutta fiducia, alla pendenza delle trattative e delle esigenze dal Governo francese contro il voto degli altri, alla permanenza nel territorio pontificio di un numero tanto maggiore di truppe francesi ed austriache e ad altre somiglianti circostanze; deducendone nel mio modo di vedere l'utilità e convenienza di protarre il regresso delle spagnuole finchè tutto non fosse stabilmente regolato, ossia finchè Sua Santità non lo credesse più necessario. Penetrandosi il Signore Ministro delle mie osservazioni mi dichiarò che, presso una richiesta del Santo Padre, non s'incontrerebbe difficoltà del canto suo nè di alcuno dei suoi colleghi di lasciare negli stati della Santa Sede, nella parte che si volesse e pel tempo che piacesse, tutto il contingente della spedizione spagnuola o porzione di essa, ma che, previo un accordo fra i due Governi, sarebbe indispensabile che il pontificio si caricasse delle spese di mantenimento delle truppe medesime.

Non vi ha quindi dubbio che il solo motivo di economia abbia provocato la suindicata risoluzione. Ed io dirò che il motivo è urgentissimo, atteso lo stato deplorabile cui per vizio ingenito ai Governi rappresentativi è ridotta la finanza, soggetta ad un *deficit* annuo di circa centocinquanta milioni, malgrado delle enormità delle contribuzioni. A rimediarvi il Governi si propone di ribassare sensibilmente il Preventivo delle spese e fra la altri articoli quello dell'esercito che per la fortunata pacificazione può a presente diminuire. Il perchè avendo chiuso las *Cortes* alla

metà di Luglio si vede obbligato a riaprirle nel prossimo Ottobre. Ed appunto dovrà riportare l'approvazione delle spese della spedizione agli Stati Pontificj per cui si astenne dal chiedere i fondi al punto d'inviarla, dovendo fondatamente temere che non sarebbe accordati. Non può dunque presentarsi *a las Cortes* senza aver prima combinato o il ritorno in Ispagna o la cessazione delle spese di detta spedizione, se debba restar lungo tempo nei dominj pontificj.

Il Signore Marchese di Pidal nel farmi l'apertura in discorso mi disse di averne prevenuto con lettera particolare il Signore Martinez de la Rosa, riservandosi ad indirizzarli il dispaccio di ufficio col Vapore che partendo di Barcellona il sabbato d'ogni settimana reca costà la corrispondenza di Stato. Io in mancanza di altri più solleciti, prevalendomi dello stesso mezzo per sottomettere all'Eminenza Vostra queste comunicazione, dipenderò dai venerati suoi ordini per le pratiche verso il Reale Governo che in qualunque caso credesse commettermi.

Accuso in questa occasione il pregiatissimo suo dispaccio del 24 agosto e le ringrazio infinitamente dei due rescritti acchiusivi. E rinnovandole i sentimenti del profondo mio rispetto e distinta stima ho l'onore ...

DOCUMENTO Nº. 219

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661.

Reservado,

Nápoles 10 de septiembre de 1849

Nuevas Dificultades para la Curia a causa de la presión ejercida por Francia a través de una nueva Nota de sus representantes o con la carta de Napoleón, exigiendo mayores libertades y concesiones que no son aceptadas.

He recibido el despacho de V. E. fecha 27 del pasado, debiendo ante todas cosas manifestar mi agradecimiento por la aprobación que ha merecido a V. E. el Memorandum que tuve la honra de remitirle.

Recibí a su debido tiempo el despacho del embajador de S. Majestad en París a que V. E. se refiere en el suyo y me enteré por él de lo que le había manifestado el Ministro de Negocios Extranjeros de aquella República respecto de los asuntos de Roma.

Por la adjunta copia señalada con el Nº. 1 (1) se servirá ver V. E. la contestación que he dirigido a dicho embajador reiterando en ella mi propósito de guardar la mejor armonía

(1) Anejo a este mismo documento.

con los plenipotenciarios franceses y evitar por mi parte todo motivo de complicación y conflicto según me está prevenido por el gobierno de S. Majestad.

Por el ajuste o Memorandum de la duodécima conferencia que remito por esta estafeta se enterará V. E. más cumplidamente de lo que pasó en aquella importante sesión en la que repetí expresamente lo que V. E. me previene en el despacho a que contesto, a saber, que el Gobierno de S. Majestad nunca ha deseado ni desea intervenir en el régimen interior de los Estados Pontificios; que sólo daba su parecer como por vía de consejo e invitado a ello de orden expresa de S. Santidad y que España verá con gusto cuantas cuestiones tenga a bien el Padre Santo hacer a sus pueblos siempre que éstas sean compatibles con el libérrimo ejercicio de su autoridad espiritual y con la índole especial del Gobierno papal.

Leídas las bases del proyecto por el cardenal Pro-Secretario de Estado el único punto de disidencia entre los Plenipotenciarios franceses y los demás fué el voto que debía de darse a la Consulta de Estado, sobre cuyo particular manifesté que si S. Santidad quería conceder el voto deliberativo, no me opondría a ello, como tampoco a que restableciese el Estatuto o diese instituciones aún más liberales si las juzgaba convenientes; pero como el cardenal expresase que S. Santidad no estaba dispuesto a ello, por las razones que al efecto adujo, me limité a indicar que era preciso pensarlo antes con detenimiento y prever las consecuencias que semejante concesión traería probablemente.

No puedo con este motivo dejar de llamar la atención de V. E. hacia la especie de contradicción que se advierte entre el empeño que por una parte muestra el gabinete francés de que se dé a dicha consulta el voto deliberativo y lo que, de orden de su Gobierno, manifestó a V. E. el Encargado de Negocios de aquella República y que V. E. tuvo a bien

trasladarme; dándose al parecer por satisfecho con que se otorgase a la mencionada corporación el voto consultivo en la preparación de las leyes.

No ha vuelto a tratarse de esta materia ni se ha celebrado recientemente ninguna otra conferencia; pero tengo entendido que los Plenipotenciarios franceses han pasado una Nota en la que fundándose en el derecho que pretenden tener todas las Potencias interventoras para influir en las instituciones en que S. Santidad consienta en los puntos siguientes:

- 1º. garantía de la libertad individual y seguridad de las propiedades.
- 2º. Reformas administrativas.
- 3º. Establecimiento en los estados Pontificios de la legislación adoptada en el, Reino de las Dos Sicilias y en la Lombardía.
- 4º. secularización de empleos.
- 5º. Voto deliberativo en la Consulta de Estado.

Esta es la sustancia de la Nota a que el cardenal piensa dar la respuesta conveniente; principiando por negar el pretendido derecho en que semejante gestión se apoya.

Aun no he hallado ocasión por las ocupaciones de S. Santidad recién llegado, para hablarle respecto de esta grave materia, como lo haré en cuanto me sea dable. Unicamente pregunté al cardenal Antonelli en qué consistía que no se habían publicado las bases que nos leyó en la conferencia y cuya publicación pidió con instancia Mr. de Rayneval, que se retardase. El cardenal me manifestó que S. Santidad estaba dispuesto a promulgarlas para que cesase toda incertidumbre y que no se diese a las falsas interpretaciones que tanto habían cundido, pero que dudaba si debía hacerse en el momento actual, para que no pareciese que era efecto de la

carta del Presidente de la República de que remito a V. E. una copia señalada en el nº. 2 (2).

V. E. se hará fácilmente cargo del efecto que ha debido producir su circulación no menos en Roma que en Nápoles y otros Estados de Italia alentando las esperanzas del partido revolucionario que a pesar de tantos golpes aun no se da por vencido. Dicha carta parece que se ha impreso en Turín y en Florencia pero algunos pretenden que habiendo el edecán Ney intentado hacer otro tanto en Roma, le contestó el general Rostolán que no lo consentiría, considerándolo como una ligereza juvenil del Presidente, hasta que recibiese una orden del Ministerio de Guerra o del de Negocios Extranjeros.

Más seguro me parece lo que afirman otros y es que habiendo llevado la carta para que se insertase en le periódico oficial, el encargado de su redacción suspendió el hacerlo hasta consultar a la Comisión Gubernativa, la cual en el acto hizo buscar a Mr. de Rayneval y le dijo terminantemente que, si se imprime la carta, al punto mismo salía la Comisión de Roma e iba a establecerse a un punto que no estuviese ocupado por las tropas francesas.

A este paso se atribuye generalmente que no se haya impreso semejante escrito con lo cual concuerda lo que me manifestó el cardenal, añadiéndome que lo mismo se había verificado respecto de un decreto expedido por dicha Comisión Gubernativa para que se castigasen los crímenes cometidos durante el interregno revolucionario; decreto que habían exigido los franceses que se revocase, pretendiendo que con él podían perseguirse los delitos políticos, habiendo resultado que la Comisión se negó a revocar su primer mandato por creerlo lesivo de su autoridad y decoro. Sea por una u otra causa, lo cierto es que el partido revolucionario de

(2) Véase el documento nº. 213 de este Apéndice,

Roma, viéndose impune y llena la capital de su numerosos secuaces da demasiadas señales de que no ha renunciado a sus culpables proyectos y trae desasosegados a los habitantes pacíficos que no hallan ni en las propias autoridades ni en las fuerzas francesas el enérgico apoyo que habían menester.

Es todo lo que he creído digno de elevar al superior conocimiento de V. E.

ANEJO

FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA, EMBAJADOR ANTE LA SANTA SEDE AL DUQUE DE SOTOMAYOR EMBAJADOR DE S. MAJESTAD EN PARIS

(Nápoles) 8 de septiembre de 1849

He recibido el despacho de V. E. fecha del 19 del pasado en que tiene a bien trasladarme el que acababa de dirigir al Excmo. señor Secretario del despacho de Estado, dándole cuenta de la conferencia que había tenido con ese ministro de Negocios Extranjeros acerca de los asuntos de Roma.

Por la comunicación de V. E. quedé enterado de las disposiciones en que se halla a la sazón ese Gobierno, inquieto por el giro que le parecía tomaban los suyos de la capital del Orbe Católico respecto de cuyo punto me parece hay alguna exageración, nacida probablemente de datos inexactos. Así, por ejemplo, no es cierto que casi todos los ministros sean eclesiásticos como tampoco es la persecución que se supone, pues al contrario, produce muy mal efecto en los habitantes honrados ver que no se ha hecho ni un solo castigo y que se paseen impunes en aquella capital muchos de los que han causado tantos males.

Ya indiqué a V. E. lo que se había tratado en la conferencia duodécima, última en que se ha ventilado el punto de las instituciones que haya de

dar S. Santidad a sus pueblos, no habiéndose publicado todavía las bases que leyó el cardenal Pro-Secretario de Estado como acordadas ya por S. Santidad probablemente por acceder al deseo del Plenipotenciario francés que pidió con instancia que no se publicasen hasta que tuviese tiempo de consultar a su Gobierno.

V. E. ha tenido mucha razón al indicar a ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros quien en su interior no podrá menos de reconocer los inconvenientes que ha ocasionado la política del gobierno francés más aislada de lo que debiera.

por lo que a mí respecta, así en la conferencia como fuera de ella me atengo a lo que me prescriben las instrucciones y las órdenes del Gobierno de S. Majestad y conforme a ellos procurar aconsejar una política templada y conciliadora que evite cuanto pueda tener el aspecto de reacción o de querer resucitar los abusos del antiguo régimen, al paso que se respete, como es justo, la independencia de S. Santidad para dar a sus pueblos las instituciones que juzgue convenientes.

Es cuanto creo deber decir a V. E. en contestación a su importante despacho a fin de que pueda manifestar así a ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, asegurándole que por mi parte obedeciendo a las órdenes de mi Gobierno me esfuerzo en conservar la mejor armonía con los plenipotenciarios franceses procurando en cuanto está a mi alcance alejar todo motivo de complicación o de conflicto.

DOCUMENTO Nº. 220

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE
PIDAL AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO
MARTINEZ DE LA ROSA

AMAE; H-Política, S, Sede 2661.

Madrid 11 de setiembre de 1849

El gobierno español una vez restablecida la autoridad del Papa en Roma cree innecesaria la presencia de su ejército en los Estados Pontificios y decide retirarlo. Debe transmitir dicha resolución al Papa y comunicarle la contestación de éste. .

Repetidas veces el Gobierno de S. Majestad se ha dirigido a V. E. a fin de que hiciese presente a S. Santidad y a los plenipotenciarios reunidos en Gaeta la conveniencia y hasta la necesidad de resolver con la urgencia posible las dificultades suscitadas en la conferencia, sobre todo después de orillada la cuestión de fuerza y de haberse restablecido la autoridad del S. Padre.

Movíante a ello razones graves que expuse a V. E. en los respectivos despachos a que me refiero y que no necesito por lo mismo repetir. Estas razones subsisten aún en su fuerza pero a ellas se agrega hoy otra de gran peso para el Gobierno de S. Majestad, a saber, la necesidad en que se halla de fijar el destino de sus tropas en Italia.

Una vez vencida la rebelión y restaurada la autoridad del Santo Padre, las excesivas fuerzas que las cuatro Potencias

católicas, invitadas por S. Santidad han aglomerado en los Estados Pontificios son en gran parte innecesarias; cuando más, sólo podrá necesitarse una división algo numerosa que mantenga el orden público *interim* el gobierno pontificio organiza un ejército suyo propio o de cualquier otra manera provee a la necesidad urgente de tener una fuerza armada que pueda libremente disponer.

Por otra parte, como la España al mandar sus fuerzas a Italia lo hizo únicamente para que concurriesen a la restauración del poder temporal de S. Santidad, juzga que una vez conseguido y logrado este resultado se halla en el caso de ocuparse de la vuelta de dichas fuerzas a la Península pues ningún otro interés la mueve ni la ha movido en esta empresa. Bajo este supuesto y teniendo precisión además de reducir los gastos de su presupuesto de guerra, el Gobierno de S. Majestad ha resuelto retirar sus tropas de los Estados Pontificios. Únicamente en el caso de que S. Santidad de acuerdo con los plenipotenciarios de la conferencia, creyese necesaria la presencia de las fuerzas españolas en todo o en parte durante algún tiempo y para algún objeto determinado, podría el Gobierno de S. Majestad previos los debidos arreglos, mantener en Italia sus soldados y sus naves. De otro modo se verá obligada a retirarlos.

Estas son las intenciones que el Gobierno de S. Majestad me manda poner en su conocimiento a fin de que V. E. las haga presentes a S. Santidad y al Cardenal Pro-Secretario de Estado, explicándole los motivos de esta resolución y avisándome en todo caso a la mayor brevedad posible de la contestación que dieren para dictar en su vista las disposiciones oportunas.

DOCUMENTO Nº. 221

"MOTU PROPRIO" DE SU SANTIDAD PÍO IX A SUS SUBDITOS

Anejo Mnez, de la Rosa
 a Pidal (29/9/49) en AMAE;
 H-Política, S., Sede 2661.
La Gaceta de Madrid, 6/X/49,
 FÓEZ DE CORDOVA, op, cit, 357-60),
 GARCIA RIVES, op, cit., 215-218,

Portici 12 de septiembre de 1849

La disposición legal más importante de Pío IX tras la restauración, objeto de contrapuesta valoración de políticos y observadores.

Apenas las valerosas armas de las Potencias Católicas, que con verdadera devoción concurrieron al restablecimiento de nuestra plena libertad e independencia en el gobierno de los dominios temporales de la Santa Sede nos libertaron de la tiranía que de mil maneras nos oprimía, no sólo elevamos himnos de acción de gracias al Señor, sino que cuidamos también de establecer en Roma una Comisión Gubernativa, compuesta de tres cardenales, a fin de que en nuestro nombre volviese a tomar las riendas del Gobierno civil y con el auxilio de un Ministerio se dedicasen, en cuanto las circunstancias lo permitiesen, a tomar aquellas providencias que reclamaban en el momento la necesidad del orden, de la seguridad y de la tranquilidad pública. Y con igual solicitud nos ocupamos en establecer las bases de aquellas instituciones que al paso que asegurasen a vosotros, amadísimos súbditos, las libertades convenientes, asegurasen también vuestra independencia, que tenemos obligación de conservar intacta la faz del universo.

Por tanto, para consuelo de los buenos, que tanto han merecido nuestra especial benevolencia y consideración, para desengaño de los malos y de los ilusos, que se prevalecieron de nuestras concesiones a fin de trastornar el orden social, para que sirva a todos de testimonio de que nada deseamos más que vuestra verdadera y sólida prosperidad, *motu proprio*, a ciencia cierta y con la plenitud de nuestra autoridad, hemos resuelto disponer los siguiente:

Artículo 19. Se establece en Roma un Consejo de Estado. Este dará su parecer sobre proyectos de ley antes de que sean sometidos a la sanción soberana; examinará todas las cuestiones más graves de todos los ramos de la Administración pública, sobre las que sea consultado por Nos y por nuestros Ministros.

Una ley adecuada establecerá las cualidades y el número de los consejeros, sus obligaciones, prerrogativas, las reglas de las discusiones y todo lo demás que concierna al recto procedimiento de tan distinguido Cuerpo.

Art. 29. Se establece una Consulta de Estado para la Hacienda. Este entenderá en el presupuesto del Estado y examinará las cuentas, dando los correspondientes finiquitos, dará su parecer sobre la imposición de nuevas contribuciones o disminución de las existentes, sobre el modo mejor de hacer su repartición, sobre los medios más eficaces para que florezcan el comercio y, en general, sobre todo lo que hace relación a los intereses del Tesoro Público.

Los consultores serán elegidos por Nos con vista de las notas que nos presentarán los Consejos provinciales. Su número se fijará en proporción a las provincias del Estado. Este número podrá aumentar con una adición determinada de sujetos que nos reservamos nombrar.

Una ley adecuada determinará la forma de las propuestas de los consultores, sus cualidades, las reglas para el despacho de los negocios, y todo aquello que pueda contribuir eficaz y prontamente a la organización de este importantísimo ramo de la administración pública.

Art. 39. Se confirma la institución de los Consejos provinciales. Los Consejeros serán elegidos por Nos sobre las listas de los que propongan los Consejos comunales.

Estos estudiarán los intereses locales de la provincia, los gastos que han de hacerse a cargo de ella y con su concurso, los presupuestyos de gastos e ingresos de la administración interior, la cual será ejercida por uno de los Consejos provinciales bajo su responsabilidad.

Serán elegidos algunos miembros del Consejo provincial para formar parte del Consejo del jefe de la provincia, a

fin de auxiliarme en el ejercicio de la vigilancia que le incumbe sobre los Municipios.

Una ley adecuada determinará la forma de las propuestas, la calidad y el número de los consejeros para todas las provincias, y prescritas las relaciones que deben conservarse entre las administraciones provinciales y los grandes intereses del Estado, establecerá estas relaciones e indicará cómo y hasta dónde se extiende sobre ellas la superior tutela.

Art. 4º/ Las representaciones y las administraciones municipales serán reguladas por las franquicias más latas que sean compatibles con los intereses locales de los pueblos.

La elección de los consejeros tendrá por base un extenso número de electores, habida principalmente en consideración a la propiedad.

Los elegibles, además de las cualidades intrínsecamente necesarias, deberán tener una renta que se determinará por la ley.

Los jefes de la Magistratura serán elegidos por Nos y los ancianos de las capitales de las provincias, a propuesta en terna de los Consejos generales.

Una ley adecuada determinará las cualidades y el número de los consejeros comunales, la forma de la elección, el número de los que hayan de componer las magistraturas, y regulará el procedimiento de la administración, coordinándole con los intereses de las provincias.

Art. 5º/ Las reformas y las mejoras se extenderán también al orden judicial y a la legislación civil, criminal y administrativa. Una comisión que se ha de nombrar se ocupará de los trabajos necesarios.

Art. 6º/ Finalmente, propenso siempre por inclinación de nuestro corazón paternal a la indulgencia y al perdón, queremos que aun esta vez se verifique un acto de clemencia hacia aquellos extraviados que fueron arrastrados a la felonía y a la rebelión por la seducción, las dudas y acaso también la miseria de otros. Por tanto, teniendo presente lo que reclaman la justicia, fundamento de los reinos, los derechos de otros comprometidos o perjudicados, la obligación que nos incumbe de preservarnos de la renovación de los males que habéis sufrido y el deber de sustraeros de la perniciosa influencia de los corruptores de toda moral y enemigos de la religión católica, la cual, fuente perenne de todo bien y prosperidad social, formando vuestra gloria, os distinguía como la familia elegida, favorecida por Dios con sus particulares dones, hemos mandado que se publique a nuestro nombre una amnistía de la pena en que han incurrido todos aquellos que por las limitaciones que se expresan no queden excluidos de este beneficio.

Estas son las disppciones que para vuestro bienestar hemos creído ante Dios que habíamos de publicar, y las cuales, al paso que son compatibles con nuestra representación, estamos completamente convencidos de que, fielmente ejecutadas, pueden producir el buen resultado que desean de buena fe los prudentes. El buen sentido de cada uno de vosotros, que anhela más el bien en proporción de los afanes sufridos, nos da de ello amplia garantía. Pero principalmente colocamos toda nuestra confianza en Dios, el cual, aun en medio de su justa cólera, no olvida su misericordia.

DOCUMENTO Nº. 222

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S. Sede 2661,

Muy reservado,

Nápoles 15 de septiembre de 1849

Entrevista del embajador con S. Santidad y el cardenal Antonelli donde se pasa revista a las cuestiones conflictivas de la restauración, sobre todo al contencioso con Francia.

En la noche del 11 del corriente fuá al Palacio de Portici y antes de presentarme al Santo Padre me pareció conveniente hablar con el cardenal Antonelli a fin de saber con más exactitud el punto en que a la sazón se hallaban los asuntos de Roma.

Pregunté a S. Eminencia acerca de la Nota que le habían pasado recientemente los Plenipotenciarios franceses y me leyó una parte de ella, diciéndome el sentido de la restante que conviene suatancialmente con la idea que de ella dí a V. E. en uno de mis anteriores despachos.

Su Eminencia me leyó en seguida la contestación que había dado en la cual no se entraba a rebatir el falso principio que habían asentado en su Nota los Plenipotenciarios franceses acerca del supuesto derecho de una Potencia que presta auxilio a otra de intervenir en su régimen interior y habiendo preguntado al cardenal por qué no lo había hecho así me respondió que no había querido verificarlo por no entrar en una especie de discusión acerca de principios de derecho

público, y que había querido preferible asentar desde luego el principio contrario al de la mencionada Nota, a saber, que todo Soberano independiente debe ser libre de dar a sus pueblos las instituciones que crea más a propósito para labrar su felicidad.

En seguida continúa dicha contestación dando las gracias al Gobierno francés por el ineterés que muestra a favor de la causa de S. Santidad y después se da una respuesta algún tanto vaga a los cinco puntos que abraza la Nota.

Como el cardenal desea escudarse hasta cierto punto contra las exigencias del Gobierno francés alegando que igual derecho al que él pretende tendrían las demás Potencias interventoras, como S. Eminencia lo había dicho recientemente a Mr. de Rayneval, en su contestación hace una o dos veces mérito a la conferencia y se refiere a lo tratado en ella, teniendo ánimos, según me indicó, de pasar una copia de dicha Nota a cada uno de los Plenipotenciarios que componen aquélla.

Procuré cerciorarme de si era exacto lo que se había dicho acerca de la impresión de la carta del Presidente y me respondió el cardenal que sí; que la Comisión Gubernativa había prohibido al redactor de la Gaceta hacerlo, so pena de mandarlo a una prisión y había dicho a Mr. de Rayneval que si la impresión se llevaba a efecto aquella misma noche saldría la Comisión de Roma.

El cardenal me dijo que había manifestado a Mr. de Rayneval que tal vez convocaría en breve a la conferencia y que probablemente hablaría en ella de dicha carta, a lo cual le contestó Mr. de Rayneval que los Plenipotenciarios franceses dirían que no siendo aquel escrito un acto de gobierno, no tenían que responder acerca de su contenido.

Se asegura, no sé con qué fundamento, que de resulta de dicho incidente o de la difícil posición en que se halla entre las exigencias de su Gobierno y la resistencia a la Comisión Gubernativa, el general Rostolán se halla muy descontento y aún se añade que ha pedido su dimisión.

En seguida tuve una audiencia con S. Santidad que duró por espacio de una hora en la que se dignó hablarme con la mayor confianza acerca de los puntos pendientes.

S. Santidad se manifestó afectado con la conducta que seguía la Francia y habiéndose tocado el punto de su vuelta a Roma, me dijo que cómo era posible que se verificase mientras no cambiase la situación de aquella ciudad.

Habló S. Santidad acerca de la carta del Presidente tan extraña en el fondo y en la forma y me dijo que había preguntado a Mr. de Corcelles si era auténtica y que no había podido menos que contestar que sí, mostrando sentimiento de que se hubiese dado semejante paso.

Pregunté a S. Santidad en qué consistía que no se hubiesen publicado aquellas bases que parecían ya acordadas y que había leído el cardenal en la Conferencia, pues de ese modo se manifestaría cuál era la voluntad de S. Santidad, sabiendo cada cuál a qué debía atenerse y cesando la incertidumbre de que se saca provecho para suponer ideas de reacción, que no existen.

S. Santidad me contestó con un tono sentido que una de las causas que detenían para dicha publicación era la carta del Presidente y además otro motivo grave que había sabido aquella misma mañana. El ministro de Justicia de Francia había mandado una orden al general Rostolán para que en todas las causas pendientes en Roma por delitos cometidos en la reciente época, aunque lo hubiesen sido antes de declararse

aquella ciudad en estado de sitio, entendiase la comisión militar francesa.

S. Santidad hizo las reflexiones oportunas acerca de este paso que despojaba a sus autoridades y tribunales de su legítima jurisdicción, sometiendo a sus súbditos a un tribunal extranjero y dando a tan extraño mandato un efecto retroactivo.

Preguntá a S. Sntidad qué había hecho en este punto el general Rostolán y S. Santidad me contestó que únicamente había pasado con un mero oficio de remisión dicha orden de su gobierno al ministro de Justicia de S. Santidad, el cual había respondido de una manera firme y digna.

S. Santidad tuvo a bien confiarme que en la Junta de Cardenales, celebrada el día antes, se habían leído antes dichas bases y que habían merecido la general aprobación, si bien había habido divergencia de opiniones acerca de uno u otro punto, como acontece siempre que se pide el dictamen de cierto número de personas.

Parece que se había hecho la observación de que no era propio el nombre de Consulta de Estado por cuanto así parecería que iba a tratar de materias políticas cuando en la realidad iba a ocuparse meramente de las de Hacienda. Para huir de éste inconveniente, S. Santidad se mostraba inclinado a que se le diese el nombre de Camera dei Conti pero me permití observar a S. Santidad que entonces se creería que equivaldría aquel Cuerpo a la Cour des Comptes o al Tribunal de Cuentas de España que exclusivamente entienden en la revisión y aprobación de las cuentas generales del Estado, en vez de que dicha Consulta iba a conocer la imposición de nuevas contribuciones del crédito público, las mejoras del sistema tributario, de los presupuestos y de todo lo relativo a la Hacienda. S. Santidad convino en que era exacta mi

observación e indicó que se pondría a dicho Cuerpo el nombre de Congregación o Junta para los negocios de hacienda u otro nombre equivalente.

Expuse a S. Santidad que me decía el embajador de S. Majestad en París de resultas de la conferencia que había tenido con aquel ministro de Negocios Extranjeros. Dije a S. Santidad que el Gobierno francés se quejaba de que casi todo el ministerio de Roma se componía de eclesiásticos y S. Santidad me contestó que era tan inexacto cuanto que sólo lo era el ministro de lo Interior pero que todos los demás que S. Santidad me nombró tenían mujer e hijos.

Hice presente a S. Santidad lo mucho que urgía desvanecer con datos positivos la prevención general que reinaba acerca de que todos los empleos de los Estados Pontificios los tenían los clérigos. S. Santidad me dijo que estaba ya acabándose de imprimir la estadística en que resulta que casi todos los empleos los tienen los seglares y que se añadirá una nota expresando que dicha estadística se formó antes de las reformas hechas, antes de que los Ministerios se compusieran casi todos ellos de seglares y que éstos fuesen las autoridades principales enviadas en algunas provincias.

Llamé también la atención de S. Santidad hacia la mala impresión que había causado en el Gabinete francés que se hubiese restablecido en los estados pontificios el tribunal de la Inquisición, cuyo sólo nombre era odioso en Francia y en España y como estuviese yo en la idea de que en Roma se había publicado un decreto restableciéndolo, S. Santidad me sacó de esta equivocación, diciéndome que ni en la capital ni en las provincias se había publicado semejante decreto y que lo único que había dado margen a las quejas del Gabinete francés era que el delgado de S. Santidad en Viterbo Mons. de Nadrea, al publicar un edicto, había dicho en uno de sus artículos: "se restablecen los tribunales

eclesiásticos". Dije a S. Santidad que mejor hubiera sido establecerlos sin decirlo y S. Santidad me contestó que tenía razón pero al llegar allá aquel delegado y al decirle los atentados que contra la religión se habían cometido había publicado aquella resolución instando por los habitantes honrados del país.

S. Santidad tuvo a bien explayarse sobre la materia manifestando que si en otros siglos dicho tribunal había podido mostrarse cruel en los últimos tiempos la Inquisición establecida en Roma era un tribunal benigno, así en las penas que imponía como en el trato que daba a los presos muy distinto del que vulgarmente se supone. S. Santidad me añadió que había dado explicaciones sobre esta materia a Mr. de Rayneval y a Mr. de Corcelles quienes habían ofrecido escribir a su Gobierno para desvanecer la mala impresión que con motivo se había difundido. Por lo demás, añadió S. Santidad, o no puedo prescindir como Cabeza Visible de la Iglesia de que se castiguen en mis estados los delitos graves que se cometen contra la religión y es preciso que haya tribunales eclesiásticos que los juzguen con arreglo a las leyes. contesté a S. Santidad que nadie podía ponerlo en duda y que en España mismo, donde desde hace tiempo está abolida la Inquisición, los obispos ejercen por medios de tribunales eclesiásticos la jurisdicción que les expropia en esta clase de delitos y aun existiendo libertad de imprenta, se necesita la autorización del ordinario para poder publicarse alguna obra que trate de materias de religión.

He creído entrar en estos pormenores para que V. E. forme cabal concepto de la disposición en que se halla en la actualidad el ánimo del Santo Padre sin que pueda ocultarse a la penetración de V. E. cuán errada es la senda que sigue la política del gobierno francés, causando ella misma obstáculos y embarazos que la alejan de alcanzar el fin que con tanto anhelo propone, atribuyendo equivocadamente a mala voluntad

de la corte pontificia o a influencias extrañas lo que es efecto, por desgracia, de su propia conducta.

En el momento de terminar este despacho recibo una Nota del cardenal Prosecretario de Estado incluyéndome copia de la que le pasaron los plenipotenciarios franceses y de su contestación de que llevo hecha mención y que me apresuro a transmitir a V. E (1).

(1) No las copio,

DOCUMENTO Nº. 223

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado,

Nápoles 22 de septiembre de 1849

El embajador español suspende la comunicación de su gobierno a la Santa Sede mientras no conozca el sentimiento de Pidal a sus múltiples objeciones: la tarea del ejército no está terminada; la conferencia, único baluarte pontificio, se disolvería si las naciones retiraran sus tropas; sería dejar al Papado en el momento álgido de la crisis con Francia en manos de ésta y la actitud española se vería como gesto de sumisión a París.

He recibido el importante despacho de V. E. fecha 11 del corriente en que tiene a bien manifestarme los deseos que animaban al Gobierno de S. Majestad de que se resuelvan cuanto antes las dificultades suscitadas en la conferencia, así por las razones políticas que para ello median como por la necesidad de fijar el destino de las tropas que se hallan en Italia.

Y como el objeto que se propuso al enviarlas el Gobierno de S. Majestad se reducía únicamente a que concurriesen a la restauración del poder temporal del Padre Santo, se está en el caso de ocuparse a esta razón otra poderosísima, cual es la necesidad de hacer economías en el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Acatando, como es justo, esta soberana resolución así como los motivos que la han dictado, creería faltar a mi deber y a la confianza que S. Majestad ha depositado en mí al encargarme esta grave negociación si no hiciera presente a V. Majestad las reflexiones que paso a exponer con el respeto que es debido.

Al Gobierno de S. Majestad ha cabido la gloria de tomar la iniciativa en el arreglo de los asuntos de la Santa Sede; ya llamando la atención de los demás gobiernos católicos y promoviendo la reunión de una conferencia con este importantísimo objeto y ya mostrándose pronto desde un principio a enviar algunas tropas que concurriesen con las de otras Potencias a la restauración de la autoridad temporal del Padre Santo tan necesaria para la paz del Orbe Católico.

A los esfuerzos del Gobierno de S. Majestad se debe en grandísima parte la reunión de la conferencia de Gaeta que ha contribuído a facilitar la intervención de las Potencias Católicas invitadas expresamente por S. Santidad así como que se consiga hasta cierto punto el principal objeto a que dicha intervención se encaminaba.

Mas sería una ilusión que pudiera acarrear las más funestas consecuencias imaginar que semejante obra emprendida, por decirlo así, bajo los auspicios del Gobierno español, se halla ya terminada. A V. E. constan las dificultades y obstáculos con que ha habido que luchar en la conferencia, siendo no corta dicha que se haya evitado toda especie de conflicto; al paso que dicha reunión, más útil por los males que ha impedido que por los bienes que haya proporcionado, ha servido de defensa y baluarte al Gobierno Pontificio para no ceder a exageradas pretensiones y mantener su independencia y decoro.

Así S. Santidad como el cardenal Pro-Secretario de Estado descansan en el apoyo de la conferencia y no pudiendo menos de mirar con profundo sentimiento y recelo que termine su existencia aquella reunión, como sucedería probablemente si se retirasen las tropas de las Potencias interventoras y pareciese que la conferencia no tenía ya un objeto fijo y determinado.

Así fué que cuando se temió que el Rey de las Dos Sicilias mandase retirar todas sus tropas fuera de los Estados Pontificios, tanto el Cardenal Pro-Secretario de Estado como el Ministro Plenipotenciario de Austria y el embajador de S. Majestad, todos calcularon las resultas que pudiera traer aquel paso y cada cual procuró por su parte aconsejar a dicho Monarca que dejase algunas tropas, aunque fuesen en corto número, por lo mucho que importaba que se viesen ondear en los Estados Pontificios la bandera de las cuatro naciones interventoras.

Pues si esto aconteció cuando sólo se trataba de las tropas napolitanas, a la penetración de V. E. no podrá ocultársele el efecto que produciría la retirada de todas las tropas españolas siendo probable que el Rey de Nápoles mandara retirar las escasas fuerzas que tiene en los Estados Romanos. De donde resultaría verosímilmente que evacuando las tropas españolas y napolitanas el territorio de la Iglesia, los austríacos se limitarían a defender la frontera de sus estados o cuando más las de Toscana y quedaría el territorio de Roma y los Estados Pontificios ocupados meramente por las armas de la República Francesa.

Creería hacer un agravio a la ilustración de V. E. si explayase las consecuencias que pudiera seguirse de dejar a la Santa Sede bajo el influjo exclusivo de una Potencia extranjera que así por sus principios políticos como por la inestable posición en que se halla colocado su Gobierno, no

puede aun con la mejor voluntad prestar un apoyo firme y duradero a la tranquilidad de que tanto necesitan los Estados de S. Santidad.

Aun cuando las fuerzas de otras Potencias interventoras no produjesen otro bien sino contrapesar el influjo de la Francia y asegurar por este medio la independencia y el decoro de la Cabeza Visible de la Iglesia, harían un servicio inmenso, de calidad muy superior a otros resultados políticos y si bien a las tropas de S. Majestad no les ha cabido la suerte de combatir con las armas a los enemigos de S. Santidad como lo han procurado en cuanto a estado a su alcance, no por eso pudiera decirse que haya sido inútil su venida o que sea ociosa su permanencia.

A ellas está confiada en la actualidad la guarda de varios provincias, algunas de las cuales se hallaban inficionadas por el espíritu revolucionario y que sólo han respirado libres bajo la sombra tutelar de nuestras banderas. A V. E. consta el sentimiento que mostró S. Santidad cuando le anuncié meramente que el General Jefe pensaba retirarse del territorio de Spoleto y de otros que ocupaba, demasiado lejanos de su base de operaciones, así como a las instancias que hizo S. Santidad a fin de que se suspendiesen por algún tiempo la salida de nuestras tropas de aquellas comarcas; las cuales mal pudieran ocuparse por tropas pontificias que por su defectuosa organización y el mal espíritu de que se hallan animadas no ofrecen las suficientes garantías.

En el mismo despacho de V. E. a que tengo la honra de contestar se reconoce, como no podía menos, la necesidad de que subsista una división algo numerosa que mantenga el orden público *interim* el gobierno pontificio organiza un ejército suyo propio o provee de otro modo a la necesidad urgente de tener una fuerza armada de que pueda libremente disponer. Y como esto aún no se ha verificado, es una razón más que

persuade la conveniencia de que subsistan por ahora las tropas españolas en los Estados Pontificios para no exponerlos otra vez a nuevas alteraciones y trastornos.

Las razones que acabo de someter a V. E. me parecen de tanto peso que no he dudado en elevarlas sumisamente al Gobierno de S. Majestad antes de dar parte a S. Santidad de la intención que tiene el Gobierno español de retirar sus tropas y de los motivos que le impulsan a ello; pero a esto se agregan las circunstancias del momento que harían sumamente perjudicial, en mi concepto, el hacer dicha comunicación a S. Santidad y a la conferencia. Conociendo los sentimientos de que está poseído el Gobierno de S. Majestad, tengo la íntima convicción de que no puede ser su voluntad dar un paso semejante en la ocasión presente, cuando el Padre Santo se halla en tamaño conflicto y cuando tiene más necesidad del apoyo y del consuelo que le prestan las Potencias que desinteresadamente han abrazado como propia su justísima causa.

Por infundado que fuera semejante concepto, sería difícil que coincidiendo con la publicación de la carta del Presidente de la República Francesa la inmediata retirada de nuestras tropas, se dejase de atribuir generalmente a gestiones de aquél Gobierno la resolución tomada por el de S. Majestad., aun cuando obrase por motivos muy diferentes, siendo de lamentar que rebajase el alto concepto que tan justamente ha adquirido el gobierno español por la noble conducta que ha observado en los asuntos de la Santa Sede.

Al gobierno de S. Majestad toca evaluar estas razones, así como ha sido mi deber el exponerlas con lealtad y lisura; mas si a pesar de todo lo expuesto, motivos de prudente economía u otros de distinta naturaleza aconsejaren al Gobierno de S. Majestad que se lleve a cabo la medida indicada, por lo menos sería de apetecer que, en el último caso, se limitase aquella

a retirar algunas fuerzas de mar y tierra, las que no se estimasen tan necesarias, pues así se evitaría el mal efecto que su retirada total no podría menos de producir, así como las falsas interpretaciones a que probablemente daría margen en estas circunstancias.

Todo lo que someto al superior conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. Majestad la Reina Ntra. Señora, dictándome la resolución que recaiga en tan importante materia.

DOCUMENTO Nº. 224

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, SEDE 2661,

Reservado,

Nápoles 22 de septiembre de 1849

Prosiguen las entrevistas del embajador con las altas autoridades pontificias; preocupa mucho la carta de Luis Bonaparte y se trata de evitar su publicación en Roma; condiciones francesas de una conveniente restauración.

En la noche del 15 del corriente vino a verme Mr. de Rayneval y en el curso de la conversación manifestó cuán de lamentar era que el Gobierno de S. Santidad no hubiese publicado todavía las Bases que tenía acordadas para el régimen de sus estados por las funestas consecuencias que esta dilación ocasionaba.

No pude menos de hacerle presente que cuando el cardenal Pro-Secretario de Estado leyó dichas bases en la conferencia parecía dispuesto a darles luego publicidad y que precisamente fué Mr. de Rayneval quien le rogó con instancia que no se verificase hasta recibir contestación de su Gobierno a quien iba a consultar sobre el particular.

Mr. de Rayneval me dijo que era cierto. Pero que el día 19 del pasado habían dirigido los Plenipotenciarios franceses una Nota al cardenal manifestándole lo que su Gobierno

deseaba, que era lo mismo que todo el mundo sabía y que desde entonces acá no se habían publicado las Bases.

Con este motivo le hice notar que en Francia estaban acostumbrados a despachar los asuntos con suma rapidez y a comunicar las órdenes por el telégrafo, pero que era preciso hacerse cargo de que el Gobierno Pontificio era lento en resolver y ejecutar, así por su propia estructura como por sus antiguos hábitos y hasta por la edad de sus principales agentes. naciendo muchas veces de esta causa y no de falta de voluntad las dilaciones que tanto se extrañaban. Mr. de Rayneval convino en que mi observación era exacta.

En seguida le dije que no sabía la causa de haberse retardado las publicación de dichas bases pero que en mi concepto había sido perjudicial su demora y debían publicarse cuanto antes como lo había manifestado recientemente a S. Santidad y al cardenal Pro-Secretario de Estado pues creía que esto era el mejor modo de desvanecer toda incertidumbre, de cortar el vuelo a las suposiciones gratuitas y a las especies calumniosas que se habían difundido respecto de las intenciones de S. Santidad y que en cuanto se promulgase lo que éste había resuelto, cada cual sabría a lo que habría de atenerse. Cosa tanto más conveniente, añadí, cuanto que las bases acordadas por S. Santidad eran suficientes, en mi concepto, para satisfacer los deseos de la mayoría de sus súbditos; siendo menor el número de los que deseaban instituciones políticas más liberales; creyendo por mi parte que en Francia suele juzgarse por el propio país de los deseos de los pueblos de los Estados Romanos, lo cual daba margen a que el concepto que de ellos se formase no fuese a veces bastantemente exacto.

Mr. de Rayneval se manifestó más complacido al oír que mi opinión era favorable a la inmediata publicación de las Bases.

Hablando confidencialmente dije a Mr. de Rayneval que tal vez la dilación de que se lamentaba habría provenido de la carta del Presidente que había sobrevenido como una piedra caída de las nubes. Mr. de Rayneval procuró disminuir la gravedad de aquel incidente diciendo que era preciso tomar las cosas como eran y no dar a aquel hecho más importancia de la que en sí tenía. Sin profundizar más aquel punto, me limité a decir que si el Gobierno Pontificio temía que se atribuyese a aquella causa o al influjo extranjero la publicación de las Bases y por eso la había retardado, me parecía que podían salvarse todos los inconvenientes, manifestando S. Santidad en el preámbulo del decreto que expidiese que había sido siempre su intención restablecer las instituciones que dió espontáneamente al principio de su Pontificado; que así lo había manifestado constantemente a los representantes de las potencias extranjeras y aun hacer mención de que dichas Bases se habían leído en la conferencia si es que esto no ofrecía inconveniente.

Mr. de Rayneval se mostró acorde con mi dictamen descubriendo sumo interés en que se librasen las Bases fuese de un modo u otro.

Debo advertir a V. E. que acababa yo de saber que había llegado a Roma la orden para que se imprimiese en aquel diario oficial la carta del Presidente de la República Francesa pero como Mr. de Rayneval no se dió por entendido de esta circunstancia y antes bien miró el hecho como personal y de suyo leve, no manifesté tener noticia del nuevo incidente que podía ser sumamente grave.

Habiendo pasado S. Santidad el domingo 16 en esta capital, dejé para la noche siguiente ir a Portici deseando saber lo que había de cierto sobre la materia y lo que pensaba hacer el Gobierno Pontificio en semejante conflicto. Presentéme ante todas cosas al cardenal Antonelli quien me dijo en

sustancia: que era cierta la orden venida de París, aunque no pudo satisfacer a mi pregunta acerca del conducto por donde había venido, ni de qué ministro lo firmaba. Comunicada dicha orden por el General Rostolan a la Comisión Gubernativa, ésta le pidió la suspensión de 24 horas para pensar la resolución que había que adoptar, a lo que accedió el General de buen grado. Parece que dicha Comisión mandó al director de la gaceta que no imprimiese dicha carta y que si querían forzarle a ello ocultase el sello que acostumbra a ponerse en el periódico oficial. También me indicó el cardenal que la Comisión había pensado, si se llevaba dicha impresión a efecto, insertar en otro periódico que éste sería en adelante el diario oficial del Gobierno Pontificio, habiendo dejado de serlo el que lo era hasta entonces.

Me leyó el cardenal un párrafo de la carta que le escribía un miembro de la Comisión Gubernativa en la cual le decía éste que hasta aquella fecha que era la del quince, no se había impreso la citada carta.

El cardenal tenía aún esperanzas de que esto no se verificase; por cuanto que Mr. de Corcelles había escrito para que se suspendiese la publicación y como el 16 había sido domingo en cuyo día no sale en Roma ningún periódico, era de esperar que dicho aviso hubiese llegado a tiempo.

El Cardenal me dijo que había pensado convocar a la conferencia para aquella mañana misma pero que lo había suspendido hasta saber el resultado de la gestión de Mr. de Corcelles, pero que si se verificaba la impresión de la carta, nos convocaría inmediatamente. Manifesté al cardenal cuán de desear era que se arreglase este asunto sin dar lugar a un conflicto lamentable bajo todos los conceptos. S. Eminencia se mostró animado de los mismos sentimientos.

En seguida me leyó confidencialmente una comunicación del Nuncio de Viena en la cual le manifestaba este que Mr. de Tocqueville había tenido una conferencia con el representante de Austria en París y que al final de ella le había dicho que la Francia renunciaría a exigir que el Papa diese el voto deliberativo a la Consulta de Estado, siempre que acordase los puntos siguientes: amnistía, reforma de los Códigos, separación de los empleados en los territorios que ocupan las tropas francesas y supresión o al menos reforma del Tribunal de la Inquisición y de otros tribunales eclesiásticos.

Después de hablar con el cardenal pasé a los aposentos donde habita S. Santidad en cuya antesala encontré a Mr. de Corcelles con quien hablé por largo tiempo. Me manifestó que iba a despedirse de S. Santidad yendo a embarcarse en el vapor Ariel para trasladarse a Mola di Gaeta y de allí seguir en posta a Roma donde deseaba llegar cuanto antes para impedir la publicación de la carta, habiendo tomado bajo su responsabilidad el que se suspendiese su impresión por los graves perjuicios que podía acarrear.

Me añadió que dicha carta era una ligereza de las que solían repetirse cada dos o tres meses, descubriendo en sus palabras cuán poco satisfecho está dicho Plenipotenciario al ver la conducta que sigue su Gobierno en los asuntos de Roma, habiéndome dicho antes el Cardenal que Mr. de Corcelles le había indicado que, si seguían las cosas cierto rumbo, él estaba dispuesto a dar su dimisión.

Es de notar que él mismo me dijo que por lo que había observado no había en los Estados Pontificios mucho anhelo en favor que se diesen instituciones y que sólo había notado dos sentimientos generalmente difundidos: uno nacido del espíritu de independencia que hacía mirar con disgusto el influjo del Austria en Italia y otro el justo anhelo que se secularizase la administración del Estado en cuanto sea dable. Con este

motivo hablamos extensamente acerca de la índole especial del Gobierno Pontificio y de las reformas de que es susceptible, pareciéndome dicho Plenipotenciario animado del sincero deseo de allanar las dificultades pendientes. Al despedirme de él, le dije que con el paso que iba a dar para impedir la impresión de la carta en el diario oficial, hacía un señalado servicio a la Santa Sede, a su propio país y a las demás naciones católicas pues no podían menos de seguirse funestas consecuencias de semejante publicación.

Después que salió Mr. de Corcelles entré a ver a S. Santidad quien me confirmó la intención que llevaba a Roma dicho Plenipotenciario y habiendo yo preguntado cómo se había comunicado la orden para imprimir la carta. S. Santidad me contestó que por el telégrafo, siendo notable que no se usaba la voz de mandato sino que el Gobierno deseaba que se imprimiese, resultando sin embargo de un modo u otro que aquel Gobierno había adoptado como suyo el contenido de dicha carta lo cual aumenta mucho su gravedad.

S. Santidad me dijo que había escrito una carta al cardenal Della Genga que es uno de los que componen la Comisión Gubernativa; que Mr. de Corcelles llevaba dicha carta y aun esperaba S. Santidad que con los esfuerzos de uno y otro se evitase el conflicto que probablemente había de nacer de una publicación semejante en tan críticas circunstancias.

Habiendo vuelto anoche a ver a S. Santidad rodó la conversación sobre el mismo asunto, haciendo S. Santidad oportunas reflexiones respecto de los cuatro puntos que fijaba la carta del Presidente de la República Francesa, como bases para establecer el Gobierno Pontificio. Se propone primeramente una amnistía general, dijo S. Santidad, sin expresar siquiera si se han de excluir a no de ella los delitos comunes, a lo cual añadí por mi parte que el mismo Gobierno francés no daba amnistía general, que aconsejaba

probablemente por no consentirlo la situación política del aquel país.

Aconsejar al Papa, continuó S. Santidad, que establezca en sus Estados el Código de Napoleón es un insulto pues que dicho Código contiene algunas disposiciones que no concuerdan bien con las doctrinas de la Iglesia Católica.

La secularización llevada al extremo que se pretende, desnaturaliza la índole del Gobierno pontificio y contribuiría a destruirlo.

Lo que se dice respecto del gobierno liberal es muy vago y nada significativo; así es, anadió S. Santidad, no sin donaire que pudiera entenderse por un gobierno dadivoso.

En seguida se hicieron algunas observaciones respecto al modo insólito que se había usado en dicha carta; faltando a los principios más triviales de un Gobierno Constitucional, en cuyos actos debe aparecer siempre la firma de un ministro responsable y faltándose igualmente en la comisión de dicha carta a las reglas de la disciplina y jerarquía militar.

Parece que esto dió margen a la dimisión de general Rostolan que le había sido admitida y S. Santidad me dijo que habiendo preguntado a Mr. de Rayneval qué clase de sujeto era su sucesor le había respondido que era para él enteramente desconocido. S. Santidad indicó el recelo de que disgustados con la conducta prudente del General Rostolan hayan quizá escogido para sucederle alguna persona menos cuerda y templada.

S. Santida me dijo que Mr. de Rayneval le había manifestado haber recibido encargo de Mr. de Tocqueville para hacer presente a S. Santidad que no diese demasiada importancia a la carta del Presidente pues cuando más no podría

considerarse sino como un paso semioficial y no como un acto formal del Gobierno, a lo cual había contestado S. Santidad que ya que se había hecho público su contenido debía dársele satisfacción semi-oficial para destruir su mal efecto.

Parece que Mr. de Rayneval volvió a instar acerca de que S. Santidad fuese cuanto antes a Roma pues que se estaba expulsando gente mala de aquella ciudad. S. Santidad contestó que después de lo sucedido y en las circunstancias actuales ya se haría cargo de que no era posible que su vuelta se verificase por ahora a pesar de sus deseos.

DOCUMENTO Nº. 225

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2660

Nápoles 23 de septiembre de 1849

Se relatan las discusiones a que da lugar la publicación por la Santa Sede de las bases que regirán su gobierno y del decreto de amnistía; el embajador francés abandona su resistencia.

Ayer tarde se celebró la décima cuarta conferencia a la que asistieron todos los Plenipotenciarios excepto Mr. de Corcelles por hallarse en Roma.

El cardenal manifestó que deseaba dar cuenta a la conferencia de las bases acordadas por S. Santidad para el gobierno de sus Estados publicadas en Roma y efectivamente las leyó en seguida juntamente con el decreto de amnistía y las excepciones que contiene.

Aún no había recibido el cardenal dicho documento impreso que se había ya puesto en las esquinas de dicha Ciudad y debía aparecer en la Gaceta Oficial del 20.

En el adjunto periódico en las páginas primera y última se servirá ver V. E. los dos decretos concernientes a tan importante materia (1).

(1) No los copio.

Mr. de Rayneval dió las gracias por esta comunicación, expresando que sin entrar en la cuestión ya debatida en otra sesión y aun cuando no quedaban satisfechos todos los deseos del gobierno francés creía produciría bienes fijar las bases futuras del gobierno pontificio y hacer las reformas que en ellas se prometen.

Enseguida dijo que Mr. de Corcelles le escribía expresándole que habían producido cierta inquietud en los ánimos dos artículos de la amnistía, por no parecer bastantes claros: el uno, relativo a los Jefes de Cuerpo militares y el otro, a los miembros del Gobierno de la República. El cardenal contestó que por Jefes de Cuerpo se entendían los coroneles jefes de batallón pero no los oficiales de grado inferior. Por miembros del gobierno de la República se entendían los ministros e individuos del Gobierno Supremo pero no otros.

Después se habló largamente acerca de dichas bases: dando el cardenal las respuestas más cumplidas acerca de las intenciones de S. Santidad y de su gobierno, encaminadas a cortar abusos y a hacer importantes reformas sobre todo en la rama judicial, para lo cual y la mejora de los Códigos se había ya nombrado una comisión de las personas más competentes. Tanto Mr. de Rayneval como los demás Plenipotenciarios se mostraron muy satisfechos con estas francas explicaciones.

El cardenal expuso luego la necesidad que había de establecer algunas reglas de los jefes de las tropas de las potencias interventoras a fin de dejar expedito el libre ejercicio de las primeras, sin perjuicio de la seguridad de las segundas. Discutióse largamente acerca de esta materia tan difícil de arreglar en la práctica y reconociéndose unánimemente la conveniencia de fijar en cuanto sea posible un punto tan importante, convinieron los Plenipotenciarios en meditar

acerca de esta materia que habría de tratarse de nuevo en otra conferencia.

Así terminó la de este día, limitándome a remitir a V. E. este breve resumen de ella a causa de la premura del tiempo interim dirijo a V. E. el apunte o Memorandum en que se detallarán todos sus pormenores (2).

ADJUNTO. 14ª CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano
 en ANAE: H-Política, S. Sede 2660,
 CAPOGRASSI, 209-216 (texto en original francés)

COMPTE-RENDU DE LA QUATORZIÈME SÉANCE. 22 septembre 1849.

Les Plénipotentiaires se sont réunis dans le Palais de Portici le 22 septembre à cinq heures du soir.

Mgr. le Cardinal Antonelli a annoncé la publication à Rome d'un *Notu-Proprio* signé par le Saint Père le 12 de ce mois contenant les bases des institutions municipales et gouvernementales, l'annonce des réformes administratives, civiles et judiciaires, dont Son éminence avait précédemment entretenu la Conférence. Une amnistie accompagnait cet acte important, Son éminence avait cru devoir faire une communication spéciale à la Conférence et a donné lecture du *Notu Proprio* et du décret par lequel la Commission Gouvernementale avait annoncé l'amnistie et fixé les exceptions.

(2) Es el que sigue a continuación que lógicamente lo hemos trasladado aquí.

Lecture faite, Mr. de Rayneval a dit qu'il croyait se rendre l'interprète de MM. les Plénipotentiaires en remerciant Mgr. le Cardinal en leur nom comme au sien de cette importante communication; il a ajouté qu'il formait les vœux les plus ardents, les plus sincères pour que les institutions promises par Sa Sainteté assurassent le bonheur des populations romaines et leur rendissent en fin un repos qui importait à la tranquillité du Monde Catholique, à la paix de l'Europe, autant qu'à leur propre bonheur. Sans rentrer dans des discussions antérieures, Mr. de Rayneval a ajouté qu'il n'avait pas besoin de dire qu'aux yeux du Gouvernement de la République les institutions annoncées ne paraissent pas suffisantes pour atteindre le but auquel elles tendaient. Elles laissaient beaucoup à désirer sous le rapport politique. Il fallait espérer qu'elles n'en seraient que plus complètes sous le rapport purement administratif et que les lois destinées à leur servir de complément réaliseraient les nombreuses réformes qui réclamait l'ordre judiciaire en première ligne, l'ordre civil et administratif. Il importait grandement, si l'on voulait calmer et apaiser les esprits que les Commissions chargées d'appliquer ces réformes fussent promptement réunis et surtout qu'elles fussent composées d'hommes vraiment dévoués au système d'améliorations institué par Sa Sainteté. La France verrait avec regret les restrictions apportées à l'amnistie, du moins aurait-il été à désirer que les explications fussent nominatives. Certains termes, comme ceux de *membres du Gouvernement et Chefs de Corps* prêtaient à des interprétations qui jetaient dans les familles une inquiétude, qu'il importait de leur épargner.

Mgr. le Cardinal a répondu que les Commissaires chargés de la rédaction de lois organiques allaient être promptement réunis et qu'ils seraient choisis avec soin parmi les hommes les plus distingués du pays. Dès le début de son règne Pie IX avait institué une Commission dans ce même but. Cette Commission vait fort avancé ses travaux, sur la législation criminelle et civile, lorsque les institutions ont changé. On pourrait la réunir de nouveau et profiter de ses travaux antérieurs. Quant à l'amnistie, les exceptions nominatives équivalaient à un jugement rendu arbitrairement en dehors de toutes les formes et sans défense de l'inculpé. Les catégories établies ne pouvaient prêter à l'équivoque. Par

membres du gouvernement on entendait les Ministres; par chefs de corps, les officiers supérieurs du grade de Major et au dessus.

Une conversation générale s'est engagée sur les attributions des Municipalités. MM. les Plénipotentiaires se sont unanimement appliqués à faire ressortir la convenance de larges franchises municipales et le bien qui en résulterait, sans danger aucun pour la chose publique. Mgr. le Cardinal Antonelli a parlé dans le même sens. Il a été dit que les Municipalités, les Conseils provinciaux voteraient leurs recettes et leurs dépenses; le Gouvernement se réservant l'approbation supérieure et un droit général de surveillance. On pourrait établir, à cet égard, une distinction entre les dépenses ordinaires et les dépenses extraordinaires. L'approbation du Gouvernement ne serait nécessaire que pour ces dernières.

La conversation s'est portée ensuite sur le point des réformes judiciaires. MM. les Plénipotentiaires ont encore été unanimes pour les indiquer comme indispensables. L'organisation des tribunaux criminels laissait grandement à désirer. Ils étaient tombés dans une sorte de dé crédit fort à regretter. MM. les Plénipotentiaires ont appuyé sur la convenance d'accorder la défense orale, la publicité de débats, et d'assurer l'indépendance des juges. Ils ont ajouté qu'il conviendrait de simplifier les juridictions, d'abolir ou restreindre la compétence des tribunaux ecclésiastiques en matière purement civile, d'empêcher, surtout par une surveillance active et sévère que les attributions de certains tribunaux ecclésiastiques spéciaux, celui des Evêques, celui du St. Office, celui de la Fabrique de S. Pierre ne servissent plus de prétexte aux abus qui en ont été faits au grand détriment du Gouvernement Pontifical. Mr. le Comte Esterhazy et Mr. le Comte de Ludolf ont spécialement ajouté qu'en évitant les abus et en éclairant l'opinion sur la véritable action de ces tribunaux, on éviterait de grands embarras et l'on contribuerait beaucoup à assurer la tranquillité de l'avenir. Suivant eux c'était moins les institutions elles-mêmes, que l'application exagérée que l'on en pouvait faire, qui causait tout le mal.

Mgr. le Cardinal Antonelli a dit que ces différents points seraient soumis aux délibérations de la Commission de Législation, qui pèserait le pour et le contre et chercherait à combiner les nécessités diverses qui étaient en jeu dans cette grave question. Tout en donnant quelques explications sur les attributions des tribunaux spéciaux, Son éminence a dit qu'Elle n'aurait pas d'objections à faire, par exemple, les différents degrés de juridiction fussent simplifiés. On pourrait instituer un tribunal suprême, une Cour d'appel et des tribunaux de première instance. C'était, à peu près, le système actuellement suivi, mais il pouvait être amélioré et le serait.

Après une longue dissertation sur ce sujet, Mgr. le Cardinal en a abordé un autre.

Son éminence a appelé l'attention de la Conférence sur la nécessité de diminuer les embarras des autorités locales et des forces étrangères occupant le pays, en fixant par un règlement spécial leurs rapports mutuels, la limite des leurs attributions respectives. Cela rendrait leur allure plus libre et leur accord plus facile. On éviterait bien de froissements, bien d'incertitudes qui dans le moment actuel apportaient de grandes entraves à l'administration ; à l'heure qu'il est, les agents pontificaux ne savent pas bien jusqu'où vont leurs pouvoirs. Ils craignent de se trouver en désaccord avec les autorités militaires. Il y a sous ce rapport une distinction importante à établir entre les lieux où l'état de siège a été proclamé et ceux que restent sous l'empire de la loi commune. Sous l'état de siège l'autorité militaire doit agir librement. Hors de là, l'autorité civile doit avoir toute sa liberté. L'état de siège devrait être réglé par une ordonnance spéciale, qui en fixât les conditions, qui déterminât, par exemple, la nature des délits à poursuivre, la loi à appliquer et qui réservât la part d'action de l'autorité civile. Cette précaution avait été prise sur certains points, à Bologne, par exemple, et l'on s'en était très bien trouvé. Il n'en était pas de même à Rome et à Ancône. Dans la situation normale l'autorité civile peut à la rigueur se passer du concours de l'autorité militaire; elle doit aussi et fort souvent se trouver dans la nécessité d'y recourir. Dans un cas comme dans l'autre, il peut s'élever des

conflits de juridiction qu'il serait bon de prévenir. On a proposé d'établir pour chaque affaire une entente préalable; on ne saurait recourir constamment à ce moyen sans risquer de compromettre le résultat de la mesure à prendre.

Pour éviter les conflits et les embarras, il faut que chacun sache bien quel est son rôle et ce qu'il a à faire.

Mr. le Comte Esterhazy a dit que la proposition du Cardinal était importante, mais très délicate; une limite tranchée était presque impossible à tracer. Entre armée et administration du même pays, le concours mutuel, l'entente, allait de soi. Entre étrangers il n'en est plus ainsi. Au lendemain de situations violentes, l'autorité militaire a nécessairement le dessus; elle établit par exemple l'état de siège et prend ainsi une large part au Gouvernement. Le mieux est de procéder par bonne entente entre les deux autorités civile et militaire; de bons rapports personnels, une confiance mutuelle conduiraient plus vite au but que tous les règlements les mieux combinés. La difficulté d'arriver à cette complète entente fait au reste désirer qu'on parvienne à établir un règlement. Pour sa part le Comte Esterhazy s'y appliquera de son mieux.

Mr. Martinez de la Rosa a examiné plus spécialement la question de l'état de siège. C'est l'absorption de l'autorité civile par l'autorité militaire. Dans cette situation une ligne de démarcation est très difficile à tracer. On pourrait cependant en proclamant l'état de siège, établir quelques restrictions. L'état de siège, strictement appliqué, a un caractère de dureté que l'on doit chercher à adoucir. Ainsi on peut borner la compétence militaire à un certain nombre de cas et conserver dans les autres l'action de la justice ordinaire et la compétence de l'administration civile. On peut établir certaines catégories dans les délits. S'il n'y a pas d'état de siège l'autorité pontificale doit être libre et les troupes étrangères doivent lui prêter appuis jusqu'à ce que les troupes pontificales réorganisées soient en état de suppléer à la force étrangère. Cependant, même dans ce cas là, il convient d'attribuer à l'autorité militaire le droit de pourvoir à sa sûreté, de poursuivre, par exemple, les délits commis contre la force armée et de se faire

justice, sans pour cela qu'elle puisse être accusée d'empiéter sur l'autorité locale. La question était complexe, difficile, il semblait que de bonnes instructions données de part et d'autre pourraient parfaitement suppléer au défaut de règlement.

Mr. de Rayneval a dit qu'en effet la question était excessivement difficile à résoudre. On s'apercevait maintenant de la nécessité d'un règlement parce que les circonstances étaient graves. Elles se ressentaient encore des violentes nécessités de la guerre. L'autorité de l'armée contrebalançait encore, dépassant parfois celle de l'administration. La situation changerait et pour l'avenir, si le besoin d'un règlement se faisait plus facile d'y pourvoir, l'administration intérieure fonctionnerait régulièrement. Il n'y aurait plus de grandes mesures politiques à prendre. Les arrestations politiques qui avaient été un grand motif de conflits, n'auraient plus lieu, parce que l'amnistie aurait averti les hommes menacés et qu'ils se seraient mis à l'abri en passant à l'étranger. Il ne resterait donc que la tranquillité publique à maintenir, la police à faire. Une bonne entente entre les autorités avait toujours semblé à Mr. de Rayneval le meilleur des règlements et le serait alors plus que jamais. Il ne fallait pas se dissimuler l'extrême délicatesse de la situation. Ordinairement, l'autorité civile et l'autorité militaire se trouvent concentrées dans les mêmes mains. Les mouvements de l'une se combinent tout naturellement avec les mouvements de l'autre. Quand l'une des autorités est étrangère ce n'est plus cela. L'autorité civile ne peut pas disposer à son gré de l'autorité militaire; lui dire, par exemple, "faites ceci: allez par là". En un mot il faut s'entendre, il faut combiner. Il faut informer l'autorité militaire pour qu'elle avise aux mesures à prendre, ou bien aussi pour qu'elle donne son avis, pour qu'elle fasse, si elle en a ses observations. En cas d'état de siège, il serait certainement très bon d'en fixer les limites par une ordonnance spéciale. Il serait en tout cas fort heureux que l'on parvint à établir sur ces différents points une règle générale; il était bon d'y réfléchir et d'approfondir le sujet.

Mgr. le Cardinal Antonelli a dit que son intention était seulement de le signaler aux méditations de la Conférence. Tous les Plénipotentiaires sont convenu de s'en occuper.

DOCUMENTO Nº. 226

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE
PIDAL AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE FRANCISCO
MARTINEZ DE LA ROSA

ANAE; H-Política, S, Sede, 2661,

Madrid 3 de octubre de 1849

Oídas las razones que determinaron al embajador a suspender la notificación de la retirada, el gobierno persevera en su propósito, pues no cree que las dificultades subsistentes puedan resolverse por la presencia de las armas españolas.

He dado cuenta a S. Majestad la Reina del despacho reservado de V. E. de 22 del pasado en que expone las razones que le habían inducido a suspender el poner en conocimiento de S. Santidad la resolución del gobierno de S. Majestad de retirar las tropas que están en los Estados Pontificios y S. Majestad, que antes de tomar ninguna determinación ha querido oír el dictamen de su Consejo de Ministros, habiéndole oído y de acuerdo con su parecer, me ha ordenado darle a V. E. la presente contestación.

El gobierno de S. Majestad no ha podido menos de apreciar en su justo valor las consideraciones alegadas por V. E. para persuadir la necesidad o conveniencia de que la tropas españolas continúen ocupando algunas provincias de los Estados de la Iglesia, pero otras razones más graves y decisivas le obligan a perseverar en su anterior propósito.

S. Santidad que ha debido conocer el esfuerzo que ha tenido que hacer la España en la situación en que se hallaba para mandar sus soldados y sus naves a concurrir al grande y sagrado objeto a que había, la primera, invitado a las demás Potencias católicas, no podrá extrañar que vencida la rebelión y restaurada la autoridad temporal del Papa, la España piense que prestar servicios reales y positivos a la Santa Sede, se avendrá todavía a mantener sus fuerzas en Italia por algún tiempo, siempre que S. Santidad y los gobiernos representados en la conferencia crean que puede ser necesaria la presencia para algún determinado objeto en los términos expresados en mis anteriores despachos.

El Gobierno de S. Majestad reconoce que aún hay en la cuestión de Roma dificultades y obstáculos que vencer, pero no puede persuadirse de que sean de naturaleza tal que puedan ser allanados por la intervención de nuestras armas. Los conflictos que en el estado actual de las cosas puedan ocurrir, no se han de dirimir por las armas sino por el acuerdo y la avenencia de las Potencias interventoras. Si se apelase a medio de fuerza o de violencia, la España no está en el caso de mezclarse en estas querellas, como no sea para mediar y proponer vías de conciliación y concordia.

No se podrá tampoco decir con miras de razón que al retirar nuestras tropas cedemos a las exigencias de la Francia, pues jamás esta Potencia ha dado el menor indicio de ver con disgusto a nuestros soldados en Italia, cuánto más haber hecho la menor indicación para que las retirásemos. Respecto de la carta del Presidente es notorio y consta a V. E. que la resolución tomada por el gobierno de S. Majestad en los primeros días del mes de septiembre relativa a la retirada de la división expedicionaria, es muy anterior a la publicación y aún a la existencia de aquél documento. Yo mismo hice conocer verbalmente al Nuncio de S. Santidad en esta Corte y a algunos otros diplomáticos extranjeros y no me parece por

lo mismo que la resolución del gobierno de S. Majestad pueda atribuirse a la influencia de un documento que por otra parte sólo es conocido del gobierno de S. Majestad por vías enteramente diversas de las oficiales acostumbradas.

Por todas estas razones y las anteriormente indicadas, es la voluntad de S. Majestad que V. E. conforme a lo que se preveía en el despacho de este Ministerio de 22 de setiembre último, ponga esta resolución del Gobierno de S. Majestad en conocimiento de S. Santidad y del cardenal Pro-Secretario de Estado, esperando del notorio celo y actividad de V. E. que transmitirá cuanto antes la contestación que dieren.

DOCUMENTO Nº. 227

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado,

Nápoles 6 de octubre de 1849

Las cuestiones pendientes adquieren un cariz más favorable (flexibilidad de Francia, carta de Napoleón, pacificación por tropas hispanas) aunque no falten incidentes entre la Comisión Gubernativa y las autoridades militares francesas.

Ante anoche fui al Palacio de Portici a ofrecer mis respetos a S. Santidad acompañándome el brigadier D. José María Bustillo que deseaba tener la misma honra antes de verificar su próxima salida para Barcelona.

Me dirigí ante todas las cosas al aposento del cardenal Antonelli con quien hablé acerca de las disposiciones que manifestaba el gabinete francés, más conciliadoras de lo que habían sido anteriormente, con cuyo motivo le dije lo que confidencialmente me escribía el embajador de S. Majstad en París, lo cual, según el cardenal, estaba enteramente de acuerdo con lo que escribía el Nuncio de S. Santidad en aquella Corte, añadiéndome que hasta se había hecho alguna indicación de retirar las tropas francesas de los Estados Pontificios.

Le manifesté que Mr. de Tocqueville había dicho a nuestro embajador que hallaba muy conveniente la idea, expuesta en el Memorandum que presenté a la conferencia, encaminada a establecer el principio de la neutralidad perpetua de los Estados Pontificios y que sólo podrían suscitarse algunas dificultades respecto de la ejecución de dicha medida, proponiéndose tratar de esta grave materia en el Consejo de Ministros. El cardenal contestó que igualmente se lo anunciaba el Nuncio en aquella capital.

El cardenal me manifestó que estaba muy satisfecho de la conducta que había seguido no dando parte a la conferencia de la carta del Presidente de la República pues según todos los datos que tenía, había hecho el efecto más favorable en Francia, el silencio que respecto de ella había observado el gobierno pontificio, considerándola como si no hubiese existido.

En seguida pasé a ver a S. Santidad quien principió por manifestar que acababa de llegar un canónigo de Spoleto el cual le había hecho los mayores elogios de la conduta y disciplina que observaban las tropas del general Lersundi, complaciéndose S. Santidad en hacer de ellas los mayores elogios y diciendo al fin estas sentidas palabras: "Tendré la mayor pesadumbre el día que se retiren las tropas españolas pues son ellas en las tengo mi mayor confianza".

Di a S. Santidad las debidas gracias por los elogios que les dispensaba, diciéndole que el gobierno español había tenido la fortuna de colocarse en la situación más ventajosa pues había mirado la cuestión bajo su verdadero aspecto sin que pudiera sospechársele de ninguna mira política ni de interés de ninguna clase.

S. Santidad oyó con agrado lo que me había dicho el general Lersundi acerca de que en los pueblos que ocupaban nuestras

tropas se había mejorado visiblemente el estado de la opinión, hallándose libres los ciudadanos honrados del terror que antes les imponía el partido revolucionario.

Hablando de las disposiciones del gobierno francés, me dijo S. Santidad, que el presidente de aquella República trataba de explicar el sentido de su carta diciendo que lo que exigía no era lo que se había supuesto.

Al pedir una **amnistía general** lo entendía con las excepciones que fuesen necesarias y que suelen ponerse en tales casos; por **secularización de la administración** entendía meramente que no se cerrase la puerta a los seglares impidiéndoles obtener empleos; por adopción del **Código Napoleón** entendía el Presidente que se tomase de él las leyes que pareciesen oportunas y por último que el **restablecimiento de un gobierno liberal** quería solo decir un gobierno templado. Me permití decir a S. Santidad que con semejanate interpretación todo el mundo estaba de acuerdo y S. Santidad convino en ello.

Hablé también respecto de la neutralidad perpetua de sus Estados, pensamiento que desde un principio ha merecido la especial aceptación de S. Santidad y que según se dignó decirme pondría el sello a la obra comenzada. Con este motivo se trató cuán conveniente sería que al efecto se obtuviese el consentimiento de las grandes Potencias a lo menos de las que tuviesen parte en el Congreso de Viena, habiendo sido siempre ventajoso el que se haya tomado en la conferencia una especie de iniciativa respecto de tan importante materia.

Me habló S. Santidad del incidente que había ocurrido de resultas de que el ministro de lo interior Mons. Savelli había pasado una comunicación a las autoridades francesas quejándose de que por no haberse verificado el desarme como correspondía se cometían homicidios y asesinatos, añadiendo

que era poco honroso para las armas francesas que habiendo 20 o 30.000 hombres en Roma y sus cercanías se perpetrasen impunemente tales crímenes; estas expresiones que S. Santidad me dijo no aprobaba por demasiado acerbas han lastimado al general francés y a los Plenipotenciarios de aquella nación, los cuales se han quejado de ella en una Nota pasada al cardenal.

Este, según me dijo, aún no había contestado y se alegraba de no haberlo verificado porque en el *interim* ha sucedido que con motivo de haberse asesinado en Roma algunos militares franceses y verse a gente armada unirse y ayudarse para asesinar a una sola persona, el general Rostolán ha publicado con fecha 30 de septiembre un riguroso bando en que lamentándose de tales atentados y atribuyéndolos en gran parte a que el desarme no se había verificado como debía, se ha servido mandar que se entreguen todas las armas en el término preciso de 24 horas, en inteligencia de que se va a verificar una visita domiciliaria y que los que se encuentren con ellas de cualquier especie que sean, se les someterán inmediatamente a un Consejo de Guerra, ejecutándose prontamente la sentencia que éste pronunciase.

S. Santidad me manifestó que había dicho a Mr. de Rayneval que éste bando del general francés justificaba que en el fondo había tenido razón el Ministro de lo Interior en lo que no pudo menos de convenir dicho Plenipotenciario, si bien desaprobaba la forma en que se había hecho.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi obligación.

DOCUMENTO Nº. 228

EL ENBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S.Sede 2661,

Reservado,

Nápoles 17 de octubre de 1849

Sobre un trasfondo de presiones francesas, el retorno del Papa a Roma es deseado por todos aunque por distintas razones; inquieta la retirada española todavía no oficial; se desearían oficiales españoles para preparar tropas pontificias. El Papa manifiesta el deseo de que, si los franceses se retiran, una división española guarnezca los Estados Pontificios.

He recibido el despacho de V. E. fecha 28 del pasado en que tiene a bien trasladarme el que le había dirigido el embajador de S. Majestad en París relativo a la comisión que parecía haber traído Mr. Mercier a Roma, encargado de instar al general Rostolan para que continúe en el mando y trayendo instrucciones a los agentes franceses para facilitar la terminación de las negociaciones, a fin de que la expedición francesa se halle cuanto antes en el caso de evacuar a Roma y restituirse a Francia.

Cabalmente ayer vino a verme Mr. de Rayneval y procuré que rodase la conversación acerca de los puntos que comprendía el despacho de V. E. Respecto del general Rostolan me dijo que su gobierno tenía mucho empeño en que permaneciese mandando

en Roma por su firmeza y buenas prendas como militar; que S. Santidad lo deseaba también y que Mr. de Corcelles y él trabajaban en el mismo sentido, por lo cual era de esperar que no insistiese en su dimisión. Debo sin embargo observar a V. E. que el cardenal Antonelli me dijo anoche que no creía que dicho general permaneciese en el mando, pues él mismo estimaba que se había comprometido demasiado en su correspondencia con el gobierno. Tengo entendido, con referencia a Mr. Mercier que éste tiene pocas esperanzas que se arregle este asunto satisfactoriamente.

Mr. de Rayneval me habló de que en Francia las disposiciones parecían más favorables, según los nombramientos hechos por la comisión que ha de informar sobre los asuntos de Roma.

Parece que aquel gobierno dejando a un lado la cuestión política y contentándose con el *Motu Proprio* expedido por S. Santidad dirige ahora sus esfuerzos a que se amplie la amnistía concedida. Acerca de este punto, me dijo anoche el cardenal Antonelli, que no le parecía decoroso para la dignidad de S. Santidad ni conveniente hacer excepciones de clases ni excluir nominalmente algunos como deseaban los franceses, pero que había manifestado a Mr. de Rayneval las disposiciones de S. Santidad a conceder dicho beneficio a los que solicitasen, siempre que no hubiese una causa grave que lo estorbase; en prueba de lo cual me dijo el cardenal que iba a indultar al Príncipe Corsini que fué miembro del Gobierno Provisorio y que lo mismo se haría con un diputado recomendado por Mr. de Rayneval y con otros. Aconsejé al cardenal que se debían publicar estos hechos para que se rectificase la opinión extraviada en este punto y convino en ello.

Mr. de Rayneval me manifestó vivos deseos de que el Papa se restituyese cuanto antes a Roma y conocí que también procuraba inclinarme a que yo obrase en el mismo sentido. Me

dijo que acababa de hablar acerca de ello con el cardenal y se conoce que es el punto de mira a que ahora se dirige la política del gobierno francés.

Contesté que si me hablaban de este punto daría francamente mi dictamen; que siempre había sido de opinión de que si el Papa entraba en sus Estados no debía ir ni donde estuviesen las tropas austríacas ni donde se hallasen las nuestras, para evitar celos y complicaciones; que cuando S. Santidad saliese de Portici debía ir a Roma, pero que él era el único juez para calcular la época en que debía hacerlo. Añadí a Mr. de Rayneval que por de pronto no había podido S. Santidad verificarlo, atendido el estado en que había quedado aquella capital y que lo primero era procurar asegurar en ella el orden y la tranquilidad. Mr. de Rayneval me contestó que los miembros de la Asamblea Constituyente y otros excluidos de la amnistía habían salido ya de los Estados Pontificios, que solo quedaban algunos revolucionarios forasteros y que Mr. de Corcelles se mostró muy satisfecho de las explicaciones que le había dado respecto de un punto en que cifran tanto interés.

Anoche fui a ver al cardenal Pro-Secretario de Estado quien me manifestó que el día antes había hablado con S. Santidad respecto a la conveniencia de no prolongar demasiado la residencia fuera de sus Estados y de restituirse a Roma cuanto antes lo permitiesen las circunstancias. Me añadió que convenía esperar a ver el aspecto que presentaban las cosas después de la discusión de la Asamblea de Francia; expresándome que en el caso que se resolviese S. Santidad a ir a su capital, sería preciso arreglar antes que la policía se entregase al Gobierno Pontificio; que cesase el estado de sitio y tomar otras medidas semejantes. Contesté a Su Eminencia que me parecía muy acertado, que en caso de volver S. Santidad a sus Estados, se dirigiese a Roma y no a ningún otro punto, si bien no se hallaba inconveniente en que fuese

a residir por una temporada al Palacio de Castelgandolfo, según me había indicado el cardenal, o a otro paraje en las cercanías de Roma. Dije asimismo que me parecía muy bien que cuando S. Santidad entrase en su capital, estuviesen las cosas en su estado normal; no pareciendo político ni decoroso que estuviese aquella capital en estado de sitio o que estuviesen menguadas las prerrogativas del Soberano. Aconsejé al cardenal que me parecía oportuno que se tratase este punto en la conferencia, ya por ser propio de su objeto y ya para tener esa nueva prenda y garantía para todo lo que pudiera ocurrir, constando de una manera auténtica a la faz del Orbe Católico. Su Eminencia se mostró conforme y dispuesto a verificarlo.

Me preguntó el cardenal que si había algo respecto de la retirada de nuestras tropas, según había oído; añadiéndome que ya había escrito al Nuncio respecto de este asunto y que volvería a hacerlo y que si era necesario S. Santidad mismo escribiría también. Contesté a Su Eminencia que todavía no se había tomado ninguna resolución definitiva; pero que en todo caso no mediaría para ello ninguna razón política sino meramente motivos de economía, atendido el estado de la hacienda después de la guerra civil y la necesidad de reducir el ejército. Su Eminencia con su recto juicio comprendió el peso de estas razones y me manifestó que en caso de que permaneciesen nuestras tropas guarneciendo en Roma, hallaba muy justo que se entrase en un arreglo respecto de los gastos.

Su Eminencia me anunció un pensamiento que aún no había comunicado a S. Santidad a saber: que viniesen algunos oficiales españoles a servir a los regimientos que se formen en los Estados Pontificios para instruirlos y establecer una severa disciplina. Contesté al cardenal que si adoptaba dicha idea, la comunicaría a mi gobierno y que ahora tal vez con la reducción que iba a hacerse en el ejército sería más fácil

que hubiese oficiales que tomasen ese partido, siendo cierto de que el gobierno no consentiría viniesen sino los que por su conducta y antecedentes ofreciesen una garantía de dejar bien puesto el nombre de la nación.

Enseguida pasé a ver a S. Santidad quien se dignó decirme al verme: "hace diez minutos estoy pensando en Vd"; no cabe nada más lisonjero para mí, contesté a S. Santidad quien enseguida se expresó en estos o semejantes términos: "me ha ocurrido el pensamiento de que, si se retiran los franceses, como es posible, y si se van las tropas de otras naciones, no puedo yo quedar en mis Estados sin tener una fuerza propia que inspire confianza y asegure el orden. Por lo tanto desearía mucho que permaciese por algún tiempo una división española con dicho objeto".

Estas palabras de S. Santidad fueron acompañadas de expresiones satisfactorias para nuestras tropas que efectivamente han conservado el orden en las provincias que ocupan.

Contesté a S. Santidad que si se retiraban los franceses, por parte del gobierno de Nápoles no habría inconveniente en que los españoles ocupasen Roma; que lo mismo me parecía respecto del gobierno austríaco, según me había manifestado repetidas veces el Conde de Esterházy, debiendo decir al Nuncio de Viena a fin de que inclinase aquella Corte para que favoreciese este pensamiento.

Respecto de las probabilidades de que los franceses evacuasen los Estados Pontificios, S. Santidad tuvo a bien leerme los votos que habían manifestado algunos miembros influyentes en la comisión de la Asamblea francesa, debiendo esperarse para formar un cálculo más exacto a ver la decisión que se toma en la discusión ya cercana.

Hice presente a S. Santidad que no creía que el gobierno español tuviese inconveniente en dejar una división en los Estados Pontificios siempre que se hiciese el arreglo conveniente a lo cual S. Santidad no opuso la menor dificultad antes bien manifestó en todo el curso de la conversación la confianza que le inspiraban nuestras tropas y el deseo de conservarlas durante algún tiempo en sus Estados.

S. Santidad me habló también respecto de su ida en los mismos términos que lo había hecho el cardenal, añadiéndome que Mr. de Rayneval le había instado con dicho objeto y que esta noche debía ir con dos comisionados que habían venido de París, uno de ellos miembro de la Asamblea, que Mr. de Corcelles debió llegar de un momento a otro y renovar sus instancias, concluyendo S. Santidad por indicarme que esperaba a ver la resolución que tomaba la Asamblea y me manifestó el deseo de oír el dictamen.

Contesté a S. Santidad que me parecía acertada su resolución de ir a Roma y no a otro punto y que sólo sería conveniente tomar antes las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad, así como el que S. Santidad ejerciese su autoridad con la libertad y decoro correspondiente.

Me limito a hacer a V. E. estas indicaciones sin entrar en los pormenores que tan grave materia exigiría por la premura del tiempo, pues no habiendo recibido hasta ayer la correspondencia del gobierno, deseo no retardar la remisión de este despacho por el vapor que va a salir esta mañana misma.

DOCUMENTO Nº. 229

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 314,

Parte en cifra,

Portici 21 de octubre de 1849

El gobierno español anuncia al pontificio su decisión de proceder a la retirada de las tropas; éste presenta una contrapropuesta de carácter económico para evitarla. Trabaje en este sentido ya que el Papa desearía ser protegido por los españoles.

Si è ora avverata la prevenzione datami da Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima col suo dispaccio col. num. 208 e susseguita dalle particolarità aggiuntemi nel posteriore dispaccio num. 210. Questo Signore Ambasciatore di Spagna mi ha ieri diretta una Nota sull' argomento del richiamo delle truppe Spagnuole del territorio pontificio che mi affretto comunicarle in copia, affinché ne conosca il pieno tenore. Trattandosi di un affare di sì grave importanza non ho esitato replicare nel modo che aparisce della copia che similmente le acchiudo (1). Ella vedrà di per se le riflessioni da me sviluppate che si contrappongono alla determinazione del richiamo ed in fine il partito cui il Santo Padre è disposto a appigliarsi per differire a suo tempo l'effetto di una misura a noi oggi cotanto dannosa.

(1) Constituyen los Apéndices del nº. siguiente 230.

Oltre poi i vari riflessi da me adottati nella Nota responsiva, non debbo tacere a Lei un' altro gravissimo. Potrebbe forse avvenire che le truppe francesi venissero richiamate nella Francia o per motivi politici o di economia o più verosimilmente per la indole dei principii che nel Governo professa contrarii ai nostri. Quando ciò fosse per verificarsi o che occupando solo qualche punto punto a città non lontana della Capitale, il Santo Padre amarebbe che la truppa spagnola sulla quale conta moltissimo, servisse di guarnigione per Roma. Quindi è che presso tutto ciò interesse la sua perspicacia ed il conosciuto di Lei zelo a valersi di tutti quei mezzi che ravviserà opportuni per evitare il disposto richiamo delle truppe spagnole; assicurando il Governo che per tuttociò che si riferisce alla parte economica, da noi si farebbero tutti i sacrificii possibili. Io non dubito punto della sua piena corrispondenza a questo mio eccitamento, assicurandole che il felice esito delle sue pratiche sarà di vera consolazione al Santo Padre.

Intanto con sensi della più distinta stima mi confermo.

DOCUMENTO Nº. 230

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

AAAE; H-Política, S, Sede 2661,

Reservado,

Nápoles 22 de octubre de 1849

Intercambio de notas entre el embajador español junto al Papa y el cardenal Pro-Secretario de Estado: la de aquél confirma la decisión de su gobierno de retirar las tropas por motivos económicos, la de éste solicita un convenio para aliviar dichos costos con la aportación de la Santa Sede.

En la mañana del 18 del corriente recibí el despacho de V. E. fecha del 9 del mismo mes en que tiene a bien prevenirme que S. Majestad la Reina Nuestra Señora, después de haber apreciado en su justo valor las consideraciones que tuve la honra de elevar a V. E. para persuadirle de la necesidad y conveniencia de que las tropas españolas continuasen ocupando algunas porovincias del estado de la Iglesia, había tenido a bien mandar por otras razones más graves y decisivas, oído el dictamen de su Consejo de Ministros, que se llevase a efecto la resolución que V. E. se sirvió dictarme en su despacho de 11 de septiembre.

En cumplimiento de este superior mandato aquella misma noche fuí al Palacio de Portici y expuse al cardenal Pro-Secretario de Estado la resolución que había tomado el gobierno de S. Majestad así como los justos motivos que le dictaban,

insistiendo principalmente en la necesidad que tenía el gobierno español de reducir el ejército y minorar sus gastos para representar a las próximas Cortes el presupuesto del Estado con el arreglo conveniente.

Su Eminencia se hizo cargo, como no podía menos, de que el Gobierno de S. Majestad tenía que atender a otras obligaciones y cuidados; pero como parecía que los gastos que ocasiona la expedición eran el principal motivo, ya que no el único, de la retirada de nuestras tropas, me preguntó si creía factible que permaneciesen por algún tiempo en los Estados Pontificios, verificándose un arreglo respecto de los gastos que ocasionasen.

Contesté a Su Eminencia que al día siguiente le pasaría una nota para anunciarle la resolución del gobierno de S. Majestad y que si lo tenía a bien podía tomar las órdenes de S. Santidad y hacer en su contestación la propuesta que me había indicado.

En el curso de la conversación se habló acerca de la posibilidad de que nuestras tropas ocupasen Roma; convenimos desde luego en que por parte del gobierno napolitano no habría ni el menor inconveniente; juzgamos probable por las explicaciones del Conde de Esterházy dentro y fuera de la conferencia y por otros datos que el gabinete de Viena no opondría tampoco ningún grave reparo y que el único gobierno que pudiera oponerlo sería el de la República Francesa. No es fácil aventurar una opinión sobre este punto hasta saber el resultado de la discusión sobre los asuntos de Roma que estaba pendiente de aquella Asamblea y que ha de ejercer poderoso influjo en el rumbo que tome aquel gabinete.

De todos modos hice presente al cardenal y convino plenamente en ello que si hacía la propuesta que me había indicado y si el gobierno de S. Majestad juzgaba conveniente el aceptarla,

siempre sería en el concepto de que no hubiese oposición por parte de ninguna de las Potencias interventoras; pues que el principal objeto de la conferencia había sido y debía ser facilitar los medios para afianzar el dominio temporal del Sumo Pontífice, evitando al propio tiempo todo linaje de compliacioners y conflictos.

En seguida tuve la honra de presentarme a S. Santidad y le manifesté la determinación del gobierno de S. Majestad exponiendo las razones plausibles que le habían dictado y reiterando las más sinceras protestas del sumo interés que S. Majestad tomaba siempre en el éxito de tan justa causa.

S. Santidad me manifestó el sentimiento que le causaba esta resolución; haciendo el debido elogio del apoyo que había hallado en el gobierno de S. Majestad y de la conducta que observaban las tropas españolas en los Estados de la Iglesia. Con cuyo motivo se mostró poco satisfecho de la permanencia de las tropas francesas en Roma por algunos desórdenes recientemente ocurridos en aquella capital, manifestando S. Santidad el deseo de que la guarneciesen las tropas españolas.

Esto dió margen a repetirse, como ya se había hecho en mi conferencia con el cardenal, que era necesario esperar a ver el giro que tomaba en esta cuestión la política francesa para adoptar después el partido que parezca más conveniente.

Dije a S. Santidad que había quedado con su Ministro el pasarle una Nota con el indicado objeto y S. Santidad pareció convenir con el pensamiento en que se verificase el arreglo oportuno en el caso de que permaneciesen nuestras tropas en los Estados de la Iglesia.

A la mañana siguiente dirigí al cardenal la Nota cuya copia y traducción tengo la honra de acompañar a V. E. bajo el nº. 1

(1), limitándome a exponer en ella la decisión del gobierno de S. Majestad y los motivos que le dictaban, habiéndome parecido conveniente presentar aquella de una manera general y absoluta a fin de que naciese del gobierno pontificio la idea de proponer al gobierno de S. Majestad que permaneciesen las tropas españolas en virtud del convenio que al efecto se celebrase, quedando así el gobierno de S. Majestad más libre y desembarazado para obrar como estime más oportuno.

El cardenal ha contestado en los términos que se servirá V. E. ver por las copias señaladas en el nº. 2 (2), haciendo al final de su Nota la propuesta formal de que si razones de una prudente economía han sido el móvil principal de la medida adoptada por el gobierno cuya inmediata ejecución pudiera acarrear tantos males a los Estados Pontificios, sería dable obviar este inconveniente celebrando un convenio especial entre ambos gobiernos.

Ruego por tanto a V. E. que si tuviese a bien S. Majestad acoger favorablemente este pensamiento, tenga a bien V. E. darme las órdenes e instrucciones oportunas acerca del número de tropas que hayan de quedar en los Estados de la Iglesia; del tiempo que haya de durar la ocupación del subsidio que deba reclamarse y de los demás puntos concernientes a una negociación de esta clase, a fin de que pueda desempeñarla a satisfacción del gobierno de S. Majestad conforme con sus intenciones y deseos.

Todo lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi obligación.

(1) A continuación de esta carta como Anejo Nº. 1.

(2) A continuación de esta carta como Anejo Nº. 2.

ANEJO Nº. 1

EL ENBAJADOR ESPAÑOL ANTE EL SANTO PADRE FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDEAL ANTONELLI

Original francés (Apéndice Antonelli-
Brunelli 21/X/1849, ASV AN Madrid 314)
en GORI GALARRAGA, *Un intento ...*, 170-171,

Nápoles 19 de octubre de 1849

Es harto público y notorio sin que sea preciso recordarlo el vivo interés que tomó desde luego el gobierno de S. Majestad Católica en los asuntos de la Santa Sede, así que la facción revolucionaria consumó el atentado de arrojar de su Trono al Sumo Pontífice. El gobierno español fué el primero que llamó la atención de las Potencias Católicas hacia la necesidad de restablecer en la autoridad temporal a la Cabeza Visible de la Iglesia. El fué quien propuso que se reuniese una conferencia, encargada de facilitar los medios para llevar a efecto un objeto tan importante. El fué también uno de los que acudieron al llamamiento de S. Santidad concurriendo con sus tropas y con sus naves a la restauración del Padre Santo.

Ni la gran distancia que separa los dominios de S. Majestad Católica de los Estados de la Iglesia ni la necesidad urgente de apoyar la guerra civil que aún estaba ardiendo en algunas provincias del Reino, ni los crecidos gastos de una expedición, emprendida con un fin no menos noble que desinteresado, nada fué bastante a impedir que las tropas españolas viniesen juntamente con las de otras Potencias Católicas a tomar parte en tan santa empresa. Mas ya que con el favor de Dios la ha coronado con éxito sin que haya enemigos a quien combatir, restaurada la autoridad del Sumo Pontífice, obligación es del gobierno español, después de haber desempeñado un deber tan privilegiado, volver la vista a otras atenciones que reclaman su solicitud y cuidado.

No es extraño que, después de las calamidades y trastornos que han afligido a España durante una larga serie de años, se halle el erario en un estado menos satisfactorio de lo que fuera de desear, así como es natural el anhelo del gobierno por disminuir los gastos públicos, para poder cubrirlos sin gravar a los pueblos con cargas que no pudieran sobrellevar. Igualar los gastos del Estado con los productos de las rentas y contribuciones para establecer el necesario equilibrio de que ha de resultar el orden, la confianza y el crédito, así dentro como fuera del Reino, es ahora el objeto capital del gobierno español y uno de los primeros que llamarán la atención de las Cortes próximas a congregarse. Entre las economías proyectadas, una de las de más consideración es la de disminución del ejército y como consecuencia de ella la retirada de la división expedicionaria que se halla en los Estados de la Iglesia.

El gobierno de S. Santidad es demasiado ilustrado para no apreciar debidamente el peso de las razones que obligan al gobierno de S. Majestad a adoptar esta medida, pues en la situación en que se encuentra no puede fijar su vista en un solo punto por elevado que sea sino que debe atender a todos los objetos que abraza la administración del Estado, así en la Península como en las posesiones más lejanas.

He recibido por lo tanto orden expresa de S. Majestad mi Augusta Soberana para manifestar a S. Santidad la determinación de retirar las tropas españolas que se hallan en el territorio de la Iglesia sin que crea necesario añadir las inalterables disposiciones de S. Majestad Católica y de su gobierno, que mirarán siempre como un objeto de la más viva solicitud cuanto tenga relación con la independencia y decoro de la Santa Sede y con la felicidad del virtuoso Pontífice a quien se dirigen hoy día los votos y las esperanzas del Orbe Católico. Ruego a Su Eminencia se sirva elevarlo todo a conocimiento de S. Santidad recibiendo las protestas de mi más distinguido aprecio.

ANEJO Nº. 2

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI AL EMBJADOR
ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA

También en (Antonelli-Brunelli

21/X/1849, AN Madrid 314)

GORI GALARRAGA, *Un intento ...*, 172-173.

Partici 20 de octubre de 1849

Egli è indubitato e deve francamente affermarsi che in mezzo alle dolorose vicende da cui fu cotanto travagliato il Sommo Pontefice per opera de' nemici della religione e dell'ordine, la Spagna fu la prima fra le Potenze Cattoliche che con uno slancio tutto proprio invitò le altre per concertare il modo di restituire il Santo Padre alla sua libertà e indipendenza. inoltre è pur da affermarsi che, allorquando il Santo Padre chiamò la Spagna ancora a concorrere con le sue armi per ristabilire il Governo Pontificio negli Stati della Chiesa, essa per nulla apprezzando la grave distanza e la difficoltà dell'impresa, corsi volonterosamente con le sue armi di terra e di mare per difendere una causa eminentemente religiosa. Questi fatti già noti al mondo intero se tornarono a gloria della Nazione Spagnuola, non possono non impegnare la Santa Sede a rammentarli con la più dolce soddisfazione a serbarne sempre cara la memoria. Tale sentimenti ha più volte manifestato il Governo Pontificio nelle varie occasioni in cui ha dovuto entrare in particolari comunicazioni sopra oggetti che ai fatti menzionati andavano congiunti. Né volle trascurare alla opportunità che gli si offrese i debiti elogi verso la truppa spagnuola che occupa varie provincie dello Stato Pontificio, siccome Vostra eccellenza può facilmente richiamare alla memoria sia per la severità della disciplina sia per la buona armonia che ha saputo mantenere con la autorità governativa.

Dal che l'Eccellenza Vostra potrà facilmente argomentare con quanto dispiacere siasi appreso dal Santo Padre e da me in seguito della

pregiata sua Nota del 19 corrente che dovendosi restringere l'armata spagnuola ne conseguita il richiamo della Divisione che trovasi negli Stati della Chiesa. Quantumque siano ragionevoli i motivi rappresentati dalla Eccellenza Vostra che consigliano il suo Governo a tale misura, e specialmente quello di diminuire le spese del Regno per stabilire un giusto equilibrio fra queste e il prodotto delle rendite delle contribuzioni, pure non posso dispensarmi dal farle presente che laddove la medesima si dovesse mandare presto ad effetto, il Governo di Sua Santità ne sperimenterebbe conseguenze di non lieve imbarazzo. L'Eccellenza Vostra che non lascia di prendere il più vivo interessamento alla causa del Santo Padre non può ignorare non essere finora stabilito nelle provincie dello Stato Pontificio quell'ordine che si desidera, né esser del tutto cessato quell' stato di anormalità da garantire una permanente e solida tranquillità. Quindi il richiamo della truppa spagnuola ne luoghi da essa occupati potrebbe dar causa ai nemici di ogni ordinata società e delle religioni, principal legame che le stringe d'irrompere in nuovi disordini. D'altronde il Governo di Sua Santità per le calamitose vicende cui soggiacque non si è trovato ancora in grado di formarsi una truppa quale si conviene in sostegno del potere governante. Prego per tanto l'Eccellenza Vostra a voler interessare co' suoi vevoli uffici il suo Governo a prendere nella giusta considerazione le gravi sovraesposte circostanze, facendogli altresì conoscere che il Santo Padre nel desiderio di non perdere in un momento così importante il beneficio dell' assistenza al sommo utile della milizia spagnuola, sarebbe disposto a fare in modo che la reggionevole difficoltà delle spesa donde principalmente deriva il richiamo, fosse convenientemente tolto presso gli opportuni concerti ch'Egli sarebbe pronto ad intraprendere con l'Eccellenza Vostra.

Tanta poi è la fiducia che nutre Sua Santità ne' benevoli sentimenti di S. Maestà la Regina e del Governo Spagnuolo a suo riguardo, che tiene per certo sarà per porsi la corona alla generosa e cattolica opera si felicemente progredita.

Profitto ancora di questa opportunità per confermarle

DOCUMENTO Nº. 231

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, Santa Sede 2661

Reservado.

Nápoles 27 de octubre de 1849

Comentarios del embajador con su colega austríaco y con S. Santidad sobre las perspectivas de la declaración de la neutralidad perpetua de los Estados Pontificios solicitada en las reuniones de Gaeta por Martínez de la Rosa.

En la noche del 25 pasé al Palacio de Portici y tuve la suerte de ser recibido por S. Santidad, recayendo la conversación acerca de la resolución que haya tomado la Asamblea francesa en los asuntos de Roma.

Con este motivo expuse a S. Santidad lo que me decía el embajador de S. Majestad en París acerca del informe presentado por Mr. Thiers a nombre de la comisión y de las posibilidades que ofrecía su aprobación en aquella Asamblea. Estos datos venían conformes con los que comunicaba el Nuncio de S. Santidad desde aquella capital, si bien noticias posteriores anunciaban algún disentimiento entre el Presidente de la República y una parte del Ministerio, añadiéndose que Mr. de Falloux había presentado su dimisión, cosa tanto más sensible a S. Santidad y a su gobierno cuanto se le mira con razón como el alma del partido que defiende con más fe y entusiasmo la causa de la Santa Sede.

Manifesté a S. Santidad lo que me había dicho el Conde de Esterházy acerca de que el gabinete de Viena aprobaba completamente el pensamiento que propuse en la conferencia para que se declarase la neutralidad perpetua de los Estados de la Iglesia, pero que aquél era de dictamen de que este principio debía sentarse y hacerse la declaración correspondiente en las conferencias de las cuatro naciones católicas. Eché de ver en las palabras del Conde que su gobierno esquivaba la idea de un congreso, así como el que se invitase a tomar parte en este asunto a la Rusia y a la Inglaterra, sobre todo a ésta última por las complicaciones que pudieran de ello originarse.

El dicho Plenipotenciario acababa de hablar de este asunto con S. Santidad a quien expuse lo que había dicho el Conde cuando me hizo esa comunicación confidencial, a saber, que mi ánimo al hacer la propuesta no había sido que se reuniese un congreso para hacer tal declaración, ya por no ser la ocasión oportuna y ya por no haberse de reunir con este solo objeto; si bien en el caso de reunirse alguno, pudiera hacerse en él dicha solemne declaración como se hizo en el Congreso de Viena la relativa a la neutralidad de la Suiza. Añadí que por de pronto no me ocurría ningún inconveniente en que la mencionada declaración se hiciese en la conferencia, tanto porque las cuatro Potencias que a ella concurren invitadas expresamente por S. Santidad parecen una especie de representación de las demás Potencias católicas, cuanto porque ésta sería ya la base o fundamento para coronar luego la obra. De esta manera pudiera conseguirse que las Potencias que quisieran accediesen sucesivamente a dicha declaración como se había verificado en otro tiempo en el Tratado de la Santa Alianza y a la par se quitase el inconveniente de que la Inglaterra u otra Potencia a quien se invitase expresamente a ello negase su accesión o causase algún grave impedimento. S. Santidad se dignó manifestarme que estaba conforme con mi modo de pensar en este asunto, al cual daba

la importancia que merece por la influencia que pueda tener para afianzar de un solo modo permanente el poder temporal de los Papas y la inviolabilidad del territorio de la Iglesia.

S. Santidad me dijo que el Conde de Esterházy se había mostrado favorable al pensamiento de que fuesen las tropas españolas las que guarneciesen a Roma, viéndose confirmado así lo que en más de una ocasión había indicado a S. Santidad y lo que he participado al gobierno de S. Majestad en algunos de mis anteriores despachos.

Todo lo que tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. para que haga de ello el uso que estime más conveniente.

DOCUMENTO Nº. 233

EL MINISTRO DE ESTADO DE SU MAJESTAD CATOLICA MARQUES DE PIDAL AL EMBAJADOR ESPAÑOL ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA

AMAE; H-Política, S. Sede 2661.

FERNANDEZ DE CORDOVA, *La expedición...*, 366-68, Madrid 3 de noviembre de 1849.

El gobierno español rechaza la oferta pontificia de entrar en arreglos económicos para prolongar la presencia militar española; la diplomacia de neutralidad en Europa y de acción en sus dominios de América y de Asia determinan tal opción.

He recibido el despacho de V. E. fecha 22 del pasado mes de octubre en que se me cuenta de haber puesto en comunicación de S. Santidad y del cardenal Pro-Secretario de Estado la resolución del gobierno de S. Majestad contenida en el despacho del 11 de septiembre relativa a la vuelta de las tropas españolas que se hallan en los Estados pontificios como también la Nota que ha dirigido a Vd. el cardenal Antonelli y en la que suponiendo que el justo deseo de reducir los gastos públicos es el principal si no el único motivo que ha movido al gobierno de S. Majestad a aquella resolución, propone entrar en un arreglo que haga desaparecer aquella dificultad, cargando el gobierno pontificio con los gastos que ocasionen las tropas españolas que hayan de continuar en aquellos Estados. Y habiéndolo elevado todo al conocimiento de la Reina Ntra. Señora después de haber oído detenidamente el parecer de su Consejo de Ministros y de acuerdo con su dictamen se ha servido ordenar se dé a V. E. la siguiente contestación:

El gobierno de S. Majestad no ha podido menos de aprobar los términos dignos y decorosos que V. E. ha empleado en la Nota dirigida al cardenal Antonelli y aprueba igualmente que V. E. haya presentado de una manera general y absoluta la determinación de S. Majestad a fin de que el gobierno quedase de esta manera más libre y desembarazado para obrar del modo que estimase más oportuno, partiendo la iniciativa de cualquier propuesta del gobierno de S. Santidad.

Esta circunstancia facilita hoy el cumplimiento de los deseos e intenciones del gobierno que por razones que expodré brevemente a V. E. no podría en la actualidad acceder a la permanencia de sus fuerzas en Italia, aunque la propuesta del cardenal Antonelli fuese de naturaleza tal que allanase todas las dificultades económicas que pudiera deber en este asunto.

No es efectivamente la necesidad de reducir su presupuesto de Guerra la única ni aún la más principal de las razones que tuvo el gobierno presentes al tomar aquella resolución, aunque convengo que ha sido y es una de las principales. Hoy, además de las económicas, razones políticas muy fuertes que aconsejan aquella medida y que se refieren al estado interior del país y a su mayor y más completa organización. Hay el gran y general deseo que se deja sentir cada vez con más fuerza de que la España se encierre en la política de neutralidad y de no intervención en los negocios de otros pueblos, que nos aconseja nuestra posición geográfica y nuestros bien entendidos intereses; política de que sólo pudo habernos separado el grande y vivo interés que la España ha tomado y sigue siempre tomando por la causa de S. Santidad.

Agrégase a estas razones generales la necesidad de llevar su acción y sus fuerzas a sus posesiones en América y Asia y hasta en las mismas costas de Africa.

Y no puedo ocultar a V. E. que la fuerza y eficacia de estos motivos ha crecido en una proporción extremada a consecuencia de los últimos sucesos y cambios ministeriales, por razones que no se ocultarán a la penetración de V. E. La opinión además se ha hecho respecto de este particular más exigente y será hoy más difícil resistirla sin exponerse a graves complicaciones.

Todas estas razones que indico sumariamente a V. E. y las demás que le he hecho presente en otras ocasiones han movido al gobierno de S. M. después de una grave y detenida meditación resolver la retirada de las tropas, no siendo posible por lo mismo entrar en los arreglos que sólo allanarían los inconvenientes económicos dejando en pié los de distinta especie que más arriba he indicado.

Por otra parte el gasto total de la expedición y de las fuerzas marítimas que tenemos en Italia la reputo demasiado grande para que el Tesoro Pontificio pueda en sus apuros actuales sobrecargarse, máxime cuando al cabo de algunos meses y a pesar de los sacrificios que hubiese hecho se hallaría poco más o menos con las mismas dificultades con que se encuentra en la actualidad.

Con todo, para conciliar en lo posible todos los extremos y para obviar en parte a los inconvenientes que V. E. expone se podrían seguir de la retirada inmediata de nuestras tropas, el gobierno de S. Majestad ha resuelto que la división expedicionaria permanezca en los Estados Pontificios hasta fines del año corriente, debiendo comenzar el embarque en el mes de diciembre. De este modo podrán hallarse nuestros soldados en España a principios del año próximo y no se perturbarán los planes que el gobierno ha presentado a las Cortes con el presupuesto de dicho año y que todos estriban en la reducción y nueva organización del ejército.

El gobierno además ofrece favorecer los medios que estén a su alcance la idea ya anunciada varias veces de que oficiales soldados españoles vayan voluntariamente a contribuir a la pronta formación y organización del ejército pontificio.

Juzgo, por lo demás, excusado recomendar a V. E. que al poner esta resolución en conocimiento del Santo Padre le haga presente que con esta medida que el gobierno de S. Majestad se ve imperiosamente forzado a adoptar, en nada se altera el interés de la España por S. Santidad ni se disminuyen las benévolas disposiciones que siempre le han animado de defender sus intereses y las de la Iglesia Católica a cuyo frente tan dignamente se halla.

DOCUMENTO Nº. 234

EL EMBAJADOR DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

AM,AE: H-Política, S,Sede 2661,

Nápoles 17 de noviembre de 1849

Recoge las impresiones de la Curia al confirmarse la retirada de tropas españolas; ésta no será inmedita y España estaría dispuesta a colaborar en la creación de un contingente de voluntarios.

He recibido el despacho de V. E. fecha 3 del corriente y ante todas las cosas debo manifestarle mi profunda gratitud por la cumplida aprobación que ha merecido al Gobierno de S. Majestad la nota que pasé al cardenal Pro-Secretario de Estado relativa a la salida de nuestras tropas de los Estados Pontificios.

Hoy mismo he ido al Palacio de Portici para dar conocimiento a S. Santidad de la resolución definitiva adoptada por el gobierno de S. Majestad respecto de tan importante materia; pero ha dado la casualidad de que el Padre Santo se hallaba presidiendo una junta de algunos cardenales en la que se han examinado las leyes orgánicas formadas por el cardenal Antonelli en cumplimiento de lo ofrecido en el *Motu Proprio* publicado por S. Santidad y no he podido por lo tanto tener la honra de tributarle mis respetos.

Unicamente he hablado con el cardenal Antonelli a quien expuse las poderosísimas razones que V. E. indica en el mencionado despacho y que han dado margen a que el Gobierno de S. Majestad después de un detenido y maduro examen adopte la resolución que en el mismo documento se expresa. Y como dichas razones son de 'varia naturaleza, si bien una de las principales estriba en la necesidad de hacer en el presupuesto del estado importantes economías, manifesté a S. Eminencia que el Gobierno de S. Majestad se halla precisado a no aceptar la propuesta que se le había hecho por parte del gobierno pontificio. propuesta que, aun suponiendo admitida, le ocasionaría graves cargas sin estar compensadas con grandes y duraderos beneficios.

S. Eminencia con su recto juicio no pudo menos de conocer el peso de estas razones y habiendo abierto en mi presencia un pliego del Nuncio de S. Santidad en esa Corte, pasó la vista por él y me dijo que venía enteramente conforme con lo que yo acababa de expresarle.

Le expuse enseguida que deseoso el gobierno español de hacer cuanto estuviese de su parte, había determinado que no se verificase inmediatamente la retirada de las tropas sino a fines de año con lo cual se da cierta amplitud y respiro para que el Gobierno de S. Santidad supla en lo posible aquella falta y adopte las medidas que estime convenientes, en lo cual convino de buen grado su Eminencia.

Le añadí que el Gobierno de S. Majestad animado de los mismos deseos haría cuanto estuviese a su alcance para facilitar la idea, varias veces anunciada de que oficiales y soldados españoles vengan voluntariamente para contribuir a organizar el ejército pontificio.

El cardenal me contestó que siempre había creído oportuno este pensamiento y que en su consecuencia había escrito al

Nuncio sobre la materia; que tomaría esta noche las órdenes de S. Santidad y remitiría a dicho Enviado las órdenes e instrucciones oportunas por el vapor que lleva esta correspondencia. El cardenal me expresó que por parte de los franceses se hacían vivas instancias para que fuesen oficiales de su nación los que tomasen dicho cargo pero que él creía preferible que fuesen oficiales españoles por las razones que son fáciles de concebir, atendida la diferencia de principios políticos que uno y otro gobierno profesan.

Concluí expresando conforme a lo que me previene V. E. en su citado despacho que sólo una imperiosa necesidad obligaba al Gobierno de S. Majestad a tomar la medida decretada; pero que siempre es igualmente vivo y sincero el interés que toma en la defensa de la Santa Sede y en la felicidad del virtuoso Pontífice que hoy día la ocupa dignamente a cuya manifestación contestó el cardenal con los términos más honrosos y expresivos.

Al despedirme dije a S. Eminencia que le remitiría una Nota exponiéndole lo que acababa de manifestarle de palabra a fin de que siguiese este grave asunto el giro que por naturaleza requiere.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.

DOCUMENTO Nº. 235

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S. Sede 2661.

Nápoles 24 de noviembre de 1849

Da cumplimiento a las órdenes de Madrid comunicando al gobierno pontificio que la decisión de retirada de la tropa es definitiva; tan sólo se accede a diferirla hasta fines de año y a favorecer la recluta de oficiales y soldados en España que voluntariamente quieran contribuir a organizar el ejército pontificio.

En la noche del 17 fué al Palacio de Portici y tuve la honra de ofrecer mis homenajes a S. Santidad a quien hice presente la resolución definitiva que se había visto obligado a adoptar el gobierno con respecto a la retirada de nuestras tropas de los Estados pontificios.

Para exponer a S. Santidad las principales razones que habían movido al gobierno de S. Majestad al dictar aquella movida, leí la mayor parte del despacho de V. E. en que aquellas se hallan dignamente expuestas, haciendo al paso las reflexiones que me parecieron oportunas para convencer a S. Santidad de los sentimientos inalterables que animan al gobierno español y del vivo interés en que toma su sagrada causa. S. Santidad me manifestó en los términos más expresivos lo persuadido que estaba de ello, si bien no podía menos de sentir profundamente que evacúen nuestras tropas el territorio que

ocupan en sus Estados, nueva prueba y testimonio de la buena conducta que han observado.

Procuré calmar la inquietud de S. Santidad haciendo valer la determinación que había tomado el gobierno de S. Majestad de conservar las tropas en los Estados de la Iglesia hasta fines del corriente año, lo cual permitía adoptar en este intermedio algunas medidas oportunas.

También expuse a S. Santidad como una nueva muestra de las favorables disposiciones del gobierno español, lo dispuesto que se hallaba éste a favorecer por cuantos medios estén a su alcance, el que los oficiales y soldados, que quieran voluntariamente, concurren a formar y organizar las tropas pontificias. Pensamiento que mostró S. Santidad ser muy conforme a sus intenciones y deseos y que en este sentido se habían dado al Nuncio Apostólico en Madrid órdenes e instrucciones convenientes.

Esto mismo me confirmó el cardenal Pro-Secretario de Estado a quien conforme lo anuncié a V. E. en mi despacho del 17 del corriente, he dirigido la Nota cuya copia y traducción acompaño y que deseo merezca la aprobación del gobierno de S. Majestad.

Anoche he vuelto a tener la honra de poder ofrecer mis respetos a S. Santidad quien me manifestó estar muy enterado por los despachos del Nuncio de la discusión política que había habido en las Cortes y de la gran mayoría obtenida por el Ministerio. Con cuyo motivo entré en las oportunas explanaciones acerca de la materia, quedando S. Santidad muy complacido del modo con que los ministros de S. Santidad habían presentado la cuestión y celebrando la conducta noble y generosa que respecto de ella había seguido España.

S. Santidad me expresó el deseo de que se retardara algún tanto, si posible, la retirada de nuestras tropas pues siente verse privado de su apoyo, pero habiéndole contestado las graves dificultades que a ello se oponían y el compromiso contraído por el gobierno ante las Cortes juntamente con otras razones conducentes al mismo propósito, S. Santidad apreció el valor de ellas y con su natural bondad añadió que a pesar del deseo que me había manifestado ni quisiera que por su causa tuviera el gobierno español ningún compromiso o disgusto.

Ya que se retiran las tropas en el plazo anunciado, anhela S. Santidad que se forme cuanto antes un cuerpo organizado por oficiales españoles y compuesto de soldados voluntarios de la misma nación, pues en él tendría su mayor confianza; se conoce que el ánimo de S. Santidad está preocupado con la idea de que si un cambio repentino en la política del gobierno francés diese origen a la retirada de sus tropas, se hallaría S. Santidad en una situación angustiosa, expuesto a mil contingencias que a toda costa conviene evitar. No es extraño por lo tanto que desee S. Santidad la formación de dicho cuerpo, compuesto, según me dijo, de 4 o 5 mil hombres, pues que sus recursos para pagarlos y mantenerlos no alcanzarían a más.

Ofrecí a S. Santidad hacerlo todo presente al gobierno de S. Majestad pudiendo estar seguro de que éste no omitiría por su parte ningún esfuerzo para que se lograra, en cuanto fuese dable, tan importante objeto.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi obligación (1).

(1) Con fecha del día 20 el embajador entrega un escrito al Pro-Secretario de Estado recogiendo las mismas ideas contenidas en este despacho; por eso no lo reproducimos.

DOCUMENTO Nº. 236

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASV, Sds 190 (1850) fas. 9., ff 55,

ASV, AN Madrid 314 (minuta)

Nº, 237, Parte en cifra.

Madrid 12 de diciembre de 1849

El presunto jefe de la expedición general Villarreal trasmite al Nuncio un comentario de Narvaez que desvela inquietantes propósitos del gobierno sobre el proyecto.

Scrivo due sol righe di penna per comunicare all' Eminenza Vostra una notizia di somma importanza, e pregarla delle relative sue istruzioni colla maggior sollecitudine che le sia possibile. Il General Villarreal avendo rifletuto alquanto sull' oggetto del lungo abboccamento avuto con me, fu ieri a vedere il Duca di Valenza, ed avendogli dato con destrezza un cenno di avermi visitato la sera innanzi coll' animo di giustificare la sua ripulsa, senti sul momento replicarsi queste precise parole: "Sí, se comprondrá una división para los Estados Pontificios, pero como quieren el Papa y el Nuncio. Irá a su cabeza un general el cual deberá tener todo el influjo en el arreglo de los negocios eclesiásticos de España". Così nella massima riserva il Sig. Villarreal ha riferito alla persona che da mia parte è stata un' ora fa a trovarlo, non avendo potuto incontrarlo ieri. D' altronde ho potuto sapere che il pensiero è appunto d' imitare l' esempio della Francia e di riunire nel capo militare della divisione la qualifica diplomatica. V'è anzi chi crede che si voglia destinare il Marchese del Duero,

Signore Concha actual Capitan generale di Catalogna. In realt  il Signor Pidal incidentemente mi disse nell' ultima conferenza, che avendo il Duca di Valenza parlato dell' arruolamento al servizio del Santo Padre col detto Signore Generale, lo avea assicurato che in *Catalu a* si formerebbe facilmente la forza che si desidera. Eminentissimo!, bisogna disingagnarsi, il Governo   cattivo, ed il partito moderato si distingue solo dal progressista per la simulazione e la frode. Basta riandare i miei dispacci del principio del ministero Narvaez, e si vedr  come l'ho dipinto costantemente. E' chiaro dunque il pericolo dell' indicato arruolamento volontario da farsi coll' assistenza del Governo. Io andr  temporeggiando, od almeno trattando senza pregiudizio finch  una risposta di Vostra Eminenza, in attenzione della quale con sensi del pi  profondo ossequio e distinta stima ho l'onore di confermarmi.

DOCUMENTO Nº. 237

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 314,

Parte en cifra,

Portici 24 de diciembre de 1849

La Santa Sede rechaza que el militar español que mande el ejército de voluntarios ostente además la representación de España en Roma. El caso francés no es válido pues se trata de un ejército francés y no pontificio.

La notizia di Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima arrecatami dal suo diapocio portante il num. 237 non mi ha prodotto invero quell' impressione che a prima vista sembrerebbe arrecare. Ella ben sa che l'organizzazione del Corpo di circa otto milla Spagnuolo e il suo arruolamento deve farsi per conto del Governo Pontificio e perciò del medesimo assoldato e intieramente al suo servizio. Ove dovunque volesse aseguirsi il divisamento riferitole dalla persona da lei indicata, verrebbe la rappresentanza diplomatica affidata a chi per giusti titoli si consagra al servizio del Governo della Santa Sede; il che non potrebbe convenire alla corte di cui avrebbe a sostenere gl'interessi.

La riunione della missione diplomatica commesa al general Baraguay d' Hilliers che comanda in pari tempo l' armata francese spedita nel territorio pontificio non può addursi in esempio, dappoichè l' armata appartiene alla potenza francese e dipende dai suoi ordini. Presso tali riflessioni dovendosi

ritenere il divisamento di sopra esposto come ineseguibile. Ella prosegua pure ad insistere nel sollecitare l'arruolamento che ogni più si rende per noi indispensabile. La compiego a maggior sua norma lo specchio dimostrativo già da me ripromesse delle competenze delle varie armi del Nostro Governo.

Con sensi della più distinta stima mi ripeto.

Artillería compuesta de tres baterías. pero Su Santidad acerca de esto determinará lo que le parezca mejor.

El Comandante General de la División y los demás generales destinados a ella serán nombrados por Su Santidad suponiendo la voluntad de los interesados y para ello el Gobierno dará su autorización individual.

Entre los Gefes y Oficiales que voluntariamente soliciten por el conducto de ordenanza pasar al servicio de Su Santidad, el Gobierno facilitará los que necesiten y puedan reunir las circunstancias convenientes.

Respecto a la tropa se permitirá el alistamiento voluntario con tal de que no sean individuos del Ejército y su reserva ni estén sujetos a la ley del reemplazo del ejército.

Los que se alistén serán filiados como Su Santidad se sirva disponer, ofreciendo y dando por el enganche individual la cantidad que considera conveniente, acerca de lo cual parece que a los individuos que suscriba a servir seis años podría dárselos mil reales si probasen que habían sido Sargentos, ochocientos reales si hubiesen sido Cabos, seiscientos si fuesen soldados y quinientos si no hubiesen servido. Si el enganche se admitiera por menor número de años, la gratificación podrá ser graduada proporcionalmente sobre las citadas bases y lo mismo se hará respecto de los enganches.

Su Santidad podrá pedir para base del Cuadro inferior de las tropas que piensa reclutar un Sargento, un Cabo, un Tambor o Corneta y un Soldado por cada regimiento, Batallón de Cazadores, Brigada montada y de Montaña del Ejército, siempre que lo soliciten por el tiempo que les falta para cumplir su servicio excediendo de un año o bien que faltándoles menos tiempo para cumplir quiera reengancharse para servir a Su Santidad, siendo considerados en iguales términos que los licenciados que se alistén.

DOCUMENTO Nº. 238

PROYECTO GUBERNAMENTAL DE ALISTAMIENTO DE SOLDADOS VOLUNTARIOS ESPAÑOLES AL SERVICIO DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS

Anejo a Brunelli a Antonelli, nº. 246
(20/1/1850) ASV, AN Madrid 314 (minuta),

En cifra,

Madrid mediados de enero de 1850

Borrador preparado por el Ministerio de Guerra brindado al Nuncio con vistas a una Convención entre el gobierno español y la Santa Sede para formar una legión de voluntarios españoles al servicio de los Estados Pontificios..

Observaciones que pudiera tener presente el Nuncio de S. Santidad al pasar su Nota al Gobierno Español acerca de las tropas que desea organizar .

ORGANIZACION

Suponiendo que la expresada fuerza fuese de ocho mil hombres deberá ser compuesta facultativamente hablando de 6.400 infantes, 1.000 caballos, 120 individuos del Cuerpo de Ingenieros y 480 de Artillería con los Generales, Gefes y Oficiales de E. Mayor y de las demás armas correspondientes a la Plana mayor del Cuerpo de tropas. Sin embargo Su Santidad determinará lo que más convenga a su objeto.

En buenos principios militares parece que estas fuerzas deberían organizarse en Dos regimientos de tres Batallones de Infantería de línea, dos batallones ligeros, dos Regimientos de Caballería, una Compañía de Ingenieros y una brigada de

INFANTERIA

Sargento 1º	150 rs. vn. mensuales
Id. 2º	140 id.
Tambor	80 id.
Corneta	95 id.
Cabo 1º	90
Id. 2º	80
Soldado	70

CABALLERIA

Sargento 1º	190 rs. vn. mensuales
Id. 2º	160
Trompeta	130
Cabo 1º	100
Id. 2º	85
Soldado	74

El sueldo de las demás clases como Capellanes, Cirujanos, Mariscales, Picadores, Maestros, Armeros y Silleros, Tambor y Trompeta Mayor etc . . . entra en los detalles particulares de la organización.

Además se les asegurarán las hospitalidades, raciones de pan, pienso, pluses, utensilios y demás ventajas que disfrutaban las tropas más favorables al servicio de los Estados Pontificios siempre que no sean inferiores a las que se abonaban en tiempo de guerra en España.

CONTABILIDAD

Para arreglar y dirigir la Contabilidad será preciso nombrar un intendente militar español y para lo concerniente a la sanidad militar será preciso también enviar un Gefe de este ramo además de los facultativos que llevarán los Cuerpos.

Su Santidad adoptará la Ordenanza Española para el régimen y disciplina de estas tropas las cuales quedarán sujetas a ella y será consiguiente el nombramiento de un Auditor de Guerra español.

A proporción que se verifique el alistamiento podrán pedirse los oficiales que sean necesarios para mandar la tropa y el Gobierno los designará entre los que estén ya elegidos para formar el cuadro de la División.

VESTUARIO Y ARMAMENTO

Su Santidad proveerá a su costa el vestuario, armamento monturas y equipo como tenga por conveniente.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Los Gefes y oficiales que sean nombrados para esta División deberán gozar los sueldos íntegros qua a continuación se expresan:

INFANTERIA

Coronel	2.833	rs. vn. mensuales.
Teniente Coronel	2.600	id.
Primer Comandante	2.000	
Segundo id.	1.400	
Ayudante	800	
Capitán	1.100	
Teniente	850	
Alférez	520	

CABALLERIA

Coronel.	3.000
Teniente Coronel	2.800
Comandante de Escuadrón	2.800
Ayudante	966
Teniente	1.000
Alférez	566

A todos los gefes y oficiales se les abonarán cuatro pagas y cinco si fuesen montados, por gratificación para uniformarse y verificar su viaje al punto donde se organicen las fuerzas.

Los haberes de la clase de tropa serán los siguientes:

EMBARQUE Y CONDUCCION DE LAS FUERZAS A LOS ESTADOS PONTIFICIOS

Los gastos pertenecientes a este artículo son de cuenta de Su Santidad en todos conceptos.

CONSIDERACIONES DE QUE HAN DE GOZAR LOS INDIVIDUOS DE LA DIVISION EN LAS DIVERSAS SITUACIONES DE SERVICIO DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS

En guarnición los gefes y Oficiales deberán tener pabellones amueblados conforme a su categoría en los mismos cuarteles que ocupa la tropa y si no fuese posible una indemnización proporcionada.

Cuando estas tropas salgan en todo o en parte del servicio ordinario de guarniciones, por cualquier motivo, gozarán los Gefes y Oficiales la gratificación de campaña de cien reales mensuales y las clases de tropa un real diario de pluses en el mismo concepto y además las raciones, alojamiento y acémilas correspondientes a lo establecido en el país en que se encuentren.

Si algún oficial se viese obligado a pasar al hospital para curarse de sus dolencias, el Gobierno Pontificio estará obligado a cuidar de que se le asista con todo esmero, sin otro descuento por esta razón que el de un tercio de su paga.

A los individuos de las clases de tropa que enfermaren se les tratará en los hospitales con el mayor cuidado y sólo se les descontará por esta causa la mitad de su haber.

Los Gefes y Oficiales obtendrán licencias temporales para venir a España por cuatro meses, si lo solicitasen por causas justas y después de haber servido dos años en los Estados Pontificios sin exceder del número de dos oficiales por batallón. Los que obtengan estas licencias por tales motivos gozarán todo su sueldo y serán transportados a cuenta del Gobierno Pontificio a la venida y regreso. De la misma manera

y con iguales consideraciones y goces se concederán licencias temporales a las clases de tropa no excediendo el número de dos individuos por compañía.

Parece indispensable fijar la situación de los oficiales que hayan de pasar al servicio de Su Santidad por un tiempo dado y a este fin se dirigen las indicaciones que siguen.

Aunque los Gefes y oficiales que definitivamente serán destinados a la División se les dará de baja en las escalas de sus armas respectivas en el Ejército español, si regresan porque terminan su servicio en los Estados Pontificios o que la División se disuelva o por falta de salud, serán colocados otra vez en sus armas con toda su antigüedad sin descuento alguno; y si por sus servicios especiales en los Estados Pontificios hubiesen adquirido pensiones, es natural que continúen abonándoseles por aquel Gobierno.

Respecto de los oficiales que se retiren del servicio deberán observarse las reglas siguientes:

Si cuando pasaron a servir a los Estados Pontificios tenían ya derecho al retiro en España y no ascendieron en el servicio de Su Santidad, el retiro se pagará por el Gobierno Español.

Si tenían derecho a retiro en España según su clase cuando pasaron a servir a los Estados Pontificios, pero ascendieron allí, de modo que al retirarse tengan derecho a un retiro mayor, la diferencia entre ambos retiros la pagará el gobierno de S. Santidad.

Siempre que sin ascender por los años que sirvan en los Estados Pontificios, unidos a los que habían servido en España adquirieran derecho a un retiro mayor que aquél que les hubiera correspondido cuando pasaron a servir a los

Estados Pontificios, la diferencia la pagará el gobierno de Su Santidad.

En todos casos, para señalar los sueldos a los Oficiales que se retiren se acumularán los años servidos en España y en los Estados Pontificios como un mismo servicio.

Las pensiones de los gefes, oficiales e individuos de tropa que resulten inválidos o inútiles en el servicio de Su Santidad o de las familias de los que mueran en el mismo servicio se pagarán por el Gobierno de Su Santidad.

Las vacantes que ocurran en las clases de Gefes y Oficiales de la División serán reemplazadas por individuos de la misma y cuando esto no pueda verificarse por oficiales voluntarios del ejército Español que llenen las condiciones necesarias.

No se podrá despedir del servicio a ningún Gefe, ni Oficial de la División sin causa legalmente probada y sentenciada.

Los individuos de la División usarán las divisas de los grados y condecoraciones que tuviesen antes de su salida del Ejército de España; los que ascendieren después, usarán allí las propias de su ascenso pero a su regreso a España, de las insignias o recompensas allí adquiridas sólo podrán usar las cruces de distinción.

Los que por cualquier motivo hubiesen desmerecido en su concepto militar en los Estados Pontificios o que por mal comportamiento fuesen expulsados de la División o que salgan de ella voluntariamente no tendrán ingreso en el Ejército Español.

Los individuos de todas clases que conclido el tiempo de su servicio en los Estados Pontificios regresen a España, recibirán por aquel Gobierno cuatro meses de sueldo o haber por vía de indemnización de gastos extraordinarios y los que

lo verifiquen obligados a dejar aquel servicio por enfermedad justificada, recibirán seis mensualidades. En ambos casos se les abonará por el mismo Gobierno el transporte y raciones de Armada.

Si algún Gefe, Oficial o individuo de las clases de tropa desee continuar sus servicios en los Estados Pontificios, después de concluir en la División el tiempo de su empeño, se le concederá el permiso para que pueda verificarlo.

La División Española al servicio de Su Santidad no puede hacer la guerra contra su país.

Como todo el material de guerra de la División pertenece a Su Santidad que lo habrá costado, al regresar a España las tropas dejarán en los Estados Pontificios todo el material incluso el armamento y las prendas de gran masa del vestuario, trayendo únicamente los individuos las que ellos hayan pagado con sus haberes y los capotes.

DOCUMENTO Nº. 239

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
A LOS OBISPOS ESPAÑOLES

ASV, AN Madrid 314,

Impreso,

(Madrid) 23 de febrero de 1850 (1)

El Nuncio comunica a los obispos el plan de alistamiento voluntario y los moviliza a efectuar un tanteo preliminar en cada diócesis

Teniendo el Santo Padre necesidad de un cuerpo de tropa valiente y fiel que le asegure el orden y la tranquilidad en sus Estados, ha puesto su mira en la Nación Española por la honradez y nobleza de su carácter y por los sentimientos de religiosidad y acatamiento y firme adhesión hacia la Santa Sede que siempre le han distinguido. Con este motivo se ha dignado autorizarme para hacer en estos dominios un alistamiento de voluntarios cuyo contingente de ocho a diez mil hombres deben componerse enteramente de Españoles desde el primer jefe hasta el último soldado. He hecho ya al efecto las comunicaciones del caso al Gobierno de S. Majestad quien, haciéndose cargo que al mismo tiempo se trata de asegurar la independencia del Príncipe y Pastor Supremo de la Iglesia en que tienen interés todas las Naciones Católicas y particularmente la España, no ha vacilado en permitir dicho alistamiento con tal de que los que quieran inscribirse no estén sujetos a ley del reemplazo del ejército.

(1) El texto manuscrito es del día 21.

Cumpliendo pues con el sagrado deber de llevar a término las expresadas intenciones de S. Santidad me dirijo a Vd y a todos los Señores Obispos y Vicarios Capitulares por la circunstancia de hallarse en mejor proporción que nadie de contribuir al buen éxito de tan interesante negocio.

Aunque el Santo Padre cuente sobre todo en el espíritu religioso de los españoles y debe suponerse que por éste serán movidos los que se decidan a alistarse, no obstante es conveniente que sepan que en cuanto a su mantenimiento se les tendrán las mismas consideraciones de que goza el soldado en el ejército español con alguna ventaja más como por ejemplo, en vez del prest mensual de 53 reales que está fijado en las ordenanzas Españolas tendrán el de 60 reales de los que por supuesto debe hacerse el descuento de costumbre según las reglas de la milicia.

El tiempo por el cual deberán obligarse a servir al Santo Padre será el de seis años sin perjuicio de que concluido este tiempo puedan los que quieran continuar en el mismo servicio siempre que el Gobierno Pontificio estime todavía necesaria en aquel territorio la existencia de una tropa extranjera.

Mientras las actuales circunstancias de los Estados de la Iglesia reclaman urgentemente que se verifique el alistamiento con la mayor prontitud posible, Vd. no desconoce en su ilustración e prudencia cuánta cautela se necesita en no admitir sino individuos de principios verdaderamente religiosos, de mentalidad y honradez a toda prueba y que no sean en lo más mínimo sospechosos por ideas o hechos subversivos del orden y sujeción debida a las legítimas autoridades.

Teniendo presente estos datos Vd. se servirá dirigirse a todos los curas Párrocos de este Obispado, encargándoles que tanteen con la mayor brevedad el espíritu de sus repectivos

feligreses y advirtiéndoles que si bien deben poner en obra toda su actividad y empeño con exhortaciones e insinuaciones eficaces al efecto, sin embargo prucuren proceder en esto con la posible y prudente reserva. Pues como Vd. ve, esto no es más que un paso preliminar dirigido a sondear y calcular con alguna seguridad si podrá en efecto realizarse el alistamiento del contingente arriba señalado. Y si por ventura, contra lo que espero, el efecto no correspondiese a los deseos del Sumo Pontífice, quedaría como desairada su dignidad y menoscabo el honor de la España, que se gloria de ser eminentemente católica y los impíos que de todo abusan aprovecharían esta ocasión para redoblar sus esfuerzos en daño de la Religión Católica y de su Cabeza Visible.

En fin, debo manifestar a Vd. que para evitar cualquier conflicto o siniestra inteligencia, el Gobierno de S. Majestad va a hacer las oportunas prevenciones a las autoridades locales a fin de que no pongan obstáculos a la ejecución de este proyecto.

No pudiendo desentenderme de la mucha urgencia, suplico a Vd. que tan luego como haya conocido en la generalidad el resultado de las gestiones de los curas Párrocos, se sirva comunicármelo, indicándome con la exactitud posible el número de los que poco más o menos podrán reunirse en sus diócesis para el feliz alistamiento.

Excuso excitar el celo de Vd. para la feliz realización de esta importantísima empresa, pues que estoy bien persuadido de los sentimientos de íntima adhesión a la Santa Sede de y filial amor a la sagrada persona de S. Santidad que animan a Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palacio de la Nunciatura Apostólica ...

DOCUMENTO Nº. 240

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
AL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI

ASD, Sds 190 (1850) (as, 9ff, 127-128,

ASV, AN Madrid 314 (minuta),

Parte en cifra, Nº, 251,

Madrid 1 de marzo de 1850

El Nuncio satisfecho por la aprobación del plan del ejército voluntario; lamenta el retraso del gobierno en la parte que le concierne. Resulta imposible retener en los Estados Pontificios a lo queda de ejército regular.

La sera del 24 febbraio p.p. ricevetti ad un tempo per mezzo di questo Ministero degli Affari Esteri due pieghi contenenti i venerati dispaccioj di Vostra Eminenza Reverendissima del 19 di detto mese coi loro rispettivi inserti. Riservandomi a riscontrare quello riguardante l'Arcivescovo di Siviglia che per circostanze impreviste mi dà grandissimo pensiero, non voglio ritardar quelche cenno sugli altri relativi al conosciuto oggetto della divissione spagnola pel servizio degli Stati Pontificj.

E' stato per me un motivo di vera compiacenza che quasi tutti i riflessi esposti nei fogli acclusimi coincidano colle poche indicazioni da me fatte nel mio rispettoso rapporto Num. 246 ed altri anteriori. E posso dire che l'uniformità d'idee e di previsione si estende pure ad alcuni punti cui si riferiscono varie delle osservazioni annesse all'analogo di Lei dispaccio del 14 febbrio e che da me non furono toccati per mancanza di tempo e di agio sufficiente ad'impegnarmi nell'esame minuto

del progetto passatomi dal Signore Marchese de Pidal con tutti i suoi inconvenienti e conseguenze.

A cagion di esempio nella previa diramazione della nota mia Circolare ai singoli Vescovi della Penisola fra molti altri si è avvenuto appunto il fine di evitare gravi ed inutili dispendj per l'invio alle provincie degli ufficiali incaricati del reclutamento. Giunti appena i riscontri dei Vescovi e fatti su di essi gli opportuni calcoli, i detti Ufficiali saranno diretti solamente a quelle parti le quali presentino la maggior probabilità per non dire certezza di miglior effetto ed ove le cose si trovino già disposte dagli eccitamenti dei Parochi. Nè i reclutatori avranno bisogno di percorrere in titta l'estensione le indicate parti; ma potranno far centro nei Capo-luoghi e quindi con intelligenza dei Vescovi o Governatori ecclesiastici e sulle liste ciscoostanziate avute dai Curati dar mano l'opera per la cui conclusione dovranno loro prescriversi il tempo e le norme.

Quelche può fare un buon Parroco colla devota e docile sua plebe specialmente in alcune provincie di Spagna è vano sperarlo da qualunque altro mezzo. Anzi per le relazioni che ho debbo ritenere che l'iniziativa ed il giro prematuro per le stesse provincie degli ufficiali commissionati del reclutamento indisporrebbe le popolazioni ed in vece di attrarre alienerebbe affatto in giovani atti ed inclinati a prendere le armi in servizio del Santo Padre.

Evvi poi al presente una congiuntura disgraziata in se, ma che può giovare all'intento ed à la terribile miseria che affligge le provinzie di Valenza, Murcia ed altre a causa della estrema siccità che vi dura da tre anni en in questo massimamente le priva dei piú necessari prodotti della terra. Anche il corrente tempo della Quaresima è favorevole offrendo più facile ed ovvio il campo all'azione dei Parrochi. In una parole io veggo purtroppo con dispiacere che la cosa andrà in lungo e ne incolpo giustamente la dubbiosa

politica del Governo; ma non dispero con lui dell'esito almeno in quanto alla riunione de un corpo più o meno numeroso di truppa. Mentre affretto col desiderio gli effetti delle mie premure presso i Vescovi starò attendendo le ulteriori osservazioni della persona avvezza al mestiere delle armi che l'Eminenza Vostra si degna ripromettermi e che unite alle altre già rimesse mi saranno di lume e regola nel caso di negoziare le condizioni dell'arruolamento.

Rispondendo Ella al succitato mio dispaccio Num. ... ha avuto la bontà di approvare insieme ad altri i brevi miei rilievi sulla scelta del generale in Capo. Questa sua approvazione può alludere in genere a quanto dissi sulle garanzie che fa d'uopo esigere dal soggetto da scegliersi; ma non potrebbe altresì comprendere i dubbi che io manifesti in particolar modo sul General Lersundi, alla cui prelazione io aggiunti essere propenso il Signore Duca di Valenza. Nel ultimo mio rapporto del 23 Febbraio ho dato contezza di ciò che si è poi verificato in proposito; specificando i motivi che se mi aveano indotto ad accettare la proposta me facevano pur credere che non riuscirebbe ingrata a Sua Santità ed all'Eminenza Vostra. Ove però fosse il contrario e se il mentovato Militare nella permanenza sua di oltre otto mesi nel territorio della Santa Sede non avesse meritata tutta la fiducia delle Autorità pontificie ovvero in qualunque modo si riputasse all'oggetto meno sicuro io prego caldamente Vostra Eminenza di volermene senza indugio avvertire affinché possa in tempo prendere le mie misure e cautelarmi nella maniera più prudente ed innocua che sarà possibile sopra un punto che essendo capitale non ammette transazione. Negli scorsi giorni han richiamato la mia attenzione due indirizzi pieni di elogio e di lode amplissima allo spirito d umanità e di conciliazione ed alla condotta moderata del Sig. Generale suddetto i quali si sono pubblicati in nome del sedicente Ministro della guerra Signore Cavaliere Campello di circa 180 reppublicani della città di Spoleto. Non mi ha fatto sorpresa gl'indirizzi in se medesimi, il loro tenore e l'ardire di chi

egli ha firmati; ma non ha potuto per altro non produrmi qualche impressione che il Generale Lersundi non abbia fatto uso presso il Governo Spagnolo e che abbia questo disposto l'inserzione di tale documento nella parte ufficiale della Gazzeta di Stato.

Al fine preindicato dispaccio del 14 febbraio l'Eminenza Vostra mi faceva l'onore di commetermi nuove pratiche per conseguire la continuazione della dimora nell Stato Pontificio della piccola parte di spedizione spagnola che vi ancora di presidio almeno fino a che si ponesse in marcia una buona porzione della milizia da arruolarsi. Anzioso di adempiere agli ossequiati di lei cenni, sebbene con poca speranza di successo pensai di parlarne subito ai Signori Duca di Valenza e Marchese de Pidal all'occasione di vederli un'ora dopo di un convito che dava il giorno stesso la Regina Madre per una fausta circostanza di cui darò parte in foglio separato.

Se non che al primo indizio o piuttosto al primo saluto che diressi al Sig. Duca mi vidi dal tutto fuori d'impegno per avermi detto che secondo una lettera scrittagli il 14 dal generale Cordova e gliuntagli poc'anzi il residuo della spedizione spagnola agli Stati Pontificj dovea in quel momento essere in viaggio alla volta di Barcellona. Giacchè lo stesso Signore generale ne avea differito l'imbarco nella vista che potesse aver l'onorevole soddisfazione di accompagnare il Santo Padre fino ai punti occupati della truppe francesi; ma siccome la partenza di Sua Santità da Portici stabilita pel ridetto giorno 14 dello scorso mese era di nuovo indefinitamente dilazionata, così stavasi già dando opera all'accorrente per l'immediata esecuzione del ritardato imbarco.

Invece il Sig. Duca di Valenza principiò a comunicarmi un altro suo progetto per la guarnizione degli stati Pontificj fino all'organizzazione stabile di una forza indigena. Non

avendo egli nell'istante potuto comunicarmi il suo pensiero e fino ad oggi non essendo tornato a vederlo mi propongo d'informarne l'Eminenza Vostra in altro incontro nel quale mi farò eziandio un dovere di darle ragguaglio di un abboccamento da me di recente tenuto col nuovo Ambasciatore di Francia in relazione al desiderato arruolamento.

Con sensi della più profonda venerazione e distinta stima passo all'onore di rassegnarmi dell'Eminenza Vostra.

DOCUMENTO Nº. 241

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI

ASV, AN Madrid 313,

FATICA, II, 546,

Circular,

Portici 12 de marzo de 1850

Se comunica la decisión de retorno del Papa a Roma

Ripristinandosi a poco a poco ne' dominj temporali di Santa Chiesa il Governo Pontificio, e posto il Santo Padre nella condizione di poter accorrere ai bisogni dello Stato ha Egli disposto di rientrare ne' primi del prossimo mese di Aprile. Partecipo ciò a Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima per sua intelligenza, mentre profitto della presente congiuntura per rinnovarle i sentimenti della mia più distinta stima.

DOCUMENTO Nº. 242

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO ANTE LA SANTA SEDE

Anejo a Mnez de la Rosa

a Pidal (13/3/1850) en AMAE;

H-Política, S. Sede 2661, Nº. 19,

(FATICA, II, 555-556 en original italiano),

Portici 12 de marzo de 1850

*Comunicación oficial al Cuerpo Diplomático del retorno del
Papa a Roma.*

Vencida por las armas católicas la rebelión que tantos males causó a los súbditos de S. Santidad durante las vicisitudes pasadas, vióse con general aplauso de los buenos irse restableciendo poco a poco el gobierno legítimo. Sólo faltaba para satisfacer cumplidamente los votos del Orbe Católico y de los súbditos afectos al propio Soberano, la vuelta del Sumo Pontífice a su Sede. Varias dificultades impidieron hasta ahora el verificarlo y especialmente el vivísimo deseo que animaba a S. Santidad de poder acudir a las necesidades del Estado. Mas una vez conseguido este objeto ha resuelto S. Santidad restituirse a sus dominios temporales a principios del próximo mes de abril.

El Padre Santo espera confiadamente que la mano del Señor que conduce a las Potencias que acudieron con sus armas a tan santa empresa, se dignará aumentar el bienestar de sus súbditos. Ni tiene la menor duda de que todas las Potencias con quienes mantiene la Santa Sede amistosas relaciones, así como concurrieron a restablecer al Sumo Pontífice en el libre y pleno ejercicio de su autoridad, a fin de garantizarle en

su libertad e independencia, indispensable para el régimen universal de la Iglesia y para su paz, que es también la de Europa.

El infrascrito cardenal Pro-Secretario de Estado al transmitir a V. E. esta comunicación, se complace en reiterarle los sentimientos de su más distinguida aprecio.

DOCUMENTO Nº. 243

EL EMBAJADOR ESPAÑOL DE SU MAJESTAD CATOLICA ANTE LA SANTA SEDE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA AL MINISTRO DE ESTADO MARQUES DE PIDAL

ANAE; H-Política, S, Sede 2661,

Nápoles 14 de marzo de 1850

Descripción y comentario de la última sesión de las conferencias de Gaeta con el resumen o 'compte-rendu' oficial de su desarrollo.

En la mañana del 11 del corriente mediante previo aviso se reunió la conferencia en el Palacio Real de Portici y el cardenal Pro-Secretario de Estado expuso desde luego los deseos que había tenido S. Santidad de restituirse cuanto antes a Roma después que, merced a la cooperación de las Potencias interventoras, había sido vencida la revolución en los Estados Pontificios. Su Eminencia añadió que varias circunstancias habían retardado dicha vuelta hasta ahora pero que una vez allanadas S. Santidad había resuelto verificar su partida a principios del próximo abril.

En seguida manifestó S. Eminencia, insistiendo más de una vez en ello, que el Sumo Pontífice había tomado aquella resolución confiando en que ejercería su autoridad con plena libertad e independencia cual cumplía bajo todos conceptos, estando a la par persuadido de que las Potencias que tanto interés habían mostrado en el restablecimiento de su autoridad pontificia, lo tendrían igualmente en que ésta se conservase intacta.

Contesté el primero manifestando cuánto debíamos agradecer así la comunicación que acababa de hacérsenos como los benévulos sentimientos que expresa S. Santidad hacia las Potencias que habían tenido la buena suerte de contribuir con sus armas a restablecer(lo) en su Silla. Manifesté después que nuestros respectivos Gobiernos sabrían con satisfacción la próxima vuelta de S. Santidad a sus Estados como uno de los fines principales a que se había encaminado sus esfuerzos y que por lo respectivo a la absoluta libertad e independencia de que debía disfrutar el Sumo Pontífice, era una materia fuera de toda duda pues que todas las Potencias tenían la obligación y un interés común en que el ejercicio de dicha autoridad se mantuviese en aquellas indispensables condiciones. Concluí diciendo que estaba persuadido de que los sentimientos que acababa de expresar eran iguales a los que animaban a todos mis dignos compañeros.

El Conde Ludolf lo confirmó así en un breve razonamiento y el Conde Esterházy dijo que estaba enteramente conforme con ello. Lo propio hizo Mr. de Rayneval que como su gobierno había mostrado tanto, interés en la vuelta de S. Santidad, recibiría este anuncio con la mayor satisfacción, no cabiendo tampoco duda de que S. Santidad ejercería su autoridad suprema con toda la amplitud correspondiente. De las palabras del Plenipotenciario francés y de las que dijo el cardenal se deducía claramente que habían mediado algunas comunicaciones respecto de este punto capital entre el gobierno pontificio y el de la República Francesa y que las explicaciones de éste habían sido satisfactorias.

El cardenal pasó a manifestar que S. Santidad deseaba que continuasen las conferencias para valerse de sus luces en cualquiera circunstancias en que conviniese consultarla, siendo tanto más natural su permanencia cuanto que mientras estuviesen tropas extranjeras en los Estados Pontificios no podía decirse con exactitud que el encargo de dicha conferencia estuviese terminado.

Me apresuré a dar las gracias por esta nueva muestra de confianza que debíamos a la bondad del Sumo Pontífice, expresando cuán dispuestos estábamos a contribuir a tan importante objeto con el mismo celo que hasta ahora.

Lo mismo manifestaron los demás Plenipotenciarios y el Conde de Esterházy añadió que, aunque ya no hubiese en los Estados Pontificios tropas de algunas de las cuatro Potencias interventoras, esta circunstancia material en nada alteraba la índole de la cuestión ni lo conveniente que era que subsistiese la confianza.

Versó después la conversación acerca de la escolta que había de llevar S. Santidad y el cardenal dijo que había escrito a Roma a fin de que enviasen a Terracina algunas tropas pontificias de infantería, pero que no inspirando confianza las de caballería, probablemente tendrían que valerse de las de S. Majestad el Rey de Nápoles. El Conde de Ludolf repuso inmediatamente que su Soberano estaba pronto a dar cuantas se necesitasen con cuyo motivo se habló de la intención de S. Santidad de ir desde Terracina a Frosínone, donde se hallan algunas cortas fuerzas napolitanas y desde allí a Velletri para continuar su viaje a Roma.

Mr. de Rayneval dijo al cardenal que tuviese la bondad de avisarle con tiempo a fin de prevenir al general en jefe de las tropas francesas que enviase las que fuesen menester y que el cardenal quedó en hacerlo en cuanto recibiese la contestación que aguardaba de Roma.

Al final de la conferencia recordó el cardenal lo que ya se había indicado en otra acerca de cuán conveniente sería establecer algunas reglas para evitar conflictos entre las autoridades locales y los jefes militares de las fuerzas extranjeras para que así unos como otros tuviesen expedito el ejercicio de sus facultades.

Por mi parte expuse que creía posible establecer ciertas bases que sirviesen de norma pero que no era fácil descender a pormenores en tan delicada materia que dependía en gran manera de las circunstancias y de las personas.

El Conde Esterházy dijo que en las Marcas no se habían tropezado con ninguna dificultad pero no así en las Legaciones de donde habían provenido varias reclamaciones y quejas, por lo cual juzgaba oportuno algunas reglas.

Mr. de Rayneval reconociendo el mismo principio, indicó cuán difícil era fijarlas de antemano, dando a entender que tal vez sería más hacedero después de hallarse en Roma.

El cardenal insinuó que quizá podrían adoptarse las mismas que el año de 1831 citando en comprobación las relativas a la policía, pasaportes, llegada de extranjeros, etc ...

Así S. Eminencia como todos los Plenipotenciarios estuvieron conformes en que el mejor medio para conseguir tan importante objeto es procurar que reine el mejor acuerdo entre las autoridades locales y los jefes militares de las fuerzas extranjeras y más bien debatida que resuelta esta cuestión, puede decirse que quedó aplazada.

Mr. de Rayneval quedó encargado como de costumbre en extender el Memorandum o resumen de esta conferencia que tendré la honra de remitir a V. E. así reciba su copia.

ADJUNTO, - 15ª CONFERENCIA DE GAETA

Extracto general en castellano
 en ANAE: H-Política, 6, Sede 2660,
 Arch. PIO IX: Ogg. varii, nº. 493.
 (FATICA, II, 554-555)

COMPTE-RENDU DE LA QUINZIÈME SÉANCE. 11 mars 1850

Les plénipotentiaires convoqués par S. E. le cardinal Antonelli se sont réunis le 11 mars à 11 heures du matin dans le Palais de Portici.

S. E. a dit être chargée par le Saint-Père d'annoncer à la Conférence la résolution prise par Sa Sainteté de retourner à Rome dans les premiers jours du mois avril. Elle était certaine de retrouver dans ses états, grâce à l'intervention généreuse des quatre puissances, l'indépendance et la liberté d'action indispensables à l'exercice du pouvoir spirituel, que le Saint-Père est appelé à exercer sur le monde catholique. Il avait reçu à cet égard les assurances les plus formelles. Il espérait qu'avec l'aide de Dieu il parviendrait à aducir les maux dont souffraient encore les populations des états Romains et assurerait leur bien être, en donnant tous les soins à l'amélioration de l'administration et au développement des institutions qui pouvaient le mieux convenir et aux vrais besoins des peuples et aux exigences du double pouvoir déposé entre ses mains. Le cardinal espérait que MM. les plénipotentiaires recevraient cette communication avec plaisir.

M. Martinez de la Rosa a dit qu'il croyait se rendre l'organe de ses collègues, en exprimant la vive satisfaction qu'elle devait leur causer et qu'elle devait causer aussi à son Gouvernement et aux leurs, qui verraient dans le prochain retour du Pape l'accomplissement de leurs vœux. Il remerciais S. E. en son nom et au nom de ses collègues. Il voyait arriver avec joie le jour où il serait donné au Père commun des fidèles de rentrer dans la plénitude de son indépendance et dans le libre exercice de son autorité.

M. le comte de Ludolf a dit qu'il partageait complètement cette manière de voir. Il fallait espérer qu'aucun incident de nature à modifier la résolution de Sa Sainteté surviendrait pour arrêter un départ que d'ailleurs il déclarait vivement désirer.

M. le comte Esterházy s'est associé aux sentiments exprimés par ses collègues. Quant à l'indépendance et la liberté, qu'il importait si grandement d'assurer au Souverain Pontife, la résolution prise par Sa Sainteté prouvait qu'elle possédait sur ce point des informations de nature à offrir toutes les garanties désirables.

M. de Rayneval dit que la nouvelle donnée par S. E. était la meilleure que l'on pût recevoir au point de vue religieux comme au point de vue politique. Elle satisfierait d'autant plus les Gouvernements intervenants qu'elle couronnait leur oeuvre. Ils attachaient une si grande importance au séjour du Pape à Rome que c'était pour rendre ce séjour possible qu'ils avaient envoyé leurs armées combattre l'anarchie qui interdisait au Souverain Pontife le séjour de ses états. Quant à la France en particulier, qui tenait garnison à Rome et dont l'armée aurait l'honneur de veiller plus spécialement à la sûreté du Saint-Père, elle serait d'autant plus heureuse de la détermination prise par Sa Sainteté qu'elle y verrait une preuve spéciale de confiance. Elle s'en montrerait digne en garantissant au Saint-Père l'indépendance et la liberté dont il était jaloux à si juste titre.

M. le cardinal Antonelli, reprenant la parole, a dit encore que le Saint-Père désirait que la conférence ne fût pas dissoute tant que durerait l'occupation des états Ponticaux. Cette occupation n'était au fait qu'une continuation de l'intervention et pourrait nécessiter parfois un accord commun entre les diverses puissances.

MM. les plénipotentiaires ont unanimement adhéré à cette manière de voir et se sont montrés fort sensibles à cette nouvelle preuve de confiance de la part de Sa Sainteté.

La conversation s'étant portée sur la question des relations des autorités locales avec les autorités militaires étrangères, Mr. le comte

Esterházy a rappelé ce qui avait été dit dans la dernière conférence sur l'importance de cette question. Il reconnaissait que les bonnes relations personnelles étaient de toutes les garanties la meilleure, mais cela n'empêchait pas qu'on ne dût s'efforcer de tracer quelques règles générales qui fussent de nature à diminuer les inconvénients qu'entraîne parfois la situation actuelle.

M. le cardinal Antonelli a dit qu'il ferait rechercher les précédents de 1831, lesquels pourraient probablement servir de base à un arrangement spécial.

DOCUMENTO Nº. 244

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI.

ASV, AN Madrid 313,

nº. 14871 (FATICA, II, 573-74),

Roma 13 de abril de 1850

Notificación oficial de la llegada del Papa a Roma y descripción del clima festivo tanto de la Urbe como de las provincias por las que discurrió el cortejo de retorno.

Mi gode l'animo nell'annunziare a V. S. Illma e R.ma il fausto ritorno del Santo Padre in questa capitale de' suoi Stati. Tale ritorno avvenne ieri, alle ore 4 pomeridiane, secondo l'avviso datone antecedentemente dal *Giornale di Roma*. L'affluenza della popolazione lungo lo stradale percorso da Sua Santità dal Laterano al Vaticano, le generali acclamazioni, l'universale tripudio giunsero al colmo e porgeva motivo di particolare compiacenza la spontaneità e sincerità da cui veniva accompagnata la pubblica esultanza. Nella sera ebbe luogo per tutta la città un' assai brillante e generale illuminazione. Potrebbero poi appena descriversi le molte svariate dimostrazioni di devota sudditanza e di sincero affetto, con cui gareggiarono a segnalarsi verso l'ottimo Padre e Sovrano gli abitanti delle provincie di Marittima e Campagna, mentre egli colà transitava per restituirsì a questa sua sede. Essi non potevano in modi più significanti manifestare quello spirito di fedeltà e di attaccamento, onde si distinsero costantemente verso il Sommo Pontefice e il suo Governo.

Le ulteriori particolarità di una sì consolante circostanza vengono narrate dal giornale, di cui qui le acchiudo un esemplare.

Meritano intanto speciale menzione le cure che si presero dal Comando militare francese, sia per la tutela dell'ordine, sia pel maggiore possibile decoro della funzione. E giova il poter assicurare che tutto corrispose alle provvide e sagaci predisposizioni del Sig. Generale in capo, il cui stato maggiore aggiunge ornamento e splendore al corteggio pontificio, mentre egli procedeva alla destra della carrozza di Sua Santità, mostrando di prendere la più viva parte al lieto avvenimento.

DOCUMENTO Nº. 245

ODA EN ITALIANO RECITADA POR FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA
CON OCASION DEL FAUSTO RETORNO DE PIO IX A ROMA (1).

BIBLIOTECA VATICANA:

CHIGIANA, Opuscoli, VI, 25, inv. 119,

Roma, 12 de mayo de 1850

*Poesía en italiano de Martinez de la Rosa conmemorando el
feliz retorno a Roma de Pío IX.*

*Ei ritornò! ... di Roma
S'eleva fino al ciel plaudente grido
Il Tevere orgoglioso,
Al mar vicino rivolgendo l'onde,
Ei ritornò! ... risponde ...
Il Tago, il Gariglian, la Senna, il Reno
La fronte innalzan dal nativo seno;
E i lieti accenti ripetendo a gara
Dall'uno all'altro polo,
Un eco, un eco solo
Annunzia al mondo intiero:*

Ritornò a Roma il Successor di Piero!

*Non di catene cinti,
Miseri schiavi ingombrando la via,
Il trionfal carro seguitando vinti ...
Un Angelo del cielo lo precede;*

(1) El título completo de la pieza poética es: *Il fausto ritorno del Sommo Pontefice Pio IX. Oda recitata nella solenne accademia degli Arcadi che per celebrare così felice avvenimento ebbe luogo nella Protomoteca Capitolina, Domenica 12, maggio 1850.*

Intorno van, facendogli corona,
 La Carità, la fede
 La Speranza divina,
 Che come eterna pianta,
 Nacque a piè della Croce sacrosanta!

Silenzio! ... Udite! ... Il religioso canto
 Nell'antica Basilica risuona,
 Qual dolce mormorio
 Che fanno degli Arcangeli le piume,
 Quando il trono circondano d'Iddio!.

Tace il concorso immenso:
 Il Pontefice augusto,
 Fra nuvole d'incenso
 Umido il ciglio, timido cammina,
 E di Piero alla tomba s'avvicina ...
 La triplice corona,
 Che leggi all'orbe impone,
 Dell'ara al piè depone;
 La sacra fronte inchina;
 Mentre del sole un raggio,
 Per la cupola immensa penetrando,
 Qual iride di pace e di speranza,
 Al volto aggiunge maestà divina!

Salve, eletto di Dio!
 Salve, dell'almo ciel sublime dono!
 Salve, clemente, pio,
 Sereno contrastando il fato rio
 Più grande ancor che sull'eocelso Trono! ...
 Vieni, o Padre! ... dall'alto Vaticano
 Tendi la sacra mano ...

In umile contegno
La terra aspetta il venerando segno;
E di Sionne il cantico intuonando,
Ripeta il mondo intiero
Ritornò a Roma il Successor di Piero!

DOCUMENTO Nº. 246

EL PROSECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD CARDENAL ANTONELLI
AL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI.

ASV, AN Madrid 314 (Nº. 15939).

Roma 16 de mayo de 1850

A pesar de sus esfuerzos, no permitiendo augurarse el resultado previsto, se requiere al Nuncio abandone la empresa del alistamiento..

Non solo dagli antecedenti dispacci di Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima ma molto più dal recentissimo portante il nº. 266 ho dovuto rilevare le incessante ed energiche cure da Lei adoperate per conseguire il desiderato arruclamento. Il Santo Padre ha meco diviso i sensi di soddisfazione per tutto ciò che da lei vi si è operato in sì rilevante affare, attese specialmente le sempre nuove difficoltà frapposte per raggiungerne il fine. Ben considerati però i varii motivi da Lei esposti nel citato suo dispaccio, e potendosi convincere sempre più del poco favorevole risultato che incontrano i tentativi fin qui da Lei fatti, il Santo Padre non potendo più a lungo ritardare l'organizzazione qualunque di una armata, ha date le convenienti disposizioni perchè venga qui ordinandosi, e vedo per ciò opportuno di non progredere ulteriormente costi nelle analoghe trattative tanto più che da quanto anche Vostra Signoria Illustrissima e Reverendissima ha in vari incontri saggiamente osservato, non potrebbe sperarsene quel risultato che in principio si era fatto credere.

Con sensi della mia più distinta stima mi confermo ...

DOCUMENTO Nº. 247

EL NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EN MADRID MONS. BRUNELLI
A ALGUNOS OBISPOS DE ESPAÑA (1).

ASV, AN Madrid 314,

Madrid 29 de mayo de 1850

*Les comunica la suspensión del proyecto de alistamientos de
soldados voluntarios para los Estados Pontificos*

En conformidad a las instrucciones que acaba de remitirme el Eminentísimo Señor Cardemnal Pro-Secretario de Estado en nombre de Su Santidad, debo desistir de cualquier gestión relativa al alistamiento de voluntarios que se trataba verificar en estos reinos para el servicio de los Estados Pontificos, habiendo creído S. Santidad tomar a este efcto otra determinación.

Mientras me apresuro a comunicarlo a V. E. Ilustrísima, le suplico se sirva ponerlo en conocimiento de las personas que se hubiesen señalado por el celo e interés de V. Señoría.

Dándole las más expresivas gracias por el celo e interés de V. S. en este asunto le reitero las seguridades de mi distinguida consideración con que soy,

De Vuestra Señoría Ilustrísima.

(1) Los obispos a quienes se envía esta comunicación son: el de Gerona, Valencia, Murcia, Pamplona, Valladolid, Cuenca, Córdoba, Guadix, Sevilla, Málaga, Palencia, Santander, Tarragona y Salamanca.

INDICE

INDICE ANALITICO

VOLUMEN PRIMERO

=====

DEDICATORIA	IV
SIGLAS Y ABREVIATURAS	III
INTRODUCCION	I
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	25

CAPITULO PRIMERO: ITALIA Y ESPAÑA A LA HORA DEL
DEL 1848 EUROPEO

1. 1. ITALIA EN EL TRANSITO DE GEOGRAFIA A NACION

La huella de la obra de Metternich	83
La cultura como identidad fundamental	85
Las premisas revolucionarias ensanchan el campo patriótico	87
Tres proyectos unitarios en liza	91
Pío IX: la sorpresa de un Papa liberal	101
La vía del reformismo administrativo	106
Ferrara: grave crisis con el imperio austríaco	112
NOTAS	118

1. 2. ESPAÑA: EL MODERANTISMO CONSOLIDA LA MONARQUIA
ISABELINA

El moderantismo como 'nueva era'	130
En búsqueda de una política exterior	138
El gabinete largo de Narváez (1847-1851)	149
Donoso Cortés y Balmes analizan las reformas de Pío IX	157
Le dictadura constitucional del general Narváez	170
Tormentas más bien que una revolución	179
Mensaje de paz a las naciones de la República Francesa	185
El incidente Bulwer como hipoteca permanente	195
NOTAS	199

1. 3. ITALIA Y ROMA EN LA "PRIMAVERA DE LOS PUEBLOS"

Iniciativa revolucionaria italiana	219
Palermo y Turín toman la delantera	221
Pío IX otorga el Estatuto Fundamental	227
París y Viena como referencias para Italia	231
Milán y Venecia: de la revuelta a la guerra de liberación	239

INDICE

La revolución y la guerra del Norte vividas desde Roma . . .	246
La alocución papal del 29 de abril de 1848	251
La quiebra de un mito	259
El primer ministerio constitucional y laico de Roma	265
La misión Morichini al Emperador de Austria	268
Un doble ministerio de Asuntos Exteriores	274
Fracaso del constitucionalismo romano	277
NOTAS	285

1. 4. RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES PLENAS ENTRE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE

La reconciliación se prepara en Lisboa y París	306
Fracaso del Convenio de 1845	313
Relanzamiento de las negociaciones	320
Instalación de Mons. Brunelli en Madrid	328
El obstáculo del conflicto matrimonial regio	331
El impulso definitivo del tercer gabinete Narváez	336
El temor revolucionario como antídoto decisivo	345
La República francesa se adelanta a la monarquía isabelina	351
NOTAS	358

CAPITULO SEGUNDO; LA REVOLUCION ROMANA DEL OTOÑO DEL 1848

2. 1. PREVISION HISPANA DE UNA CRISIS EN ROMA

Temprana previsión y consulta al gobierno de Gonzalez de Arnao	384
Oferta de la isla de Mallorca	386
Confusión y anormalidad romanas en máximo grado	390
El ministerio de transición Soglia-Fabbi	394
Petición pontificia a la República Francesa	399
Un <i>ferragosto</i> demasiado pacífico para ser tranquilizador .	401
Llega Martínez de la Rosa el español del Estatuto Real . .	405
El vapor <i>Lepanto</i> pronto apetecido por el gobierno romano .	413
La intendencia y disciplina españolas en entredicho	416
Rosmini y Rossi como últimos recursos del Papa	419
Rossi asesinado en el <i>Cortile</i> de la <i>Cancellaria</i>	424
Pronunciamiento ante al Palacio del Quirinal	428
Un incógnito sin nombre se cierne sobre Palacio	439
La ausencia del <i>Lepanto</i> una fatalidad histórica	441
NOTAS	445

2. 2. LA HUIDA DEL PAPA A GAETA COMO DUELO HISPANO-FRANCES

Génesis de la decisión de la fuga	461
Embozada rivalidad entre los embajadores	465
Pío IX peregrino protegido por la pistola de Spaur	472

INDICE

En Nápoles de incógnito a falta de naves salvadoras	475
Aparente victoria de d'Harcourt sobre Martínez de la Rosa	477
El Conde de Spaur corre a Nápoles	479
El Duque d'Harcourt marginado y desairado	480
Llega a Nápoles el rey Fernando II	483
La rectificación único futuro posible	485
Gaeta sede provisional de una Curia reorganizada	489
Fernando II anfitrión generoso pero interesado	492
La isla de Malta cortés oferta británica	494
Austria la gran ausente	495
La misión francesa de Mr. de Corcelles	496
Continúa el cerco diplomático francés	501
Obligada oferta de asilo del rey Carlos Alberto	503
España a falta de naves identidad de principios	504
NOTAS	510

VOLUMEN SEGUNDO

=====

2. 3. ¡ESPAÑA POR EL PAPA!

La revolución romana a través de rumores y confusiones	524
La muerte de Rossi ensayo general de solidaridad	527
La ofensiva en pro de la acción de la prensa moderada	528
Palabras de la Reina en la solemne apertura de las Cortes	538
Configuración del ultramontanismo en la Iglesia	540
Los ultramontanos y católico-liberales en España	545
Narváez y Brunelli en trance de sinceridad	553
Rogativas públicas en el reino en favor de Pío IX	558
Un muestrario de religiosidad popular	562
Las Pastorales de los obispos al pueblo fiel	566
Exposición del Episcopado Español a Pío IX	579
Donoso Cortés contextualizado	583
Donoso Cortés en la órbita del catolicismo francés	586
Donoso Cortés un católico intransigente	589
Visión de los sucesos de 1848 de Donoso Cortés	596
La crisis romana en el debate parlamentario	599
¡La dictadura del sable! para salvar a Pío IX	603
Campaña intervencionista de <i>La España</i>	610
NOTAS	617

CAPITULO TERCERO; PROPUESTA ESPAÑOLA DE UN CONGRESO CATOLICO (I); RECHAZO

3. 1. LLAMAMIENTO ESPAÑOL A LAS NACIONES CATOLICAS

Criterios que inspiran la decisión gubernamental	638
Una flotilla naval de auxilio al Papa	646
NOTAS	651

INDICE

3. 2. PIAMONTE: UN LIDERAZGO ITALIANO NO CONSOLIDADO

Reanudación de las relaciones entre Madrid y Turín	654
Custozza: ambigua significación de una derrota militar	660
La tentación de repliegue de los moderados	666
El Congreso de la Sociedad para la Confederación Italiana	671
El abate Gioberti jefe de un gobierno democrático	674
Diseño giobertiano de una política italiana	676
La misión diplomática en Toscana	679
La misión diplomática en los Estados Pontificios	683
NOTAS	696

3. 3. GIOBERTI-BERTRAN DE LIS: DOS LOGICAS CONTRAPUESTAS

Primer intercambio personal de posiciones	712
Rotunda negativa sarda al Congreso Católico español	716
Protesta sarda ante el Cuerpo Diplomático con la flotilla como pretexto	720
La protesta sarda ratifica el alejamiento entre Turín y Gaeta	724
Tradicionales principios diplomáticos confrontados a nuevas realidades	727
Italia es una nación	734
Fin del debate tras mutuas puntualizaciones	739
NOTAS	744

3. 4. LA TOSCANA DEMOCRATICA SE SUMA A LA PROPUESTA SARDA CONTRA ESPAÑA

<i>Una primavera de los pueblos precoz</i>	752
Europa y la guerra nacional modifican la escena política	755
Los demócratas Montanelli y Guerrazzi acceden al poder	756
Fracaso de la Constituyente Italiana de Montanelli	760
La representación española a orillas del Arno	765
Florencia se suma a Turín en la oposición al Congreso español	768
Protesta toscana contra la flotilla pronto retirada	772
Grave crisis política en Florencia	778
Gioberti quiere intervenir militarmente en Toscana	780
NOTAS	787

CAPITULO CUARTO; PROPUESTA ESPAÑOLA DE UN CONGRESO CATOLICO (II); ACEPTACION

4. 1. RUPTURA ENTRE EL PAPA Y EL GOBIERNO ROMANO

Primera declaración pontificia desde Gaeta	799
Reacción romana a la huida del Papa	802
Rechazo de comisionados romanos enviados a Gaeta	806
Fracaso de la Comisión Gubernativa de Estado	808
La Suprema Junta de Estado en Roma	812

INDICE

Malgrado el reconocimiento del gobierno romano por el Cuerpo Diplomático	814
Prosigue el incómodo acoso del embajador francés	818
Hacia una Asamblea Constituyente Romana	822
NOTAS	827
4. 2. DIFICIL INSERCIÓN DEL CONGRESO ESPAÑOL EN LA DIPLOMACIA FRANCO-AUSTRIACA	
Obvias e inmediatas adhesiones	840
Austria y Francia obligado tránsito de la crisis romana y del Congreso español	850
La restauración austríaca de la mano de Schwartzberg	855
Luis Napoleón Bonaparte Presidente de la República Francesa	861
Francia solicitada por los gobiernos católicos	876
Fracaso de la concertación austríaca propuesta a Francia	882
Acción seductora de Gioberti en París	895
El obstáculo de la conferencia de Bruselas	904
Modificaciones napolitanas al plan español de Congreso	913
La suspirada aceptación del Congreso por Francia	928
Victoria hispana un tanto pírrica	938
NOTAS	948

VOLUMEN TERCERO

=====

4. 3. LA REPUBLICA ROMANA EN EL MOMENTO DE SU PROCLAMACION	
Las elecciones del 21 de enero	978
Primer y fundamental debate parlamentario	983
¡La proclamación! " <i>El atentado se ha consumado</i> "	987
Significación de la República Romana en la historiografía	990
Inoperancia del Comité Ejecutivo	999
La política religiosa de la República	1005
Mazzini llega a Roma " <i>templo de la humanidad</i> "	1016
NOTAS	1025

CAPITULO QUINTO: ¿ESPAÑA MANDATARIA EN LA RESTAURACION ROMANA?

5. 1. FORMAL LLAMAMIENTO DEL PAPA A CUATRO NACIONES CATOLICAS	
Abandonadas las tentativas insurreccionales internas	1042

INDICE

La <i>Inmaculada</i> ; el auxilio sobrenatural por encima del recurso natural	1047
Llega a Gaeta el embajador austriaco Esterházy esperado como un Mesías	1051
Las naciones elegidas	1061
Pío IX se abandona en brazos de Austria	1070
Protesta ante el Cuerpo Diplomático y Nota Diplomática a las naciones	1075
Protesta de Cerdeña por su exclusión de la invitación pontificia	1081
La presencia armada de Portugal: entre la amistad y la utilidad	1094
La situación particular del catolicismo belga	1101
NOTAS	1107
5. 2. ESPAÑA SOLICITA GARANTIAS PARA ACTUAR COMO NACION MANDATARIA	
Alguna reticencia hispana ante el llamamiento cuatripartito	1120
La combinación armada hispano-napolitana	1132
Un <i>Memorandum</i> español a Francia que paraliza a Madrid	1139
¿Temor a Inglaterra o pretexto para ocultar una impotencia?	1150
Francia expectante simula acceder a actuación conjunta	1156
Austria declina intervenir sola: la misión Hübner en París	1169
Inglaterra se desentiende del asunto romano	1183
NOTAS	1187
5. 3. LA DERROTA DE NOVARA COMO PUNTO FINAL Y LAS CONFERENCIAS DE GAETA COMO PUNTO INICIAL	
Aislamiento y deslizamiento del Piamonte hacia la guerra	1197
La derrota de Novara provoca la renuncia de Carlos Alberto	1202
Focos de resistencia tras el desastre	1208
Toscana: el comienzo de una contrarrevolución	1212
Mazzini unitario y triunviro romano	1217
Comienzan las conferencias de Gaeta	1222
Frente antifrancés en la conferencia	1240
Francia madura un giro espectacular en su política	1247
El estado anímico del Papa Pío IX	1260
NOTAS	1266
5. 4. EXPEDICION SOLITARIA DE FRANCIA A ROMA	
Ambigüedades en la sesión parlamentaria que otorga los créditos	1275
El general Oudinot desembarca en Civitavecchia	1280
Francia sola ante todos en Gaeta	1285
La inesperada humillación de Francia ante los muros de Roma	1301
Impotencias de la quimérica invasión napolitana	1313
Gaeta en sus horas más tensas y desconcertantes	1324
La imposible misión de Lesseps	1334
NOTAS	1343

INDICE

EPILOGO	1353
CONCLUSIONES	1391

VOLUMEN CUARTO
=====

APENDICE DOCUMENTAL (documento nº. 1 al nº. 79).	1410
--	------

VOLUMEN QUINTO
=====

APENDICE DOCUMENTAL (documento nº. 80 al nº. 164)	1750
---	------

VOLUMEN SEXTO
=====

APENDICE DOCUMENTAL (documento nº. 165 al 247)	2107
--	------

INDICE ANALITICO.	2449
---------------------------	------